



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 15 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2011 (BOJA núm. 188, de 23.9.2011).

27

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Núñez Roldán Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Inmunología, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular, Especialidad Inmunología.

31

Número formado por dos fascículos

Jueves, 20 de octubre de 2011

Año XXXIII

Número 206 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Rodríguez Cate- drática de Universidad.

31

Orden de 31 agosto de 2011, por la que se con- cede una modificación de la autorización adminis- trativa al centro de educación infantil «Pingu», de Málaga. (PP. 3274/2011).

44

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur- PTA» de Campanillas (Málaga). (PP. 3278/2011).

45

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Secre- taría General Técnica, por la que se anuncia con- vocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

32

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la composi- ción de la Comisión de Selección del concurso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo en las categorías del Grupo V.

32

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Vice- consejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Uni- versidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Decreto 301/2011, de 4 de octubre, por el que se desestima la solicitud de creación de la Entidad Local Autónoma «La Rábita», en el término muni- cipal de Albuñol (Granada).

38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de junio de 2011, por la que se con- cede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas» de Villaverde del Río (Sevilla). (PP. 2603/2011).

43

Orden de 27 de junio de 2011, por la que se con- cede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas 2» de Villaverde del Río (Sevilla). (PP. 2604/2011).

43

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Secre- taría General de Universidades, Investigación y Tec- nología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Economía, Innovación y Ciencia y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y las Universidades públi- cas andaluzas, para la prestación del servicio de acceso a datos de familia numerosa y de perso- nas con discapacidad a las Universidades públicas andaluzas.

46

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Geolit Parque Científico Tecnológico, S.A., por el que se establecen las bases para la financiación basal.

48

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Parque Científico Tec- nológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21), por el que se establecen las bases para la financiación basal.

51

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Parque Científico Tecno- lógico Tecno Bahía, S.L., por el que se establecen las bases para la financiación basal.

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 30 de septiembre de 2011, por la que se suspende la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga) para la supresión de parte del vial SG C-3.3.

58

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Secre- taría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juz- gado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso contencioso-administra- tivo procedimiento abreviado núm. 271/2009.

59

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión del gasto en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo y se atribuyen competencias a los Secretarios Provinciales.

59

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia de Almería, en el ejercicio 2011.

61

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario núm. 549/2011 y se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

62

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 313/2011, y se emplaza a los posibles interesados.

62

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino».

62

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Utrera a Jerez».

64

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Sierra Nevada».

66

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de la Zaballa».

68

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Educación Social.

70

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

73

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga.

76

Resolución de 1 de julio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda la encomienda de gestión de las actividades del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

79

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 30 de junio de 2010, de la Audiencia Provincial de Huelva, Sección Primera, sobre la realización anticipada de vehículos de motor y embarcaciones intervenidas en los procesos penales que se relacionan.

81

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 737/2009. (PP. 2385/2011).

88

Edicto de 28 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento familia 999/2010.

88

Edicto de 6 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de juicio verbal núm. 13/2011. (PD. 3516/2011).

90

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 558/2009. (PP. 3231/2011).

90

Edicto de 22 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 556/2008. (PP. 3112/2011).

90

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

92

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia procedimiento abierto para la licitación del servicio que se cita. (PD. 3515/2011).

92

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3520/2011).

93

Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3517/2011).

93

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 7 de octubre de 2011, de Red Logística de Andalucía, S.A., de licitación del acuerdo marco para la prestación de los servicios que se citan. (PD. 3519/2011).

94

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en el artículo 39.1, que la formación profesional comprende un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores y las trabajadoras, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y la actualización permanente de las competencias profesionales. En el apartado 2 establece que la formación profesional en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de la vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

Igualmente, dicha Ley Orgánica recoge en el artículo 42.2, que el currículo de las enseñanzas de formación profesional incluirá una fase de formación práctica en centros de trabajo, de la que podrá quedar exento quien acredite una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados. Las Administraciones educativas regularán esta fase y la mencionada exención.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 6, que por sus especiales características, la formación en centros de trabajo requiere un esfuerzo coordinado de los agentes que intervienen en su realización. Tanto la Administración educativa y los propios centros docentes como las confederaciones, asociaciones empresariales, empresas individuales, instituciones públicas, organizaciones sindicales, cámaras de comercio, etc., acordarán las condiciones, mediante la suscripción de acuerdos de colaboración, que permitan la realización de este módulo, imprescindible para que el alumnado obtenga la titulación correspondiente.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 25 que todos los ciclos formativos de formación profesional incluirán un módulo profesional de formación en centros de trabajo. Asimismo, el artículo 26, y sólo para los ciclos formativos de grado superior, incluye un módulo profesional de proyecto, que se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en el artículo 16 el módulo profesional de formación en centros de trabajo, estableciendo las condiciones para su realización.

Los Reales Decretos que regulan los títulos de formación profesional inicial y sus correspondientes enseñanzas mínimas, así como las Órdenes que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en Andalucía, definen para cada uno de los ciclos formativos de

grado medio y grado superior el módulo profesional de formación en centros de trabajo, que consistirá en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada. Para los ciclos formativos de grado superior se define, además, el módulo profesional de proyecto, que tiene un carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del ciclo formativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, al regular el diseño curricular de las enseñanzas de formación profesional determina en su artículo 69, que todos los ciclos formativos incluirán un módulo de formación en centros de trabajo, con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

La Orden de la Consejería de Educación de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial, regula en su artículo 14 el módulo de formación en centros de trabajo que será realizado por el alumnado, una vez que haya superado los demás módulos obligatorios del programa.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, propicia la puesta en marcha en cada instituto de dinámicas de funcionamiento diferentes, siendo el proyecto educativo del centro el que debe abordar los criterios de organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

La formación integral del alumnado exige complementar las actividades formativas del centro docente con otro tipo de experiencias que se desarrollen en un entorno real y que tendrían difícil cabida en aulas, talleres o laboratorios. De ahí la necesidad de colaboración con los centros de trabajo, donde se vive una situación real en un entorno productivo similar al que va encontrar en un futuro próximo, que sirve a la vez como adaptación y como etapa final de su anterior formación. A su vez, a través de la formación en centros de trabajo, el empresario o empresaria tiene participación directa en la evaluación de los futuros profesionales y, al mismo tiempo, comprueba la calidad de la práctica docente y la utilidad y adecuación de los contenidos impartidos en el centro educativo. Con esta participación empresarial, la formación profesional en el sistema educativo se dota de un elemento de contraste externo capaz de demostrar la consecución de los objetivos que se persiguen con estas enseñanzas y, por lo tanto, la formación en centros de trabajo se constituye en la clave para determinar la calidad del sistema de formación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición final tercera del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la ordenación, organización, realización y desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, tanto en ciclos formativos de formación profesional inicial como en programas de cualificación profesional inicial, así como el módulo

profesional de proyecto en los ciclos formativos de formación profesional inicial de grado superior.

2. Será de aplicación en todos los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en otras entidades que impartan programas de cualificación profesional inicial, autorizados por la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 2. Finalidad del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Todos los ciclos formativos de formación profesional inicial y los programas de cualificación profesional inicial incluirán el módulo profesional de formación en centros de trabajo que se desarrollará fuera del centro docente, en empresas o instituciones, en situaciones reales de trabajo.

2. El módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos tiene las finalidades establecidas en el artículo 25.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

3. En los programas de cualificación profesional inicial el módulo profesional de formación en centros de trabajo tiene como finalidad integrar y complementar las competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en el centro docente y dar a conocer al alumnado el mundo laboral.

Artículo 3. Definición y objeto del módulo profesional de proyecto.

1. Según el artículo 26 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, el módulo profesional de proyecto se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

2. Este módulo profesional tendrá por objeto la integración de los diversos resultados de aprendizaje y contenidos del currículo del ciclo formativo y se realizará contemplando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

CAPÍTULO II

Módulo profesional de formación en centros de trabajo

Sección 1.ª Acceso y realización

Artículo 4. Obligatoriedad del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Los centros docentes que impartan ciclos formativos de formación profesional o programas de cualificación profesional inicial organizarán, con carácter obligatorio, la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

2. Asimismo, las Corporaciones locales, las asociaciones profesionales y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial organizarán, con carácter obligatorio, la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Artículo 5. Acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos.

1. El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto. En los supuestos previstos en el artículo 18 será necesaria, además, la resolución favorable de la solicitud de autorización antes del comienzo de la fase de formación en centros de trabajo.

2. Excepcionalmente, en función del tipo de oferta, de las características propias de cada ciclo formativo y de la dispo-

ponibilidad de puestos formativos en las empresas, la Administración educativa podrá determinar otra temporalidad para el módulo profesional de formación en centros de trabajo. En estos casos, en la normativa de desarrollo del currículo del ciclo formativo se indicará la existencia o no de tal excepcionalidad.

3. El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, al de proyecto, en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Los alumnos y alumnas que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, de proyecto, hayan sido declarados no aptos procederán de igual modo.

4. Con carácter general, el alumnado que, tras superar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico superior o haber participado en el procedimiento regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, acredite tener superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo, se deberá matricular para concluir el ciclo formativo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, entre el 25 y el 30 de junio de cada año, sin que ello afecte al número de plazas escolares existentes.

Si este alumnado sólo debe cursar el módulo profesional de formación en centros de trabajo y reúne los requisitos para solicitar su exención total o parcial, la Delegación Provincial podrá autorizar excepcionalmente la matriculación en dicho módulo en otro periodo diferente del indicado anteriormente y el inicio del procedimiento de exención, conforme a lo descrito en el Capítulo III.

Artículo 6. Duración y período de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos.

1. El módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá la duración que indique la normativa reguladora de cada ciclo formativo.

2. El módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en el horario comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, de lunes a viernes, y en el periodo lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final.

3. El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

4. Se considera periodo no lectivo para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo los meses de julio y agosto, los sábados y domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Artículo 7. Alumnado de ciclos formativos que tienen pendiente de superar sólo el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijan a lo largo del curso escolar, además del periodo establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar. Si al alumnado que se encuentra en estas circunstancias no se le puede garantizar

el seguimiento, el centro establecerá en su proyecto educativo los criterios que permitan distribuir a dicho alumnado entre el primer y segundo trimestre.

2. Al alumnado que sólo esté matriculado de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto se le permitirá compatibilizar la matrícula de estos módulos profesionales con la matrícula en otras enseñanzas. Asimismo, podrá agotar todas las convocatorias no consumidas de éstos módulos profesionales dentro del mismo curso escolar.

Artículo 8. Módulo profesional de formación en centros de trabajo en los programas de cualificación profesional inicial.

1. En los programas de cualificación profesional inicial el alumnado realizará el módulo profesional de formación en centros de trabajo una vez que haya superado los demás módulos obligatorios del programa.

2. El módulo profesional de formación en centros de trabajo será realizado por el alumnado en el período comprendido entre la evaluación previa a la realización de la formación en centros de trabajo y la evaluación final. Tendrá una duración mínima de 100 horas y máxima de 150 horas y se adaptará al horario laboral del centro de trabajo.

3. Cuando la Consejería con competencias en materia de educación haya autorizado programas de cualificación profesional inicial en los que se impartan de forma simultánea los módulos obligatorios y voluntarios a lo largo de los dos cursos académicos de duración del programa, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará una vez superado los módulos específicos que desarrollarán las competencias del perfil profesional.

Artículo 9. Lugares de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Con carácter general, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.

2. El alumnado que compatibilice trabajo y estudio, podrá realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en la empresa o institución con la que tenga relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa o institución y disponga de la autorización previa de la Delegación provincial con competencias en materia de educación.

3. No se podrá realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el mismo centro docente o entidad donde el alumno o alumna se encuentre cursando el ciclo formativo o programa de cualificación profesional inicial.

4. Asimismo, no se podrá realizar en centros de trabajo en los que el empresario o la empresaria, el tutor o la tutora laboral tengan alguna relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, con el alumnado que deba realizar este módulo profesional.

5. Cuando se constate que, en algunas zonas o algunos sectores, el puesto formativo ofrecido por un centro de trabajo sea insuficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo profesional, se podrá realizar en otros centros de trabajo, como máximo tres, que puedan complementar el programa formativo del alumnado.

6. Si el horario productivo de un centro de trabajo fuese insuficiente para completar el número total de las horas correspondientes al módulo profesional de formación en centros de trabajo en el período ordinario establecido, se podrá asistir, en el mismo día o otro centro de trabajo, con el fin de completar estas horas. La suma total de las horas que el alumnado

realice en el conjunto de centros de trabajo no puede suponer un aumento del número de horas de la jornada laboral legalmente establecida. Tampoco puede suponer un aumento del número de horas establecidas para el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Sección 2.ª Programación seguimiento y evaluación

Artículo 10. Criterios de organización curricular y programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de formación profesional inicial.

1. De conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretados en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

a) Análisis del entorno del centro docente.

b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

c) Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los períodos previstos para su realización. Dicha planificación incluirá:

1.º Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

2.º Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

3.º Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los períodos posibles.

4.º Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

2. El departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparta en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

a) Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.

b) Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.

c) Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.

d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor o tutora laboral.

e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.

f) Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Artículo 11. Programa formativo del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de formación profesional inicial.

1. El módulo profesional de formación en centros de trabajo exigirá la elaboración de un programa formativo individualizado, que deberá consensuarse con la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna en el centro de trabajo.

2. El programa formativo, elaborado por el profesor o profesora responsable del seguimiento, deberá recoger los siguientes elementos:

a) Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:

1.º Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.

2.º Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.

3.º Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.

4.º Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

c) Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

Artículo 12. Programación y programa formativo del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los programas de cualificación profesional inicial.

1. En los programas de cualificación profesional inicial, la programación de este módulo profesional la elaborará el profesorado encargado de hacer el seguimiento, de acuerdo con el tutor o tutora laboral que la empresa o institución disponga para el alumno o alumna. Se realizará conforme a lo descrito en el artículo 10.2, adaptándola a la naturaleza de estas enseñanzas.

2. El programa formativo que cada alumno o alumna desarrollará en el centro de trabajo, se realizará según lo descrito en el artículo 11 adaptando su contenido a la naturaleza de estas enseñanzas.

Artículo 13. Seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

2. Durante cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, según los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.

3. Salvo en los supuestos regulados en los Capítulos VI y VII, el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo.

4. El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

5. El alumnado dispondrá durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, de su correspondiente programa formativo. Asimismo, deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales a las que se refiere el artículo 16.4.

Artículo 14. Seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los programas de cualificación profesional inicial.

1. De conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente de este módulo profesional correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en los módulos profesionales asociados a unidades de competencia que integran el programa.

2. Durante el periodo de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el horario regular de este profesorado contemplará las horas semanales necesarias para las visitas a los centros de trabajo que aseguren el seguimiento de los alumnos y alumnas. A tal efecto, la persona titular de la jefatura de estudios modificará el horario regular del profesorado para que pueda atender tanto al alumnado que curse el módulo profesional de formación en centros de trabajo como a aquel que deba permanecer en clase.

Artículo 15. Horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centros de trabajo.

1. Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el proyecto educativo para el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

2. Durante este periodo, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, al de proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

3. La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:

a) Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.

b) Docencia directa que permita desdoblarse aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.

c) Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

d) Docencia directa de apoyo en los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial, incluido el seguimiento del módulo profesional de

formación en centros de trabajo del alumnado que cursa estos programas.

e) Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.

f) Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.

4. Si las actividades recogidas en el apartado 2 requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo, según lo establecido en el artículo 13.4.d) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

5. En cualquier caso, el número de horas en horario regular de este profesorado será el establecido con carácter general.

Artículo 16. Evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá por objeto determinar que el alumno o alumna que lo cursa ha adquirido la competencia general del título o del perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional.

2. En los ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial cada alumno o alumna dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

3. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento.

4. Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación.

Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Para la ficha semanal se usará el modelo facilitado a través del sistema de información SÉNECA.

5. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.

6. Una vez realizado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.

7. Cuando excepcionalmente se haya autorizado la realización del módulo profesional de formación en centro de trabajo con una temporalidad diferente, según lo dispuesto en el artículo 18.1.b), dicho módulo profesional no podrá ser evaluado hasta que no se obtenga la evaluación positiva en el resto de módulos profesionales del ciclo formativo. Asimismo, en los programas de cualificación profesional, cuando concurren algunas de las circunstancias contempladas en los artículos 8.3 y 18.2.h), el módulo profesional de formación en centros de trabajo se evaluará cuando se haya obtenido calificación positiva en el resto de módulos obligatorios de estos programas.

Artículo 17. Valoración del módulo profesional de formación en centros de trabajo en la memoria de autoevaluación del centro.

Sin perjuicio de las actuaciones que se lleven a cabo para la autoevaluación del funcionamiento de los centros, de los programas y de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como de los resultados de la evaluación de su alumnado, la persona que ostente la jefatura de departamento de familia profesional o quien designe el titular de la dirección del centro docente o entidad, en coordinación con los profesores y profesoras encargados del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, valorará su desarrollo al finalizar el curso escolar. Para ello se analizarán, al menos, los aspectos que a continuación se detallan con objeto de incorporar los resultados de dicha valoración en el proyecto educativo del centro:

a) Relaciones mantenidas con las empresas.

b) Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones y programas formativos en los distintos ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.

c) Resultados de la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

d) Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores. Para esta valoración se emplearán los modelos facilitados a través del sistema de información SÉNECA.

e) Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo profesional.

f) Propuestas de mejora.

g) Aspectos de la formación que se puedan incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

Sección 3.ª Autorizaciones

Artículo 18. Autorizaciones en casos excepcionales.

1. Se requerirá autorización de la Dirección General con competencias en formación profesional inicial para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los siguientes casos:

a) Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en el mes de julio, cuando por estacionalidad del sector o circunstancias excepcionales afecte a la totalidad del grupo de alumnos y alumnas.

b) Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo sin haber alcanzado evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, cuando por las características propias del ciclo formativo se contemple en la normativa reguladora del currículo la posibilidad de una temporalidad diferente para el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

2. Se requerirá autorización de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación en los siguientes casos:

a) Inclusión en el periodo lectivo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de sábados y domingos, festivos y demás periodos vacacionales contemplados en el calendario escolar.

b) Inclusión en el periodo lectivo de un horario diferente al comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas.

c) Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en una provincia de la comunidad autónoma distinta a la que pertenezca el centro docente.

d) Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del territorio nacional o en empresas y entidades ubicadas en los países limítrofes con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Realización total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea, siempre que no se encuadre dentro de un Proyecto Europeo promovido por la Consejería con competencias en materia de educación y aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente o al amparo del Programa de Formación en Empresas Europeas.

f) Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en la misma empresa o entidad donde se realiza la actividad laboral, cuando el alumno o alumna compatibilice sus estudios con la actividad laboral.

g) Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en más de un centro de trabajo a excepción de los ciclos formativos de la familia profesional de sanidad.

h) En los programas de cualificación profesional inicial, cuando sean cursados por alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales y el módulo profesional de formación en centros de trabajo se realice de forma simultánea con el resto de módulos obligatorios del programa.

i) En los programas de cualificación profesional inicial cuando el módulo profesional de formación en centros de trabajo se realice en provincias distintas a aquella donde esté ubicado el centro educativo y, siempre que entre el centro de trabajo elegido y el centro docente o entidad autorizada la distancia sea inferior a 20 km.

3. Se requerirá autorización de la persona titular de la dirección del centro docente público en el que el alumno o alumna se encuentre matriculado o al que se encuentre adscrito, para la adaptación de la jornada de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, siempre que el solicitante se encuentre trabajando y realice una jornada laboral mínima de cuatro horas diarias.

Artículo 19. Casos que no requieren autorización.

No se requerirá autorización en los siguientes casos:

1. Cuando por razones de la actividad a desarrollar por el alumno o alumna que se encuentre realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo, éste se tenga que desplazar ocasionalmente fuera de la provincia en la que se encuentra ubicada la empresa.

2. Cuando el alumnado tenga que pernoctar en el lugar donde se realizan las actividades programadas en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

3. El alumnado que esté matriculado en los ciclos formativos de la familia profesional marítimo pesquera y esté embarcado durante la fase de formación en centros de trabajo, siempre que las actividades que se realicen en horario diferente al comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, sábados y domingos, festivos y demás períodos vacacionales estén recogidas en la programación correspondiente.

4. La interrupción en la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en casos de fuerza mayor, accidente, enfermedad, cuestiones de salud derivadas de situaciones de discapacidad, riesgos durante el embarazo, maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, por el que se necesite ampliar la duración del período ordinario, siempre que el período ampliado sea inferior a un mes y no exceda el curso escolar. En estos casos se firmará un nuevo acuerdo de colaboración que incluya el período ampliado. El alumnado implicado quedará pendiente de evaluación y será evaluado al finalizar dicho módulo profesional. Si el período de interrupción es superior a un mes, el alumnado deberá solicitar renuncia al módulo profesional de formación en centros de trabajo y volver a cursarlo de nuevo.

Artículo 20. Solicitudes de autorización.

1. Para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo cuando concurren algunas de las circunstancias descritas en el artículo 18, apartados 1 y 2, la persona que ejerza la tutoría del grupo realizará las gestiones

previas ante el departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo y ante el propio centro docente para presentar la solicitud de autorización.

2. Dicha solicitud de autorización debe estar firmada por la persona titular de la dirección del centro docente y contener todos los datos del alumno o alumna, especificando, además, la causa o las causas que la fundamentan. En caso de solicitar autorización para más de un alumno o alumna, la solicitud podrá ser colectiva, relacionándose en la misma el alumnado para los que se solicita autorización. Si esta circunstancia se diera por más de un ciclo formativo, se presentará una solicitud por cada ciclo relacionándose el alumnado de cada uno de ellos.

3. La solicitud de autorización se acompañará de la siguiente documentación:

a) Programación y programa formativo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de cada uno de los alumnos y alumnas para los que se solicita autorización.

b) El compromiso expreso del profesorado del centro docente responsable del seguimiento de efectuar las visitas necesarias para verificar el desarrollo de las actividades del programa formativo. Dicho compromiso debe manifestarse por escrito con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro docente. En el caso de ciclos formativos ofertados en la modalidad a distancia, y en caso de no poderse realizar el seguimiento mediante visitas presenciales, de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, deben facilitarse las claves de acceso al aula virtual donde puedan verificarse los mecanismos de seguimiento previstos.

c) Calendario y horarios de seguimiento propuestos por el equipo docente.

4. Cuando la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo requiera autorización expresa por parte de la persona titular de la dirección del centro docente público, la persona solicitante deberá entregar solicitud individual razonada, y firmada acompañada de una copia del contrato de trabajo vigente durante el período previsto para la realización del citado módulo profesional.

Artículo 21. Procedimiento de autorización.

1. Cuando la autorización corresponda a la persona titular de la dirección del centro docente público, la persona interesada presentará en la secretaría del centro docente donde se encuentre matriculado, al menos cuarenta días antes del comienzo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la solicitud y documentación referida en el artículo 20, apartado 3. En los quince días siguientes a la recepción de la solicitud en el centro docente público, la persona titular de la dirección de este centro docente dictará resolución que será notificada al solicitante y, en su caso, al centro docente privado o entidad autorizada en el plazo máximo de diez días.

2. Para las autorizaciones recogidas en el artículo 18, apartados 1 y 2, las personas titulares de la dirección de los centros docentes remitirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación, al menos cuarenta días antes del comienzo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la solicitud y la documentación descrita en el artículo 20, apartados 2 y 3.

3. El servicio provincial de inspección de educación, una vez comprobadas las circunstancias y documentación que justifican la solicitud de autorización, emitirá informe motivado sobre la conveniencia o no de atenderla, en el plazo de diez días desde su recepción.

4. Si la documentación remitida por el centro docente está incompleta o resulta insuficiente, el servicio provincial de inspección de educación solicitará al centro docente la subsanación de la misma. Una vez recibida esta documentación en el servicio provincial de inspección de educación, este deberá emitir el correspondiente informe motivado.

5. Si la resolución de autorización corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación, ésta resolverá y notificará la resolución al centro docente en los siete días siguientes a la emisión del informe del servicio provincial de inspección de educación.

6. Si la resolución de la solicitud corresponde a la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial, la Delegación Provincial correspondiente remitirá a la Dirección General el expediente completo junto con el informe del servicio provincial de inspección de educación sobre la conveniencia o no de atender la petición de autorización, en el plazo de cinco días contados desde la emisión del informe.

7. La Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial procederá a la resolución expresa de la solicitud y notificará a la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación y al centro docente tal resolución, en el plazo de siete días a contar desde la recepción de la documentación.

8. Estas comunicaciones podrán realizarse, asimismo, mediante medios electrónicos a través del sistema de información SÉNECA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

9. Contra la resolución dictada por la persona titular de la dirección del centro docente público en el procedimiento de autorización para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en casos excepcionales, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación, que conocerá y resolverá el recurso por delegación de la persona titular de la Consejería.

10. Contra las mismas resoluciones, cuando sean dictadas por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación o por la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación.

CAPITULO III

Exenciones del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos

Artículo 22. Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. El módulo profesional de formación en centros de trabajo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

2. La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

3. Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

Artículo 23. Solicitud de exención.

1. La exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, además de cumplir el requisito de experiencia laboral, la matrícula previa del alumno o de la alumna en un centro docente autorizado para

impartir enseñanzas conducentes al título del ciclo formativo correspondiente.

2. La solicitud de exención, así como la documentación acreditativa, se presentará en la secretaría del centro docente donde el alumnado se encuentre matriculado. Se empleará para ello el modelo que como Anexo I se adjunta a esta Orden.

3. Si la solicitud se presenta en un centro docente privado, la persona titular del mismo remitirá la documentación y el informe del equipo docente, a que hace referencia el artículo 24, al centro docente público al que se encuentre adscrito.

4. Cuando se trate de alumnado que se matricule sólo del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto, esta solicitud se entregará en el momento de formalizar la matrícula. Si el alumnado realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el periodo establecido con carácter general, la solicitud de exención se presentará al menos un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo profesional.

5. La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1124/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral con los siguientes documentos:

a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.

Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Artículo 24. Informe del equipo docente.

1. El equipo docente del ciclo formativo, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá un informe que deberá expresar, a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los criterios de exención recogidos en la programación del módulo profesional, una propuesta de conceder la exención total o parcial del mismo. Dicho informe se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II.

2. En caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo podrá recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente.

Artículo 25. Resolución de la solicitud de exención.

1. Corresponde a la persona titular de la dirección del centro docente donde conste el expediente académico del alumno o alumna resolver la solicitud de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo, que podrá ser total o parcial.

2. La resolución de la exención será comunicada a la persona solicitante y, en su caso, al centro docente privado, por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado de conformidad con lo establecido en el

artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al menos diez días antes del comienzo de las actividades propias del módulo profesional de formación en centros de trabajo, empleándose el modelo que se recoge como Anexo III.

3. Según el tipo de exención de la resolución, se observará lo siguiente:

a) Exención total: Se anotará en la correspondiente acta de evaluación con la calificación «Exento», de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación, de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Exención parcial: El alumnado deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo con la calificación de «Apto» o «No apto».

Artículo 26. Recursos.

Contra la resolución definitiva de exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo dictada por la persona titular de la dirección del centro docente público, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de educación, que conocerá y resolverá el recurso por delegación de la persona titular de la Consejería.

CAPÍTULO IV

Acuerdos de colaboración

Artículo 27. Acuerdos de colaboración formativa.

1. Los centros docentes y las entidades autorizadas que impartan ciclos formativos de formación profesional y programas de cualificación profesional inicial, organizarán la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, mediante la suscripción de acuerdos de colaboración formativa con empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas, instituciones u organismos públicos o privados.

2. En los centros docentes públicos, la persona titular de la vicedirección promoverá las relaciones con los centros de trabajo que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional, canalizando las propuestas de colaboración y cooperando en la atención de las necesidades de formación profesional que los centros de trabajo puedan tener. La jefatura de departamento de familia profesional colaborará con el vicedirector o vicedirectora en estas actividades, encargándose expresamente de las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.

3. Se priorizará la firma de acuerdos de colaboración con centros de trabajo accesibles para el alumnado con discapacidad motórica o dificultades de movilidad y en las que se posibilite la adaptación de los puestos de trabajo.

4. Los acuerdos de colaboración formativa para la realización de las actividades del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán cumplimentados por escrito por la persona que ejerza la tutoría del grupo o, en su defecto, por el profesor o profesora responsable del seguimiento de dicho módulo y serán firmados por el titular de la dirección del centro docente o, en su caso, por el titular de la entidad autorizada, y por la persona que tenga la representación legal

del centro de trabajo colaborador. Cuando en un mismo centro de trabajo acudan alumnos y alumnas de diferentes ciclos formativos o programas de cualificación profesional inicial, se firmará un acuerdo de colaboración para cada ciclo formativo o programa de cualificación profesional inicial.

5. Cuando un alumno o alumna realice las actividades del módulo profesional de formación en centros de trabajo en más de una empresa o entidad, se firmará un acuerdo de colaboración por cada una de ellas.

6. Los acuerdos de colaboración deben estar formalizados y firmados antes de comenzar la fase de formación en centros de trabajo y ajustarse, en todos los términos, a los modelos que se publican en esta orden como Anexo IV CFP para el módulo profesional de formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional, Anexo V PCPI para el módulo profesional de formación en centros de trabajo de los programas de cualificación profesional inicial y Anexo VI PCPI_SUB para los programas de cualificación profesional inicial subvencionados. Estos modelos se facilitarán a través del sistema de información SÉNECA.

Artículo 28. Relación del alumnado con la entidad colaboradora.

1. La relación entre el alumnado y el centro de trabajo derivada del acuerdo de colaboración, durante la duración del periodo de formación en centros de trabajo, no tendrá naturaleza de relación laboral. Por lo tanto, el alumnado no podrá percibir retribución económica alguna por su actividad formativa, ni por los resultados que se pudieran derivar de ella.

2. El centro de trabajo colaborador no podrá ocupar puesto de trabajo alguno con el alumnado que realice actividades formativas en la empresa.

3. El régimen de cobertura por accidentes del alumnado durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, será el establecido en el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se han de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello, sin perjuicio de las pólizas que la Consejería con competencias en materia de educación suscribirá, como seguro adicional, para el alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos.

Artículo 29. Rescisión de los acuerdos de colaboración.

1. Los acuerdos de colaboración formativa podrán ser rescindidos por mutuo acuerdo entre la dirección o el titular del centro docente y el representante legal del centro de trabajo colaborador, o por denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación mínima de cinco días, si se da alguna de las siguientes causas:

a) Cese de la actividad de alguna de las partes firmantes del convenio.

b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.

c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el acuerdo de colaboración formativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que estén en cada caso vigentes, en relación con la realización de las actividades programadas.

d) Mutuo acuerdo adoptado entre la dirección o el titular del centro docente o entidad y el representante legal del centro de trabajo colaborador.

2. La rescisión del acuerdo de colaboración, supondrá la firma de un nuevo acuerdo de colaboración conforme a lo regulado en el artículo 27.

Artículo 30. Exclusión del alumnado de un acuerdo de colaboración.

1. Podrá excluirse de la participación en el acuerdo de colaboración a uno o varios alumnos o alumnas por decisión unilateral del centro docente o entidad, del centro de trabajo colaborador o conjunta de ambos, en los casos siguientes:

- a) Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.
- c) Incumplimiento del programa formativo en el centro de trabajo.

2. Cuando la causa de expulsión sea imputable al alumno o alumna, se actuará conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Título V del Real Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Artículo 31. Reconocimiento a las empresas y tutores laborales.

1. Los tutores o tutoras laborales recibirán una certificación en la que se acredite su colaboración en el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, conforme al modelo disponible en el sistema de información SENECA.

2. A los centros de trabajo con los que se firmen acuerdos de colaboración y, a petición de éstos, les será emitido el correspondiente certificado como entidad colaboradora, cuyo modelo se facilitará a través del sistema de información SENECA.

CAPITULO V

Gastos derivados del seguimiento y ayudas para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo

Artículo 32. Gastos derivados del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Los centros docentes públicos recibirán, a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación, una dotación económica para sufragar los gastos derivados del seguimiento de las actividades del módulo profesional de formación en centros de trabajo, tanto de los ciclos formativos como de los programas de cualificación profesional inicial.

2. Para que el profesorado de los centros docentes públicos responsable del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, pueda ser compensado en los gastos que ocasione el seguimiento de este módulo, deberá contar con autorización expresa del titular de la dirección del centro docente para efectuar el desplazamiento y la posterior certificación de la realización del mismo.

Artículo 33. Ayudas de desplazamiento para el alumnado que cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. En función de las disponibilidades presupuestarias del alumnado que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, podrá solicitar, por una sola vez, la ayuda en concepto de gastos de desplazamiento.

2. El procedimiento para la solicitud y concesión de dichas ayudas será el establecido en la correspondiente normativa.

CAPÍTULO VI

Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea

Artículo 34. El módulo profesional de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea.

1. El alumnado que cursa ciclos formativos de formación profesional podrá realizar el módulo profesional de formación

en centros de trabajo mediante estancias en empresas e instituciones de otros países de la Unión Europea, bien a través de programas europeos oficialmente reconocidos, o por acuerdos de colaboración que el propio centro docente tenga establecidos con centros de trabajo ubicados en dichos países.

2. Siempre que exista alumnado participante en acciones de movilidad transnacional se debe nombrar un profesor o profesora responsable de su seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicho profesor o profesora será el encargado de realizar las gestiones inherentes a la movilidad, la preparación, el seguimiento y la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado participante.

3. Cuando el alumnado realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo al amparo del Programa de Formación en Empresas Europeas, establecido en el Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas o de algún proyecto aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente promovido por la Consejería con competencias en materia de educación, no se requerirá autorización explícita.

4. Aquellos centros docentes participantes en un proyecto enmarcado dentro del Programa de Aprendizaje Permanente distinto de los promovidos por la Consejería con competencias en materia de educación solicitarán autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 20 y 21 remitiendo, además de la documentación requerida en el artículo 20, la siguiente:

a) Fotocopia del contrato del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos en el que se especifica el número de estancias y la cuantía económica adjudicada y los periodos de realización.

b) Resumen del contenido del proyecto.

5. Cuando el centro docente gestione sus propios proyectos de movilidad, adquirirá, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, los siguientes compromisos:

a) Realizar un proceso de información y selección basado tanto en las competencias profesionales y lingüísticas, como en aspectos académicos y personales.

b) Asignar a cada participante un centro de trabajo relacionado con su perfil profesional y una persona encargada del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en el país de destino.

c) Contratar un seguro de accidentes y responsabilidad civil de cobertura internacional.

d) Realizar el apoyo logístico para los viajes, el alojamiento y, en su caso, la preparación lingüística y cultural de los participantes.

6. En caso de no cumplir con lo establecido en el acuerdo de colaboración formativa o no respetar lo indicado en el punto anterior, el alumnado participante, una vez informado y oído, podrá ser expulsado de esta actividad formativa obteniendo, como consecuencia, la calificación de «No Apto» en el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Asimismo, recibirá la calificación de «No Apto» el alumnado que abandone el periodo de formación en el extranjero sin la autorización del profesor o profesora responsable del seguimiento. Los alumnos y alumnas expulsados, deberán hacerse cargo de todos los costes ocasionados para la organización de su estancia en el extranjero.

Artículo 35. Seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea.

El seguimiento del alumnado que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea, requerirá que el profesorado designado por el centro docente para efectuar el seguimiento establezca,

con dicho alumnado, contactos periódicos de comunicación. A tal fin, se acordarán y utilizarán sistemas de comunicación eficaces y fácilmente comprobables.

Artículo 36. Medidas para la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea.

1. La evaluación de este periodo formativo se realizará en las sesiones de evaluación que a tal efecto se establezcan en el calendario del centro docente.

2. Además de las valoraciones que se desprendan de las fichas semanales de seguimiento, se deberá disponer de la siguiente documentación para realizar la evaluación de la estancia formativa:

a) Control de asistencia al puesto de trabajo, supervisada por el tutor o tutora laboral.

b) Informe final de la estancia emitido por el tutor o tutora laboral, en el idioma del país donde se realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo, que el alumnado entregará firmada y sellada al profesorado responsable de su seguimiento en el centro docente.

CAPÍTULO VII

Formación en centros de trabajo en ciclos formativos ofertados en la modalidad a distancia

Artículo 37. El módulo profesional de formación en centros de trabajo en ciclos formativos ofertados en la modalidad a distancia.

Cuando el ciclo formativo sea ofertado íntegramente en la modalidad a distancia, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se considerará integrado dentro de esa modalidad, si bien su realización siempre se llevará a cabo de forma presencial en los centros de trabajo colaboradores.

Artículo 38. Seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en ciclos formativos ofertados en la modalidad a distancia.

1. El profesorado responsable del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo del ciclo formativo dispondrá de las horas asignadas al seguimiento a lo largo de todo el curso escolar, a fin de poder atender al alumnado que realice este módulo en los tres periodos posibles para su realización.

2. Siempre que la ubicación de los diferentes centros de trabajo colaboradores lo permita, se realizará el seguimiento del alumnado en el centro de trabajo de forma presencial, conforme a lo regulado en el artículo 13. El régimen de autorizaciones para este alumnado será el regulado en la presente Orden.

3. Cuando la distancia entre el centro docente y el centro de trabajo según los criterios establecidos por el centro docente, no permitan realizar las visitas de seguimiento de forma presencial, se garantizarán sistemas de comunicación eficaces y fácilmente comprobables que garanticen el seguimiento.

CAPÍTULO VIII

Módulo profesional de proyecto

Artículo 39. Módulo profesional de proyecto.

1. Todos los ciclos formativos de grado superior incluyen el módulo profesional de proyecto, que el alumnado deberá realizar incorporando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

2. El módulo profesional de proyecto tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

3. De conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretadas en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

a) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

b) Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.

c) Criterios para la presentación final de proyectos.

Artículo 40. Realización y duración del módulo profesional de proyecto.

1. Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

2. La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en las Órdenes reguladoras de cada título.

3. Los departamentos de cada familia profesional determinarán, en el marco del proyecto educativo, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado.

4. Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.

Artículo 41. Fases de realización del módulo profesional de proyecto.

1. Cuando la propuesta de proyecto sea realizada por el alumnado, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El alumno, alumna o grupo de ellos, presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con treinta días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto.

b) El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.

c) Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.

2. Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

3. La ausencia de presentación del proyecto, según lo estipulado en el artículo 43, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

Artículo 42. Seguimiento del módulo profesional de proyecto.

1. Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

a) Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

2. En la modalidad a distancia, el profesor o profesora encargada del seguimiento del módulo profesional de proyecto empleará los mecanismos de seguimiento previstos para esta modalidad.

3. Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes:

a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.

b) Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.

c) Coordinar, junto con la jefatura del departamento de familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

d) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

Artículo 43. Presentación del proyecto.

1. El jefe o jefa de departamento de la familia profesional convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas el trabajo realizado.

2. Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.

3. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

4. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

5. En la modalidad a distancia, la entrega y valoración del módulo profesional de proyecto se efectuará de acuerdo a lo previsto en la programación de dicho módulo profesional.

Disposición adicional primera. Aplicación de la presente Orden en los centros docentes privados.

Esta norma será de aplicación a los centros privados, adaptándola a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan, así como a su proyecto educativo.

Disposición adicional segunda. Delegación de competencias.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación, las competencias para conocer y resolver los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones dictadas por las personas titulares de la dirección de los centros en los procedimientos de autorización para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en casos excepcionales, conforme al artículo 18.3.

2. Asimismo, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación, las competencias para conocer y resolver los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones definitivas de exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo, dictadas por las personas titulares de la dirección de los centros docentes públicos, conforme al artículo 25.

Disposición transitoria primera. Aplicación de la presente orden a los ciclos formativos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE).

1. Las menciones a los «resultados de aprendizaje», recogidas en la presente orden, se entenderán referidas a las «capacidades terminales» especificadas en los Reales Decretos que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. El módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en los periodos siguientes:

a) Entre septiembre y diciembre del segundo curso académico en los ciclos formativos de 1.300 ó 1.400 horas de duración, con tres trimestres en el centro docente y un trimestre en el centro de trabajo.

b) Entre septiembre y marzo del segundo curso académico en los ciclos formativos de 1.700 horas de duración con tres trimestres en el centro docente y dos trimestres en el centro de trabajo.

c) Entre enero y junio del segundo curso académico en los ciclos formativos de 2.000 horas de duración, con cuatro trimestres en el centro docente y dos trimestres en el centro de trabajo.

d) Entre abril y junio del segundo curso académico en los ciclos formativos de 2.000 horas de duración, con cinco trimestres en el centro docente y un trimestre en el centro de trabajo.

3. Quienes no hubieran superado el módulo profesional de formación en centros de trabajo o no lo hubieran realizado en el periodo establecido en el apartado anterior, dispondrán de un periodo extraordinario en las fechas siguientes:

a) Entre enero y marzo del mismo curso académico en los ciclos formativos de 1.300 ó 1.400 horas de duración, con tres trimestres en el centro docente y un trimestre en el centro de trabajo.

b) Entre septiembre y marzo del siguiente curso académico en los ciclos formativos de 1.700 horas de duración con tres trimestres en el centro docente y dos trimestres en el centro de trabajo.

c) Entre septiembre y marzo del siguiente curso académico en los ciclos formativos de 2.000 horas de duración, con cuatro trimestres en el centro docente y dos trimestres en el centro de trabajo.

d) Entre septiembre y diciembre del siguiente curso académico en los ciclos formativos de 2.000 horas de duración,

con cinco trimestres en el centro docente y un trimestre en el centro de trabajo.

4. En los ciclos formativos de menos de 2.000 horas, la dedicación horaria del profesorado para el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y proyecto integrado, se hará conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, teniendo en todo caso la consideración de docencia directa y no pudiendo exceder de tres horas semanales por profesor o profesora. Una vez finalizado el periodo de formación en centros de trabajo, el jefe o jefa de estudios, elaborará un nuevo horario del profesorado en el que las horas no dedicadas al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y proyecto integrado deberán asignarse a las actividades recogidas en el artículo 15.3.

5. En los ciclos formativos en régimen de adultos, la duración y periodo de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo quedará recogida en el proyecto educativo del centro teniendo en cuenta para ello los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Órdenes que regulan estas enseñanzas en régimen de adultos.

6. Aquellas personas que tras la realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico superior en la convocatoria del año 2010, acredite tener superado todos los módulos profesionales de un ciclo formativo derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y si procede proyecto integrado, podrá matricularse de dichos módulos profesionales hasta el 31 de octubre de 2011 en los centros docentes que al efecto habiliten las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación.

Disposición transitoria segunda. Realización de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto integrado del alumnado que cursa enseñanzas de duración inferior a 2000 horas del catálogo de títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), cuando se produce la sustitución por los títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Al alumnado que esté cursando ciclos formativos de duración inferior a 2.000 horas derivados de la Ley Orgánica

1/1990 y de la Ley Orgánica 10/2002, que tenga, además, módulos profesionales pendientes de evaluación positiva que no supongan más del 25 por ciento de la carga horaria de los módulos profesionales que se cursan en el centro docente, cuando se produzca la sustitución de estas enseñanzas por las derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, le serán de aplicación los apartados 3, 4, 5 y 6 de la disposición transitoria cuarta de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

Disposición transitoria tercera. Aplicabilidad de la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional Específica y Artes Plásticas y Diseño.

Hasta que no dispongan de normativa propia, la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional Específica y Artes Plásticas y Diseño, será de aplicación para la regulación de la formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas de artes plásticas y diseño.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de julio de 2001, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional Específica y Artes Plásticas y Diseño.

2. Queda derogada la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de diciembre de 1998, sobre exención total o parcial del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo en los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

EXENCIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE:					FECHA NACIMIENTO:			DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:	TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 EXPONE	
1.- Que acredita una experiencia laboral de: _____	
2.- Que está matriculado/a en el centro: _____	
Localidad _____	Provincia _____
en el ciclo formativo: _____	Grado: _____

3 SOLICITA	



4 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

REVERSO ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN			
5.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
Trabajadores o trabajadoras asalariados:			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o mutualidad.			
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificado de la empresa o empresas.			
Trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina.			
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de las actividades desarrolladas y tiempo realizado.			
Trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:			
<input type="checkbox"/> Certificado de la organización			
5.2 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (A cumplimentar sólo en los casos en los que proceda)			
La persona abajo firmante DECLARA, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	ORGANISMO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de solicitudes de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación. Avda Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE SOLICITUD DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FORMACIÓN CENTROS DE TRABAJO

Las personas abajo firmantes, miembros del equipo docente, que imparte en el centro (1) _____ el ciclo formativo de grado (2) _____, denominado _____ han revisado y analizado la documentación presentada por el/la alumno/a _____ que ha solicitado la exención total o parcial del módulo profesional de formación centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral.

De su estudio se deduce, los resultados de aprendizaje incluidos en el RD (3) _____ por el que se establece el título y las correspondientes enseñanzas mínimas, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (4)	INFORME DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
	SI (5)	NO (6)
OTRAS CONSIDERACIONES (7):		

- (1) Indíquese el nombre del centro donde el alumno/a recibe las enseñanzas.
- (2) Grado medio o grado superior.
- (3) Número y año del Real Decreto.
- (4) Denominense los que figuran en el R.D. correspondiente.
- (5) Póngase una "X" en esta columna si se considera adquirido.
- (6) Signifíquese la razón por la que no se considera adquirido.
- (7) Hágase constar aquellos aspectos que el equipo considere conveniente para definir mejor la propuesta de la exención.

En _____ a _____ de _____ de _____
 (firmas y pies de firma de los miembros del equipo docente)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

D/Dª _____ Director/a del centro docente _____
 _____ vista la solicitud de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo presentada
 por D/Dª _____ que cursa el
 ciclo formativo de grado _____ denominado _____ así como la documentación
 que se adjunta a la misma y el informe emitido por el equipo docente del ciclo formativo _____

RESUELVE

Declarar **EXENTO** de la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo de dicho ciclo formativo a D/ Dª _____
 _____ con DNI _____.

Declarar **PARCIALMENTE EXENTO** de la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo de dicho ciclo formativo a D/ Dª _____
 _____ con DNI _____.

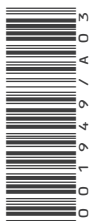
Para obtener la calificación de APTO en dicho módulo deberá realizar y superar las actividades formativas que para ello programe el equipo docente, referidas a los siguientes resultados de aprendizaje:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Declarar **NO EXENTO** de la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo de dicho ciclo formativo a D/Dª _____
 _____, con DNI _____, por los motivos siguientes:

En _____ a _____ de _____ de _____
 EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____



ANVERSO ANEXO IV CFP

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D/Dª _____ con D.N.I. _____ como Director/a del centro docente _____ de _____ y por otra parte D/Dª _____ con D.N.I. _____ representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo _____ con teléfono _____ domiciliado en _____ con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en: _____

DECLARAN

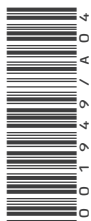
- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de _____ de la Consejería de Educación por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos/as que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

- 1.- El alumno/a no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2.- La duración del periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3.- No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos/as y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5.- En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación pueden ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/Dª _____.
6.- El centro de trabajo colaborador nombrará un tutor /a para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/Dª _____.
7.- Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas en el programa formativo.
8.- El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9.- Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10.- En todo momento el alumno/a irá provisto del D.N.I.



En _____ a _____ de _____ de _____

Box for signature: POR EL CENTRO DOCENTE, Fdo.: _____ sello

Box for signature: POR EL CENTRO DE TRABAJO, Fdo.: _____ sello

ANVERSO ANEXO V PCPI

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D/Dª _____ con D.N.I. _____ como Director/a del centro docente _____ de _____ y por otra parte D/Dª _____ con D.N.I. _____ representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo _____ con teléfono _____ domiciliado en _____ con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en: _____

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los programas de cualificación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con la Orden de _____ de la Consejería de Educación por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos/as que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

- 1.- El alumno/a no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2.- La duración del periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3.- No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos/as y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5.- En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación pueden ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/Dª _____.
6.- El centro de trabajo colaborador nombrará un tutor /a para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/Dª _____.
7.- Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas en el programa formativo.
8.- El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9.- Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10.- En todo momento el alumno/a irá provisto del D.N.I.



En _____ a ____ de _____ de _____

POR EL CENTRO DOCENTE
Fdo.: _____
Sello

POR EL CENTRO DE TRABAJO
Fdo.: _____
Sello

ANVERSO ANEXO VI PCPI SUB

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL SUBVENCIONADOS

Orden de ____ de ____ de _____. (BOJA nº ____, de fecha ____). Resolución de ____ de ____ de _____. Curso académico _____

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE CORPORACIONES LOCALES/OTRAS INSTITUCIONES (Art. 59.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía) Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

De una parte D/Dª _____ con D.N.I. _____ como representante legal de la Corporación local/otra Institución _____ subvencionada mediante Resolución de ____ de _____ de 20 ____, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial, adscrita al centro docente _____ código _____ de _____ y por otra parte D/Dª _____ con D.N.I. _____ representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo _____ con teléfono _____ domiciliado en _____ con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en: _____.

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los programas de cualificación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con la Orden de _____ de la Consejería de Educación por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos/as que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

- 1.- El alumno/a no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2.- La duración del periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3.- No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos/as y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor de el/los seguro/s de accidente/s y responsabilidad civil que para todos los alumnos/as que cursen los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial al amparo de la subvención concedida por la resolución precitada en la cabecera del presente acuerdo, haya formalizado la Corporación Local/Entidad beneficiaria de la misma.
5.- En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte de la Corporación Local/Entidad beneficiaria de la subvención a través del profesorado responsable del seguimiento de la misma, que a los efectos del presente acuerdo será D./Dª _____.
6.- El centro de trabajo colaborador nombrará un tutor /a para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/Dª _____.
7.- Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas en el programa formativo.
8.- El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9.- Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10.- En todo momento el alumno/a irá provisto del D.N.I.



En _____ a ____ de _____ de _____

Box for 'POR LA CORPORACIÓN LOCAL/ ENTIDAD SUBVENCIONADA' with fields for Fdo., Fecha, and Sello.

Box for 'POR EL CENTRO DE TRABAJO' with fields for Fdo., Fecha, and Sello.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2011 (BOJA núm. 188, de 23.9.2011).

Advertidos errores en la Orden de 15 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se es-

tablecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2011, publicada en el BOJA núm. 188, de 23 de septiembre de 2011, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 9, en el apartado Cinco, advertido error por omisión, se incorpora lo siguiente en el artículo 7, in fine,

«A los efectos de la presente Orden se entenderá que cuando se menciona a las cooperativas de productores agrarios se hace referencia también a las sociedades agrarias de transformación, así como sus uniones y federaciones.»

- Se sustituye el Anexo II por el que figura a continuación.

Sevilla, 6 de octubre de 2011

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO

ANEXO II

UNIÓN EUROPEA

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN
 AGRICULTURA ECOLÓGICA ACOGIDAS A RÉGIMEN DE MÍNIMIS
 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013**



Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE			CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO DE ENTIDAD: <input type="checkbox"/> Cooperativa. N° de socios <input type="checkbox"/> Asociación u organización sin ánimo de lucro. <input type="checkbox"/> Entidad Local Si es federación o unión, indicar el nombre de las entidades que la componen: N° de empleados: Volumen de negocios anual/Balance general anual:			



2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Escritura o acta de constitución y estatutos de la entidad, así como modificaciones posteriores, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, en su caso. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del representante legal. <input type="checkbox"/> Información y documentación, de conformidad con lo establecido en el Documento complementario a este Anexo II. <input type="checkbox"/> Memoria que justifique criterios de valoración. <input type="checkbox"/> Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico. <input type="checkbox"/> Acreditación de formación del personal técnico o, en su caso, de recibirla en el plazo de un año. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado. <input type="checkbox"/> Facturas proforma o presupuestos. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): <input type="checkbox"/> La documentación exigida en el artículo 17.1 letras ya obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, la cual fue presentada ante el órgano con fecha correspondiente al procedimiento

3	DATOS BANCARIOS																														
Código Entidad	<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>						Código Sucursal	<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>						Dígito Control	<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td> </tr> </table>			Nº Cuenta	<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>												
Entidad:																															
Domicilio:																															
Localidad: Provincia: C. Postal:																															

4	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección electrónica facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

5	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA																				
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la entidad solicitante:																					
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, ni ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.																				
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y/o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Solicitadas(S)/ Concedidas(C)</th> <th>Fecha / Año</th> <th>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th>Minimis (Si/No)</th> <th>Importe (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Solicitadas(S)/ Concedidas(C)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (Si/No)	Importe (euros)
Solicitadas(S)/ Concedidas(C)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (Si/No)	Importe (euros)																	
.....																	
.....																	
.....																	
<input type="checkbox"/>	No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación y no tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.																				
<input type="checkbox"/>	El proyecto para el que se solicita la subvención no se ha iniciado antes de la fecha de presentación de esta solicitud.																				
Se COMPROMETE :																					
<input type="checkbox"/>	A que su personal técnico participe en las actividades formativas de actualización del conocimiento de las materias a las que se refieren los servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica, con los contenidos, frecuencia y duración que se determine por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca.																				
<input type="checkbox"/>	A suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos en los que la entidad pueda incurrir como consecuencia del servicio de asesoramiento.																				
<input type="checkbox"/>	A facilitar la relación de aquellas personas titulares de explotaciones agrarias que hayan recibido asesoramiento.																				
<input type="checkbox"/>	A facilitar el control y verificación de la calidad técnica a los que se refiere al artículo 26 de la presente Orden.																				
<input type="checkbox"/>	A cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa de aplicación y a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.																				

001589/1/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
<p>Y SOLICITA la concesión de una ayuda por importe de €, que supone el % sobre el coste total de la inversión de €</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de reconocimiento de entidades que presten servicio de asesoramiento específico en agricultura ecológica. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001589/1/A02D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Núñez Roldán Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Inmunología, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular, Especialidad Inmunología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 29 de julio de 2011 (BOE de 15 de agosto de 2011), y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el artículo 20.j del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Núñez Roldán Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área, del Área de Conocimiento de Inmunología, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Especialidad: Inmunología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla. Área hospitalaria: Virgen del Rocío. Dedicación: Con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Rodríguez Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.11), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Moreno Rodríguez Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes serán vinculantes para el/la peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Adjunto Jf. Informática.
Código: 41810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A 1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Ténc., Inform. y Telec.
Nivel comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 17,978,40 €.
Experiencia: 3 años.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la composición de la Comisión de Selección del concurso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo en las categorías del Grupo V.

Por Orden de 6 de junio de 2005, se convocó concurso de acceso a la condición de laboral fijo en las categorías del Grupo V (BOJA núm. 124, de 28 de junio), estableciendo la base séptima que la Comisión de Selección será la que figure en el Anexo 3 de dicha Orden.

Con posterioridad a la publicación de dicha Orden se ha presentado propuesta de sustitución de miembro de la Comisión, por lo que, al amparo de las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, procede acordar un nuevo nombramiento.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, en el ejercicio de las competencias atribui-

das por el artículo 23.b) de la Orden de 15 de septiembre de 2010,

A C U E R D A

Disposición única: Modificar la composición de la Comisión de Selección que figura en el Anexo 3 de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de laboral fijo en las categorías del Grupo V, en el siguiente sentido:

Anexo 3. Comisión de Selección. Vocales

Donde dice: «Doña Ana M.ª Pantión CSI-CSIF».
Debe decir: «Doña Isabel Pacheco Arraz CSI-F».

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Viceconsejería.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 416910.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Niv.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A111.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LO-MLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos.

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de

habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LO-MLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4, R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km. 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, número de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6-b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El computo de los plazos que se establecen en los apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo de currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante,

una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra

esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000278.

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Área de conocimiento: Microbiología.

Actividad a realizar: «Docencia en Microbiología. Investigación en Regulación de la expresión génica en bacterias de interés medioambiental».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Joseph Casadesus Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Carolina Sousa Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Eduardo Santero Santurino, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Berenguer Carlos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Doña María Dolores Tortolero García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María Belén Floriano Pardal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número DF000279.

Departamento: Deporte e Informática.

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Actividad a realizar: «Docencia en Natación y Actividad Física y Salud. Investigación en Actividad Física y Salud en Fibromialgia».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Legaz Arrese, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Doña María Perla Moreno Arroyo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Francisco Javier Santos-Rosa Ruano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Narcis Gusi Fuertes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Doña María Belén Tabernero Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Ignacio Ara Royo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza número DF000280.

Departamento: Derecho Privado.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo Social y de la Seguridad Social.

Actividad a realizar: «Derecho del Trabajo Social y de la Seguridad Social».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Santiago González Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María del Carmen Carrero Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Rafael Mercader Uguina, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Vocal: Don Fernando Elorza Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Doña María Susana Barcelón Cobedo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Plaza número DF000281.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: Ecología.

Actividad a realizar: «Docencia en Limnología Aplicada en Ciencias Ambientales e Investigación en Eliminación Biológica de Contaminantes en Aguas».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Gallardo Corea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña María Paloma Álvarez Mateos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Laura Serrano Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Prenda Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don Francisco José García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña Amadora Rodríguez Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexos II y III en páginas 63 a 68 del BOJA núm. 126, de 29.6.2010

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 301/2011, de 4 de octubre, por el que se desestima la solicitud de creación de la Entidad Local Autónoma «La Rábita», en el término municipal de Albuñol (Granada).

I

El 27 de octubre de 2005 se inicia la fase municipal del procedimiento, cuando una Comisión Vecinal del núcleo de población de «La Rábita», presenta en el Ayuntamiento de Albuñol (Granada) la solicitud de acceso del citado núcleo a la condición de Entidad Local Autónoma (ELA), acompañada de escritura notarial con las firmas de 749 personas avalando la iniciativa.

En el trámite de información pública evacuado por el Ayuntamiento, previsto en los artículos 50.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y 48.1.b) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, se presentaron 281 alegaciones por particulares, contrarias a la creación de la ELA.

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Albuñol de 23 de marzo de 2006, se acordó retrotraer el procedimiento al momento de la firma de los vecinos, al estimarse que, en virtud del artículo 48.1.a) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, tales firmas deberían validarse una a una conforme a Derecho. Así, durante los meses de junio, julio y agosto de 2006, las firmas fueron validadas ante la Secretaría General del Ayuntamiento, verificándose que las mismas superaban la cifra de la mitad de la vecindad con derecho a voto en las elecciones municipales, con residencia en el territorio proyectado como ELA.

En consecuencia, el 8 de septiembre de 2006 se procedió a evacuar de nuevo el referido trámite de información pública, formulándose un total de 1.407 alegaciones por particulares y representantes de entidades, la mayoría de ellas opuestas a la creación de la ELA.

Posteriormente, el Ayuntamiento se reunió en sesión plenaria el 10 de noviembre de 2006 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.2.c) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 48.1.c) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, adoptó acuerdo desfavorable a la iniciativa, que se fundamentaba, básicamente, en la disconformidad con el territorio propuesto; en la falta de acreditación en todos los núcleos de población de la voluntad mayoritaria vecinal favorable a la ELA; así como en la existencia de transporte urbano y de una oficina municipal en «La Rábita». Dicho acuerdo plenario se remitió el 27 de noviembre de 2006 a la Diputación Provincial de Granada que, de conformidad con la letra d) de los citados preceptos, emitió informe desfavorable el 27 de febrero de 2007, con igual contenido al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Albuñol.

El 8 de mayo de 2007 la Comisión Vecinal remitió al Ayuntamiento la Memoria justificativa de la constitución de la ELA, iniciándose el trámite de información pública de los artículos 50.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 50 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, durante el cual fueron aportadas alegaciones a favor y en contra, formuladas, respectivamente, por un miembro de la referida Comisión y por un particular.

En virtud de los artículos 50.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 51.1 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, en sesión plenaria de 3 de septiembre de 2007, por el Ayuntamiento de

Albuñol se acordó continuar la tramitación, al considerar que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ostenta la competencia para pronunciarse respecto de la iniciativa de creación de la Entidad Local Autónoma.

II

La fase autonómica del procedimiento comenzó el 3 de diciembre de 2007, al tener entrada en la Consejería de Gobernación (actual Consejería de Gobernación y Justicia) toda la documentación generada en fase municipal. En virtud del artículo 52.1 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, se requirió, a la Comisión Vecinal promotora de la creación de la ELA y al Ayuntamiento de Albuñol, la subsanación de la solicitud (competencias propias y delegadas, datos económicos, propuesta de traspaso de gestión de servicios y propuesta de convenio, separación patrimonial). Tras ser ampliado el plazo por el órgano instructor, la documentación de subsanación fue remitida por el Ayuntamiento el 26 de junio de 2008.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 52.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y con objeto de adecuar la documentación planimétrica de la Memoria a lo previsto en los artículos 49 d) y 53.2.k) de la misma norma, se solicitó al Instituto de Cartografía de Andalucía (cuyas funciones están actualmente atribuidas al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía), la concreción de la transcripción literal y gráfica del ámbito territorial proyectado para la ELA, con indicación de las coordenadas referidas al huso 30 de la proyección U.T.M. El 23 de julio de 2008 el Instituto de Cartografía de Andalucía aportó la documentación solicitada.

De acuerdo con el citado artículo 52.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, mediante escritos de 17 de julio de 2008 se solicitaron sendos informes a la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. El 26 de septiembre de 2008 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación el informe de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, con objeciones relativas al ámbito territorial pretendido, al que se consideraba sobredimensionado, ya que, atendiendo a la naturaleza urbana de las competencias que debe ejercer una ELA, el ámbito de su ejercicio ha de referirse al propio núcleo de población, «por lo que es innecesario que una ELA superara en su delimitación los estrictos límites del núcleo urbano (preferentemente, y en su caso, el delimitado por el vigente planeamiento urbanístico general, por sus suelos urbano y urbanizable adyacente)». El informe de la Delegación del Gobierno fue recibido el 24 de octubre de 2008, sin cuestionar el contenido del expediente ni la tramitación de la iniciativa.

El 28 de octubre de 2008 se solicitó informe al Consejo Andaluz de Concertación Local, que remitió el 26 de diciembre del mismo año certificación del acuerdo de su Comisión Permanente de 22 de diciembre, en el que se afirma que «no se formula observación alguna al objeto de evacuar el trámite previsto en el artículo 50.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía». Dicho acuerdo fue ratificado por el Pleno del Consejo Andaluz de Concertación Local de 26 de enero de 2009.

Mediante oficios de 5 de enero de 2009, remitidos al Ayuntamiento y a la Comisión Vecinal, se procedió a la apertura del trámite de audiencia conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el cual fueron aportadas alegaciones

por la Comisión Vecinal, expresando su disconformidad con el informe de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial.

En el ejercicio de las actuaciones instructoras que está facultada para realizar la Dirección General de Administración Local, el 12 de febrero de 2009 se solicitó al Instituto de Cartografía de Andalucía la concreción gráfica del territorio que sería viable para la constitución de la entidad proyectada, debiendo suponer tal expresión planimétrica una traducción cartográfica acorde con las pautas del informe de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, ponderado con los criterios del artículo 65 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, de tendencia restrictiva en orden a la concreción del territorio de una ELA, atendiendo al referido carácter urbano de sus competencias, así como a la salvaguarda de los intereses generales del municipio. El 15 de abril de 2009 el Instituto de Cartografía de Andalucía aportó dicha documentación, la cual fue complementada posteriormente con su informe de 26 de mayo de 2009.

La citada planimetría, con la reducción espacial del territorio, fue remitida a la Comisión Vecinal y al Ayuntamiento el 23 de abril de 2009, comunicándoles la posibilidad de proceder, de acuerdo con el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la modificación voluntaria de la solicitud en lo referido al ámbito territorial pretendido para la ELA, adaptándola al informe de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial.

La Comisión Vecinal aportó su pronunciamiento contrario al cambio del territorio pretendido. El Ayuntamiento de Albuñol no se pronunció, remitiéndose a lo acordado en su sesión plenaria de 3 de septiembre de 2007.

Seguidamente, en virtud del artículo 50.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y de los puntos 4 y 5 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, fueron solicitados informes a la Secretaría General Técnica y a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Gobernación, así como dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, los cuales fueron aportados, respectivamente, el 12 de agosto, el 29 de septiembre y el 17 de diciembre de 2009, todos con carácter favorable a la propuesta desestimatoria de la solicitud de creación de la ELA.

El procedimiento, una vez emitido dictamen favorable por el Consejo consultivo de Andalucía, se encontraba en su fase final, únicamente pendiente de ser elevado al Consejo de Gobierno para que recayera decisión sobre el mismo.

No obstante, el 14 de enero de 2010 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación, un escrito del representante de la Comisión Vecinal, aceptando la reducción del ámbito territorial planteado inicialmente. Con posterioridad, mediante escrito recibido el 25 de enero del mismo año, la Alcaldesa de Albuñol también manifestó que «el Excmo. Ayuntamiento de Albuñol reitera su apoyo a la creación de la ELA de La Rábita y, siendo el territorio una cuestión determinante, acepta la delimitación territorial propuesta por la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, elaborada por el ICA». Sin embargo, no se acompañaba a este último escrito el acuerdo plenario pronunciándose al efecto.

III

Como consecuencia de las actuaciones anteriores, se solicitó informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Gobernación sobre las posibles vías de actuación que procederían. El informe fue aportado el 8 de marzo de 2010, estimando inviable la finalización del procedimiento en ese momento, incluso a pesar de la aportación extemporánea del citado escrito de la Comisión Vecinal, toda vez que, dado el carácter esencial del ámbito territorial, se hacía necesario atender a una interpretación no formalista del artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al espíritu garantista para el administrado que inspira todo el articulado de dicha Ley, así como a la relevancia

de disponer de todos los elementos de juicio necesarios para la decisión final, sin que en ningún caso pudiera incurrirse en indefensión de los interesados. Ello exigía la retroacción del procedimiento prácticamente hasta su comienzo, tomándose en consideración la nueva iniciativa planteada.

En este informe también se advertía que, debido a las repercusiones que conlleva en el elemento poblacional la modificación sustancial del territorio, para continuar la tramitación procedimental era preciso acreditar que la solicitud suscrita por la Comisión Vecinal seguía estando avalada por la firma de la mayoría de la vecindad con derecho a voto en las elecciones municipales del territorio objeto de estudio. De acuerdo con ello, el 24 de marzo de 2010 se solicitaron certificados acreditativos de tal extremo al Ayuntamiento de Albuñol, los cuales fueron aportados el 22 de julio de 2010, deduciéndose de ellos que la Comisión Vecinal seguía ostentando la legitimación para promover la iniciativa de creación de la ELA, de conformidad con lo exigido en los artículos 49.2.a) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 48.1.a) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto.

Por otra parte, aún cuando la Alcaldesa del Ayuntamiento de Albuñol remitió el escrito del 25 de enero de 2010 referido con anterioridad, relativo al apoyo a la creación de la ELA con la variación del elemento territorial, se solicitó del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 50.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 51.2 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, que se pronunciara expresamente a favor o en contra de la creación de la ELA con la nueva delimitación territorial. En sesión plenaria del Ayuntamiento de Albuñol de 27 de abril de 2010, se acordó un pronunciamiento contrario a la creación de la ELA con el nuevo territorio propuesto, que tuvo entrada en el registro general de la Consejería de Gobernación y Justicia el día 14 de mayo del citado año.

De otro lado, el 28 de abril de 2010 se recibió en la Dirección General de Administración Local la certificación del Acta de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras de 22 de abril de 2010, en la que se acordó la devolución del asunto a la Consejería de Gobernación y Justicia.

Siguiendo las argumentaciones del informe de la Asesoría Jurídica, el 14 de septiembre de 2010 se notificó a los interesados una resolución de la Dirección General de Administración Local, disponiendo la retroacción del procedimiento y la conservación de trámites ya efectuados, cuyo significado o contenido se mantendría sustancialmente igual, aunque fueran realizados otra vez.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuñol, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 4 de octubre de 2010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de octubre de 2010, se publicó una nueva resolución de la Dirección General de Administración Local, acordando, en virtud de los artículos 49.2.b) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 48.1.b) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, la apertura de un trámite de información pública, con objeto de que cualquier persona interesada pudiera presentar cuantas alegaciones estimase conveniente. Este trámite concluyó sin la aportación de ninguna alegación.

De acuerdo con lo previsto en la resolución de 14 de septiembre de 2010, se consideró que, por obrar en el expediente el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Albuñol de 27 de abril de 2010, no procedía efectuar el trámite previsto en los artículos 49.2.c) de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 48.1.c) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, ya que su significado o contenido se mantendría sustancialmente idéntico, aunque fuera nuevamente realizado.

En el expediente ya constaba un informe del Pleno de la Diputación Provincial de Granada, emitido en base a la pretensión inicial de constitución de la ELA. Sin embargo, al haberse producido con posterioridad la variación de un elemento sus-

tancial de la iniciativa, como es el ámbito territorial proyectado, con fecha 2 de diciembre de 2010 se solicitó nuevo informe de tal Pleno. El 22 de febrero de 2011 fue emitido acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, pronunciándose a favor de «Ratificar el informe del Pleno de fecha 27 de febrero de 2007, en el sentido de no informar favorablemente la constitución de la ELA de La Rábida».

También se estimó por el órgano instructor que, por constar ya en el expediente actuaciones referidas al trámite de la información pública de la Memoria (artículos 50.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 50 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto), y al acuerdo plenario del Ayuntamiento sobre la iniciativa (artículos 50.3 de la Ley y 51 del Decreto), tampoco procedía efectuar tales trámites, puesto que su significado o contenido se mantendrían iguales sustancialmente, aunque de nuevo fueran llevados a cabo. Por la misma razón, tampoco se consideró procedente recabar nuevos informes facultativos de otros organismos, al disponerse ya de los informes de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, de la Delegación del Gobierno en Granada y del Instituto de Cartografía de Andalucía.

El 14 de marzo de 2011 se solicitó informe del Consejo Andaluz de Concertación Local, siendo aportado el 5 de abril de 2011 certificación del acuerdo de su Comisión Permanente de 1 de abril. Este acuerdo concluía afirmando que no se formula ninguna observación al objeto de evacuar el trámite del artículo 50.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio.

De conformidad con el artículo 52.4 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, tras la formulación de propuesta de Decreto por la Dirección General de Administración Local, se requirieron informes sobre la misma a la Secretaría General Técnica y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Gobernación y Justicia, los cuales fueron emitidos los días 29 de abril de 2011 y 26 de mayo de 2011, respectivamente.

La decisión que ahora se acuerda está motivada por las consideraciones que siguen:

Primera. De conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, al presente procedimiento le resulta aplicable el régimen jurídico vigente en el momento de su incoación, constituido, fundamentalmente, por la Ley 7/1993, de 27 de julio, y por el Decreto 185/2005, de 30 de agosto; esta última norma en todos los preceptos que no hayan sido declarados nulos tras devenir firmes las dos Sentencias dictadas el 14 de abril de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los recursos 725/2005 y 727/2005, y confirmadas, respectivamente, por las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2010 y de 25 de enero de 2011.

No obstante, al hallarse ya en vigor la Ley 5/2010, de 11 de junio, en el supuesto de que se acordara la creación de la ELA «La Rábida», habría de atenderse a la previsión contemplada en su Disposición transitoria segunda, lo que conllevaría la plena sujeción de la ELA al régimen jurídico dispuesto en la citada Ley; concretamente en el Capítulo III de su Título VIII, relativo a la «Descentralización territorial municipal».

Es decir, con independencia de la normativa que resulte aplicable en la tramitación procedimental de cualquier iniciativa de creación de una ELA, en función de que tal procedimiento haya sido incoado con anterioridad o durante la vigencia de la Ley 5/2010, de 11 de junio, si tal iniciativa concluyera con la efectiva creación de la proyectada entidad, la misma habrá de regirse, en todo caso, por las específicas previsiones contempladas en la citada Ley; del mismo modo que, en virtud de la citada Disposición transitoria primera, es plenamente aplicable este régimen jurídico a las 48 Entidades Locales Autónomas actualmente existentes en Andalucía.

Segunda. Partiendo de la premisa del principio de autonomía municipal, consagrado en los artículos 2, 3, 4 y 11 de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988, y en el artículo 140 de la Constitución, así como previsto en los artículos 59, 89 y 91 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y 4 de la Ley 5/2011, de 11 de junio, dicho régimen jurídico se inspira en la potestad de autoorganización del municipio, como manifestación de su plena autonomía política y con la finalidad de acercar la acción administrativa a la población, de facilitar la participación ciudadana y de dotar de mayor eficacia a la prestación de servicios. En virtud de dicha potestad organizativa, el municipio puede organizar espacialmente el término municipal, o parte de él, en circunscripciones territoriales. Tales circunscripciones territoriales podrán tener el carácter de descentradas, careciendo de personalidad jurídica, que podrán ser denominadas distritos, barrios, pedanías...; o tener el carácter de descentralizadas, las cuales, gozando de personalidad jurídica, serán Entidades Vecinales o Entidades Locales Autónomas, en función, respectivamente, del menor o mayor alcance de la descentralización con las que se quiera dotar a tales Entidades.

Tiene, pues, una enorme trascendencia el hecho de que, si bien en la Ley 7/1993, de 27 de julio, las Entidades Locales Autónomas eran creadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (artículo 51), en la Ley 5/2010, de 11 de junio, en coherencia con el principio general de autonomía local, el Ayuntamiento se encuentra dotado de facultad decisoria en cuanto a la creación y a la supresión de entidades de gestión descentralizada (artículos 114 al 116, 121 y 132). Es decir, que en aras del referido principio, la Administración Autónoma ha dejado de ejercer sus facultades tutelares y de creación de las referidas entidades, para que el propio Ayuntamiento, actuando discrecionalmente y tras ponderar una serie de factores, relacionados, con carácter de mínimos, en los artículos 115 y 121 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, asuma la decisión de su creación o de su disolución.

Tercera. Examinada la Memoria y la documentación de subsanación aportada, así como la aceptación posterior de la concreción territorial, se ha verificado que los interesados han dado respuesta, desde un punto de vista meramente formal, a las previsiones de los artículos 48, 50, 53, 64 y 65 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 49 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, exigidas para la tramitación de una iniciativa de creación de una ELA, constando en tal documentación los aspectos referidos a un núcleo separado de edificaciones, familias y bienes, respecto de aquel en que tiene su sede el Ayuntamiento; a sus características peculiares e intereses diferenciados; a su viabilidad económica (propuesta de asignaciones presupuestarias para servicios a prestar relativos al ejercicio de competencias propias, competencias delegadas, actualización, traspaso de gestión de servicios, propuesta de convenio de los servicios que siga prestando el Ayuntamiento, mejora en la calidad de los servicios sin que ello suponga más presión fiscal); a la separación patrimonial; a la plantilla de personal; y a la propuesta de régimen liquidatorio de derechos y obligaciones.

No obstante lo expuesto, entre las exigencias previstas en el artículo 50.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y en el artículo 45.1.f) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, cuya concurrencia ha de ponderarse para la constitución de una ELA, se contiene una expresa referencia a la «inexistencia de perjuicios a los intereses generales del municipio».

Aunque esta exigencia se halla íntimamente vinculada con las anteriores (núcleo separado, viabilidad económica, separación patrimonial, plantilla, régimen liquidatorio), es evidente que se trata de un concepto jurídico indeterminado, en el que cabe un amplio margen de apreciación y la necesidad

de sopesar la interdependencia de diversos factores (históricos, poblacionales, económicos, competenciales, patrimoniales, laborales...), para determinar si la materialización de una ELA generaría o no perjuicios a los intereses generales del municipio en cuyo ámbito territorial se proyecta su constitución.

En cuanto a la valoración de esta cuestión, es decir, si quedarían o no preservados los intereses generales municipales con la constitución de la ELA, no cabe duda de que, en virtud del principio de autonomía local, entendida como autonomía política de los gobiernos locales, tal valoración corresponde al propio municipio. No en vano, el artículo 91 de la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, tras expresar que «el municipio es la entidad territorial básica de la Comunidad Autónoma», establece que «goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía en el ámbito de sus intereses». En este sentido, la reforma del Estatuto constituye un punto de inflexión en la garantía y protección de la autonomía local, al concebir a las entidades locales como un verdadero nivel de gobierno autónomo, situándolo en el lugar que le corresponde en la organización territorial del Estado.

Todo ello, con anclaje en la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, en la que se define la autonomía local como «el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes» (artículo 3.1).

Por tanto, en el presente caso la salvaguarda de los intereses propios del municipio corresponde al Pleno, órgano representativo de todas las personas con vecindad en el municipio, integrado por las personas titulares de las Concejalías y presidido por el Alcalde o Alcaldesa. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que se refiere a la competencia del Pleno para dictar acuerdos relativos a la «creación o supresión de las Entidades a que se refiere el artículo 45» (es decir, Entidades Locales Autónomas), es a este órgano municipal al que corresponde acordar, tras el estudio en debate de las exigencias legales, si la constitución de la ELA pretendida podría afectar de modo negativo en los intereses municipales.

Así, en la sesión plenaria de 27 de abril de 2010, quedó en evidencia que, a pesar de la sustancial reducción del territorio pretendido inicialmente por la Comisión Vecinal promotora de la ELA, la mayoría de los representantes legítimos del municipio (y, en consecuencia, podría decirse que la mayoría de las personas representadas por ellos), es contraria a la iniciativa de constitución de la ELA, basándose para ello en diversas argumentaciones que seguidamente se indican, relativas al incumplimiento de las exigencias previstas legalmente para la constitución de una ELA: debido a la considerable merma del territorio inicialmente planteado, si se crease la nueva entidad ésta no contaría con viabilidad económica para el ejercicio de sus propias competencias; también se producirían grandes dificultades para su desarrollo urbanístico, lo cual incidiría en que no se mejorarían los servicios que el Ayuntamiento viene prestando a la población que reside en el territorio proyectado. En definitiva, la constitución de la ELA «La Rábita» con un territorio reducido, supondría una mayor dependencia de la nueva entidad respecto al Ayuntamiento de Albuñol, un endeudamiento progresivo, y, en definitiva, conllevaría perjuicios a los intereses generales del municipio.

Resulta también de obligada referencia la reiterada jurisprudencia recaída en esta materia, según la cual, aunque se haya acreditado formalmente la concurrencia de los presupuestos legales en base a los cuales se proyecta una ELA, ello no es suficiente para la constitución de la entidad. La decisión al respecto corresponde a la Administración Autonómica, que cuenta con un margen ancho de apreciación al ponderar la concurrencia de las exigencias legales, en función de sus directrices de política territorial y sopesando los intereses loca-

les y autonómicos, reconociéndose el singular valor que, a tal efecto, adquiriría el parecer del Ayuntamiento como expresión de la autonomía local y de la voluntad democrática de las personas con vecindad en el municipio.

En este sentido, en la Sentencia de 30 de septiembre de 2002, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de septiembre de 2006, se afirma que las referidas exigencias previstas en la Ley para la constitución de una ELA, junto a la concreción del interés público que se pretende satisfacer con la creación de la nueva entidad, «son elementos objetivamente reglados»; pero que, antes de crear una entidad de este tipo, es preciso que «se pondere y tenga en cuenta la voluntad manifestada por el legislador sobre la primacía del interés autonómico en los procesos de creación de nuevos entes territoriales», toda vez que «la potestad para crear entidades de ámbito territorial inferior al municipio (...) es discrecional (...) pero exige que todos los elementos reglados sean respetados. La concurrencia de esos elementos reglados es un requisito o presupuesto necesario, pero no suficiente para la creación; decisión que discrecionalmente adoptará el órgano competente, ponderando la primacía del interés autonómico».

Esta misma Sentencia se remite a los dictámenes del Consejo de Estado núms. 43.862, de 22 de diciembre de 1981, y 45.257, de 1 de junio de 1983, según los cuales «no existe (...) un derecho subjetivo por parte de un núcleo diferenciado y con características peculiares. para erigirse en Entidad local menor»; y continúa afirmando que, en el ejercicio de su potestad discrecional, «la Administración hace una estimación subjetiva en determinado caso, pero ponderando y valorando las circunstancias objetivas del mismo, a fin de contemplar el cuadro legal y normativo (...) que condiciona el ejercicio de dicha potestad (...) no cabe la potestad discrecional al margen de la Ley (...), hallándose condicionada tal potestad discrecional por la improcedencia de actuar arbitrariamente (artículo 9.3 de la Constitución).

También la Sentencia de 20 de mayo de 2002, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, partiendo de que la representación democrática se ha residenciado constitucionalmente en el Ayuntamiento, y, en consecuencia, su voluntad resulta cualificada para ponderar los intereses que afectan a la autonomía municipal, añade que, en los procedimientos referidos a la creación de una entidad de ámbito territorial inferior al municipio, «parece claro que la posición del Ayuntamiento ha de ser especialmente relevante», si bien el pronunciamiento plenario sobre la oportunidad o no de la creación de una nueva entidad, debe sustentarse en argumentaciones relativas a la incidencia que tal creación conllevaría con respecto a los intereses generales municipales.

La decisión que se adopta en el presente Decreto es acorde con la citada jurisprudencia, ya que en la potestad discrecional decisoria del Consejo de Gobierno, se ha tenido a bien otorgar un trascendental valor al acuerdo municipal de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Albuñol de 27 de abril de 2010, contrario a la constitución de la ELA, en base a las argumentaciones que lo motivan, vertidas en el transcurso del debate y que concluyeron con el citado acuerdo municipal. Por otra parte, los argumentos referidos a la inviabilidad económica de la nueva entidad y a su previsible endeudamiento futuro no dejan de tener relevancia en la actuación de la Administración Autonómica al decidir sobre la iniciativa de creación de una ELA, máxime cuando no queda acreditado que la creación de la misma no generaría un aumento del gasto público.

Cuarta. Debe subrayarse que, a pesar de que en el escrito de 25 de enero de 2010, suscrito por la Alcaldesa, se avalaba la iniciativa de creación de la ELA con la sustancial modificación del territorio, y aunque el Ayuntamiento de Albuñol se ha pronunciado en varias ocasiones, no ha sido adop-

tado acuerdo alguno a favor de la iniciativa de creación de la ELA «La Rábita»:

- En la sesión plenaria de 23 de marzo de 2006 se acordó la necesaria validación de las firmas de las personas que avalaron la iniciativa de creación de la ELA.

- Tras la práctica de tal validación por actuaciones de los interesados ante la Secretaría del Ayuntamiento, el pleno de 10 de noviembre de 2006 se pronunció en contra de la iniciativa, entre otras cuestiones por su disconformidad con el ámbito territorial planteado.

- El acuerdo plenario de 3 de septiembre de 2007 no emitió pronunciamiento alguno favorable o contrario a la creación de la ELA, limitándose a dar traslado del asunto a la Administración Autonómica para que el Consejo de Gobierno se pronunciase al respecto.

- Después de la aceptación de la reducción territorial aceptada por la Comisión Vecinal, el acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2010 volvió a pronunciarse en contra de la creación de la ELA con el nuevo territorio.

A lo anterior deben añadirse también los dos pronunciamientos del Pleno de la Diputación Provincial de Granada, de fechas 27 de febrero de 2007 y 22 de febrero de 2011, ambos contrarios a la pretensión de creación de la ELA.

Quinta. Es relevante considerar el hecho de que no ha sido creada ninguna ELA por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en contra de la voluntad del Ayuntamiento en cuyo término municipal se encuentren los núcleos poblacionales que han pretendido acceder a tal condición. En consecuencia, la necesidad de contar con la conformidad del Ayuntamiento en cualquier iniciativa de creación de una ELA, supone un antecedente imposible de ser obviado.

Procede traer a colación la doctrina del precedente administrativo: Aunque el precedente carece en sí de fuerza normativa, no por ello deja de producir efectos jurídicos; es decir, el precedente no vincula por sí, sino a través de las normas positivas que lo toman como instrumento.

La virtualidad del precedente administrativo se basa en su capacidad para canalizar los efectos jurídicos de diversos derechos y principios constitucionales, entre los que destacan el derecho fundamental a la igualdad, el principio de protección de la confianza, el principio de interdicción de la arbitrariedad en la actuación de los poderes públicos y el principio de seguridad jurídica.

En este sentido, además de la imposibilidad de fundamentar desde un punto de vista jurídico la separación de dicho precedente (como se exige por el artículo 54.1.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y de que tal separación generaría un agravio comparativo para las personas promotoras de las iniciativas de creación de otras Entidades Locales Autónomas, cuyas pretensiones no han sido estimadas cuando, entre otras circunstancias, no ha habido pronunciamiento favorable a la iniciativa por parte del Ayuntamiento respectivo, también conllevaría una vulneración de los derechos y principios de la Constitución antes relacionados.

Según autorizada doctrina, la llamada «autovinculación administrativa» respecto de criterios mantenidos o actuaciones anteriormente realizadas, se fundamenta en que la sujeción al precedente cobra mayor fuerza cuanto más amplio sea el espacio para la decisión administrativa. Aunque el presente procedimiento se inició antes de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio, siéndole aplicable, por tanto, la normativa vigente en el momento de su incoación, no existe precepto alguno en tal normativa que establezca hasta que punto debe vincular a la decisión del Consejo de Gobierno sobre la creación o no de una ELA, la circunstancia de que conste un pronunciamiento plenario en contra de la iniciativa.

En los correspondientes Decretos de creación de cada una de las Entidades Locales Autónomas constituidas hasta

la fecha, ha tenido una trascendental importancia la manifestación de la voluntad favorable por parte de los miembros de la Corporación Municipal, al ser considerados estos, en definitiva, como los legítimos representantes de las personas con vecindad en el ámbito territorial que ha accedido a la condición de ELA.

Sexta. Aunque en la fase de tramitación municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Albuñol adoptó, el 10 de noviembre de 2006, acuerdo desfavorable a la iniciativa de creación de la ELA con el territorio inicialmente propuesto, es necesario tomar en consideración que, tras el examen por los miembros de la Corporación Municipal de los antecedentes y de la Memoria justificativa de la entidad proyectada, así como después del consiguiente debate, fue adoptado el segundo acuerdo plenario municipal, de fecha 3 de septiembre de 2007, también de carácter preceptivo e inmediatamente previo a la fase autonómica, en el que no hubo pronunciamiento alguno a favor o desfavorable a la ELA proyectada, limitándose a dar traslado del asunto a la Administración Autonómica. Es decir, que esta última expresión de la voluntad del Ayuntamiento, vendría a ser la conclusión del proceso en fase municipal, el cual no podría entenderse, en modo alguno, contraria a la creación de la ELA.

Debe significarse que, desde la fecha de este último acuerdo en fase municipal, hasta el día 27 de abril de 2010, la Corporación Municipal no se había pronunciado a favor o en contra de la iniciativa de creación de la ELA. Dicha postura podría interpretarse, incluso, como una tácita voluntad municipal de aceptación o tolerancia con la posibilidad de que se creara la nueva entidad. Sin embargo, la voluntad contraria a la creación de la ELA «La Rábita», expresamente manifestada en el Pleno del Ayuntamiento de Albuñol de 27 de abril de 2010, supone un evidente cambio de orientación respecto a la mantenida hasta esa fecha por la Corporación Municipal, con la referida falta de pronunciamiento.

Ha de añadirse la circunstancia de que, el proyecto de Ley de Autonomía Local de Andalucía se hallaba en una avanzada fase de tramitación parlamentaria, previéndose su pronta publicación oficial y entrada en vigor. El órgano instructor era consciente de que, basándose en el principio de autonomía local de los artículos 59, 89 y 91 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la proyectada norma asumía como uno de sus principales retos la consolidación del municipalismo en la Andalucía del siglo XXI, pretendiendo que todo su articulado reflejara este ideal. En este sentido, el contenido del proyecto, en lo referido a la administración territorial del municipio, y, más concretamente, al régimen jurídico de las Entidades Locales Autónomas, era coherente con el principio de autonomía local, otorgando una absoluta prioridad a la voluntad de la Corporación Municipal, no sólo para la creación, sino también para la supresión de estas entidades descentralizadas.

Séptima. De acuerdo con los artículos 48.1 y 50.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, así como con el artículo 53.1 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y con el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la decisión correspondiente ha de adoptarla el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, revistiendo la forma de Decreto.

De conformidad con lo anteriormente referido y de en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia, según atribución del artículo 21.3 de dicha Ley 6/2006, de 24 de octubre, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de octubre de 2011,

D I S P O N G O

Desestimar la solicitud de creación de la Entidad Local Autónoma «La Rábita», en el término municipal de Albuñol, en la provincia de Granada.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

Sevilla, 4 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas» de Villaverde del Río (Sevilla). (PP. 2603/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Pastora M.^a Castaño Sanz, titular del centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de

20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora de Aguas Santas.

Código de centro: 41019293.

Domicilio: C/ Luis Braille, núm. 133.

Localidad: Villaverde del Río.

Municipio: Villaverde del Río.

Provincia: Sevilla.

Titular: Pastora M.^a Castaño Sanz.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas 2» de Villaverde del Río (Sevilla). (PP. 2604/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Pastora M.^a Castaño Sanz, titular del centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas 2», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería

de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestra Señora de Aguas Santas 2», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Nuestra Señora de Aguas Santas 2.
Código de centro: 41019301.
Domicilio: C/ Valdés Leal, núm. 41, bajo, local B3.
Localidad: Villaverde del Río.
Municipio: Villaverde del Río.
Provincia: Sevilla.
Titular: Pastora M.^a Castaño Sanz.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Pingu», de Málaga. (PP. 3274/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Remedios Lanchazo Cordero, representante de «Escuela Infantil Pingu, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Pingu», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29017499, tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil con 94 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2010 (BOJA de 8 de octubre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación en 2 unidades de primer ciclo al centro de educación infantil «PINGU», promovido por «Escuela Infantil Pingu, S.L.L.», como entidad titular del mismo, con código 29017499, ubicado en C/ Alcalde José María de Llanos, 4, de Málaga, quedando configurado con 8 unidades de primer ciclo para 127 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la pre-

sente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur-PTA» de Campanillas (Málaga). (PP. 3278/2011).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., titular del centro docente privado de formación profesional «Cesur-PTA», con domicilio en C/ Severo Ochoa, 29, de Campanillas (Málaga), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación en seis ciclos formativos de formación profesional de grado superior: dos de Higiene bucodental, dos de Prótesis dentales y dos de Imagen para el diagnóstico, así como la supresión de los dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos y de los dos de Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos que tiene autorizados y que imparte en doble turno.

Resultando que el citado centro, con código 29003452, cuenta con autorización para impartir veinte ciclos formativos de formación profesional de grado superior: dos de Sonido, dos de Realización de audiovisuales y espectáculos, dos de Producción de audiovisuales, radio y espectáculos, dos de Salud ambiental, dos de Laboratorio de diagnóstico clínico, dos de Anatomía patológica y citología, dos de Eficiencia energética y energía solar térmica, dos de Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos, dos de Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos, uno de Integración social y uno de Interpretación de la lengua de signos.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación

de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 541/1995, de 7 de abril (BOE de 15 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Prótesis dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 545/1995, de 7 de abril (BOE de 12 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Imagen para el diagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Cesur-PTA», código 29003452, y domicilio en C/ Severo Ochoa, 29, de Campanillas (Málaga), cuyo titular es Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., y, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior impartidos en doble turno:

- Sonido:
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.
- Realización de audiovisuales y espectáculos:
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos:
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.
- Salud ambiental:

Núm. ciclos: 2.
 Grupos: 4.
 Puestos escolares: 120.
 - Laboratorio de diagnóstico clínico:
 Núm. ciclos: 2.
 Grupos: 4.
 Puestos escolares: 120.
 - Anatomía patológica y citología:
 Núm. ciclos: 2.
 Grupos: 4.
 Puestos escolares: 120.
 - Eficiencia energética y energía solar térmica:
 Núm. ciclos: 2.
 Grupos: 4.
 Puestos escolares: 120.
 - Higiene bucodental:
 Núm. ciclos: 2.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.
 - Prótesis dentales:
 Núm. ciclos: 2.
 Grupos: 4.
 Puestos escolares: 120.
 - Imagen para el diagnóstico:
 Núm. ciclos: 2.
 Grupos: 4.
 Puestos escolares: 120.

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior impartido en turno de mañana:

- Integración social:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 1.
 Puestos escolares: 20.

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior impartido en turno de tarde:

- Interpretación de la lengua de signos:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 40.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Economía, Innovación y Ciencia y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y las Universidades públicas andaluzas, para la prestación del servicio de acceso a datos de familia numerosa y de personas con discapacidad a las Universidades públicas andaluzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración, que figura como Anexo suscrito por las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Economía, Innovación y Ciencia y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y las Universidades públicas andaluzas, para la prestación del servicio de acceso a datos de familia numerosa y de personas con discapacidad a las Universidades públicas andaluzas

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A DATOS DE FAMILIA NUMEROSA Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

En Sevilla, a 12 de septiembre de 2011

R E U N I D O S

De una parte, doña Carmen Martínez Aguayo, Excmo. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, nombrada por Decreto del Presidente 17/2010, de 22 de marzo, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificado por Decreto 244/2010, de 23 de noviembre,

De otra, don Antonio Ávila Cano, Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración

de Consejerías, y el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo,

De otra, doña Micaela Navarro Garzón, Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, nombrada por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

Y de otra, don Pedro Roque Molina García, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en virtud del Decreto 449/2010, de 21 de diciembre (BOJA núm. 250, de 24 de diciembre); don Eduardo González Mazo, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en virtud del Decreto 230/2011, de 5 de julio (BOJA núm. 133, de 8 de julio); don José Manuel Roldan Noguera, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en virtud del Decreto 303/2010, de 1 de junio (BOJA núm. 108, de 4 de junio); don Francisco González Lodeiro, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en virtud del Decreto 194/2011, de 14 de junio (BOJA núm. 118, de 17 de junio); don Francisco José Martínez López, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en virtud del Decreto 154/2009, de 12 de mayo (BOJA núm. 92, de 15 de mayo); don Manuel Parras Rosa, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en virtud del Decreto 115/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril); don Juan Manuel Suárez Japón, Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, en virtud del Decreto 282/2009, de 23 de junio (BOJA núm. 123, de 26 de junio); doña Adelaida de la Calle Martín, Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en virtud del Decreto 38/2008, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 8 de febrero); don Juan Jiménez Martínez, Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, en virtud del Decreto 177/2011, de 7 de junio (BOJA núm. 113, de 10 de junio); y don Joaquín Luque Rodríguez, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 82/2008, de 18 de marzo (BOJA núm. 59, de 26 de marzo),

E X P O N E N

Primero. Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 3.2 que las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación. Asimismo, el artículo 4.1.c) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que deberán facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias, mientras que el artículo 4.1.d) señala que deberán prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

Segundo. Que la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en lo referente a la utilización de las tecnologías de la información, establece en el artículo 4.e) un principio general de cooperación en la utilización de medios electrónicos por las Administraciones Públicas. Asimismo, en su artículo 6.2.b) reconoce a la ciudadanía el derecho a no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información.

Tercero. Que, asimismo, la Ley 11/2007, de 22 de junio, regula en su artículo 20 el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, disponiendo en el apartado tercero que cuando los participantes pertenezcan a dis-

tintas administraciones, las condiciones y garantías relativas al intercambio electrónico de datos entre las partes se establecerán mediante Convenio.

Cuarto. Que la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en el artículo 3 que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza y actúa de acuerdo con el principio de colaboración y cooperación en su relación con otras Administraciones Públicas. Asimismo, el artículo 8.1 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que, en sus relaciones con otras Administraciones Públicas, la Administración de la Junta de Andalucía deberá facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias y prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

Quinto. Que la Administración de la Junta de Andalucía dispone de servicios telemáticos para la consulta de datos de familia numerosa y de personas con discapacidad de la ciudadanía andaluza. La información de estos servicios proviene de los sistemas de información de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y están disponibles en la Plataforma de Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP) desarrollada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Sexto. Que las Universidades públicas andaluzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen como unos de sus principios informadores la prestación del servicio público, que garantice la vinculación de la Universidad a los intereses sociales, basada en la transparencia y en la gestión eficiente, responsable y solidaria. Esto se traduce en el acceso a disponer de determinados servicios telemáticos de datos de familia numerosa y de personas con discapacidad implantados en la Plataforma de Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP) de la Junta de Andalucía, en los términos que establece el presente Convenio.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Convenio, formalizándolo sobre la base de las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

Primera. Las aplicaciones informáticas y sistemas de las Universidades públicas andaluzas podrán acceder y utilizar los servicios telemáticos de datos de familia numerosa y de personas con discapacidad implantados en la Plataforma de Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP) de la Junta de Andalucía. Dichos servicios estarán disponibles tanto para entornos de producción como de desarrollo y pruebas.

Segunda. El acceso y utilización de los servicios se realizará en el ámbito de la Red Corporativa de datos de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el Acuerdo de 2 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno. Las Universidades públicas andaluzas habrán de realizar las labores de conectividad y despliegue pertinentes para poder acceder desde sus propias instalaciones a los servicios telemáticos. Para el referido acceso se definirá el formato oportuno de intercambio de información así como los requisitos de seguridad de transmisión de los datos, bajo las directrices del Plan Director de Seguridad de la Junta de Andalucía.

Tercera. Todas las consultas de datos que realicen las Universidades públicas andaluzas deberán contar con el consentimiento de las personas interesadas, en los términos es-

tablecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo. Dicho consentimiento deberá constar en la solicitud de iniciación del procedimiento, o en cualquier otra comunicación posterior, siempre y cuando dicha comunicación sea previa a la consulta telemática, no pudiendo realizarse consulta alguna en caso de no contar con el consentimiento de forma fehaciente. El consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos, en particular aquellos basados en los sistemas y plataformas de administración electrónica implantados en las Universidades al amparo de los Convenios formalizados de colaboración en materia de administración electrónica y cesión de software.

Cuarta. La consulta y el acceso a la información proporcionada por los servicios deberá realizarse con una finalidad concreta, en el ámbito competencial de las Universidades públicas andaluzas, que quedará recogida en el momento de la consulta. La información obtenida sólo podrá utilizarse para dicha finalidad.

Quinta. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, como titular de los datos de carácter personal disponibles en los servicios telemáticos, podrá requerir a las Universidades públicas andaluzas cuantos datos e información considere necesarios a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios y la comprobación de la existencia de los necesarios consentimientos así como la legitimidad de las finalidades. Asimismo, podrá indicar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la interrupción o modificación del acceso a los servicios telemáticos.

Sexta. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es la responsable de los ficheros de datos de carácter personal, de los que se extraen los datos de familias numerosas y personas con discapacidad a los que accederán las Universidades públicas andaluzas.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, con arreglo a las instrucciones recibidas del responsable del fichero, prestará el servicio telemático que integra la Plataforma de Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP), con la finalidad concreta de comprobación de datos, en el ámbito competencial de las Universidades públicas andaluzas, que deberán justificar debidamente en la propia consulta. La información obtenida solo podrá utilizarse para dicha finalidad.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, como administradora responsable de los servicios telemáticos puestos a disposición de las Universidades públicas andaluzas, y como encargada del tratamiento de los datos de carácter personal a los que éstos dan acceso, velará, tutelará y garantizará el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas sobre los ficheros de datos de carácter personal implicados en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Séptima. La Consejería de Hacienda y Administración Pública pone a disposición de las Universidades públicas andaluzas su servicio de soporte técnico de administración electrónica en cuanto a la utilización de los servicios telemáticos de datos de familia numerosa y de personas con discapacidad, articulándose dicho soporte a través de un servicio disponible en el sitio web de dicha Consejería.

Octava. El presente Convenio tendrá vigencia indefinida. Podrá resolverse por mutuo acuerdo, o por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a las otras partes.

Novena. Del cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio no se derivará contraprestación económica alguna para ninguna de las partes.

Décima. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su desarrollo y para su interpretación el ordenamiento jurídico-administrativo, siendo excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en sus artículos 2 y 4. No obstante, le serán de aplicación los principios de dicha Ley para resolver dudas que pudieran plantearse. En última instancia los litigios que surgieran se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Convenio, en 13 ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Geolit Parque Científico Tecnológico, S.A., por el que se establecen las bases para la financiación basal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Geolit Parque Científico Tecnológico, S.A., por el que se establecen las bases para la financiación basal.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Directora General, María Sol Calzado García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y GEOLIT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A., POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN BASAL

En Málaga, a 22 de septiembre de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, don Jesús Muñoz Jiménez, en su calidad de Gerente de Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.A., con CIF A-23427966, domiciliado en C/ Correo Weglison, núm. 4, 2.º, Jaén, constituida con fecha 2 de marzo de 2000, interviene en virtud de escritura de elevación de acuerdos sociales, firmada ante la Notario de Jaén doña Matilde de Loma-Ossorio, con el núm. 1.490 de su protocolo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el objetivo de incorporar la innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la innovación y el desarrollo tecnológico, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho Sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, cual es la de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Por su parte, el artículo 84 de la citada Orden, al señalar quiénes pueden ser beneficiarios de estos incentivos, establece en su número 2 que no podrán ser beneficiarios de incentivos para el Plan anual de actividades y Funcionamiento, los Centros Tecnológicos en sus distintas categorías y los parques científico tecnológicos que suscriban con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia un convenio de financiación basal de sus gastos de funcionamiento. La firma de di-

chos convenios, una vez presentada y en tramitación la solicitud de este tipo de subvenciones por el procedimiento general de esta Orden, implicará la renuncia a la solicitud presentada.

Segundo. La Entidad Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 2 de marzo de 200, ante el Notario don José María Cano Reverte, con el número 515 de su protocolo, es una sociedad cuyas funciones se definen en sus estatutos y cuyas actuaciones van dirigidas entre otros fines a promover y desarrollar acciones para la innovación en el campo del aceite y el olivar.

Asimismo, se calificó como Parque Científico Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de fecha 22 de marzo de 2007, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. Es objetivo común de las partes, partiendo del reconocimiento de los parques tecnológicos como organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial, cuya misión fundamental es crear las condiciones óptimas para la ubicación de empresas con actividades intensivas en la gestión del conocimiento, estimular la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre las entidades y empresas del propio parque y su entorno, así como dinamizar el desarrollo económico y tecnológico de su territorio de influencia; incubar pequeñas y medianas empresas que se conviertan en empresas con proyección global y promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación basal de Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A., dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conseguir que los Parques Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica a que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas.

Segunda. Concepto de financiación basal de un Parque Científico Tecnológico.

Los parámetros a tomar en consideración para la asignación anual para cada agente, vinculado a los objetivos que se establezcan en cada contrato programa y para cada tipo de agente, serían:

Parques Científicos y Tecnológicos.

- Cantidad lineal.

- Aportación inicial para abordar nuevos proyectos a aquellos Parques con un grado de madurez inferior.

- Aportación dirigida a la realización de actividades de dinamización empresarial para la innovación y divulgación y particularmente de buenas prácticas.

- Plan anual de funcionamiento.

Se entiende por financiación basal de un Parque Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios para el funcionamiento del Parque y que no dependen del volumen de

actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquéllos, y que tampoco son imputables a un proyecto o actividad concreta.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de financiación basal de los Agentes Andaluces del Conocimiento.

1. Gastos de personal.

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación del personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERIA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del Parque. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el Parque que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio Parque. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

a) Seguros.

b) Gastos financieros.

c) Publicidad.

d) Mensajería.

4. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Excepcionalmente, podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el Parque lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del Parque limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación basal.

a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Parque solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan Anual de Funcionamiento.

El Parque deberá elaborar su Plan Anual de Funcionamiento, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Parque y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el cual se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones -aunque no pertenezcan a su sector de actividad-, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía.

Cuarta. Financiación basal del Parque.

El Parque Científico Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que lo examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autonómica de Agentes del Conocimiento para el seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 500.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 400.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 300.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.442.02.54A.2.2012.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 900.000 euros y otro, de la anualidad 2012 por 300.000 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (300.000 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justifi-

cación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Parque Tecnológico justificará la ejecución de los gastos ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Parque Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que establece normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Parque Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos:

1. Incremento de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de empresas ubicadas o su crecimiento, en el caso de que sea un PCT de nueva creación.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Parque, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica Regional, funcionando el sistema de financiación basal a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Parque Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Parque Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las partes.

La extinción de la vigencia del presente Convenio Marco se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del Convenio.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21), por el que se establecen las bases para la financiación basal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L., (Rabanales 21), por el que se establecen las bases para la financiación basal.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Directora General, María Sol Calzado García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L. (RABANALES 21, S.L.), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN BASAL

En Málaga, a 22 de septiembre de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone

su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 134/2010 de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, don Manuel Pérez Yruela, en su calidad de Representante Legal del Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21, S.L.), con CIF B-14588859, domiciliado en Avda. Gran Capitán, 46, 3.º planta, oficina 8, Córdoba, constituido con fecha 4 de junio de 2001, interviene en virtud de escritura de elevación de acuerdos sociales, firmada ante el Notario don José Antonio de la Torre Castro, el día 5 de abril de 2006, con el número 584 de su protocolo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la innovación y el desarrollo tecnológico las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho Sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, cual es la de asegurar una financiación basal en los primeros

años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Por su parte, el artículo 84 de la citada Orden, al señalar quiénes pueden ser beneficiarios de estos incentivos, establece en su número 2 que no podrán ser beneficiarios de incentivos para el Plan Anual de Actividades, los Centros Tecnológicos en sus distintas categorías y los Parques Científico Tecnológicos que suscriban con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia un convenio de financiación basal de sus gastos de funcionamiento. La firma de dichos convenios, una vez presentada y en tramitación la solicitud de este tipo de subvenciones por el procedimiento general de esta Orden, implicará la renuncia a la solicitud presentada.

Segundo. La Entidad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21, S.L.), constituida mediante escritura pública otorgada el 4 de junio de 2001 ante el Notario don Antonio Palacios Luque, con el número 1.906 de su protocolo, es una sociedad cuyas funciones se definen en sus estatutos y cuyas actuaciones van dirigidas entre otros fines a la actividades de investigación y desarrollo para el progreso económico de Córdoba y Andalucía.

Asimismo, se calificó como Parque Científico Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de fecha 22 de marzo de 2007, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, , derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. Es objetivo común de las partes, partiendo del reconocimiento de los parques tecnológicos como organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial, cuya misión fundamental es crear las condiciones óptimas para la ubicación de empresas con actividades intensivas en la gestión del conocimiento, estimular la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre las entidades y empresas del propio parque y su entorno, así como dinamizar el desarrollo económico y tecnológico de su territorio de influencia, e incubar pequeñas y medianas empresas que se conviertan en empresas con proyección global y promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación basal del Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21, S.L.), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conseguir que los Parques Tecnológicos de

Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en el expositivo tercero, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación basal de un Parque Científico Tecnológico.

Los parámetros a tomar en consideración para la asignación anual para cada agente, vinculado a los objetivos que se establezcan en cada contrato programa y para cada tipo de agente, serían:

Parques Científicos y Tecnológicos.

- Cantidad lineal.
- Aportación inicial para abordar nuevos proyectos a aquellos Parques con un grado de madurez inferior.
- Aportación dirigida a la realización de actividades de dinamización empresarial para la innovación y divulgación y particularmente de buenas prácticas.
- Plan anual de funcionamiento.

Se entiende por financiación basal de un Parque Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios para el funcionamiento del Parque y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquéllos, y que tampoco son imputables a un proyecto o actividad concreta.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de financiación basal de los Agentes Andaluces del Conocimiento.

1. Gastos de personal.

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación del personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN /GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del Parque. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el Parque que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio Parque. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.
3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).
4. Otros gastos no fungibles.
 - a) Seguros.
 - b) Gastos financieros.
 - c) Publicidad.
 - d) Mensajería.
5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Excepcionalmente podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el Parque lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del Parque limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación basal.

- a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).
- b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.
- c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.
- d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).
- e) Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Parque solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan Anual de Funcionamiento.

El Parque deberá elaborar su Plan Anual de Funcionamiento, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Parque y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones -aunque no pertenezcan a su sector de actividad-, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía.

Cuarta. Financiación basal del parque.

El Parque Científico Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que lo examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formu-

lará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autonómica de Agentes del Conocimiento para el seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 500.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 400.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 300.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.442.02.54A.2.2012.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 900.000 euros, y otro, de la anualidad 2012, por 300.000 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (300.000 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Parque Tecnológico justificará la ejecución de los gastos ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Parque Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que firma normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Parque Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos:

1. Incremento de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de empresas ubicadas o su crecimiento, en el caso de que sea un PCT de nueva creación.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Parque, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica Regional, funcionando el sistema de financiación basal a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Parque Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Parque Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las partes.

La extinción de la vigencia del presente Convenio Marco se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del Convenio.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Parque Científico Tecnológico Tecno Bahía, S.L., por el que se establecen las bases para la financiación basal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Parque Científico Tecnológico Tecno Bahía, S.L., por el que se establecen las bases para la financiación basal.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Directora General, María Sol Calzado García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO TECNO BAHÍA, S.L., POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN BASAL

En Málaga, a 22 de septiembre de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone su

nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, don Manuel Simarro Parra, en su calidad de Director Gerente del Parque Científico Tecnológico Tecno Bahía (Tecno Bahía, S.L.), con CIF-B11766474, domiciliado en C/ Alameda Apodaca, 20, de Cádiz, y constituido con fecha 5 de diciembre de 2003, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz el día 14 de enero de 2004, interviene en virtud de escritura de apoderamiento, firmada ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, con el número 2653 de su protocolo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la innovación y el desarrollo tecnológico las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 14/2010, y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El Desarrollo Tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho Sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, cual es la de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Por su parte, el artículo 84 de la citada Orden, al señalar quiénes pueden ser beneficiarios de estos incentivos, establece en su número 2 que no podrán ser beneficiarios de incentivos para el Plan Anual de Actividades, los Centros Tecnológicos en sus distintas categorías y los Parques Científico Tecnológicos que suscriban con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia un convenio de financiación basal de sus gastos de funcionamiento. La firma de dichos convenios, una vez presentada y en tramitación la solicitud de este tipo de subvenciones por el procedimiento general de esta Orden, implicará la renuncia a la solicitud presentada.

Segundo. La Entidad Parque Científico Tecnológico Tecno Bahía, S.L., constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2003 ante el Notario don Rafael de Cózar Pardo con el número 3.645 de su protocolo, es una sociedad cuyas funciones se definen en sus estatutos y cuyas actuaciones van dirigidas entre otros fines a actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de la Bahía de Cádiz, Cádiz y Andalucía.

Asimismo, la Entidad Parque Científico Tecnológico Tecno Bahía, S.L., se calificó como Parque Científico Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de fecha 22 de marzo de 2007, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009 de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. Es objetivo común de las partes, partiendo del reconocimiento de los parques tecnológicos como organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial, cuya misión fundamental es crear las condiciones óptimas para la ubicación de empresas con actividades intensivas en la gestión del conocimiento, estimular la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre las entidades y empresas del propio parque y su entorno, así como dinamizar el desarrollo económico y tecnológico de su territorio de influencia, e incubar pequeñas y medianas empresas que se conviertan en empresas con proyección global y el promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación basal del Parque Científico Tecnológico Tecno Bahía (Tecno Bahía, S.L.), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conseguir que los Parques Tecnológicos de

Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en el expositivo tercero, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación basal de un parque científico tecnológico.

Los parámetros a tomar en consideración para la asignación anual para cada agente, vinculado a los objetivos que se establezcan en cada contrato programa y para cada tipo de agente, serían:

Parques Científicos y Tecnológicos

- Cantidad lineal.

- Aportación inicial para abordar nuevos proyectos a aquellos Parques con un grado de madurez inferior.

- Aportación dirigida a la realización de actividades de dinamización empresarial para la innovación y divulgación y particularmente de buenas prácticas.

- Plan anual de funcionamiento.

Se entiende por financiación basal de un Parque Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios para el funcionamiento del Parque y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquéllos, y que tampoco son imputables a un proyecto o actividad concreta.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de financiación basal de los Agentes Andaluces del Conocimiento.

1. Gastos de personal.

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación del personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiables los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del Parque. Se consideran gastos financiables las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el Parque que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio Parque. No se consideran financiables los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.)

4. Otros gastos no fungibles.

a) Seguros.

b) Gastos financieros.

c) Publicidad.

d) Mensajería.

5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiables los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Excepcionalmente podrán considerarse financiables los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el Parque lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del Parque limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación basal.

a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e) Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Parque solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan anual de funcionamiento.

El Parque deberá elaborar su Plan Anual de Funcionamiento, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Parque y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el cual se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones –aunque no pertenezcan a su sector de actividad–, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía.

Cuarta. Financiación basal del Parque.

El Parque Científico Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que lo examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autónoma de Agentes del Conocimiento para el seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto

de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 202.430 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 256.360 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 262.600 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.442.02.54A.2.2012.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 458.790 euros, y otro, de la anualidad 2012, por 262.600 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (180.348 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Parque Tecnológico justificará la ejecución de los gastos ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Parque Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que firma normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Parque Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos:

1. Incremento de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de empresas ubicadas o su crecimiento, en el caso de que sea un PCT de nueva creación.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Parque, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica Regional, funcionando el sistema de financiación basal a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Parque Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Parque Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las partes.

La extinción de la vigencia del presente Convenio Marco se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del Convenio.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 2011, por la que se suspende la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga) para la supresión de parte del vial SG C-3.3.

El planeamiento vigente en Mijas (Málaga) es el Plan General de Ordenación Urbanística, que fue aprobado definitivamente por Resoluciones de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fechas de 16 de diciembre de 1999 y 12 de abril de 2002, publicándose en sendos BOP de 31 de enero de 2000 y 7 de junio de 2002.

El Ayuntamiento de Mijas ha tramitado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas cuyo objeto es suprimir una parte del vial SG C-3.3. Parte de los suelos correspondientes a este tramo de viario se integran en el sector SUP C-21, sin aumentar el techo edificable ni el número de viviendas, y el resto se clasifican como Suelo No Urbanizable. Por último, se corrigen las superficies que el PGOU asignaba, tanto al SUP C-21 como al SG C-3.3., debido a errores detectados en la medición realizada por el PGOU en 1999.

El citado instrumento fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de 11 de enero de 2002, sometiendo el documento al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOP de Málaga núm. 42, de 4 de marzo de 2002, y en el «Diario Sur» de 22 de febrero de 2002. Tras dicho trámite, el 10 de mayo de 2002 el Ayuntamiento de Mijas adoptó acuerdo de aprobación provisional.

La Dirección General de Urbanismo emite informe con fecha de 28 de septiembre de 2011, en el que se destacan una

serie de deficiencias sustanciales a subsanar en la innovación propuesta, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico General de 27 de septiembre de 2011.

Corresponde la adopción del acuerdo de suspensión de la innovación de planeamiento a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, como órgano que ha asumido las competencias en materia de urbanismo anteriormente integradas en la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Visto el informe de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, y las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y por el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Suspender la aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga) para la supresión de parte del vial SG C-3.3, de acuerdo con el artículo 132.3.b) del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al contener deficiencias sustanciales que afectan a la estructura general y orgánica del territorio y que deberán ser subsanadas con carácter previo a su aprobación definitiva:

a) Se deberán justificar expresa y concretamente las mejoras que la nueva ordenación propuesta suponga para el Sistema General Viario, especialmente en lo referente a su funcionalidad y capacidad, en el marco de la estructura general planteada por el PGOU vigente, analizando su repercusión en el resto de elementos del plan y aportando los estudios, análisis e informes que fundamenten suficientemente la solución adoptada.

b) Se deberá proponer, en el marco de lo expuesto en el punto anterior, un trazado alternativo al previsto en el PGOU para el tramo del SG C-3.3 que se pretende suprimir, calificándose dichos suelos como Sistema General al pertenecer a la estructura general y orgánica del territorio y ser necesarios para garantizar la continuidad y coherencia de la red viaria.

c) La adjudicación de los costes de dicho Sistema General seguirá correspondiendo al mismo agente al que se le asignaba en el PGOU que se modifica, es decir, al SUP-R15 (RT), ahora SUO-R15.

d) Se deberán integrar en un solo documento técnico completo y actualizado todos los documentos relacionados en el apartado de documentación del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 27 de septiembre de 2011, con las correcciones derivadas de los puntos anteriores.

Segundo. El Ayuntamiento de Mijas, tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y, en su caso, tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de todos los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, deberá elevar el citado documento, por triplicado ejemplar y convenientemente diligenciado, a esta Consejería para su resolución sobre aprobación definitiva.

Tercero. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Mijas y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en

el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 271/2009.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 271/2009, interpuesto por don Pablo Martínez del Cerro Solís contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 2 de diciembre de 2005, por la que se deniega la solicitud de ayuda al inicio de la actividad como trabajador autónomo, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, con fecha 20 de junio de 2011, y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo el recurso interpuesto por don Pablo Martínez del Cerro Solís, en su propio nombre y representación, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 2 de diciembre de 2005, que se anula por no resultar ajustada a derecho; declarando el derecho del actor a percibir la cantidad de cuatro mil quinientos euros, más los intereses legales desde la interposición del recurso contencioso administrativo. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión del gasto en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo y se atribuyen competencias a los Secretarios Provinciales.

El artículo 15 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril, establece las competencias de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en desarrollo del artículo 9 de la Ley

4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

La Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo, atribuía a las personas titulares de las Direcciones Provinciales las competencias en materia de contratación administrativa y relaciones con la administración de justicia, entre otras.

Tras la entrada en vigor de la Orden de 19 de septiembre de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se delegan competencias en diversos órganos administrativos, se hace necesario proceder a una nueva asignación de competencias entre la Dirección-Gerencia y sus órganos directivos, que se ajusten adecuadamente a las competencias y funciones asignadas, con el objeto de garantizar la agilidad y eficacia administrativa, exigible a la actuación de los órganos y unidades administrativas, en consonancia con criterios de buena administración.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVO

Primero. Delegación de competencias en las personas titulares de las Direcciones Generales.

Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Generales del Servicio Andaluz de Empleo las siguientes competencias en materia del personal destinado en sus respectivos centros directivos:

- a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas leves.
- b) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.
- c) La autorización del período anual de vacaciones.
- d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.
- e) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio si el desplazamiento se realiza dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Delegación de competencias en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales, las siguientes competencias:

1. En materia de personal:

- a) Contratar al personal laboral de la Agencia, así como asignarlo a los puestos propios de este personal y declarar la extinción de los contratos de trabajo en los supuestos en que proceda de conformidad con la legislación laboral.
- b) El nombramiento de funcionarios interinos, así como la contratación del personal laboral temporal de la Junta de Andalucía, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.
- c) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas leves con arreglo a las disposiciones vigentes.
- d) La resolución de permuta de funcionarios dentro del ámbito de la Dirección Provincial.
- e) La resolución sobre movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la Dirección Provincial.
- f) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.
- g) La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), c) y j) del artículo 87.1 de la Ley 7/2007, de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

h) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

i) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

j) La propuesta de las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

k) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

l) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

m) La autorización del período anual de vacaciones.

n) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

o) La autorización de indemnizaciones por razón de los servicios prestados a la Administración cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

p) La distribución de los conceptos retributivos asignados a la remuneración de incentivos al rendimiento legalmente previsto, dentro de las previsiones establecidas por el presupuesto de la Agencia y conforme a los criterios recogidos en el contrato de gestión de la misma.

q) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplado en el artículo 27.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

r) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refieren los apartados 3 y 4 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

s) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

t) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

u) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en la Administración.

v) La autorización, previa y expresa en cada caso, para compensar los servicios extraordinarios realizados por el personal a su servicio mediante el abono de gratificaciones, a que se hace referencia el artículo 46.3.d) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

w) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria o por incapacidad física.

x) La prórroga en el servicio activo.

2. En materia de gestión del gasto:

Autorizar y aprobar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y ordenar pagos, conforme a la normativa presupuestaria aplicable, en relación con los créditos presupuestarios que por la Dirección-Gerencia se asignen a cada Dirección Provincial.

Tercero. Competencias de los Secretarios Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

1. En cada Dirección Provincial existirá un puesto de trabajo, con categoría de Jefe de Servicio, denominado Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, y que ejercerá las funciones siguientes:

a) La coordinación administrativa de los diferentes Servicios de la Dirección Provincial, de acuerdo con las instrucciones de su titular.

b) La gestión de los asuntos de personal, administración general y gestión económica de acuerdo con las normas emanadas de los órganos superiores del organismo.

c) La tramitación de los recursos administrativos.

d) Las de archivo y registro.

e) La asistencia técnico-jurídica del organismo.

f) Cualesquiera otras funciones de administración general que les correspondan.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director Provincial será sustituido por el Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ponen fin a la vía administrativa las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas en materia de personal por la presente Resolución.

Quinto. Ejercicio de competencias delegadas.

1. Todas las competencias delegadas por la presente Resolución serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Agencia.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Presidencia de la Agencia podrá revocar la delegación en cualquier momento. La revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

2. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere la presente Resolución.

Séptimo. Derogación normativa.

Se deroga expresamente la Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia de Almería, en el ejercicio 2011.

La Orden de la Consejería de Empleo de 20 de julio de 2011, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos andaluces, publicada en BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2011, establece en su artículo 4 los indicadores y las fórmulas de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación Provincial de Empleo de Almería realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 239.664,00 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración en los Ayuntamientos de la provincia de Almería, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Empleo de 20 de julio de 2011, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.04.461.02.31J.7 el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Almería y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La ejecución del Fondo Autonómico de Inmigración se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, se enmarque dentro de las líneas de actuación que el II Plan Integral contempla para las Corporaciones Locales y el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinta. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN Y CUANTÍAS A TRANSFERIR, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, EN EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO	IMPORTE
ADRA	10.918,00 €
ALBOX	10.507,00 €
ALMERÍA	23.776,00 €
ANTAS	6.925,00 €
BERJA	9.076,00 €
CUEVAS DEL ALMANZORA	10.123,00 €
GARRUCHA	10.003,00 €
HUÉRCAL-OVERA	11.081,00 €
MACAEL	10.410,00 €
MOJÁCAR	7.837,00 €

MUNICIPIO	IMPORTE
NÍJAR	13.970,00 €
OLULA DEL RÍO	7.959,00 €
PULPÍ	9.989,00 €
ROQUETAS DE MAR	15.477,00 €
TURRE	6.715,00 €
VÉLEZ-RUBIO	7.730,00 €
VERA	11.728,00 €
VÍCAR	22.888,00 €
EJIDO (EL)	14.710,00 €
MOJONERA (LA)	17.842,00 €
TOTAL	239.664,00 €

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario núm. 549/2011 y se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto, por la Letrada doña Eva María Utrera de la Pascua en nombre y representación de doña Josefa Lobo Ruiz, recurso contencioso-administrativo (Ordinario núm. 549/2011) contra la Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. de la Consejera, Orden 12 de julio de 2004, BOJA núm. 150, de 2 de agosto), por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, de fecha 9 de septiembre de 2009, que declara la aprobación del Programa Individual de Atención, en relación al expediente de dependencia de doña Josefa Lobo Ruiz (SAAD01-11/1407793/2009-39).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 549/2011) que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados, en el plazo de 9 días, ante el referido Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado con poder al efecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 313/2011, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla como consecuencia del recurso interpuesto por don Eduardo Rodríguez Martín y doña María Moreno Sánchez contra Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004), de fecha 21 de marzo de 2011, desestimatoria del recurso de alzada presentado contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada de fecha 5.2.2009, dictada en el expediente de revisión de situación de dependencia (DPGR) 453-2008-00001790-4, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo que trae causa en el procedimiento abreviado 313/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días hasta el acto de la vista del recurso, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Expte.: (DPGR) 453-2008-1790-4 de Revisión de la Situación de Dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 6 de octubre de 2011. Notificados: Interesados en el procedimiento abreviado 313/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Granada, 6 de octubre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino».

Expte. VP @ 4207/09.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino» en su tramo I (desde la zona urbana de Loja 1 kilómetro hacia el sur), en el término municipal de Loja en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Loja, fue clasificada por Orden Ministerial de 22 de mayo de 1968, publicada en el BOE núm. 152, de 25 de junio de 1968, y BOP núm. 137, de 19 de junio de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 5 de mayo de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino» en su tramo I (Desde la zona urbana de Loja 1 kilómetro hacia el sur), en el término municipal de Loja en la provincia de Granada, a instancia de la entidad mercantil Parque la Presa, S.A., a fin de determinar la posible afección a la vía pecuaria por nuevo sector creado, tras la clasificación de un suelo como urbanizable, modificación de las Normas Subsidiarias de Loja aprobadas el 7 de mayo de 1993.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 120 de fecha 25 de junio de 2010, se iniciaron los días 20 y 28 de julio de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 18, de fecha 27 de enero de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino», ubicada en el término municipal de Loja, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 22 de mayo de 1968 (BOE núm. 152, de 25 de junio de 1968, y BOP núm. 137, de 19 de junio de 1968), siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se efectuaron manifestaciones por algunos de los interesados, mediante la cual mostraban disconformidad al trazado propuesto por la Administración. A este respecto indicar, que tal y como se desprende de la documentación que obra en el expediente administrativo de deslinde, el trazado propuesto se ajusta a lo determinado en el Proyecto de Clasificación aprobado, así como a la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente recabada, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que facilitarían la identificación de las líneas base que define el trazado.

No obstante, se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por don Juan Antonio Castañeda González, en tanto lo alegado se corresponde a la traza original del camino, como se constata en el vuelo fotográfico del 1956, concretamente en las inmediaciones del cruce de camino con las dos acequias.

Se estima la alegación de doña María José Morales Muñoz, en tanto que con la documentación presentada y vez contrastada con la obrante en el Fondo Documental de vías pecuarias, la modificación que plantea respecto al trazado propuesto, se ajusta más fielmente a la descripción que consta en el Proyecto de Clasificación aprobado.

Don Antonio Luque García alega la existencia de un olivo centenario y un muro de contención de mampostería en su finca.

En primer lugar, el deslinde de la vía pecuaria no se instruye teniendo en cuenta infraestructuras u otros elementos que pudieran existir sobre el terreno, sino que como ya se ha indicado, conforme a las características determinadas en el acto de Clasificación.

Consultados la documentación cartográfica y el vuelo americano de 1956, no se constata la existencia de olivos centenarios, en el tramo objeto de controversia.

A este respecto, cabe mencionar lo determinado en el artículo 217 de la LEC, en cuanto a las reglas generales de la carga de la prueba, que exige que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustenta la Administración es erróneo, y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente, tal como declara el Tribunal Supremo, en sentencia de 30 de septiembre de 2009.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 25 de mayo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de julio de 2011.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino» en su tramo I (Desde la zona urbana de Loja 1 kilómetro hacia el sur), en el término municipal de Loja, en la provincia de Gra-

nada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.011 metros.
- Anchura legal: 20 metros.

Descripción.

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. El tramo deslindado de vía pecuaria Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino, Tramo I (Desde la zona urbana de Loja 1 kilómetro hacia el Sur) discurre en su totalidad por el término municipal de Loja, provincia de Granada, con una anchura constante veinte metros, y de una longitud deslindada de mil y once metros, la superficie deslindada es de dos hectáreas, dos áreas y quince con ochenta y tres centiáreas.

El deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino inicia su recorrido en las inmediaciones del Cementerio Municipal de Loja unos metros antes de cruzar la Autovía A-92, para tomar sensiblemente como eje el del Camino de la Fuente del Espino, cruza la Acequia Manzano, deja la Piscifactoría a la izquierda y el Parque La Presa a la derecha cruzando el Arroyo de Manzanil para dejar una granja a la izquierda y después cruzar otras dos acequias más y entre terrenos de cultivo finalizar su recorrido unos metros antes de que por la derecha se le una la "Colada Nueva que va por Nacimiento y Carillas" estando en las inmediaciones del Cortijo de los Bartolos. Manteniendo en todo su trazado una anchura constante de 20 metros.»

El tramo deslindado linda con:

Desde la zona urbana de Loja 1 kilómetro hacia el Sur linda consecutivamente a la derecha con fincas rústicas pertenecientes a Ayuntamiento de Loja (parcela catastral (polígono/ parcela) (24/764), Estado M. Fomento Delegación de Granada (24/9114), Estado M. Fomento Delegación de Granada (14/9001), Ayuntamiento de Loja (14/9009), Parque La Presa S.A. (14/68), Ayuntamiento de Loja (14/9010), Ayuntamiento de Loja (14/9012), Ayuntamiento de Loja (14/9011), Parque La Presa S.A. (14/84), (14/85), (14/86), Sevillana de Electricidad S.A., Ayuntamiento de Loja (14/9015), (14/87), Ayuntamiento de Loja (14/9017), (14/88) y (14/89).

Desde la zona urbana de Loja 1 kilómetro hacia el Sur linda consecutivamente a la izquierda con fincas rústicas pertenecientes a Ayuntamiento de Loja (parcela catastral 24/764), Sevillana de Electricidad, S.A., Telefónica-Granada, Estado M. Fomento Delegación de Granada (24/9114), Estado M. Fomento Delegación de Granada (14/9001), Telefónica-Granada, Delegación Provincial de la Vivienda en Granada-Ministerio de Obras Públicas (12/9074), Sevillana de Electricidad, S.A, Zona Urbana (12/9031), Sevillana de Electricidad, S.A, (13/18), Ayuntamiento de Loja (13/9017), Sevillana de Electricidad, S.A, Ayuntamiento de Loja (13/9039), (13/19), Ayuntamiento de Loja (13/9024), (13/20), (13/9020), (13/28) y (13/30).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CERRILLO DE LA HORCA PLAYARES Y FUENTE DEL ESPINO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOJA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquilla	X	Y
111	399663,5729	4113406,3270
112	399658,9058	4113400,4627
21	399638,4239	4113382,8543

LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y
1D	399645,8676	4113415,6286
2D1	399625,3857	4113398,0203
2D2	399621,0414	4113392,7461

Estaquilla	X	Y
3I	399646,5561	4113335,2817
4I	399644,5150	4113312,8752
5I	399638,8933	4113298,2194
6I	399632,2543	4113286,2645
7I	399623,1734	4113274,3556
8I	399614,4943	4113252,1802
9I	399598,9433	4113226,0149
10I	399596,6862	4113221,4767
11I	399595,2131	4113211,7362
12I	399594,1736	4113204,8629
13I	399593,5790	4113199,1102
14I	399593,7810	4113183,2820
15I	399596,9351	4113167,0227
16I	399602,2549	4113155,1643
17I	399606,8645	4113138,8258
18I	399611,3960	4113079,3611
19I	399610,9086	4113055,4662
20I	399607,7965	4113022,4469
21I	399606,1759	4112978,4747
22I	399608,6433	4112963,9939
23I	399606,0460	4112944,4106
24I	399596,5183	4112881,2443
25I	399592,4964	4112840,7429
26I	399591,7835	4112810,3408
27I	399593,9259	4112775,8986
28I	399598,7165	4112746,0873
29I	399612,2494	4112702,7218
30I	399617,4898	4112680,1783
31I	399622,0756	4112631,6123
32I	399627,3024	4112607,2400
33I	399636,9580	4112583,4126
34I	399649,7002	4112548,8047
35I	399655,1903	4112521,5850
36I	399656,1290	4112508,9442
37I	399655,2297	4112472,7352
38I	399659,2529	4112447,6362
39I	399661,4706	4112440,4494

Estaquilla	X	Y
2D3	399618,7260	4113386,3174
2D4	399618,7099	4113379,4844
3D	399626,4012	4113334,4906
4D	399624,8489	4113317,4499
5D	399620,7245	4113306,6976
6D	399615,4725	4113297,2403
7D	399605,5704	4113284,2544
8D	399596,4660	4113260,9925
9D	399581,3688	4113235,5907
10D	399577,3805	4113227,5720
11D	399575,4379	4113214,7268
12D	399574,3280	4113207,3878
13D	399573,5658	4113200,0138
14D	399573,8055	4113181,2336
15D	399577,7412	4113160,9451
16D	399583,4054	4113148,3191
17D	399587,0740	4113135,3160
18D	399591,3805	4113078,8039
19D	399590,9278	4113056,6100
20D	399587,8311	4113023,7546
21D	399586,1134	4112977,1493
22D	399588,4186	4112963,6205
23D	399586,2431	4112947,2171
24D	399576,6663	4112883,7255
25D	399572,5196	4112841,9673
26D	399571,7690	4112809,9536
27D	399574,0249	4112773,6860
28D	399579,1974	4112741,4982
29D	399592,9367	4112697,4714
30D	399597,7048	4112676,9596
31D	399602,2744	4112628,5649
32D	399608,1122	4112601,3431
33D	399618,3010	4112576,1999
34D	399630,3996	4112543,3402
35D	399635,3378	4112518,8567
36D	399636,1105	4112508,4507
37D	399635,1901	4112471,3894
38D	399639,7275	4112443,0824
39D	399642,3599	4112434,5520

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Utrera a Jerez».

Expte. VP @ 1730/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Utrera a Jerez» tramo 1.º, desde el cruce con el Canal del Bajo Guadalquivir hasta 1 Km hacia el Norte», en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, fue clasificada

por Orden Ministerial de fecha 15 de septiembre de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado con núm. 263, de fecha 20 de septiembre de 1955.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 2010, se acordó el inicio del acto administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Utrera a Jerez» tramo 1.º, desde el cruce con el Canal del Bajo Guadalquivir hasta 1 Km hacia el Norte», en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla.

La citada vía pecuaria está catalogada por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, de prioridad máxima.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 160, de fecha 13 de julio de 2010, se iniciaron el día 7 de septiembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 12, de fecha 17 de enero de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Utrera a Jerez», ubicada en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 15 de septiembre de 1955, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A

tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros y anchura necesaria de 20 metros. La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la exposición pública se han efectuado las siguientes alegaciones, que son objeto de valoración en los siguientes términos:

1. Don José Manuel Sanz Cepeda, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir, alega la no titularidad de los terrenos de las parcelas identificadas en los planos de deslinde como intrusión número 11 e intrusiones 12 y 16.

Realizada comprobación catastral y registral de las parcelas objeto de controversia, no se ha constatado la veracidad de los alegado, por lo que se desestima las pretensiones manifestadas por el interesado.

Es doctrina jurisprudencial consolidada la que exige, conforme a las reglas generales de la carga de la prueba (art. 217 LEC), que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente (Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, sección quinta).

2. Doña Isabel Teresa Sánchez Gutiérrez alega prescripción adquisitiva y disconformidad con el trazado propuesto por esta Administración.

Respecto a la prescripción adquisitiva alegada, indicar que con la documentación aportada por la interesada, (escritura pública de compraventa, certificación del Ayuntamiento de la localidad de Las Cabezas de San Juan y Vuelo Americano de 1956) no se desprende de forma notoria e incontrovertida el derecho de propiedad invocada. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

Ha de destacarse que la fe pública registral no alcanza los datos de mero hecho o cualidades físicas de la finca inmatriculada tales como extensión y linderos. En este sentido se pronuncian las Sentencias de fecha 22 de diciembre de 2003 y de 14 de diciembre de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada y Sevilla, respectivamente.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

En cuanto a la disconformidad con el trazado, cabe indicar que el deslinde, se ha realizado conforme a lo determinado en el acto de clasificación aprobado mediante Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1955. En el mismo se describe «...llega a la huerta de Juan Vélez (que está parte dentro de la cañada)...», por lo que se descarta lo manifestado por el interesado.

3. El Ministerio de Fomento, manifiesta que dado que el estudio informativo de la «Autovía del Sur A-4 de Madrid a Cádiz» cuya aprobación definitiva se publicó en el BOE núm. 218 de 9 de septiembre de 2009, tuvo en consideración la información facilitada en su día por la Consejería de Medio Ambiente, el deslinde debe adaptarse a la cartografía contenida en el estudio referido.

A este respecto indicar, que la información que sirvió de base, para la elaboración del estudio informativo, es el Inventario Digital de Vías Pecuarias, facilitado por la Consejería de Medio Ambiente, con el objetivo de que el órgano sustantivo de la Autovía proyectada, conociera las posibles afecciones al dominio público pecuario.

La vía pecuaria se define, a través del acto administrativo de deslinde, conforme a las características dadas por el acto de clasificación, y no atendiendo al trazado que aparezca en

un estudio informativo de obra pública que le afecte en su trazado original.

El tratamiento que en cada caso corresponde, será objeto del Estudio de Impacto Ambiental que su caso se elabore por el Ministerio, previo a la aprobación del referido Proyecto de Obra Pública, a través del cual se incardinarán los procedimientos administrativos que procedan, en aras de conciliar los preceptos de protección y garantías del dominio público pecuario y la construcción de la Autovía del Sur A-4; Concretamente le es de aplicación lo preceptuado en el art.º 13 de la ley de vías pecuarias y art.º 43 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 08 de junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de julio de 2011.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Utrera a Jerez» en su tramo «1.º Desde el cruce con el Canal del Bajo Guadalquivir hasta 1 Km hacia el Norte», en el término municipal de Las Cabezas de San Juan en la provincia de Sevilla instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada legal de 1.048,01 m y necesaria de 1.050,63 m.
- Anchura legal: 75 m.
- Anchura necesaria: 20 m.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla, de forma mas o menos rectangular que discurre con una orientación Noreste-Suroeste y con una longitud de 1.050,63 metros, una anchura legal de 75 metros y una anchura necesaria de 20 metros.

Son sus linderos:

Linderos de la superficie deslindada: linda con las siguientes referencias catastrales del término municipal de Las Cabezas de San Juan (polígono/parcela):

- En su inicio: Linda con la Cañada Real de Utrera a Jerez, de donde comienza el presente tramo.
- En su final: Linda con el canal del Bajo Guadalquivir y continuación de la Cañada Real de Utrera a Jerez.
- En su margen derecha: Desde el inicio en el punto núm. 1DD, hasta el punto núm. 14DD y de forma consecutiva con (2/31) (2/34), (2/64), (2/36), (2/37), (2/66), (2/38), (2/39), (2/71), (2/40), (2/67) y (2/41).
- En su margen izquierda: Desde el inicio en el punto núm. 11I, hasta el punto núm. 10II y de forma consecutiva con (3/55), (3/56), (3/57), (3/9008), (3/72), (3/75), (3/76),

(3/77), (3/78), (3/79), (3/80), (3/81), (3/82), (3/116), (3/83), (3/84), (3/85), (3/86), (3/87), (3/88), (3/89) (3/90) y (3/9007).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE UTRERA A JEREZ», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

COORDENADAS LEGALES U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA VÍA PECUARIA EN EL HUSO 30					
V. P. N.º 09: CAÑADA REAL DE UTRERA A JEREZ					
Tramo 1.º Desde el cruce con el Canal del Bajo Guadalquivir hasta 1 km hacia el norte					
PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1DD	241.428,99	4.100.488,18	1II	241.492,62	4.100.448,47
2DD	241.424,20	4.100.480,49	2II	241.487,85	4.100.440,82
3DD	241.373,27	4.100.398,78	3II	241.437,48	4.100.360,02
4DD	241.344,52	4.100.349,59	4II	241.406,70	4.100.307,34
5DD	241.251,82	4.100.231,36	5II	241.310,84	4.100.185,09
6DD	241.146,80	4.100.097,43	6II	241.203,53	4.100.048,23
7DD	241.070,07	4.100.017,31	7II	241.125,30	4.099.966,55
8DD	240.943,86	4.099.874,17	8II	241.000,11	4.099.824,57
9DD	240.803,67	4.099.715,18	9II1	240.859,93	4.099.665,58
			9II2	240.854,53	4.099.660,06
			9II3	240.848,58	4.099.655,12
10DD	240.799,91	4.099.712,37	10II	240.844,82	4.099.652,30
11DD	240.777,84	4.099.695,87			
12DD	240.765,11	4.099.686,35			
13DD	240.760,37	4.099.682,81			
14DD	240.748,42	4.099.671,51			

COORDENADAS NECESARIAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA VÍA PECUARIA EN EL HUSO 30					
V. P. N.º 09: CAÑADA REAL DE UTRERA A JEREZ					
Tramo 1.º Desde el cruce con el Canal del Bajo Guadalquivir hasta 1 km hacia el norte					
PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1D	241.452,32	4.100.473,62	1I	241.469,29	4.100.463,03
2D	241.447,54	4.100.465,94	2I	241.464,51	4.100.455,36
3D	241.396,82	4.100.384,57	3I	241.413,94	4.100.374,23
4D	241.367,32	4.100.334,10	4I	241.383,90	4.100.322,83
5D	241.273,46	4.100.214,40	5I	241.289,20	4.100.202,06
6D	241.167,60	4.100.079,39	6I	241.182,73	4.100.066,27
7D	241.090,32	4.099.998,70	7I	241.105,05	4.099.985,16
8D	240.964,48	4.099.855,98	8I	240.979,48	4.099.842,76
9D	240.822,42	4.099.694,86	9I	240.836,05	4.099.680,08
10D	240.816,38	4.099.690,35	10I	240.828,35	4.099.674,33
11D	240.794,30	4.099.673,84	11I	240.806,28	4.099.657,83
12D	240.781,58	4.099.664,33			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Sierra Nevada».

Expte. VP @ 1413/09.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada», en el tramo desde el mojón trifinio de Oha-

res, Beires y Abrucena, discurriendo por la divisoria de Abrucena y Beires, hasta el mojón trifinio de Abrucena, Beires y Fondón, en el término municipal de Beires, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el antiguo término municipal de Beires, fue clasificada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1975, publicada en el Boletín Oficial número 297 de 11 de diciembre de 1975, con una anchura de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de junio de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada», en el tramo desde el mojón trifinio de Ohares, Beires y Abrucena, discurriendo por la divisoria de Abrucena y Beires, hasta el mojón trifinio de Abrucena, Beires y Fondón, en el término municipal de Beires, en la provincia de Almería, vía pecuaria integrada en la ruta de conexión Canjáyar-Abla-Fiñana a través de Sierra Nevada. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales previamente anunciados, a través de los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 153, de 11 de agosto de 2010, se iniciaron el 23 de septiembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 224, de 23 de noviembre de 2010.

Durante la instrucción del procedimiento no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de marzo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada», en el tramo desde el mojón trifinio de Ohares, Beires y Abrucena, discurriendo por la divisoria de Abrucena y Beires, hasta el

mojón trifinio de Abrucena, Beires y Fondón, en el término municipal de Beires, en la provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 31 de octubre de 1975, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 10 de marzo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 28 de marzo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Sierra Nevada», en el tramo desde el mojón trifinio de Ohares, Beires y Abrucena, discurriendo por la divisoria de Abrucena y Beires, hasta el mojón trifinio de Abrucena, Beires y Fondón, en el término municipal de Beires, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 4.528,50 metros.
- Anchura legal: 10 metros.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Beires, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 10,00 metros, una longitud deslindada de 4.528,50 metros, una superficie deslindada de 42.285,04 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Vereda de Sierra Nevada, en el tramo desde el mojón trifinio de Ohanes, Beires y Abrucena, discurriendo por la divisoria de Abrucena y Beires, hasta el mojón trifinio de Abrucena, Beires y Fondón, en el término municipal de Beires. Esta finca linda:

Inicio (Este): Linda con (1/56, término municipal de Beires).

Derecha (Norte): Linda con (1/56, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/56, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/56, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/56, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Beires), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Beires), (1/34, término municipal de Beires).

Izquierda (Sur): Linda con (1/56, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/56, término municipal de Beires), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Beires), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Beires).

pal de Abrucena), (1/34, término municipal de Beires), (36/41, término municipal de Abrucena), (1/34, término municipal de Beires).

Final (Oeste): Linda con (1/34, término municipal de Beires).

VEREDA DE SIERRA NEVADA
T.M. BEIRES (ALMERÍA) VP/1413/2009

ETIQUETA I	COORDENADA X	COORDENADA Y	ETIQUETA D	COORDENADA X	COORDENADA Y
1I	517511,02	4104130,45	1D	517515,33	4104139,47
2I	517500,55	4104135,46	2D	517503,28	4104145,24
3I	517448,58	4104140,59	3D	517450,12	4104150,49
4I	517387,32	4104153,67	4D	517389,93	4104163,33
5I	517305,22	4104180,62	5D	517308,14	4104190,19
6I	517218,36	4104205,10	6D	517220,49	4104214,89
7I	517160,61	4104214,04	7D	517161,77	4104223,98
8I	517055,00	4104222,35	8D	517056,73	4104232,25
9I	517011,35	4104234,32	9D	517014,56	4104243,81
10I	516931,70	4104266,63	10D	516936,15	4104275,61
11I	516878,99	4104297,89	11D	516883,30	4104306,95
12I	516843,33	4104311,03	12D	516848,58	4104319,75
13I	516790,89	4104358,01	13D	516794,71	4104368,01
14I	516774,79	4104358,01	14D	516773,37	4104368,01
15I	516733,64	4104346,01	15D	516728,78	4104355,01
16I	516671,29	4104292,86	16D	516665,64	4104301,19
17I	516635,60	4104274,04	17D	516632,22	4104283,56
18I	516590,00	4104264,92	18D	516590,44	4104275,20
19I	516557,69	4104274,29	19D	516561,65	4104283,56
20I	516522,09	4104294,90	20D	516526,37	4104303,97
21I	516462,81	4104316,98	21D	516463,12	4104327,54
22I	516410,35	4104300,78	22D	516405,78	4104309,83
23I	516367,23	4104268,97	23D	516361,99	4104277,53
24I	516294,92	4104232,84	24D	516291,09	4104242,10
25I	516266,37	4104223,33	25D	516266,07	4104233,77
26I	516165,29	4104250,69	26D	516165,98	4104260,86
27I	516121,71	4104245,00	27D	516118,02	4104254,60
28I	516054,14	4104198,44	28D	516049,62	4104207,46
29I	515988,32	4104176,16	29D	515984,97	4104185,58
30I	515949,70	4104161,82	30D	515948,49	4104172,04
31I	515884,72	4104169,53	31D	515886,97	4104179,33
32I	515855,66	4104179,55	32D	515856,74	4104189,76
33I	515696,45	4104160,04	33D	515695,14	4104169,95
34I	515635,22	4104151,39	34D	515636,47	4104161,66
35I	515552,82	4104184,54	35D	515556,19	4104193,97
36I	515411,56	4104228,85	36D	515413,36	4104238,77
37I	515302,63	4104234,75	37D	515298,70	4104244,98
38I	515238,53	4104170,35	38D	515232,34	4104178,31
39I	515165,87	4104127,20	39D	515160,40	4104135,58
40I	515041,84	4104038,66	40D	515036,33	4104047,01
41I	514917,91	4103963,23	41D	514913,95	4103972,52
42I	514855,49	4103946,59	42D	514851,39	4103955,85
43I	514791,95	4103905,62	43D	514786,75	4103914,16
44I	514755,24	4103884,50	44D	514752,33	4103894,37
45I	514710,26	4103882,19	45D	514711,68	4103892,28
46I	514641,52	4103905,81	46D	514644,95	4103915,21
47I	514503,50	4103959,10	47D	514507,33	4103968,34
48I	514366,28	4104019,90	48D	514370,32	4104029,05
49I	514235,40	4104077,58	49D	514237,92	4104087,39
50I	514178,99	4104082,52	50D	514178,49	4104092,61
51I	514094,88	4104066,76	51D	514095,09	4104076,97
52I	513943,79	4104101,57	52D	513945,72	4104111,39
53I	513804,81	4104124,21	53D	513804,98	4104134,31
54I	513759,22	4104118,32	54D	513756,49	4104128,05
55I	513666,48	4104077,12	55D	513662,65	4104086,37
56I	513562,00	4104037,04	56D	513559,45	4104046,78
57I	513384,84	4104011,01	57D	513383,10	4104020,86
58I	513310,81	4103995,77	58D	513310,26	4104005,87

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de la Zaballa».

Expte. VP @1660/10.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de la Zaballa» en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de San Silvestre de Guzmán, fue clasificada por Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1981, publicada en el BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 1981.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 8 de junio de 2010 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de la Zaballa» en su totalidad, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán en la provincia de Huelva. La referida vía pecuaria está integrada en los itinerarios de enlace, definidos en el marco del Programa de Cooperación España-Portugal, para la promoción y dinamización turística del Patrimonio Cultural y Natural en la Región transfronteriza del Bajo Guadalquivir (Algarve, Alentejo y Andalucía). Proyecto Guaditer

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 139, de fecha 21 de julio de 2010, se iniciaron el día 13 de septiembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 58, de 25 de marzo de 2011.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en

el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de la Zaballa», ubicada en el término municipal de San Silvestre de Guzmán en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1981 (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 1981), siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 20 de Junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de julio de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del camino de la Zaballa» en su totalidad, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 4.026,83 metros
- Anchura legal: 20 metros

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán, provincia de Huelva, con una superficie total de 80.533,83 m², compuesta por:

La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de la Zaballa», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de San Silvestre de Guzmán, que discurre en dirección Norte-Sur con una longitud real de 4.026,83 metros y una anchura legal de 20 metros.

Que linda:

A la derecha (Oeste):

Con las siguientes referencias catastrales (polígono/ parcela) del termino municipal de San Silvestre de Guzmán:

(4/19), (4/9003), (10/4), (10/9001), (9/1), (9,2), (9/6), (9/7), (9/8) y (9/9).

A la izquierda (Este):

Linda con las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela) del termino municipal de San Silvestre de Guzmán: (4/19), (4/9003), (10/4), (10/9001), (9/1), (8/9003), (8/18), (8/24), (8/30), (8/31), (8/34), (8/34), (8/35), (8/39), (8/9003) y (8/36).

En el inicio de su recorrido (Norte):

Linda con la vía pecuaria «Colada de Sanlúcar de Guadiana a San Silvestre de Guzmán» y con Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán-camino (4/9002).

En el final de su recorrido (Sur):

Linda con el término municipal de Ayamonte.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE LA ZABALLA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VÍA PECUARIA

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	114.750,56	4.147.158,76
2D	114.722,92	4.147.104,20
3D	114.693,62	4.147.024,61
4D	114.681,58	4.146.952,26
5D	114.697,50	4.146.921,15
6D	114.700,07	4.146.908,97
7D	114.702,56	4.146.798,06
8D	114.781,90	4.146.689,51
9D	114.838,46	4.146.620,98
10D	114.839,14	4.146.611,84
11D	114.822,95	4.146.580,38
12D	114.805,18	4.146.506,72
13D	114.771,90	4.146.429,85
14D	114.766,06	4.146.336,88
15D	114.753,77	4.146.275,32
16D	114.712,74	4.146.203,69
17D	114.675,98	4.146.151,67
18D	114.633,68	4.146.062,99
19D	114.578,55	4.145.994,50
20D	114.546,80	4.145.950,78
21D	114.482,81	4.145.880,65
22D	114.396,33	4.145.816,09
23D	114.336,58	4.145.726,54
24D1	114.184,08	4.145.499,93
24D2	114.181,08	4.145.492,80
24D3	114.181,01	4.145.485,07
25D	114.200,76	4.145.379,93
26D	114.205,91	4.145.282,81
27D	114.186,76	4.145.125,19
28D	114.182,99	4.145.113,50
29D	114.120,59	4.144.997,73
30D	114.125,25	4.144.970,36
31D	114.118,25	4.144.940,44
32D	114.115,64	4.144.936,30
33D	114.025,23	4.144.798,65
34D	113.959,44	4.144.743,61
35D	113.838,36	4.144.690,52
36D	113.793,83	4.144.650,79
37D	113.724,17	4.144.563,61
38D	113.718,33	4.144.559,91

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
39D	113.637,34	4.144.543,25
40D	113.499,98	4.144.390,96
41D	113.432,56	4.144.322,32
42D	113.354,21	4.144.243,05
43D	113.279,09	4.144.075,31
44D	113.264,94	4.144.043,67
45D	113.262,48	4.144.039,00
46D	113.090,75	4.143.899,90
47D	113.085,54	4.143.895,61
1I	114.770,32	4.147.153,47
2I	114.741,29	4.147.096,20
3I	114.713,04	4.147.019,47
4I	114.702,40	4.146.955,49
5I	114.716,51	4.146.927,89
6I	114.720,02	4.146.911,29
7I	114.722,41	4.146.804,79
8I	114.797,70	4.146.701,79
9I	114.857,93	4.146.628,80
10I	114.859,51	4.146.607,71
11I	114.841,83	4.146.573,36
12I	114.824,22	4.146.500,35
13I	114.791,64	4.146.425,11
14I	114.785,94	4.146.334,28
15I	114.772,75	4.146.268,21
16I	114.729,62	4.146.192,93
17I	114.693,30	4.146.141,52
18I	114.650,72	4.146.052,27
19I	114.594,44	4.145.982,35
20I	114.562,33	4.145.938,13
21I	114.496,31	4.145.865,76
22I	114.411,06	4.145.802,12
23I	114.353,20	4.145.715,40
24I	114.200,67	4.145.488,76
25I	114.220,66	4.145.382,32
26I	114.225,97	4.145.282,13
27I	114.206,38	4.145.120,87
28I	114.201,46	4.145.105,62
29I	114.141,46	4.144.994,30
30I	114.145,65	4.144.969,74
31I	114.136,96	4.144.932,60
32I	114.132,45	4.144.925,46
33I	114.040,32	4.144.785,20
34I	113.970,09	4.144.726,44
35I	113.849,30	4.144.673,48
36I	113.808,41	4.144.636,99
37I	113.737,70	4.144.548,50
38I	113.725,94	4.144.541,05
39I	113.647,80	4.144.524,98
40I	113.514,55	4.144.377,25
41I	113.446,80	4.144.308,28
42I	113.370,98	4.144.231,57
43I	113.297,34	4.144.067,14
44I	113.282,94	4.144.034,92
45I	113.278,26	4.144.026,04
46I	113.103,41	4.143.884,42
47I	113.103,38	4.143.884,39

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Con-

sejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Educación Social.

Habiendo obtenido el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido plan de estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	84
Optativas (OP)	48
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	42
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Educación (36 créditos)	Teoría de la Educación	6	BA
	Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad I	6	BA
	Métodos de investigación en Educación Social	6	BA
	Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad II	6	BA
	Pedagogía social y deontología profesional	6	BA
	Historia de la Educación Social	6	BA
Psicología (12 créditos)	Psicología de la Educación	6	BA
	Psicología del Desarrollo	6	BA
Sociología (12 créditos)	Sociología	6	BA
	Sociología de los problemas sociales	6	BA
Módulo de Ámbitos de Acción en Educación Social (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Educación familiar y desarrollo comunitario (6 créditos)	Educación familiar y desarrollo comunitario	6	OB
Educación permanente y animación sociocultural (6 créditos)	Educación permanente y animación sociocultural	6	OB
Infancia y juventud en riesgo social (6 créditos)	Infancia y juventud en riesgo social	6	OB
La educación social ante la exclusión y la marginación (6 créditos)	La educación social ante la exclusión y la marginación	6	OB
Módulo de Análisis, Evaluación e Investigación de la Realidad Socioeducativa (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Análisis del impacto y la influencia social (6 créditos)	Análisis del impacto y la influencia social	6	OB
Diagnóstico de necesidades socioeducativas (6 créditos)	Diagnostico de necesidades socioeducativas	6	OB
Estrategias para el análisis de la realidad socioeducativa (6 créditos)	Estrategias para el análisis de la realidad socioeducativa	6	OB
Módulo de Diseño, Desarrollo y Evaluación e Innovación de Planes, Proyectos y Programas de Educación Social (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo (6 créditos)	Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo	6	OB
Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativas (18 créditos)	Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativas	6	OB
	Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativas	12	OB
Módulo de Dirección, Gestión y Coordinación de Organizaciones Socioeducativas (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones (6 créditos)	Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones	6	OB
Política y legislación socioeducativa (6 créditos)	Política y legislación socioeducativa	6	OB
Psicología social y de las organizaciones (6 créditos)	Psicología social y de las organizaciones	6	OB
Módulo de Iniciación a la Actividad Profesional en Educación Social y Trabajo Fin de Grado (48 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Practicum I (6 créditos)	Practicum I	6	PE
Practicum II (18 créditos)	Practicum II	18	PE
Practicum III (18 créditos)	Practicum III	18	PE
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Optatividad para la Profesionalización (102 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir 48)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal (6 créditos)	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal	6	OP

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical (6 créditos)	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical	6	OP
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica (6 créditos)	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica	6	OP
Animación a la lectura y la dramatización (6 créditos)	Animación a la lectura y la dramatización	6	OP
Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma (6 créditos)	Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma	6	OP
Aspectos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo (6 créditos)	Aspectos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo	6	OP
Atención educativa a las personas con discapacidad (6 créditos)	Atención educativa a las personas con discapacidad	6	OP
Bienestar psicológico en la vejez: factores de riesgo y propuestas de intervención (6 créditos)	Bienestar psicológico en la vejez: factores de riesgo y propuestas de intervención	6	OP
Cambios sociales y nuevas relaciones de género (6 créditos)	Cambios sociales y nuevas relaciones de género	6	OP
Comunicación y dinámica de grupos (6 créditos)	Comunicación y dinámica de grupos	6	OP
Educación audiovisual y alfabetización digital (6 créditos)	Educación audiovisual y alfabetización digital	6	OP
Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural (6 créditos)	Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural	6	OP
Intervención del educador en el contexto escolar (6 créditos)	Intervención del educador en el contexto escolar	6	OP
Intervención socioeducativa con drogodependencias (6 créditos)	Intervención socioeducativa con drogodependencias	6	OP
La educación ambiental (6 créditos)	La educación ambiental	6	OP
Metodologías, técnicas e instrumentos para la orientación socioeducativa (6 créditos)	Metodologías, técnicas e instrumentos para la orientación socioeducativa	6	OP
Movimientos sociales y educación para la participación y cooperación (6 créditos)	Movimientos sociales y educación para la participación y cooperación	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				
PRIMER CURSO				
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS	
Historia de la Educación Social	1	BA	6	
Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad I	1	BA	6	
Psicología del Desarrollo	1	BA	6	
Sociología	1	BA	6	
Teoría de la Educación	1	BA	6	
Métodos de investigación en Educación Social	2	BA	6	
Pedagogía social y deontología profesional	2	BA	6	
Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad II	2	BA	6	
Psicología de la Educación	2	BA	6	
Sociología de los problemas sociales	2	BA	6	
SEGUNDO CURSO				
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS	
Diagnostico de necesidades socioeducativas	1	OB	6	
Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativas	1	OB	6	
Educación permanente y animación sociocultural	1	OB	6	
La educación social ante la exclusión y la marginación	1	OB	6	
Practicum I	1	PE	6	
Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativas	2	OB	12	
Educación familiar y desarrollo comunitario	2	OB	6	
Estrategias para el análisis de la realidad socioeducativa	2	OB	6	
Infancia y juventud en riesgo social	2	OB	6	
TERCER CURSO				
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS	
Análisis del impacto y la influencia social	1	OB	6	
Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones	1	OB	6	
Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo	1	OB	6	

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Política y legislación socioeducativa	1	OB	6
Psicología social y de las organizaciones	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Practicum II	2	PE	18
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Practicum III	1	PE	18
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS	
Asignaturas	ECTS
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal	6
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical	6
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica	6
Animación a la lectura y la dramatización	6
Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma	6
Aspectos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo	6
Atención educativa a las personas con discapacidad	6
Bienestar psicológico en la vejez: factores de riesgo y propuestas de intervención	6
Cambios sociales y nuevas relaciones de género	6
Comunicación y dinámica de grupos	6
Educación audiovisual y alfabetización digital	6
Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural	6
Intervención del educador en el contexto escolar	6
Intervención socioeducativa con drogodependencias	6
La educación ambiental	6
Metodologías, técnicas e instrumentos para la orientación socioeducativa	6
Movimientos sociales y educación para la participación y cooperación	6

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

Habiendo obtenido el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial

de Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 21 de septiembre de 2011. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	120
Optativas (OP)	54
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Formación Básica (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
FB-Circuitos y Sistemas (6 créditos)	Circuitos y Sistemas 1	6	BA
FB-Empresa (6 créditos)	Economía y Empresa	6	BA
FB-Física (6 créditos)	Física	6	BA
FB-Informática (12 créditos)	Programación 1	6	BA
	Programación 2	6	BA
FB-Matemáticas (24 créditos)	Matemáticas 1	6	BA
	Matemáticas 4	6	BA
	Matemáticas 3	6	BA
	Matemáticas 2	6	BA
FB-Tecnología Electrónica (6 créditos)	Tecnología Electrónica	6	BA
Módulo de Materias Obligatorias de Universidad (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
UNOB-Ampliación de Matemáticas (6 créditos)	Ampliación de Matemáticas	6	OB
UNOB-Electrónica Analógica y de Potencia (6 créditos)	Diseño con Subsistemas Analógicos	6	OB
UNOB-Microelectrónica (6 créditos)	Diseño Microelectrónico	6	OB
UNOB-Sistemas Digitales (6 créditos)	Diseño con Sistemas Empotrados	6	OB
UNOB-Ingeniería Electromagnética (6 créditos)	Medios de Transmisión	6	OB
UNOB-Radiocomunicación (6 créditos)	Fundamentos de Radiocomunicación	6	OB
UNOB-Redes de Telecomunicación (6 créditos)	Redes de Transporte	6	OB
	Comunicaciones Digitales	6	OB
UNOB-Señales y Comunicaciones (18 créditos)	Señales Aleatorias	6	OB
	Fundamentos del Procesado Digital de la Señal	6	OB
Módulo de Materias Comunes de la Rama de Telecomunicación (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
CO-Circuitos y Sistemas (6 créditos)	Circuitos y Sistemas 2	6	OB
CO-Electrónica Analógica y de Potencia (6 créditos)	Fundamentos de Electrónica Analógica y de Potencia	6	OB
CO-Electrónica Digital (6 créditos)	Diseño Digital	6	OB
CO-Ingeniería Electromagnética (6 créditos)	Fundamentos de Propagación de Ondas	6	OB
CO-Redes de Telecomunicación (12 créditos)	Redes y Servicios de Telecomunicación 1	6	OB
	Redes y Servicios de Telecomunicación 2	6	OB
CO-Señales y Comunicaciones (12 créditos)	Teoría de la Comunicación	6	OB
	Señales y Sistemas	6	OB
CO-Sistemas Digitales (6 créditos)	Microcontroladores	6	OB
CO-Software de Comunicaciones (6 créditos)	Fundamentos de Software de Comunicaciones	6	OB
Módulo de Materias Optativas de Tecnología Específica (96 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, 48)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
TE-Sistemas de Telecomunicación (24 créditos)	Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones	6	OP
	Circuitos de Alta Frecuencia	6	OP
	Sistemas de Comunicaciones Móviles	6	OP
	Comunicaciones Ópticas	6	OP
TE-Sistemas Electrónicos (24 créditos)	Sistemas de Alimentación para Equipos de Telecomunicación	6	OP
	Sistemas Digitales para Procesado de Señal	6	OP
	Diseño de Sistemas en Chip (SoC)	6	OP
	Sistemas Electrónicos para Medida y Control	6	OP
TE-Sonido e Imagen (24 créditos)	Servicios y Sistemas de Difusión Audiovisual	6	OP
	Acústica Arquitectónica y Medioambiental	6	OP
	Fundamentos de Ingeniería Acústica	6	OP
	Procesado de Audio y Video	6	OP
TE-Telemática (24 créditos)	Diseño de Sistemas Concurrentes y Distribuidos	6	OP
	Gestión de Redes de Telecomunicación	6	OP
	Administración y Seguridad en Redes	6	OP
	Protocolos y Servicios	6	OP

Módulo de Materias Optativas (18 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, 6)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
UNOP-Optativas (18 créditos)	Complementos de Matemáticas	6	OP
	Física de los Materiales	6	OP
	Economía para la Ingeniería	6	OP
Módulo de Trabajo Fin de Grado (6 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Economía y Empresa	1	BA	6
Física	1	BA	6
Matemáticas 1	1	BA	6
Matemáticas 2	1	BA	6
Programación 1	1	BA	6
Circuitos y Sistemas 1	2	BA	6
Matemáticas 3	2	BA	6
Matemáticas 4	2	BA	6
Programación 2	2	BA	6
Tecnología Electrónica	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Ampliación de Matemáticas	1	OB	6
Circuitos y Sistemas 2	1	OB	6
Diseño Digital	1	OB	6
Fundamentos de Electrónica Analógica y de Potencia	1	OB	6
Señales y Sistemas	1	OB	6
Fundamentos de Propagación de Ondas	2	OB	6
Fundamentos de Software de Comunicaciones	2	OB	6
Microcontroladores	2	OB	6
Redes y Servicios de Telecomunicación 1	2	OB	6
Señales Aleatorias	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Diseño con Subsistemas Analógicos	1	OB	6
Fundamentos del Procesado Digital de la Señal	1	OB	6
Medios de Transmisión	1	OB	6
Redes y Servicios de Telecomunicación 2	1	OB	6
Teoría de la Comunicación	1	OB	6
Comunicaciones Digitales	2	OB	6
Diseño con Sistemas Empotrados	2	OB	6
Diseño Microelectrónico	2	OB	6
Fundamentos de Radiocomunicación	2	OB	6
Redes de Transporte	2	OB	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6

Relación de Asignaturas Optativas

Optativa I: Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las tres siguientes:

Asignaturas	ECTS
Complementos de Matemáticas	6
Física de los Materiales	6
Economía para la Ingeniería	6

Resto de asignaturas Optativas: Los estudiantes deberán elegir ocho asignaturas de entre las siguientes:

Asignaturas	ECTS
Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones	6
Circuitos de Alta Frecuencia	6
Sistemas de Comunicaciones Móviles	6
Comunicaciones Ópticas	6
Sistemas de Alimentación para Equipos de Telecomunicación	6
Sistemas Digitales para Procesado de Señal	6
Diseño de Sistemas en Chip (SoC)	6
Sistemas Electrónicos para Medida y Control	6
Servicios y Sistemas de Difusión Audiovisual	6
Acústica Arquitectónica y Medioambiental	6
Fundamentos de Ingeniería Acústica	6
Procesado de Audio y Vídeo	6
Diseño de Sistemas Concurrentes y Distribuidos	6
Gestión de Redes de Telecomunicación	6
Administración y Seguridad en Redes	6
Protocolos y Servicios	6

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga.

Habiendo obtenido el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido plan de estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 21 de septiembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	36
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Historia y Teoría de las Relaciones Laborales (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia (12 créditos)	Historia de las Relaciones Laborales	6	BA
	Teoría de las Relaciones Laborales	6	BA
Módulo de Economía (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía (6 créditos)	Economía	6	BA
Módulo de Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales (18 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho (18 créditos)	Elementos de Derecho Privado	6	BA
	Bases de Derecho Administrativo	6	BA
	Derecho Constitucional del Trabajo	6	BA
Módulo de Sociología y Técnicas de Investigación Social (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología (6 créditos)	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	BA

Módulo de Estadística (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estadística (6 créditos)	Estadística	6	BA
Módulo de Administración de Empresas (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Empresa (6 créditos)	Organización y Administración de Empresas	6	BA
Módulo de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología (6 créditos)	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	BA
Módulo de Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social (42 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho del Trabajo y Sindical (18 créditos)	Derecho del Trabajo I	6	OB
	Derecho del Trabajo II	6	OB
	Derecho Sindical	6	OB
Derecho de la Seguridad Social (12 créditos)	Derecho de la Seguridad Social I	6	OB
	Derecho de la Seguridad Social II	6	OB
Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo (12 créditos)	Derecho Administrativo del Trabajo	6	OB
	Derecho Procesal Laboral	6	OB
Módulo de Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos (24 créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Organización del Trabajo (6 créditos)	Organización del Trabajo	6	OB
Dirección y Gestión de Personal (6 créditos)	Dirección y Gestión de Personal	6	OB
Auditoría de Recursos Humanos (6 créditos)	Auditoría de Recursos Humanos	6	OB
Dirección Estratégica de Recursos Humanos (6 créditos)	Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6	OB
Módulo de Sociología del Trabajo y de las Organizaciones (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones (6 créditos)	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	6	OB
Módulo de Gestión del Conflicto (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión del Conflicto (6 créditos)	Gestión del Conflicto	6	OB
Módulo de Economía del Trabajo (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía del Trabajo (6 créditos)	Economía del Trabajo	6	OB
Módulo de Sistemas de Relaciones Laborales (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sistemas de Relaciones Laborales (6 créditos)	Sistemas comparados de las Relaciones Laborales	6	OB
Módulo de Políticas Sociolaborales (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Análisis de las Políticas Públicas (6 créditos)	Análisis de las Políticas Públicas	6	OB
Políticas Sociolaborales (6 créditos)	Políticas Sociolaborales	6	OB
Módulo de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Salud Laboral (6 créditos)	Salud Laboral	6	OB
Prevención de Riesgos Laborales (6 créditos)	Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	6	OB
Módulo de Recursos Humanos (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos (6 créditos)	Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	6	OB
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos (6 créditos)	Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	6	OP
Gestión de la Formación del Capital Humano (6 créditos)	Gestión de la Formación del Capital Humano	6	OP
Gestión Internacional de los Recursos Humanos (6 créditos)	Gestión Internacional de los Recursos Humanos	6	OP
Gestión de la Calidad y Recursos Humanos (6 créditos)	Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	6	OP

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Módulo de Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones (6 créditos)	Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones	6	OB
Intervención en Riesgos Psicosociales (6 créditos)	Intervención en Riesgos Psicosociales	6	OP
Solución Extrajudicial de Conflictos de Trabajo (6 créditos)	Solución Extrajudicial de Conflictos de Trabajo	6	OP
Creación de Empresas (6 créditos)	Creación de Empresas	6	OP
Módulo de Fiscalidad y Finanzas (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad (6 créditos)	Contabilidad	6	OP
Derecho Tributario Empresarial y del Trabajo (6 créditos)	Régimen Tributario de las Relaciones Laborales	6	OP
Módulo de Economía Aplicada (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Estructura Económica de España (6 créditos)	Estructura Económica de España	6	OP
Economía, Educación y Mercado de Trabajo (6 créditos)	Economía, Educación y Mercado de Trabajo	6	OP
Módulo de Marco Social y Jurídico Específico (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Mercantil (6 créditos)	Derecho Mercantil	6	OB
Género y Políticas de Igualdad (6 créditos)	Género y Políticas de Igualdad	6	OP
Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales (6 créditos)	Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	6	OP
Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública (6 créditos)	Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	6	OP
Procedimiento Administrativo (6 créditos)	Procedimiento Administrativo	6	OP
Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social (6 créditos)	Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	6	OP
Módulo de Prácticas y Trabajo Fin de Grado (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Externas (6 créditos)	Prácticas Externas	6	PE
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				
PRIMER CURSO				
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS	
Derecho Constitucional del Trabajo	1	BA	6	
Economía	1	BA	6	
Elementos de Derecho Privado	1	BA	6	
Historia de las Relaciones Laborales	1	BA	6	
Métodos y Técnicas de Investigación Social	1	BA	6	
Bases de Derecho Administrativo	2	BA	6	
Estadística	2	BA	6	
Organización y Administración de Empresas	2	BA	6	
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	2	BA	6	
Teoría de las Relaciones Laborales	2	BA	6	
SEGUNDO CURSO				
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS	
Derecho de la Seguridad Social I	1	OB	6	
Derecho del Trabajo I	1	OB	6	
Derecho Mercantil	1	OB	6	
Dirección y Gestión de Personal	1	OB	6	
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	1	OB	6	
Derecho Administrativo del Trabajo	2	OB	6	
Derecho de la Seguridad Social II	2	OB	6	
Derecho del Trabajo II	2	OB	6	
Derecho Sindical	2	OB	6	
Organización del Trabajo	2	OB	6	

TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Análisis de las Políticas Públicas	1	OB	6
Gestión del Conflicto	1	OB	6
Sistemas Comparados de las Relaciones Laborales	1	OB	6
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Derecho Procesal Laboral	2	OB	6
Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones	2	OB	6
Economía del Trabajo	2	OB	6
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	2	OB	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	1	OB	6
Políticas Sociolaborales	1	OB	6
Salud Laboral	1	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Auditoría de Recursos Humanos	2	OB	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Prácticas Externas	2	PE	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS	
Optativa I	
Asignaturas	ECTS
Gestión de la Formación del Capital Humano	6
Estructura Económica de España	6
Procedimiento Administrativo	6
Optativa II	
Asignaturas	ECTS
Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	6
Intervención en Riesgos Psicosociales	6
Solución Extrajudicial de Conflictos de Trabajo	6
Optativas III y IV	
Asignaturas	ECTS
Género y Políticas de Igualdad	6
Gestión Internacional de los Recursos Humanos	6
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	6
Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	6
Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	6
Optativas V y VI	
Asignaturas	ECTS
Creación de Empresas	6
Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	6
Contabilidad	6
Régimen Tributario de las Relaciones Laborales	6
Economía, Educación y Mercado de Trabajo	6

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda la encomienda de gestión de las actividades del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Visto:

Primero. Que el artículo 165 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, establece, en su apartado

primero, que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, la Universidad Pablo de Olavide fomentará la prestación de servicios tendentes a lograr el desarrollo de sus funciones docentes, investigadoras, de gestión, de extensión universitaria y de actividades culturales, deportivas, asistenciales y cuantas otras pueda organizar en el ejercicio de su función y autonomía.

Que, de acuerdo con el apartado segundo del citado precepto, tales servicios serán gestionados directamente por los organismos universitarios que procedan o, excepcionalmente, de forma indirecta mediante: a) regímenes de colaboración con otras entidades públicas o privadas; b) regímenes de arrendamiento o concesión administrativa; c) demás sistemas previstos en la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que en estos supuestos será preceptivo que la propuesta de creación vaya acompañada de una memoria justificativa que aconseje la conveniencia de dicha prestación indirecta, basándose en los principios de calidad, eficacia, eficiencia y economía.

Segundo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Universidad-Sociedad, la Fundación Universidad-Sociedad es una entidad sin ánimo de lucro que, promovida por la Universidad Pablo de Olavide, tiene como finalidad esencial la atención a los estudiantes y egresados de la Universidad Pablo de Olavide en la formación encaminada al desempeño de la actividad empresarial y profesional inmediata, así como en su inserción laboral en el ámbito empresarial e institucional.

Tercero. Que el Servicio de Deportes de la Universidad tiene por objeto cubrir las necesidades de actividad física y deportiva de todos los estudiantes, además de completar la formación de la comunidad universitaria en todo el proceso educativo.

R E S U E L V O

Primero. Encomendar a la Fundación Universidad-Sociedad las siguientes actuaciones materiales en relación con la gestión del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide:

- Gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la Universidad Pablo de Olavide con empresas, instituciones o federaciones de índole deportivo.

- Gestión de los espacios y medios materiales que se detallan en el Anexo I para el correcto desarrollo del Servicio de Deportes. Dicha gestión conllevará las tareas de: a) apertura y cierre ordinario; actividades necesarias para la puesta en funcionamiento operativo de las instalaciones; b) control de entradas y salidas ordinarias de los usuarios y los materiales; c) recepción de usuarios; d) información, orientación a los usuarios de las instalaciones de cualquier temática relativas a las actividades deportivas desarrolladas en la Universidad Pablo de Olavide; e) organización y control de la evacuación de usuarios cuando se requiera por cualquier motivo; f) control del cumplimiento de las normas propias de las instalaciones deportivas; g) control de los bienes o productos existentes en las instalaciones deportivas, transporte y entrega del material deportivo necesario para el desarrollo de las actividades deportivas docentes o de cualquier otra índole que se desarrolle en las instalaciones deportivas; h) comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones deportivas y solicitud de los trabajos técnicos de mantenimientos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones; i) velar por la seguridad de sus usuarios de los programas que tengan encomendados durante el tiempo que estén bajo su responsabilidad.

- Gestión y liquidación de los pagos a proveedores y cobros a usuarios del Servicio de Deportes.

- Apoyo administrativo a la gestión del Servicio de Deportes.

- Contratación y gestión del personal necesario para el correcto desempeño de las actividades del Servicio de Deportes.

- Gestión de las subvenciones concedidas a la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo del Servicio de Deportes.

- Gestión operativa, de forma global y completa, de las siguientes actividades deportivas:

a) Actividades deportivas internas: Son todas aquellas actividades de índole deportivo que se desarrollan para la comunidad universitaria y sin tener ninguna repercusión o actividad fuera la propia Universidad. El período de desarrollo de estas actividades coincidirá con cada curso académico, conforme al calendario que se apruebe para el mismo.

b) Actividades deportivas externas: Son todas aquellas actividades de índole deportivo que se desarrollan para la comunidad universitaria y que tienen repercusión o actividad fuera de la propia Universidad, siendo las más destacadas los Campeonatos Andaluces Universitarios, en modalidades por equipos e individual, y Campeonatos de España Universitarios, en modalidades por equipos e individual. El período de desarrollo de estas actividades coincidirá con cada curso académico conforme al calendario que se apruebe para el mismo.

c) Coordinación y gestión del programa de Deportistas de Alto Nivel (DAN). Las tareas se centran en todas las actividades administrativas y operativas que la ejecución de dicho programa necesita. El período de desarrollo de estas actividades coincidirá con cada curso académico, conforme al calendario que se apruebe para el mismo

d) Coordinación y gestión de las actividades continuadas. Son el conjunto de actividades organizadas y ejecutadas por la Fundación Universidad-Sociedad a lo largo del curso académico para la promoción y participación de la comunidad universitaria en las actividades deportivas (escuelas deportivas de verano, día del deporte, escuelas deportivas de institutos de educación secundaria, grupos internos de prácticas deportivas, etc.) de acuerdo con las directrices que marque la Universidad y con los recursos presupuestarios existentes.

- Desarrollo y ejecución de todas las actividades operativas y productivas dirigidas a conseguir los objetivos del Servicio de Deportes y de esta encomienda de gestión. Todo ello bajo la dirección, control y dependencia de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide.

Segundo. La encomienda de gestión a la Fundación Universidad-Sociedad no supone cesión de la titularidad de las competencias en materia de servicios deportivos de la Universidad Pablo de Olavide.

Tercero. La Universidad ingresará a la Fundación Universidad-Sociedad, en una certificación única al comienzo del curso académico, la partida presupuestaria que anualmente se acuerde para la gestión del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, en relación a las actividades encomendadas. Igualmente ingresará cualquier otra cantidad recibida para la ejecución de actividades del Servicio de Deportes cuya gestión forme parte del objeto de la presente encomienda.

La ejecución de las actividades objeto de encomienda conlleva el uso por parte de la Fundación Universidad-Sociedad de los espacios universitarios que la Universidad le facilite.

La Universidad Pablo de Olavide ejercerá las facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución de la encomienda. Independientemente de la designación de la persona responsable, la Fundación Universidad-Sociedad deberá responder del correcto desarrollo del Servicio. El desarrollo de las actividades del Servicio se realizará de conformidad con lo indicado en la correspondiente planificación anual realizada por el órgano competente bajo la supervisión del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El mantenimiento, conservación y adecuado estado de uso de las instalaciones deportivas correrá a cargo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. De las actividades materiales realizadas en virtud de la encomienda, la Fundación Universidad-Sociedad dará cuenta a la Universidad según establece el Régimen Económico desarrollado en los Estatutos de la citada Fundación Universidad-Sociedad.

Quinto. Esta encomienda de gestión tendrá una duración de cuatro años.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

A fecha de 1 de julio de 2011, los espacios e instalaciones deportivas cuya gestión se encomienda a la Fundación Universidad-Sociedad son los siguientes, sin perjuicio de que en el futuro se incorporen a este Anexo nuevos espacios e instalaciones deportivas:

- a) Pabellón Polideportivo. Edificio número 41.
- b) Pabellón Deportivo. Edificio número 39.
- c) Pabellón Deportivo. Edificio número 26.
- d) Pabellón Deportivo. Edificio número 27.
- e) Pabellón Deportivo. Edificio número 37.
- f) Pistas de atletismo.
- g) Pistas Polideportivas.
- h) Rocódromo.
- i) Praderas deportivas.
- j) Campos de fútbol.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 30 de junio de 2010, de la Audiencia Provincial de Huelva, Sección Primera, sobre la realización anticipada de vehículos de motor y embarcaciones intervenidas en los procesos penales que se relacionan.

E D I C T O

Don Jesús Fernández Entralgo, Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo número 1/2008 se ha dictado el siguiente acuerdo (y listados Anexos I, II, III-1 y III-2), cuyo encabezamiento, hechos y parte dispositiva son los que a continuación se expresan:

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA DON JESÚS FERNÁNDEZ ENTRALGO

En Huelva, a diecisiete de junio de dos mil diez.

H E C H O S

Único: En el presente expediente gubernativo incoado con el núm. 1/2008 se ha realizado el correspondiente informe pericial por el Perito Sr. don Antonio Prieto López, designado por la empresa Taxo Valoración. Procede ahora, resolver respecto de los efectos que se encuentran en el Depósito Judicial de esta provincia en la única empresa depositaria «José Mora Castañeda e Hijos, S.L.», la destrucción y realización anticipada de los vehículos de motor y embarcaciones depositados a disposición de los órganos judiciales de la provincia, correspondientes a los expedientes cuya relación se adjunta y previo informe pericial acordando que carecen de valor o cuya realización es claramente antieconómica.

Asimismo se han evacuado sendos informes por el Ilmo. Sr. Fiscal-Jefe de la Audiencia Provincial de Huelva con relación a los vehículos (embarcaciones, automóviles, camiones, etc.) objeto de este expediente a fin de poder determinar su destino legal.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los anteriores razonamientos jurídicos

A C U E R D O

1. La destrucción generalizada de los vehículos que se relacionan en los listados Anexo I, Anexo II y Anexo III (1) (con exclusión de los núms. 113 y 83 los cuales serán entregados a la Delegación Provincial del Gobierno de Huelva, Área de Justicia. En cuanto a la donación del vehículo núm. 113 su uso quedará afecto en exclusiva al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Huelva u oficina judicial que lo sustituya en el futuro. Asimismo en cuanto a la donación del vehículo núm. 83 su uso quedará afecto en exclusiva a las Autoridades Judiciales de la Provincia de Huelva.

2. La destrucción generalizada de los vehículos que se relacionan en el listado Anexo III (2), con exclusión de los vehículos (165, 127, 35 y 106) los cuales serán entregados a la

Delegación Provincial del Gobierno de Huelva, Área de Justicia. En cuanto a la donación del vehículo núm. 106 su uso quedará afecto en exclusiva al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Huelva u oficina judicial que lo sustituya en el futuro. Asimismo en cuanto a la donación del vehículo núm. 35 su uso quedará afecto en exclusiva a las Autoridades Judiciales de la Provincia de Huelva. Por último en cuanto a la donación del vehículo núm. 127 su uso quedará afecto en exclusiva a los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos de la provincia de Huelva (Ayamonte, La Palma del Condado y Moguer) u oficina judicial que lo sustituya en el futuro.

3. Previamente a la realización anticipada de los vehículos referidos en los dos anteriores números 1 y 2, se conferirá traslado, por término de dos meses a partir de la notificación del presente Acuerdo, a los órganos judiciales a cuya disposición se encuentran los efectos que carecen de valor o cuya realización es claramente antieconómica y sin que dichos órganos judiciales depositantes se manifiesten en sentido contrario a su destrucción y realización anticipada de los mismos y previas las publicaciones de Edictos oportunas.

Dicho traslado se conferirá con copia de los listados correspondientes a cada órgano judicial (contenidos en los Anexos I, II, III y III-2) así como del listado de vehículos no localizados (Anexos II y III-2) a todos los órganos judiciales de la provincia, en este caso además al objeto de poder ser, en su caso, identificados.

En cualquier caso se les facilitará la pericial correspondiente (realizada en junio de 2009); dicho valor pericial aparece en los Anexos adjuntos bajo la leyenda «Valor» a excepción de los Anexos I y II, en los que ya en el encabezado aparece valor cero (o realización antieconómica) según aprecia el Perito en su informe «carece de valor a efecto de subasta» y de los gastos de conservación y depósito devengados por la estadia (deuda devengada hasta mayo de 2009) bajo la custodia de la empresa depositaria «José Mora Castañeda e Hijos, S.L.», los cuales aparecen en los referidos listados (Anexos I, II, III-1 y III-2), bajo la leyenda «Deuda».

Caso de manifestar el órgano Judicial oposición se excluirán tales vehículos del presente expediente a fin de que, en su caso, el órgano judicial pueda darles el destino legal correspondiente.

4) Publíquense edictos del presente Acuerdo (y de sus Anexos: I, II, III-1 y III-2) en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, confiriéndose el término de dos meses a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo por encontrarse incurso, como parte o perjudicado en procedimientos penales, pueda instar lo que tenga por conveniente en cuanto a los efectos depositados y relacionados en los Anexos I, II, III y III-2 que se adjuntan al presente Acuerdo.

A tal fin librese oficio al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva (Área de Justicia) para que por su conducto se remita al Sr./Sra. Administrador/a del BOJA.

Notifíquese el presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Huelva así como al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno (Área de Justicia).

Así lo acuerdo y firmo.

ANEXO 1
LISTADO VEHÍCULOS VALOR CERO- SEGÚN INFORME PERITO
 Nº total: 39

Nº	TIPO	MARCA - MODELO- MATRICULA			Nº. BASTIDOR	DILIGENCIAS	PROPIETARIOS	ORGANO JUDICIAL	FUERZA ACTUANTE
52	Remolque	De moto	De agua		MRSMAW4711	Dilig nº 217/06	Jonathan Benjamín Enrique	Instr.. nº 1 Huelva (J. Faltas 578/07. sta absolutoria)	Guardia Civil
54	Moto	Moroni		Bast 007697	7697	D. Prev. 1922/00	Interviniente: Raquel Silveira González	Instrucción nº 3 Huelva (pasó al antig.mixto 7, actual Instrucción nº 2) Dil. prev. 2220/00	Guardia Civil
53	Moto	Derbi	Varian	E-374022	E-374022	Dil. Previas 1225/99		Instruc. nº 3 Huelva (antig. Mixto 8)	Guardia Civil
119	Coche	BMW	52S IDS	H-1618-RO	WBAHA91030GK21888	Dil. P. 543/99-A		Instrucción n 3 Huelva	Guardia Civil (Trafico)
126	Coche	Peugeot	Dos Familia	AD-157-KP	VF34ED8A271437493	Dil. P. 543/99		Instrucción n 3 Huelva	Guardia Civil (Trafico)
85	Coche	Fiat	Punto	H-6213-S	ZFA1760000081348	Atestado Pol.4433/07	José Manuel Sierra Diaz	<i>Consultada fecha de la operación policial(2/04/07), se consulta juzgado de Guardia siendo el de Instrucc. nº 4. (en trámite)</i>	Policia Nacional
56	Minimoto	4 unidades			CARECEN	Dil. Previas 2526/06	David Martín Bautista	Instrucción 1 La Palma (Remis. Jzdo. penal. 1 28/09/07- P. A 32/07) Ejec. 571/07.	Guardia Civil
50	Coche	Seat	Inca	H-2327-V	VSSZZZ9KZVR007080	Pro. A. 47/04	Yonatan Ramirez Felipe	Instrucción nº 3 Ayamonte (Jzdos Penal Huelva) Consultado Decanato, se turna al Jzdo Penal nº 2 con nº de reparto 420/05. PA 47/07- .) Ejec. 388/05	Guardia Civil
51	Coche	Ford	Fiesta	H-Q799-P	NO CONSTA	Dil. Pol. 1167/04	Jesús Andréu Sánchez	Instrucción n. 3 Ayamonte (Dilig. Urgentes 62/04, remit. Jzdos Penal Huelva) Consultado Decanato se turna al Jzdo. Penal nº 2, con nº de rgtro.1425/04.) Ejec. 401/04	Guardia Civil
150	Emb.	Patera Foreila 6' 10m			NO CONSTA	Dil. N 214/03		Instrucción 2 Ayamonte (remit. Jzdo Penal nº 4, PROA 197/03) archivo definitivo	
6	Coche	Lada	Niva	SE-5867-BX	NO CONSTA	Dil. Policiales 22/03	Cannen Romero Auden	Instrucción nº 3 La Palma (D. Prev.108/03. Inhibic. Moguer 2, como Dilig. Prev. 124/03) remitidas Penal 4 PA 218/06	Guardia Civil

Nº	TIPO	MARCA - MODELO- MATRICULA			Nº. BASTIDOR	DILIGENCIAS	PROPIETARIOS	ORGANO JUDICIAL	FUERZA ACTUANTE
27	Coche	LandRover	Santana	H-6864-1	VSELBIML8A2100600	Dil. Policiales 22/03	Juan Bañez Valle	Instrucción nº 3 La Palma (D. Prev.108/03. Inhibic. Moguer 2, como Dilig. Prev. 124/03) IDEM	Guardia Civil
41	Coche	Opel	Corsa	H 9785-J	VXS000099J4250943	Dil. Previas 183/06	Manuel Jesús Calero Pardo	Instrucción 1 La Palma (P. A. 11/06. Remis. Jzdo.Decano el 25/05/06) Ejec. 315/06. archiv. Definitivo.	Guardia Civil
49	Coche	Seat	Cordoba	282-YY-60	VSSZZZ6KZZR710583		" Interviniente: Bardelin Andrew"	No existe ningún registro en la Mesa de la Coordinación sobre este vehículo. Llamada a G. Civil de Lepe, comunica que p las DP son del Jzdo Instruc. nº 2 de Ayte. (P.A 144/05, traslado al Jzdo. Penal nº 4 PA 243/06 archivo por rebeldía)	Guardia Civil
67	Moto	Aprilia	Sonic 50	C-6211-BRR	ZD4TLA0004S0069	Dil. 12.361/05 Dil.4443/05		Instrucción n 2 Huelva (Sumario 3/05, AP Secc 1ª Rollo 7/05)	Policia Nacional
117	Coche	Seat	M8rbella Panda	H-2048-V	VSS028A00VD003634	Dil. Previas 544/99 PROA 50/99		Instr. 1 Ayamonte Ayamonte (Secc 1ª AP. PROA 83/99)	Guardia Civil
31	Coche	Renault	19	SE-0834-BK	SB53705L0214190	Dil. Previas 1/2005	Juan Manuel Aguilera Martínez	Jzdo mixto nº 2 Aracena	Guardia Civil
								(remit. Aud. Prov. Secc. 2ª. Trib. Jurado, devuelto del TS - casación.)	
8	Coche	Volkswagen	Golf	H-60IO-W	NO CONSTA	Dil. Previas 1809/99	("Interviniente: Sergio Rodríguez Gumán")	Instr. nº 1 Ayamonte (PA 19/99, remit. Aprov. Secc. 2ª) Ejec. 116/99. archivo definitivo 15/12/08	Guardia Civil
9	Coche	Fiat	Uno-45 S	OE 24-24	ZFA14600007023269	Dij. Previas 1809/98		Instr. nº 1 Ayamonte (IDEM)	Guardia Civil
20	Coche	Nissan	Trade	H-6285-J	NO CONSTA	Dilig. Prev. 2837/98-Z	Santiago Cabello Bañez	Instrucción 2 La Palma (Secc 2ª Ejec. 12/02. archivo prov.)	Guardia Civil
69	Moto	Piaggio	Energy hc2	C-1857-BBB	NO ENCONTRADO	Dil. Previas 102/07		Instrucción n 2 Huelva (AP. Secc 3ª PA 21/07)	Policia Nacional
40	Coche	Pegaso	Daily	M-S051-OM	ZCFC3550105006633	Dil. Previas 400/07	Sergio Rosa Cannona	Instruc. nº 2 Ayamonte Aud. Prov. Sec. 3ª PROA 22/07)	Guardia Civil
25	Coche	Ford	Sierra	H-5601-N	NO CONSTA	Dilig Jdiciales 1657/02 . 01	Mº de la Palma Casado Otros intervinientes: Sebastián de la Palma Casado, Frco. Pérez Glez, Raul Glez. Botello	Instrucción nº 2 Moguer (remit. A. Prov. Secc 3ª . P.A 31/03) Ejec. 49/06	Guardia Civil

Nº	TIPO	MARCA - MODELO- MATRICULA			Nº. BASTIDOR	DILIGENCIAS	PROPIETARIOS	ORGANO JUDICIAL	FUERZA ACTUANTE
63	Moto	Suzuki	RF600-R	H-3853-S	GN76A-102397	Dil. P. 2186/05		Instrucción n 4 Huelva (remit. a la Aud. Prov. Sº 1/05) Secc. 3ª Ejec. 28/07. Sº 3/06	Policía Nacional
34	Coche	Renault	Clio	XA-10-43	NO CONSTA	Dil. Previas 443/05	Juan Manuel Concepción Prosp	Instrc.nº 1 Ayamonte (TRAMITE)	Guardia Civil
137	Emb.	Semirrigida 9 metros			NO CONSTA	Dil. Previas 2840/05		Instrc.nº 1 Ayamonte (TRAMITE)	Guardia Civil
135	2 motores	Yamaha		250VX	NO CONSTA	Dil. Previas 169/05		Instruc. nº 2 Ayamonte (archivadas dsd 28/07/05)	Servicio. Marítimo
14	Coche	Fiat	Ducato	XL 86-39	ZFA2900000147772	<u>D.prev. 25/06</u>	Ángel Curt	Instrucción n 3 Ayamonte (archivadas)	Guardia Civil
46	Coche	Opel	Vectra	CA -1985- AX	WOL00008757598306	Dil. Previas 2218/05	Mihai Caldararu Valentin	Instrucción 2 La Palma (archivo por expulsión)	Guardia Civil
128	Coche	Audi	80	BET-652	WAUZZZ89ZKA044811	Atestado 20/06		Instrc.nº 1 Moguer (Dilig. Prev. 149/06, archiv. Provis. 6/02/06)	Serv. Marítimo
129	Coche	Ford	Escort-1.3	13-23-CG	VS6AXXWPAAPU37185	Atestado 20/06		Instrc.nº 1 Moguer (idem)	Serv. Marítimo
130	Coche	Volkswagen	Golf	RB-16-34	WVWZZZ1GZKW305704	Atestado 20/06		Instrc.nº 1 Moguer (idem)	Serv. Marítimo
22	Coche	Seat	Córdoba	7694-BRL	NO CONSTA	Dil . Judiciales 1102/02 (P.A. 48/04, en trámite)	Sergio Mora Carrasco	Instrucción n 2 Moguer	Guardia Civil
36	Coche	Citroen	Sxara	8166-BPP	VF7N1WJYB7329360	Dil. P 1102/02 (P.A. 48/04, en trámite)	Juan Manuel Arreiciado Mora	Instrucción n2 Moguer	Guardia Civil
121	Coche	Seat	Ibiza	9213-BVL	VSSZZZ6KZXR173049	Dil. P. 1102/02 (P.A. 48/04, en trámite)		Instrucción nº 2 Moguer	Aduana
125	Coche	Seat	Ibiza	B-3242-SM	NO CONSTA	Dil. P. 1102/02 (P.A. 48/04, en trámite)		Instrucción nº 2 Moguer	Aduana
177	Motor	Yamaha 250 CV			NO CONSTA	Dil. N. 265/02 (Sobres. Prov. y archivo)		Instrucción n 2 Moguer	Serv. Marítimo
84	Coche	Volkswagen	Golf	4226 BCL	WVWZZZ1GZNW158866	Dil. Previas 293/07	Butuza Marius Alexandra	Jzdo nº 2 Valverde Camino (en trámite)	Policia Nacional
134	Motor	Yamaha	L-15Q- Feto		NO CONSTA	Dil. Nº 43/03	Interv. Manuel Hernández Marrufo y Angel López Soto	Instrc.nº 1 Ayamonte (Actualmente Penal nº 1 Ejec. 238/03.)	Serv. Marítimo

ANEXO 2
LISTADO VEHÍCULOS SIN LOCALIZAR EN LOS JZDOS.
(VALOR CERO – INFORME PERITO)

Nº TOTAL: 6

Los Juzgados a cuya disposición aparecen tales bienes, (columna "ORGANO JUDICIAL") manifiestan no tenerlos localizarlos como propios.

Nº	TIPO	MARCA - MODELO - MATRIC.			Nº BASTIDOR	DILIGENCIAS	PROPIETARIOS	ORGANO JUDICIAL	FUERZA ACTUANTE
12	coche	Ford	Fiesta	H-0018-E	NO CONSTA	DilPrevias 2164/99	José María Soriano Romero	Instrucción n 4 Huelva (nada al respecto)	Guardia Civil
110	Coche	BMW	530		WBADL81010GX37251	Dilig. Policiales 4547/04/04/05		Instrucción nº 4 Huelva (no consta actuaciones)	Policia Nacional
5	Coche	Lancia	Prisma 1600	SE-644S-AH	NO CONSTA	Ejecutoria 58/95	Oscar Rodriguez Silva	Instruc. nº 2 Ayamonte (datos insuficientes)	Guardia Civil
17	Coche	Nissan	Micra	47-46-GH	SJWFAAK11U044379	Dil Policiales 553/05	Feliciano Ribeiro Simoes	Instrucción nº 3 Huelva (datos insuficientes)	Guardia Civil
32	Coche	Opel	Vectra	SE-9495-BH	WOL000087L52292254	Dil. Judiciales 2039/02	Jovani Valdes Aguirre	Instrucción n 2 Moguer (no existen el últim. Registro del año fue el 1888/02)	Guardia Civil
10	Coche	Daewoo	Arano	H 1418-U	KLAJF19W1TB439525	Proc. Abrev. 86/00		Instrucción n 1 Ayamonte (Remit. A. Prov.) sin localizar	Guardia Civil

ANEXO III-(1)
LISTADO VEHÍCULOS VALOR PERITADO INFERIOR A LA DEUDA DEL DEPÓSITO
 Nº VEHÍCULOS: 30

Nº	TIPO- MODELO - MATRÍCULA	Nº BASTIDOR	VALOR PERITADO	DEUDA DEPÓSITO	DILIGENCIAS	PROPIETARIOS	ORGANO JUDICIAL	FUERZA ACTUANTE
162	Emb. :Semirrígida Crompton 10 m	NO APARECE	600 €	8.962,42 €	Dil. 1675/03		Instrucción nº 1 Huelva (DP. 1233/03. archivo provisional)	Serv. Maritimo
144	Emb. : Valiant V750 AMLK	PT-VALC009697303	600 €	4.340,70 €	Dil. Previas 1153/06	Mari Pilar Martin Doming	Instrucción n 3 Huelva (Sobres. Prov.)	Guardia Civil
118	Coche : BMW 525 TD H-3827-X	WBAHA51070BA76721	1700€	6.326 €	D.P. 543/99-A	" Interv: Miguel Angel Rosales Vazquez"	Instrucción nº 3 Huelva	Guardia Civil (Trafico)
170	Emb.: Patera Dipol Foreña 610	BORRADO	600 €	6.030,50 €	Dil. Nº 227/05		Instrucción n 4 Huelva (D.P 1621/05, en trámite)	Serv. Maritimo
174	Emb. : Patera Poliéster 600 CA-27	NO ENCONTRADO	600 €	6.010,50 €	Dil. Nº 227/05		Instrucción nº 4 Huelva (D.P 1621/05, en trámite)	Serv. Maritimo
86	Coche :Mercedes Benz 5184-BYL	WDB2100261B250038	3.700 €	6.157,50 €	Proc. Abrev. 11/03		Aud. Prov. Seccion 1- Huelva (Eje. 20/03. en trámite)	Policia Nacional
91	Moto Acuática Yamaha GPR 1200R	NO CONSTA	800 €	4.258,20 €	Dil. 12.361/05		Instrucción n 2 Huelva (Sumario 3/05,AP Secc 1ª Rollo 7/05)	Policia Nacional
99	Coche : Peugeot 206 3813- BTV	VF32DNFVF42128154	1.900 €	4.258,20 €	Dil. 12.361/05 Dilig. Prev. 4443/05		Instrucción nº 2 Huelva (Sumario 3/05. AP Secc. 1ª Rollo 7/05)	Policia Nacional
38	Coche : Peugeot 206 SE-8667-DL	VF32CWJZT40470463	650 €	2.617,05 €	Dil. Previas 188/07	Cannelo Duefias Bono	Instruc. nº 2 Ayamonte (Aud. Prov. Sec 1ª PROA 23/07)	Guardia Civil
87	Coche: Mercedes Benz, C-180 M-3312-TJ	WDB20201A396970	1.050€	3.348,40 €	DP2371/06		Instrucción n 2 Huelva (AP. Secc 3ª PA	Policia Nacional

Nº	TIPO- MODELO - MATRÍCULA	Nº BASTIDOR	VALOR PERITADO	DEUDA DEPÓSITO	DILIGENCIAS	PROPIETARIOS	ORGANO JUDICIAL	FUERZA ACTUANTE
92	Coche: BMW M3 O-1785-CD	WB5BF91020JC35726	1.990 €	2.673 €	Dil. Previas 149/07	David Rodriguez Burguillos	Instr.nº2 Huelva (Sumario 1/08, Secc. 3ª AP)	Policia Nacional
93	Coche: BMW Serie 3 1698-CCB	WBACA11070AJ27379	935 €	2.673,75 €	Dil. Previas 149/07	David Rodriguez Burguillos	Instr. 2 Huelva (Sumario 1/08,Secc. 3AP)	Policia Nacional
28	Coche: Sangyon Musso 602 6591-BLT	KPTE0B1BSTP074736	2.500 €	7.034,25 €	Dil. Previas 1448/01	Mª Carmen Pulido Ripol	Instrucción n 1 Moguer (remit. A. Prov. Secc 3ª P.A 19/03)	Guardia Civil
71	Quad: Acces Hammel C-2336 BSC	NO ENCONTRADO	850 €	2.790,30 €	Dil. P. 6203/06		Instrucción n 1 Huelva (Remit. Secc. 3ª AP. Sº 1/07, con el nº 82)	Policia Nacional
113	Coche: Renault Clio, 1.2 5579-BPJ	VF1CB0FCF25429164	1.700 €	6.157,65 €	Dil. Previas 5033/02		Instrucción nº3 Huelva (remit. A.Prov. Secc 3ª) Interv: Antonia Cayetano Dguez, Paul Asli Molero Aguilar, Antº.Rdg,Melchor. Ejec. 20/03	Policia Nacional
157	Emb. : Crompton Marine 10 m	NO APARECE	600 €	6.974,88 €	Dil. Previas 1657/02		Instrucción nº 2 Moguer (P.A 31/03, Secc 3ª AP) Ejec. 49/06	Serv. Marítimo
156	Emb.: Semirrigida 7m	NO APARECE	600 €	2.992,95 €	Dil. Previas 859/07		Instr.nº 1 Ayamonte (TRAMITE)	Serv. Marítimo
163	Emb. : Semirrigida Crompton 11m	NO APARECE	600 €	6.484,16 €	Dil.Previas 2840/05		Instr.nº 1 Ayamonte (TRAMITE)	Serv.Marítimo
30	Coche : Fiat Punto H-0972-W	ZFA17600005275773	285 €	3.861,25 €	Dil. Prev. 3142/05	Sene Abdoul	Instrucción nº 3 Ayamonte (Sobres. Provis)	Guardia Civil
175	Emb.: Semirrigida Narwal 7 m	NO APARECE	600 €	3.647 €	Dil. Nº 287/06		Instrucción n 3 Ayamonte (Dilig. 118/07. Sobres. Provisional)	Serv.Marítimo
176	Emb. : Crompton 6 m	NO APARECE	600 €	3.647 €	Dil. N' 287/06		Instrucción nº 3 Ayamonte (Dilig. 118/07. Sobres. Provisional)	Serv.Marítimo
169	Emb. : Patera Foreña 6 m	BORRADO	1.200 €	5.385,85 €	Dil. N' 08/05		Instrucción nº 3 La Palma (D. Prev. 1448/05. Sobresimiento	Serv.Marítimo
180	Emb: Semirrigida Crompton marin	NO APARECE	600 €	6.653,76 €	D.Prev. 701/05		Instruc. nº 3 La Palma (D.Prev. 701/05.	Aduana
151	Emb: Semirrigida Narwal 7-A1-2-151-00	NO APARECE	600 €	7.890,2 €	Dilig 518/2001		Instr. Guardia de Moguer (consultado con el Decanato de Moguer informan que estaba de guardia el Jzdo nº 1) (archivo provis. 8/06/01)	Serv. Marítimo
123	Camión :Mercedes Benz SPRINTER 310D 8961-BOS	WDB9034621P964034	1000 €	6.307,10 €	Dil. P. 1102/02 (P.A. 48/04, en trámite)		Instrucción nº 2 Moguer	Aduana
124	Coche : Audi A4 2.5 TDI AVANT 2917-BSH	WAUZZZ8DZWA257907	1.400 €	6.338,60 €	Dil. P. 1102/02 (P.A. 48/04, en trámite)		Instrucción nº 2 Moguer	Aduana
132	Nautica : Yamaha GP 7500	NO CONSTA	800 €	5.062,35€	Dil. Previas 92/05 (Sobres. Prov. y archivo)		Instrucción nº 2 Moguer	Serv. Marítimo
141	Emb. : Crompton Marine 9'5 m	NO APARECE	600 €	3.120,92 €	Dil. Previas 447/07 (Sobres. Prov. y archivo)	Miguel Cervantes Burreco	Instrucción nº 2 Moguer	Guardia Civil
164	Emb.: Semirrigida Crompton 10 m	NO APARECE	800 €	3.226,01	Dil. N. 265/02 (Sobres. Prov. y archivo)		Instrucción n 2 Moguer	Serv.Marítimo
83	Coche : BMW Serie 7 SE-9688-CP	WBAGE11070DJ00557	1.000€	2.572,55 €	Dilig. Previas 293/07	Butuza Marius Alexandra	Jzdo nº 2 Valverde Camino (en trámite)	Policia Nacional

ANEXO III (2)
LISTADO VEHÍCULOS VALOR PERITADO INFERIOR A LA DEUDA DEL DEPÓSITO
 Nº VEHÍCULOS: 17

Nº	TIPO- MODELO- MATRÍCULA	Nº BASTIDOR	VALOR	DEUDA	DILIGENCIAS	PROPIETARIOS	ORGANO JUDICIAL	FUERZA ACTUANTE
165	Embarc. Patera Obe Pescador 600 7ª HU-37/2003	PT- OBEAAA17D999	1.100 €	4.577.65 €	Ejecut. 15/06		Instrucción nº 2 Huelva (datos insuficientes)	Serv. Marítimo
168	Embarc. Patera de fibra 6 metros	NO ENCONTRADO	300 €	6.799.95€	Dil. Nº 191/04		Instr. nº 1 Ayamonte (DATOS INSUF)	Serv. Marítimo
127	Coche : Nissan Patrol GR M-0532-ZX	JN1WYGY60U089 0112	1.600€	6.326 €	Dil. Previas 754/03	Waldemar Ohalustowski	Instruc. nº 2 Ayamonte (datos insuficientes)	Guardia Civil
148	Embarc. Patera Obe Pescador 600	NO ENCONTRADO	600 €	7.890.45 €	Dil. P. 02/07/03		Instrucción n 2 Ayamonte (datos insuficientes)	
159	Embarc. Semirrigida 10 m	NO ENCONTRADO	600 €	6.460.16 €	Dil. Nº 40/05		Instrucción n 2 Ayamonte (datos insuficientes)	Serv. Marítimo
166	Embarc. Semirrigida Crompton 10 m	NO ENCONTRADO	500 €	7.247.74 €	Dil. Nº 2/05		Instrucción n 2 Ayamonte (datos insuficientes)	Serv. Marítimo
152	Emb.: Patera navegante 4'15 m VR.539	NO ENCONTRADO	500 €	6.329.40 €	Dil. Nº 2/02		Instrucción n 3Ayamonte (datos insuficientes)	Serv. Marítimo
149	Emb.: Semirrigida Valiant 7'5 m 7ª CU-I.17100	NO ENCONTRADO	600 €	7.997.10 €	Dil. Nº 41/00		Instrucción 1 La Palma (datos insuf.-sin corresp.)	Guardia Civil
111	Camión : Ford. Transit B-3273-TN	WFOKXXCPVKV G48615	450 €	5.593.80 €	Dil. Previas 4604/04		Instrucción n 3 Huelva (no coincide)	Policia Nacional
147	Emb Semirrigida Crompton 10 m	NO ENCONTRADO	600 €	8.895.66 €	Dil. 2/03		Instrucción n 3 Huelva (no consta)	Serv. Marítimo
161	Emb. : Neumática Zodiac 4'5 m.	NO ENCONTRADO	300 €	7.339.60 €	Dil. 1 /03		Instrucción n 3 Huelva (no consta)	Serv. Marítimo
35	Coche: BMW 520 SE- 5339-CL	WBAHB51040662 7719	1.500 €	9.241.45 €	Dil. Previas 1688/98		Instrucción nº 1 Ayamonte (Remis. A. Prov.) sin localizar	Guardia Civil
26	Coche: Land Rover Discovery N-492-WRP	NO CONSTA	600 €	8.701.30 €	Dil. Policialcs 25/01	Laurence David Nash	Instrucción n 1 Moguer (Dilig. Prev.58/01, remit. al Decanato el 6/02/01) Consultado Decanato sin localizar con los datos facilitados.	Guardia Civil
106	Coche: Renault Clio 3129-CNL	NO CONSTA	3.700 €	4.614.15 €	Dil nº 8.167 15/06/04		Instr nº 2 Huelva Sin localizar.	Policia Nacional
146	Emb.: Semirrigida Argo 8 m	NO ENCONTRADO	600 €	3.255.94 €	Dil. N. 38/07		Juzgado Decano Ayamonte (posibl. del Jzdo nº 2 Ayte.) sin localizar	Guardia Civil
153	Emb.: Semirrigida Valiant 8'5 m	NO ENCONTRADO	600 €	7.890.45 €	Dil. 02/03		Juzgado Decano Ayamonte (coinc. Con el nº orden 2568, remitid. Jzdo nº 2 Ayte.) sin localizar	Serv. Marítimo
158	Emb: Neumática Valiant	NO ENCONTRADO	600 €	6.659.35 €	Dilig. 19/04		Instrucción 1 La Palma (datos insuf-sin corresp.)	Servicio Marítimo

Y para que conste y sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente que firmo en Huelva a 30 de junio de 2010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 737/2009. (PP. 2385/2011).

NIG: 0401342C20090004251.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 737/2009. Negociado: JI.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Recreativos Obelisco, S.L.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Contra: Don José Miras Ferrer y Despríee JMF, S.L.

E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 737/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Recreativos Obelisco, S.L., contra José Miras Ferrer y Despríee JMF, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue

«SENTENCIA NÚM. 169/2010

En Almería, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 737/09, seguidos a instancia de Recreativos Obelisco, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde, y asistida por la Letrada doña Silvia Galán, sobre reclamación de cantidad, contra Despríee JMF, S.L., y don José Miras Ferrer en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación de Recreativos Obelisco, S.L., contra Despríee JMF, S.L., y José Miras Ferrer, condenando a los demandados solidariamente a abonar a Recreativos Obelisco, S.L., la suma de 8.897,35 euros correspondiente al importe adeudado en concepto de préstamo anticipo de recaudación, así como al pago de los intereses legales de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la presente demanda.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 0224-0000-02-0737-09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá Testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, María José Buitrago Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado núm. Dos de Almería y su partido judicial.»

Y encontrándose dicho demandado, José Miras Ferrer y Despríee JMF, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería a diez de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento familia 999/2010.

NIG: 0401342C20100014745.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 999/2010. Negociado: CJ.

De: Doña Mariana Alejandra Morcillo Martínez.

Procuradora Sra. Mercedes Martín García.

Letrada Sra. Cervera Blázquez, Miriam.

Contra: Don Javier Elías Alban Corella.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 999/2010, seguido a instancia de doña Mariana Alejandra Morcillo Martínez frente a don Javier Elías Alban Corella se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 523/11

En Almería, a 28 de septiembre de dos mil once.

Vistos por doña Clara Eugenia Hernández Valverde, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, los presentes autos de Juicio de Regulación de Relaciones Paterno-Filiales registrados en este Juzgado con el número 999/10, promovidos a instancia de doña Mariana Alejandra Morcillo Martínez, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín García y asistida por la Letrada Sra. Cervera Blázquez, contra don Javier Elías Alban Corella, declarado en situación procesal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín García, actuando en nombre y representación de Doña Mariana Alejandra Morcillo Martínez, se presentó demanda de Regulación de Relaciones Paterno-Filiales contra don Javier Elías Alban Corella, alegando los hechos y fundamentos que estimaba oportunos y que se dan por reproducidos, y terminaba suplicando que se dicte sentencia por la que se acuerde:

1. La atribución del ejercicio exclusivo de la patria potestad a la madre, facultándola expresamente para adoptar todas las decisiones que puedan afectar a la menor, atribuyéndose la guardia y custodia de la hija menor a la madre.
2. Que no se fije régimen de visitas y comunicaciones del padre para con la menor, y ello por la total ausencia por el momento del padre.
3. Que se establezca una pensión alimenticia para la hija menor a cargo del padre, en la cantidad de 250 euros mensuales, que se abonará en los primeros diez días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta bancaria que la madre determine al efecto, cantidad esta que será revisada anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC; y que los gastos extraordinarios se satisfagan por mitad entre ambos progenitores.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se acordó dar traslado de la misma al Ministerio Fiscal y a la parte demandada, emplazándolas, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la contestaran en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento. El Ministerio Fiscal presentó escrito de contestación de fecha 15.9.2010, oponiéndose al relato de los hechos alegados en la demanda, en tanto no resulten acreditados en todos sus extremos, aduciendo los correspondientes fundamentos de derecho y suplicando que se tuviera por contestada la demanda en tiempo y forma, con oposición a las pretensiones formuladas por la parte actora e interesando en su día se dicte una sentencia conforme proceda en derecho y resolviendo sobre los extremos que en dicho escrito se relacionan. El demandado, tras varios intentos fallidos, finalmente fue citado mediante edictos.

La vista se celebró con la asistencia del Ministerio Fiscal y la parte actora, procediendo su Letrada a modificar en este acto el escrito de contestación en el sentido de que la patria potestad sobre la menor sea compartida por ambos progenitores, y que se fije un régimen de visitas para el padre consistente en un sábado al mes desde las 10 horas de la mañana hasta las 18 horas de la tarde; posteriormente el Ministerio Fiscal ratificó su escrito de contestación, y solicitaron ambas partes el recibimiento del pleito a prueba. Por ambas partes se propuso documental por reproducida, la cual fue admitida y declarada pertinente, proponiendo además el Ministerio Fiscal el interrogatorio de las partes, practicándose con el resultado que obra en las actuaciones, quedando los autos conclusos para dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado en esencia las prescripciones legales vigentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Establece el artículo 496.1 de la LEC que será declarado en rebeldía el demandado que no comparezca en forma en la fecha o en el plazo señalado en la citación o emplazamiento. Tal declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en que la Ley expresamente disponga lo contrario (art. 496.2), sino que produce la pérdida de determinadas oportunidades en defensa de sus intereses, lo que no releva al actor de proceder a la cumplida prueba de sus alegaciones, pudiendo ser considerada como una oposición tácita a las pretensiones deducidas en la demanda. En tales condiciones, la declaración de rebeldía equivale a una oposición fáctica y negativa, en el sentido de que se entiende que el demandado ha comparecido y ha contestado negando todos los hechos afirmados en la demanda, correspondiendo al actor la prueba de los hechos constitutivos recogidos en su demanda.

Segundo. De la documental obrante en autos y de la prueba practicada queda acreditado que don Javier Elías Alban Corella y doña Mariana Alejandra Morcillo Martínez mantuvieron una relación de convivencia análoga a la de matrimonio, fruto del cual nació una hija, que cuenta con once años de edad.

El artículo 90 del Código Civil establece que el Juez adoptará las medidas que han de regular las consecuencias del divorcio respecto de las relaciones paternofiliales y las de carácter económico, en defecto de acuerdo de los cónyuges.

Establece el artículo 770.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que «A la vista deberán concurrir las partes por sí mismas, con apercibimiento de que su incomparecencia sin causa justificada podrá determinar que se consideren admitidos los hechos alegados por la parte que comparezca para fundamentar sus peticiones sobre medidas definitivas de carácter patrimonial.

También será obligatoria la presencia de los abogados respectivos». Por lo tanto dado la incomparecencia de don Javier Elías Alban Corella al acto de la vista, se tienen por admitidos los hechos alegados por la demandante.

Las medidas solicitadas por la actora no conculcan los intereses del menor afectado, resultando las mismas procedentes.

Tercero. No se aprecian motivos que determinen un especial pronunciamiento sobre costas, habida cuenta la especialidad de esta clase de procesos.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos.

F A L L O

Que estimando la demanda instada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín García, en nombre y representación de doña Mariana Alejandra Morcillo Martínez, contra don Javier Elías Alban Corella, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas definitivas reguladoras de las relaciones de carácter personal y económico:

Primera. Se atribuye la guarda y custodia de la menor a la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

Segunda. Se establece a favor del padre un régimen de visitas consistente en un sábado al mes desde las 10 horas de la mañana hasta las 18 horas de la tarde, debiendo el padre recoger y entregar a la menor en el domicilio materno.

Tercera. El padre abonará en concepto de pensión de alimentos a la menor la cantidad mensual de doscientos cincuenta euros (250 €), dentro de los primeros diez días de cada mes en la cuenta corriente que la madre designe la efecto, siendo actualizable dicha cantidad conforme a las variaciones que experimente el IPC que publique el INE u organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios que genere la menor serán sufragados por mitad por ambos progenitores.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de 5 días. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio expedido por el Secretario de este Juzgado a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Javier Elías Alban Corella, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintiocho de septiembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 6 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de juicio verbal núm. 13/2011. (PD. 3516/2011).

NIG: 1808742C20110000058.
 Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 13/2011. Negociado: R.
 Sobre: Reclamación cantidad.
 De: Grupo Busc Person Telecomunicaciones, S.L. Unipersonal.
 Procuradora: Sra. Julia Domingo Santos.
 Letrado: Sr. Antonio Castillo Adam.
 Contra: Realizaciones de Ingeniería de Telecomunicac, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 13/2011, Negociado: R, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada a instancia de Grupo Busc Person Telecomunicaciones, S.L. Unipersonal, contra Realizaciones de Ingeniería de Telecomunicac, S.L. sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 129/11

Juez que la dicta: Doña Cristina Martínez de Páramo.
 Lugar: Granada.
 Fecha: Treinta de junio de dos mil once.
 Parte demandante: Grupo Busc Person Telecomunicaciones, S.L. Unipersonal.
 Procurador: Julia Domingo Santos.
 Parte demandada: Realizaciones de Ingeniería de Telecomunicac, S.L.
 Objeto del juicio: Reclamación cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Julia Domingo Santos, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Grupo Busc Person Telecomunicaciones, S.L., contra Realizaciones de Ingeniería de Telecomunicac S.L., debiendo condenar y condenando a la demandada a que abone al actor la cantidad de 4.043,49 euros, más intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1765, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/La Secretario Judicial doy fe, en Granada, a treinta de junio de dos mil once.

Firmado y rubricado. Cristina Martínez de Páramo. María Dolores Rodríguez Moreno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Torres Quesada, extendiendo y firmo la presente en Granada, a seis de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 558/2009. (PP. 3231/2011).

NIG: 4103842C20090004378.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 558/2009. Negociado: NN.
 De: Doña Josefa Fernández Martín.
 Procurador: Sr. Arribas Monge, Salvador.
 Contra: Kahte Schaf.
 Procurador: Sr. Arribas Monge, Salvador.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 558/2009, seguido a instancia de doña Josefa Fernández Martín, frente a Kahte Schaf, se ha dictado sentencia cuyo extracto es el siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Josefa Fernández Martín, representada por el Procurador don Salvador Arribas Monge, contra Kahte Schaf, rebelde en estas actuaciones, y en su virtud acuerdo la división de dicha finca, sita en Dos Hermanas, finca registral núm. 22.254, Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas, tomo y libro 327, folio 225, y su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños dividiéndose el precio obtenido por mitad entre las partes, lo que se efectuará en fase de ejecución de sentencia a petición de cualquiera de las partes.

Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, el cual se deberá preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Kahte Schaf, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a ocho de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 22 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 556/2008. (PP. 3112/2011).

NIG: 0407942C20080002096.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 556/2008. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Juegomatic, S.A.
Procuradora: Sra. Olga García Gandía.
Letrado: Sr. Francisco Javier Mendoza Cerrato.
Contra: Don Jaime Oliveros Bravo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 556/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar a instancia de Juegomatic, S.A., contra don Jaime Oliveros Bravo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 92/2011

En Roquetas de Mar, a siete de julio de dos mil once.

Vistos por doña Lourdes Cantón Plaza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Roquetas de Mar, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 556/2008, seguidos a instancia de la mercantil Juegomatic, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Olga García Gandía y asistida por el Letrado don Javier Mendoza Cerrato, sobre resolución de contrato, contra don Jaime Oliveros Bravo, en situación de rebeldía procesal,

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Olga García Gandía, en nombre y representación de la mercantil Juegomatic, S.A., contra don Jaime Oliveros Bravo, y declaro resuelto el contrato suscrito entre las partes en fecha 13 de julio de 2007, condenando al demandado a pagar a la parte actora la suma de 3.000 euros en concepto de préstamo dejado de amortizar, así como la suma de 7.752,78 euros en concepto de lucro cesante, más los intereses de demora resultante de la aplicación del artículo 7 de la Ley 3/2004.

Y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser interpuesto en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Así, por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, doña Lourdes Cantón Plaza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Roquetas de Mar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jaime Oliveros Bravo, en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar a veintidós de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto), se hace pública la formalización del contrato «Mantenimiento y gestión de la explotación del sistema de información para la gestión del pago delegado del personal docente de los centros concertados».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 19-11.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Mantenimiento y gestión de la explotación del sistema de información para la gestión del pago delegado del personal docente de los centros concertados».
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72267100.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 120-198815, de 25 de junio de 2011, BOE núm. 158, de 4 de julio de 2011, y BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 316.305,08 euros. Importe total: 373.240,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de agosto de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de septiembre de 2011.
 - c) Contratista: Sopra Group Informática, S.A.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 282.880,00 euros. Importe total: 333.798,40 euros.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia procedimiento abierto para la licitación del servicio que se cita. (PD. 3515/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.
 - c) Número del expediente: CE/2011/2012.
2. Objeto del Contrato. Descripción del objeto: Servicio de monitores de comedores escolares en centros docentes de

gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2011/2012.

- a) División por lotes: 25.
- b) Plazo de ejecución: del 2.11.2011 al 22.6.2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 173.840,01 €. IVA (8%): 13.907,19 €. Importe total: 187.747,20 €. Garantía Provisional: No. Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Información: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, Servicio de Administración General y Gestión Económica.
 - b) Obtención de la documentación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Perfil del contratante: Delegación Provincial de Educación de Cádiz.
 - d) Tramitación del expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.
 - e) Domicilio: Plaza Mina, 8 y 9.
 - f) Localidad: Cádiz.
 - g) Teléfonos: 956 006 899 y 956 006 898.
 - h) Fax: 956 006 834.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
 - b) documentación a presentar: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Educación en Plaza de Mina, 8, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio a su vez de lo señalado en la cláusula II «Adjudicación del Contrato» en el apartado 9 «presentación de las proposiciones», del pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No será exigible, sin perjuicio de lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de sobres.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación.
 - b) Lugar: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - c) Domicilio: Plaza de Mina, 8 y 9, de Cádiz, Servicio de Administración y Gestión Económica, primer piso.
 - d) Fecha apertura sobre número 2: Se publicará en el perfil del contratante con una antelación mínima de 24 horas.
 - e) Fecha apertura sobre número 3: Se publicará en el perfil del contratante con una antelación mínima de 24 horas.
9. Subsanación de errores: Tras la apertura del sobre número 1 se notificarán a los licitadores aquellos defectos u omisiones subsanables y se publicarán en el perfil del contratante de la Delegación Provincial de Educación, dándoles un plazo no superior a tres días hábiles para su subsanación.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratación.

Cádiz, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3520/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación. Delegación Provincial de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

c) Número de expediente: VIG 2011-2012.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, sito en C/ Martínez Montañés, 8, desde 1 de noviembre de 2011 hasta 31 de diciembre de 2012».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.188,75 euros (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones. Consejería de Educación, Delegación Provincial de Jaén, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 003 763.

e) Telefax: 953 368 327.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si este coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén

2.º Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

e) Admisión de variantes: Se aceptarán las mejoras indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Fecha y hora: Se anunciará con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén así como en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.800,00 euros

Jaén, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Angustias M.ª Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3517/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00187/ISE/2011/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación y reforma del IES Albariza, de Mengíbar (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Mengíbar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y siete euros con once céntimos (1.872.587,11 euros).

b) IVA: Trescientos treinta y siete mil sesenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (337.065,68 euros).

c) Importe total: Dos millones doscientos nueve mil seiscientos cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (2.209.652,79 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17 de noviembre de 2011 hasta las 15,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de noviembre de 2011 hasta las 23,55 horas, siempre que transcurran al menos 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en caso

contrario 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Fecha de envío a DOUE: 11 de octubre de 2011.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 13 de octubre de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de Red Logística de Andalucía, S.A., de licitación del acuerdo marco para la prestación de los servicios que se citan. (PD. 3519/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A.

Dirección: Calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla.

Tfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

b) Número de expediente: AB-RLASC-11-07.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Comercialización e intermediación en las áreas logísticas de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Ordinario.

b) Forma: Acuerdo marco con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 170.000 euros (IVA no incluido).

Valor total estimado: 561.796 euros, calculado conforme al artículo 17.3 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre

procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: No.

6. Obtención de documentos e información.

a) Sede de Red Logística de Andalucía, S.A., calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011 Sevilla.

b) En el Perfil del Contratante de Red Logística de Andalucía, S.A.: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 16 de noviembre de 2011.

b) Lugar de presentación: En el Registro de Red Logística de Andalucía, S.A., calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax Registro de Red Logística de Andalucía, S.A.: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: 23 de noviembre de 2011 en la dirección de Red Logística de Andalucía, S.A., indicada en el punto 1. No será pública.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta del órgano de contratación.

11. Financiación Europea: No.

12. Otra información.

Fecha de envío al DOUE: 7 de octubre de 2011.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 47

Título: Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 103

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 103

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 103

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos. 103

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera. 103

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa. 105

Número formado por dos fascículos

Jueves, 20 de octubre de 2011

Año XXXIII

Número 206 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.	106	Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María.	117
Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.	106	Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	118
Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	107	Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	119
Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.	113	Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.	120
Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.	113	Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	122
Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.	114	Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	122
Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	115	Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	122
Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	115	Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Priego.	124
Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.	115	Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	124
Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.	116	Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	126
Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	116	Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	126
Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	116	Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	127

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

128

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coín.

129

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

130

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

133

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

135

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

136

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

147

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

147

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de desistimiento en el expediente que se relaciona en virtud del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

148

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

148

Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

148

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

149

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

149

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

149

Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

150

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

150

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

150

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

151

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

151

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

151

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

152

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

152

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

152

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

- Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 153 174
- Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de Resolución de expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes. 153 175
- Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de subsanación de informe anual de Consejero de Seguridad. 154 175
- Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de desadscripción de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera. 155 176
- Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes. 155 176
- Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2011-0022, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública. 155 176
- Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Chipiona. 156 177
- Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias. 157 177

CONSEJERÍA DE EMPLEO

- Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución estimación de alegación de reintegro. 168
- Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas. 168
- Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo. 173

Anuncio de 5 de octubre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 174

Anuncio de 6 de octubre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita. 175

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones de recurso de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 175

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 175

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 176

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 176

Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 176

Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a las medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad del tabaco. 177

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de subvenciones para la financiación de la asistencia técnica en aspectos relacionados con el sacrificio de animales y para la elaboración de estudios como instrumento de diversificación en Andalucía, que se citan. 177

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el ejercicio 2011, al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005 y la Orden de 9 de noviembre de 2005. 177

Acuerdo de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva o Fas.	178	Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	182
Acuerdo de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.	179	Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	183
Acuerdo de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	179	Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	183
Acuerdo de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	180	Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	183
Acuerdo de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional.	181	Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de Resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	183
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Notificación de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 7 de julio de 2011 por la que se acuerda la ratificación del procedimiento de desamparo, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.	181	Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.	185
Notificación de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución acordada de fecha 27 de julio de 2011, en relación a los expedientes de protección de menores que se citan.	181	Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación de Resolución de archivo por duplicidad con expediente resuelto anterior dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.	185
Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	181	Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del lote del monte público «Cerro del Pez», propiedad del Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.	185
Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	182	Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.	186
Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	182	Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	188

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

188

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

189

Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

189

Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización ambiental unificada del proyecto «Planta de valorización de residuos vegetales» en el término municipal de Estepona (Málaga), promovido por «Servicios de Transporte y Limpieza Jardines Prieto, S.L.».

190

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

190

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Joaquín Patrón Valladares
Expte.: CA-31/2011-PA.
Fecha: 8.9.2011.
Acto Notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Manuel Jesús Carmona Arrebola.
Expte.: MA-87/2011-PA.
Fecha: 8.9.2011.
Acto Notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Daniel Fernández Pérez.
Expte.: CA-22/2011-PA.
Fecha: 19.8.2011.
Acto Notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.-El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Jesús Gómez Martínez.
Expediente: 14/699/2011/AP.
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) y una grave, art. 13.2.b), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 26.7.2011.
Acto notificado: Notificación iniciación expediente.
Sanción: Multa de 2.404,06 hasta 15.025,30 euros, las muy graves, y multa de 300,52 hasta 2.404,05, las graves.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 3 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Sergio Crespo Fernández.
Expediente: 14/810/2011/AP.
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b Ley 50/1999, 23 de diciembre.
Fecha: 13.9.2011.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 2.405 euros.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 3 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Vera, C/ Ali-Bey, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcu-

rido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B55520605	ALADROC INVEST SL	NOTIFICA-EH0409-2011/199	P101040553512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/500293	Of. Liquid. de VERA
22991851Q	PATRON MUÑOZ ELENA	NOTIFICA-EH0409-2011/210	P101040553345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/500250	Of. Liquid. de VERA
23244926E	ALCARAZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2011/193	P101040555856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/500608	Of. Liquid. de VERA
27249485M	LIMIÑANA CASTRO JOAQUIN	NOTIFICA-EH0409-2011/211	P121040046272	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0409-2011/15	Of. Liquid. de VERA
46885822T	PORTILLO PEREZ SORAYA DEL	NOTIFICA-EH0409-2011/203	P101040551105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/209	Of. Liquid. de VERA
51402872B	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2011/200	P101040551096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/209	Of. Liquid. de VERA
75237596L	GARCIA EGEA MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH0409-2011/207	P101040554824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2011/500495	Of. Liquid. de VERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04240453	VAITIER SL	NOTIFICA-EH0409-2011/188	0102040773645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/92	Of. Liquid. de VERA
B04321642	SERAZIÑAC SL	NOTIFICA-EH0409-2011/205	0102040784765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/646	Of. Liquid. de VERA
B04391629	COMERCIAL MIROCASA 4 SL	NOTIFICA-EH0409-2011/187	0102040732174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2007/504033	Of. Liquid. de VERA
B18805895	MOJAMAR SL	NOTIFICA-EH0409-2011/192	0102040733181	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2007/3704	Of. Liquid. de VERA
B81820011	COTOMAN-CONSTRUCCIONES TECNICAS MAN SL	NOTIFICA-EH0409-2011/190	0102040707526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/1486	Of. Liquid. de VERA
X1978872K	LEAVER, KEITH HERBERT JAMES	NOTIFICA-EH0409-2011/206	0102040746785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/3277	Of. Liquid. de VERA
X7479867Z	WILLIAMSON RAYMOND JAMES	NOTIFICA-EH0409-2011/191	0102040728860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/3099	Of. Liquid. de VERA
Y0940766B	MARTIN ROBERT RAMSEY	NOTIFICA-EH0409-2011/196	0102040707413	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/500803	Of. Liquid. de VERA
Y1088994G	SELF CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0409-2011/197	0102040707116	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/1418	Of. Liquid. de VERA
Y1237563Q	HAUGEN HANNE	NOTIFICA-EH0409-2011/201	0102040750583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/502470	Of. Liquid. de VERA
Y1243766D	PEETERS DIRK HENRI J	NOTIFICA-EH0409-2011/198	0102040748674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/501796	Of. Liquid. de VERA
01177452J	CRUZ GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2011/202	0102040754174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/502456	Of. Liquid. de VERA
22438955V	MARTINEZ DE SALAS Y GARRIGUES LUIS	NOTIFICA-EH0409-2011/189	0102040767016	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/79	Of. Liquid. de VERA
23022449R	PARDO RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2011/194	0102040721496	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/501594	Of. Liquid. de VERA
43083805K	FERNANDEZ SANTIAGO ANDRES	NOTIFICA-EH0409-2011/208	0102040775231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/500174	Of. Liquid. de VERA
45591202G	ALARCON GARCIA JACINTO ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2011/185	0102040777044	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/1692	Of. Liquid. de VERA
51594062W	VELASCO MATO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0409-2011/195	0102040711351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2010/1154	Of. Liquid. de VERA
52860949A	GARROTE OTERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0409-2011/204	0102040782173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/500347	Of. Liquid. de VERA
75714185W	SOLER MORENO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0409-2011/209	0102040775942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2011/500189	Of. Liquid. de VERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04225355	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA-EH0409-2011/186	0331040537046	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0409-2011/43	Of. Liquid. de VERA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B55520605	ALADROC INVEST SL	NOTIFICA- EH0409-2011/199	1341040553300	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL- EH0409-2011/500293	Of. Liquid. de VERA
22991851Q	PATRON MUÑOZ ELENA	NOTIFICA- EH0409-2011/210	1341040553072	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL- EH0409-2011/500250	Of. Liquid. de VERA
23244926E	ALCARAZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA- EH0409-2011/193	1341040555671	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL- EH0409-2011/500608	Of. Liquid. de VERA
27249485M	LIMIÑANA CASTRO JOAQUIN	NOTIFICA- EH0409-2011/211	1341040552722	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL- EH0409-2011/15	Of. Liquid. de VERA
46885822T	PORTILLO PEREZ SORAYA DEL	NOTIFICA- EH0409-2011/203	1341040550446	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL- EH0409-2011/209	Of. Liquid. de VERA
51402872B	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA- EH0409-2011/200	1341040550430	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL- EH0409-2011/209	Of. Liquid. de VERA
75237596L	GARCIA EGEA MARIA AMPARO	NOTIFICA- EH0409-2011/207	1341040554621	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL- EH0409-2011/500495	Of. Liquid. de VERA

Almería, 26 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con do-

micilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04604724	TRANSISURESTE SL	NOTIFICA- EH0406-2011/63	P101040569953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/456	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4370926Y	SUTTON ROGER JOHN	NOTIFICA- EH0406-2011/66	P101040563057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/396	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5164163L	FLOWER EILEEN	NOTIFICA- EH0406-2011/59	P101040563163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/438	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5336761W	DOWLING TREVOR JAMES	NOTIFICA- EH0406-2011/61	P101040563041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/374	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6953608H	COOPER CHRISTOPHER	NOTIFICA- EH0406-2011/60	P101040563066	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2010/500817	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7792681M	TAME ANNE	NOTIFICA- EH0406-2011/62	P101040570032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/439	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1098891B	INGRAM ROBERT EDWARD	NOTIFICA- EH0406-2011/72	P101040570267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/627	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1487682X	GROVES WILLIAM ROBERT	NOTIFICA- EH0406-2011/71	P101040569935	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/931	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23259514M	ASENSIO PARRA INES MARIA	NOTIFICA- EH0406-2011/53	P101040570242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/815	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23261827H	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA- EH0406-2011/54	P101040570346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/501	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27150553L	RAMOS RAMOS EMILIO	NOTIFICA- EH0406-2011/56	P101040563461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/500261	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
32810695E	RUA ZAS MARIA LUZ	NOTIFICA- EH0406-2011/55	P101040570382	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/501	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
37320357M	NAVARRO ARTERO JUANA	NOTIFICA- EH0406-2011/68	P121040047566	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH0406-2011/12	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
38155382S	ALGARTE CORTES JOAQUINA	NOTIFICA- EH0406-2011/64	P101040561115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/398	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75226830V	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN GUILLERMO	NOTIFICA- EH0406-2011/57	P101040570041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0406-2011/500235	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04473849	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PARRA-MELLADO SL	NOTIFICA- EH0406-2011/58	0102040786254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0406-2010/1477	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04473849	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PARRA-MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2011/58	0102040786285	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1461	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X0972113H	BEDFORD CLARE LOUISE	NOTIFICA-EH0406-2011/65	0102040771976	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1794	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1359435B	CHAMBERS RICHARD FRANCIS	NOTIFICA-EH0406-2011/67	0102040775722	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/500841	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1671637B	BOON PAULA JOSEPHINE	NOTIFICA-EH0406-2011/69	0102040792820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/368	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
07210777R	RUBIO ALONSO DOLORES	NOTIFICA-EH0406-2011/70	0122040064450	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2011/119	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 1 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de

Andalucía, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4476298S	SIMA VASILE	NOTIFICA-EH0402-2011/48	P101040570863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2006/501040	Of. Liquid. de BERJA
24173826K	GOMEZ MOLINA ANGEL	NOTIFICA-EH0402-2011/44	P101040568517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2007/501823	Of. Liquid. de BERJA
27267048L	SUAREZ DOÑAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2011/50	P101040559392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2011/329	Of. Liquid. de BERJA
47710155J	GOMEZ GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2011/47	P101040568237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2007/2178	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
54096038S	SANCHEZ REYES ENRIQUE	NOTIFICA-EH0402-2011/49	0102040788224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2011/500222	Of. Liquid. de BERJA
78031506G	FERNANDEZ LOPEZ FCO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2011/46	0102040793583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2011/367	Of. Liquid. de BERJA
53706049Z	FERNANDEZ GALDEANO ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2011/45	D113040035145	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH0402-2011/7	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con do-

milio en Cuevas del Almanzora, C/ Sor Paz, 23, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1952448R	VAN KURINGEN ANTONIO ANTONIUS CHRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2011/47	P101040518257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/1103	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X4788616Q	SMITH ANGELA MARY	NOTIFICA-EH0404-2011/53	0291040072960	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2011/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X4788638S	DENNIS CYRIL SMITH	NOTIFICA-EH0404-2011/51	0291040072942	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2011/3	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5293598X	BARBIER IVAN	NOTIFICA- EH0404-2011/52	P101040555131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2011/192	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y1572123H	CLAEYS PHILIP CAMIEL H	NOTIFICA- EH0404-2011/57	P101040555007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2011/191	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23190989C	AVILA GARCIA ANA	NOTIFICA- EH0404-2011/38	0291040073003	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2011/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23197245C	RODRIGUEZ GIMENEZ JOSE	NOTIFICA- EH0404-2011/40	P101040567327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2011/543	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23197245C	RODRIGUEZ GIMENEZ JOSE	NOTIFICA- EH0404-2011/40	P101040567354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2011/543	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23247409K	MELLADO DOMINGUEZ ANA MARIA	NOTIFICA- EH0404-2011/42	P101040568291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2011/500154	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
24192857P	PEREGRIN GONZALEZ GERARDO ANTONIO	NOTIFICA- EH0404-2011/56	P101040567241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2010/1426	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27004289N	QUESADA VILLAR JUANA	NOTIFICA- EH0404-2011/46	0291040072994	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2011/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27014517M	RODRIGUEZ NAVARRO SEBASTIAN	NOTIFICA- EH0404-2011/39	0291040072976	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2011/9	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27086254M	CAPARROS MARTINEZ MARIA	NOTIFICA- EH0404-2011/43	0291040073012	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2011/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27215082X	FERNANDEZ RAMIREZ JUAN	NOTIFICA- EH0404-2011/36	0291040072985	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2011/8	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34855050E	REYES GARCIA ANTONIO JESUS	NOTIFICA- EH0404-2011/44	0291040072933	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2011/2	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75194484D	NAVARRO LOPEZ PEDRO	NOTIFICA- EH0404-2011/37	P101040553153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2011/339	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75227094M	TORRES CORTES JUAN	NOTIFICA- EH0404-2011/45	R301040005633	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL- EH0404-2010/30	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75240238Q	TORRES RODRIGUEZ ISABEL	NOTIFICA- EH0404-2011/59	R301040005624	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL- EH0404-2010/29	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75719205P	GONZALEZ JODA RUBEN	NOTIFICA- EH0404-2011/60	0291040070072	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2011/1	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04566089	EL CALDERO DE ALMANZORA SL	NOTIFICA- EH0404-2011/49	0162040084232	LIQ. GENERAL GESTION		Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04566089	EL CALDERO DE ALMANZORA SL	NOTIFICA- EH0404-2011/49	0162040084241	LIQ. GENERAL GESTION		Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B73108177	LAS LOMAS DE BURJULU SL	NOTIFICA- EH0404-2011/50	0102040755335	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0404-2010/1134	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y1361267A	TIMMERMAN KURT VALENTIJN G	NOTIFICA- EH0404-2011/55	0102040722803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0404-2010/1061	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27506379N	MARTINEZ FERNANDEZ CESAR ANTONIO	NOTIFICA- EH0404-2011/41	0122040059621	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH0404-2010/40	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
51588524F	ESTEBAN SERRANO FRANCISCO	NOTIFICA- EH0404-2011/48	0102040781642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0404-2011/352	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04691184	INVERSIONES CRISOFER SL	NOTIFICA- EH0404-2011/54	0331040553602	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL- EH0404-2011/105	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04720868	PATRIMONIOS GARLA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA- EH0404-2011/58	0331040554634	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL- EH0404-2011/556	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75202542V	HARO GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICA- EH0404-2011/35	0331040553611	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL- EH0404-2011/353	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de

Andalucía, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04100350	SABINAL SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7766	R101040040086	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	REGGEST- EH0401-2011/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04447835	INJODOS SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7142	P101040565333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/6345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	A251040001006	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION- EH0401-2011/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7349	A251040000972	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION- EH0401-2011/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	A251040000997	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION- EH0401-2011/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	A251040001015	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION- EH0401-2011/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	A251040001024	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION- EH0401-2011/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7581	P101040565884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH0401-2009/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7581	P101040565893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH0401-2009/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7576	P101040565753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH0401-2010/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7575	P101040565735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH0401-2010/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04140977B	FERNANDEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6059	P101040561027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/15816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17013945V	CAMPILLOS ESCOSA ANGELES	NOTIFICA- EH0401-2011/7088	A251040000893	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION- EH0401-2011/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26980390X	REQUENA GARCIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/6874	P101040562856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2011/4410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27182250E	EXPOSITO ALMANSA CARMEN	NOTIFICA- EH0401-2011/7702	0291040071980	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH0401-2010/1407	UNIDAD DE RECAUDACION
27182250E	EXPOSITO ALMANSA CARMEN	NOTIFICA- EH0401-2011/7702	RAF1040007793	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH0401-2011/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
27199467N	SEGURA DEL PINO DOLORES	NOTIFICA- EH0401-2011/7508	A251040001112	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION- EH0401-2011/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27218077S	DIAZ MARTINEZ MILAGROS	NOTIFICA- EH0401-2011/7557	RAF1040007757	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH0401-2011/506	UNIDAD DE RECAUDACION
27218077S	DIAZ MARTINEZ MILAGROS	NOTIFICA- EH0401-2011/7557	0291040071901	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH0401-2010/1089	UNIDAD DE RECAUDACION
27227933G	MURCIA IBARRA PATRICIO	NOTIFICA- EH0401-2011/6737	REC1040019214	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU- EH0401-2011/167	UNIDAD DE RECAUDACION
27256428W	ALONSO PICON JUAN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/6788	0291040070894	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH0401-2011/32	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27532183X	MATEO COBO JUAN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/6238	P101040561675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2009/21135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852498T	GALINDO VILLALON YOLANDA	NOTIFICA- EH0401-2011/6307	P101040560232	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/18419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48447657C	LORENTE GABARRON ALMUDENA	NOTIFICA- EH0401-2011/6850	P101040564484	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/513826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48447657C	LORENTE GABARRON ALMUDENA	NOTIFICA- EH0401-2011/6850	P101040564475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/513824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51602192J	DIAZ QUIJANO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH0401-2011/7632	P101040567031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2011/6063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53697913C	TRUJILLO MARTIN JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH0401-2011/5656	P101040559505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/512050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710784B	CORDERO MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7116	P101040565394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/514625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710784B	CORDERO MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7116	P101040565236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/514623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54120296P	MORENO HEREDIA ALBA ROCIO	NOTIFICA- EH0401-2011/7633	P101040567013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2011/6058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229979S	MONTOYA NIETO MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6818	REC1040019232	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU- EH0401-2011/189	UNIDAD DE RECAUDACION
75234976K	GALDEANO MARTIN ANA BELEN	NOTIFICA- EH0401-2011/7692	P101040567135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2011/6031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235303A	HERRERIAS MUELAS VANESA	NOTIFICA- EH0401-2011/7756	R101040040156	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	REGGEST- EH0401-2011/211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235819J	MATURANA IBAÑEZ VANESA	NOTIFICA- EH0401-2011/7108	P101040564904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/514320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75250344W	MONTAGUT HARO DIANA	NOTIFICA- EH0401-2011/6260	P101040561946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2010/20986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260169Y	PINO DIAZ ISABEL MARIA	NOTIFICA- EH0401-2011/6683	P101040562445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2011/4448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04024709	PINOGAR SA	NOTIFICA- EH0401-2011/7163	0102040751234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2008/21402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04437711	PROMOTORA MIMAGADE SL	NOTIFICA- EH0401-2011/8047	0102040775403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/517929	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04437711	PROMOTORA MIMAGADE SL	NOTIFICA- EH0401-2011/8047	0102040775415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/517929	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	P251040000941	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH0401-2011/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	P251040000932	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH0401-2011/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7349	P251040000905	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH0401-2011/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	P251040000914	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH0401-2011/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04523387	MURAL-ESTADIO SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7397	P251040000923	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH0401-2011/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7908	0102040799064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO Y GONZALEZ SL	NOTIFICA- EH0401-2011/6095	0102040736471	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2010/510367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1952730F	RICARD, HENRI PAUL MARCEL ALEX	NOTIFICA- EH0401-2011/6097	0102040737840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/9974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05651374K	ROZAS SANCHEZ, FERNANDO	NOTIFICA- EH0401-2011/7627	0102040781380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2010/7500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08872749Q	ORTIGOSA GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH0401-2011/5874	0102040730682	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/509808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10741175Z	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/5706	0112040061635	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/1256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17013945V	CAMPILLOS ESCOSA ANGELES	NOTIFICA- EH0401-2011/7088	P251040000826	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH0401-2011/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27079599C	MORALES GONZALEZ ISABEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6648	0102040776522	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2010/1620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27158241W	MORENO NAVARRO JUAN	NOTIFICA- EH0401-2011/6206	0102040760891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/17579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27199467N	SEGURA DEL PINO DOLORES	NOTIFICA- EH0401-2011/7508	P251040001036	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH0401-2011/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27218077S	DIAZ MARTINEZ MILAGROS	NOTIFICA- EH0401-2011/7557	0162040087755	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC- EH0401-2010/1089	UNIDAD DE RECAUDACION
27218077S	DIAZ MARTINEZ MILAGROS	NOTIFICA- EH0401-2011/7557	0162040087763	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC- EH0401-2010/1089	UNIDAD DE RECAUDACION
27218077S	DIAZ MARTINEZ MILAGROS	NOTIFICA- EH0401-2011/7557	0162040087744	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC- EH0401-2010/1089	UNIDAD DE RECAUDACION
27218077S	DIAZ MARTINEZ MILAGROS	NOTIFICA- EH0401-2011/7557	0162040087771	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC- EH0401-2010/1089	UNIDAD DE RECAUDACION
27500811X	MELERO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6827	0102040773525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2010/501499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27505303V	VILLEGAS GOMEZ MARIA CONCEPCION	NOTIFICA- EH0401-2011/7416	0102040749836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/14261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851057P	LOPEZ TORRERO IGNACIO MARIA	NOTIFICA- EH0401-2011/6584	0122040063685	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2010/1089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41066999Q	PUERTAS ROMERA EUSEBIO	NOTIFICA- EH0401-2011/7421	0102040757234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/17421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45581531Q	PEREZ GOMEZ FIDEL	NOTIFICA- EH0401-2011/5027	0102040742323	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/23932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75047137T	HERNANDEZ ALCALA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6702	0102040777793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2010/3261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7548	0102040776892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2007/2519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249844P	MATILLA GALINDO MIRIAM	NOTIFICA- EH0401-2011/6411	0102040772560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/517299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75261188J	APARICIO JEREZ MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6414	0102040772393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2009/517718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04100350	SABINAL SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7766	0393040273701	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2011/1134	UNIDAD DE VALORACION
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7581	0393040281060	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION- EH0401-2009/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7581	0393040281076	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION- EH0401-2009/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7575	0393040273053	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2011/871	UNIDAD DE VALORACION
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7576	0393040280893	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION- EH0401-2010/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7576	0393040280911	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION- EH0401-2010/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04140977B	FERNANDEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6059	0393040260024	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2011/128	UNIDAD DE VALORACION
27532183X	MATEO COBO JUAN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/6238	0393040268074	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2011/535	UNIDAD DE VALORACION
34852498T	GALINDO VILLALON YOLANDA	NOTIFICA- EH0401-2011/6307	0393040274304	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/18419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852498T	GALINDO VILLALON YOLANDA	NOTIFICA- EH0401-2011/6307	0393040274322	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/18419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852498T	GALINDO VILLALON YOLANDA	NOTIFICA- EH0401-2011/6307	0393040274313	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/18419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45581531Q	PEREZ GOMEZ FIDEL	NOTIFICA- EH0401-2011/5027	0393040268494	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2011/801	UNIDAD DE VALORACION
48447657C	LORENTE GABARRON ALMUDENA	NOTIFICA- EH0401-2011/6850	0393040278750	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/513826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48447657C	LORENTE GABARRON ALMUDENA	NOTIFICA- EH0401-2011/6850	0393040278732	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/513826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48447657C	LORENTE GABARRON ALMUDENA	NOTIFICA- EH0401-2011/6850	0393040278741	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/513826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51602192J	DIAZ QUIJANO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH0401-2011/7632	0393040282485	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2011/6063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53697913C	TRUJILLO MARTIN JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH0401-2011/5656	0393040273394	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/512050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710784B	CORDERO MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7116	0393040279764	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/514623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710784B	CORDERO MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7116	0393040279755	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/514623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54120296P	MORENO HEREDIA ALBA ROCIO	NOTIFICA- EH0401-2011/7633	0393040282415	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2011/6058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234976K	GALDEANO MARTIN ANA BELEN	NOTIFICA- EH0401-2011/7692	0393040282406	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2011/6031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235819J	MATURANA IBAÑEZ VANESA	NOTIFICA- EH0401-2011/7108	0393040279396	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/514320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235819J	MATURANA IBAÑEZ VANESA	NOTIFICA- EH0401-2011/7108	0393040279371	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/514320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235819J	MATURANA IBAÑEZ VANESA	NOTIFICA- EH0401-2011/7108	0393040279380	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/514320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75250344W	MONTAGUT HARO DIANA	NOTIFICA- EH0401-2011/6260	0393040275686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2010/20986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260169Y	PINO DIAZ ISABEL MARIA	NOTIFICA- EH0401-2011/6683	0393040276176	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH0401-2011/4448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7459	0331040550872	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/500519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA- EH0401-2011/6155	0331040540363	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/500336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA- EH0401-2011/6155	0331040540354	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/500335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA- EH0401-2011/6155	0331040540345	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/500334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04350013	BORAL TECNIC SL	NOTIFICA- EH0401-2011/6795	0331040545385	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH0401-2009/19111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04425450	MALABOUCH SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7051	0331040548203	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1276	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04468195	REPARACIONES IMIZA, SL EN CONST.	NOTIFICA- EH0401-2011/7126	0331040545963	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH0401-2011/1452	UNIDAD DE RECAUDACION
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7591	0331040549560	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7591	0331040549935	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7591	0331040549944	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7591	0331040549953	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7591	0331040549104	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7451	0331040549384	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7591	0331040549542	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04478319	GAITAN SPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2011/7591	0331040549551	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04549853	ESTRUCTURAS SEGESCA SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7273	0331040550251	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1370	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04583068	AUTOMOVILES JUAN HERNANDEZ, SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7460	0331040550915	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/500522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64399512	INVERCARD 2006, SL	NOTIFICA- EH0401-2011/6993	0331040546103	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1218	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
H04575197	CDAD PROP PLAZA MAYOR	NOTIFICA- EH0401-2011/7554	0331040551064	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU- EH0401-2011/33	UNIDAD DE RECAUDACION
X0665133L	RICHARDSON LOLA HANNE	NOTIFICA- EH0401-2011/6492	0331040540442	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH0401-2010/1140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2300244Z	CHEHIMA, KHALID	NOTIFICA- EH0401-2011/6349	0331040542192	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5729644E	HARROUD FOUZIA	NOTIFICA- EH0401-2011/7893	0331040553295	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH0401-2011/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6246067A	ZHOU YUANLI	NOTIFICA- EH0401-2011/6797	0331040545525	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH0401-2011/4457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0730229Q	EL MATY MOHAMED	NOTIFICA- EH0401-2011/7248	0331040549070	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH0401-2011/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05268339M	PERNIL MARCOS IGNACIO MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6992	0331040545850	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1217	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
17690177A	CAPEL TORRECILLAS ALBERTO	NOTIFICA- EH0401-2011/7533	0331040553243	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH0401-2011/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18109476N	FERNANDEZ MARTIN EMILIA	NOTIFICA- EH0401-2011/7076	0331040548291	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1281	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27155792Z	SANZ RECHE FRANCISCO	NOTIFICA- EH0401-2011/7096	0331040548395	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1285	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27190795B	NAVARRO MORATA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7282	0331040550434	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1406	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27207033B	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	NOTIFICA- EH0401-2011/7305	0331040549262	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH0401-2011/416	UNIDAD DE RECAUDACION
27225370V	GARCIA SANCHEZ CLEMENTINA	NOTIFICA- EH0401-2011/7281	0331040550391	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1408	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27268680H	RODRIGUEZ ALONSO LUIS JESUS	NOTIFICA- EH0401-2011/5960	0331040536346	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH0401-2011/1277	UNIDAD DE RECAUDACION
27504123X	FLORES LOPEZ JUAN	NOTIFICA- EH0401-2011/7507	0331040553060	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH0401-2010/2080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27520030R	CALATRAVA GARCIA RAFAEL	NOTIFICA- EH0401-2011/7693	0331040553270	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH0401-2009/14829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27525903D	MUÑOZ CABEO MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/7041	0331040548011	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH0401-2009/505431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530983Y	TORRES TORRES DIEGO	NOTIFICA- EH0401-2011/7094	0331040548641	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1290	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27531966T	SORIANO CARRERA MARIA MAR	NOTIFICA- EH0401-2011/6988	0331040545640	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1213	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27533695G	AMATE SALMERON FRANCISCA	NOTIFICA- EH0401-2011/7562	0331040552516	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1492	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33482038H	ZURITA SAAVEDRA SERGIO	NOTIFICA- EH0401-2011/7646	0331040552665	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH0401-2010/510471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34761142T	SANCHEZ CARMONA JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6540	0331040542700	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH0401-2011/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34838731X	SANCHEZ BERMEJO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/7403	0331040551423	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH0401-2011/234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34847953D	DAROCA MARTIN VICTOR MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6496	0331040540600	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH0401-2010/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851328A	AMATE SALMERON JUAN	NOTIFICA- EH0401-2011/7565	0331040552543	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1492	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34860259X	RIOS GAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH0401-2011/7190	0331040549201	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1323	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34860259X	RIOS GAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH0401-2011/7190	0331040549165	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1320	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45602654W	CORTES CORTES PEDRO	NOTIFICA- EH0401-2011/5904	0331040539182	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH0401-2011/1314	UNIDAD DE RECAUDACION
46806508J	GARCIA DOMINGUEZ JOANA	NOTIFICA- EH0401-2011/6998	0331040546191	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1227	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48394440W	SANZ PARDO JULIO	NOTIFICA- EH0401-2011/7186	0331040548930	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1311	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52518879N	ANDREU MARTINEZ JUANA	NOTIFICA- EH0401-2011/7552	0331040550330	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU- EH0401-2011/108	UNIDAD DE RECAUDACION
52527368Z	NAVARRO CINTAS JOSE JAVIER	NOTIFICA- EH0401-2011/7283	0331040550443	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1406	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
73185015G	MARIÑOSA BUIL PILAR	NOTIFICA- EH0401-2011/7450	0331040549402	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74990482V	CANTON ANDRES ROSA M	NOTIFICA- EH0401-2011/7332	0331040550084	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH0401-2008/500066	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7271	0331040550206	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH0401-2011/1368	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75248633Q	RUZ PEREZ PERCEVAL MIGUEL	NOTIFICA- EH0401-2011/7375	0331040552796	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH0401-2008/1894	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75256237F	FUENTES PEREZ BEGOÑA	NOTIFICA- EH0401-2011/7639	0331040552586	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH0401-2009/24151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630821L	GARCIA LOPEZ JESUS DANIEL	NOTIFICA- EH0401-2011/7465	0331040549716	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2010/358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76664479M	RUZ PEREZ DE PERCEVAL CARMEN MARIA	NOTIFICA- EH0401-2011/7376	0331040552805	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH0401-2008/1894	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78032955G	IBAÑEZ GOMEZ FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA- EH0401-2011/7123	0331040546200	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH0401-2011/1458	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04447835	INJODOS SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7142	1341040566372	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/6345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7581	1341040567036	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH0401-2009/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7575	1341040566905	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH0401-2010/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA- EH0401-2011/7576	1341040566966	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH0401-2010/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04140977B	FERNANDEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH0401-2011/6059	1341040561454	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/15816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26980390X	REQUENA GARCIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/6874	1341040563615	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2011/4410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532183X	MATEO COBO JUAN JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/6238	1341040562242	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2009/21135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852498T	GALINDO VILLALON YOLANDA	NOTIFICA- EH0401-2011/6307	1341040560483	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/18419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48447657C	LORENTE GABARRON ALMUDENA	NOTIFICA- EH0401-2011/6850	1341040565331	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/513826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48447657C	LORENTE GABARRON ALMUDENA	NOTIFICA- EH0401-2011/6850	1341040565322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/513824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51602192J	DIAZ QUIJANO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH0401-2011/7632	1341040568551	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2011/6063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53697913C	TRUJILLO MARTIN JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH0401-2011/5656	1341040559573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/512050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710784B	CORDERO MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7116	1341040566460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/514625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710784B	CORDERO MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH0401-2011/7116	1341040566250	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/514623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54120296P	MORENO HEREDIA ALBA ROCIO	NOTIFICA- EH0401-2011/7633	1341040568533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2011/6058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234976K	GALDEANO MARTIN ANA BELEN	NOTIFICA- EH0401-2011/7692	1341040568655	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2011/6031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235819J	MATURANA IBAÑEZ VANESA	NOTIFICA- EH0401-2011/7108	1341040565873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/514320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75250344W	MONTAGUT HARO DIANA	NOTIFICA- EH0401-2011/6260	1341040562556	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2010/20986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260169Y	PINO DIAZ ISABEL MARIA	NOTIFICA- EH0401-2011/6683	1341040563100	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH0401-2011/4448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09412346X	COBREROS FERNANDEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA- EH0401-2011/7541	D113040037001	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN- EH0401-2011/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17690177A	CAPEL TORRECILLAS ALBERTO	NOTIFICA- EH0401-2011/7533	D113040036992	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN- EH0401-2011/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34855002C	VEDMA MORALES CARMEN DOLORES	NOTIFICA- EH0401-2011/7537	D113040036956	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN- EH0401-2011/188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234293M	VEDMA MORALES JESICA	NOTIFICA- EH0401-2011/7536	D113040036947	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN- EH0401-2011/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 13 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH0407-2011/447.
Tramitación: Of. Liquid. de Purchena.

Almería, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: Y1617441A.

Nombre: Toutain Rose-Lucie.

R.U.E.: NOTIFICA-EH0407-2011/41.

Documento: P101040556854.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Ejido (El), Av. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04418703	EUROPONVI SA	NOTIFICA- EH0410-2011/24	P101040525135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/3720	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04042677	ONAYAR SL	NOTIFICA- EH0410-2011/36	P101040554203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2008/848	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04663662	GUARDA Y LIMPIEZA ALBORAN SL	NOTIFICA- EH0410-2011/29	P101040522021	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/4186	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04676755	CARGO SUR LOGISTICA SL	NOTIFICA- EH0410-2011/30	P101040528093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2009/3514	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04708103	COMOVI ANDALUCIA	NOTIFICA- EH0410-2011/32	P101040534707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2011/56	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3832607W	EL GATAY SAID	NOTIFICA- EH0410-2011/23	P101040511887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/2478	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4890684X	VOLKOVA, VERA	NOTIFICA- EH0410-2011/26	P101040522046	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/4492	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5272807B	SOUTHWOOD, CHRISTOPHER JOHN	NOTIFICA- EH0410-2011/27	P101040525467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/4887	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6673558Q	VON LAZAN BECHINIE LAURA ALEXANDRA	NOTIFICA- EH0410-2011/28	P101040504494	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/2635	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909174D	RUIZ FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA- EH0410-2011/16	P101040504056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/2843	Of. Liquid. de EL EJIDO
27211655X	MUÑOZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA- EH0410-2011/35	P101040557904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2007/5554	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27211655X	MUÑOZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA- EH0410-2011/35	P101040557965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2007/5554	Of. Liquid. de EL EJIDO
27233188S	FERNANDEZ RUIZ BALDOMERO	NOTIFICA- EH0410-2011/38	P101040557642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2006/1370	Of. Liquid. de EL EJIDO
27248356A	FERNANDEZ GOMEZ VICENTE	NOTIFICA- EH0410-2011/40	P101040557861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2011/1448	Of. Liquid. de EL EJIDO
27260189Z	SABIO PEREZ SIMON	NOTIFICA- EH0410-2011/41	P101040528111	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/1660	Of. Liquid. de EL EJIDO
30436211N	PEREZ MARIN ANGEL	NOTIFICA- EH0410-2011/33	P101040555847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2011/500712	Of. Liquid. de EL EJIDO
37633126C	HEREDIA ACIEN JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH0410-2011/17	P101040502744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/2375	Of. Liquid. de EL EJIDO
51385477G	VON WERNITZ GALITZIN UDVARY SALM KYRBURG, ANDRES	NOTIFICA- EH0410-2011/31	P101040519562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/501940	Of. Liquid. de EL EJIDO
51385477G	VON WERNITZ GALITZIN UDVARY SALM KYRBURG, ANDRES	NOTIFICA- EH0410-2011/31	P101040519553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/501941	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706319P	ALONSO MALDONADO ENCARNACION	NOTIFICA- EH0410-2011/34	P101040530744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/503660	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708500G	FERNANDEZ CASTILLO ADOLFO	NOTIFICA- EH0410-2011/22	P101040503487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0410-2010/501637	Of. Liquid. de EL EJIDO
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04061297	JOSE BARRANCO FERNANDEZ E HIJOS SL	NOTIFICA- EH0410-2011/39	0102040777442	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0410-2011/234	Of. Liquid. de EL EJIDO
18110732A	GOMEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA- EH0410-2011/19	0102040776775	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0410-2011/500429	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112154E	VILLEGAS FERNANDEZ OSCAR	NOTIFICA- EH0410-2011/21	0102040773760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0410-2010/5507	Of. Liquid. de EL EJIDO
23607330S	RODRIGUEZ LORENZO JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH0410-2011/18	0122040063045	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL- EH0410-2011/1122	Of. Liquid. de EL EJIDO
27152706X	ZAPATA MIRANDA MIGUEL	NOTIFICA- EH0410-2011/25	0102040782674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0410-2011/918	Of. Liquid. de EL EJIDO
53705541N	MUÑOZ PERAMO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA- EH0410-2011/20	0102040770680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0410-2010/503771	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098327G	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE GABRIEL	NOTIFICA- EH0410-2011/37	0102040762145	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH0410-2010/4511	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Almería, Arapiles 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre).

NIF: 18110748L. Nombre: Antonio Martín Puga.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/31.
Documento: 0022040006834. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: 18110748L. Nombre: Antonio Martín Puga.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2011/269.
Documento: 0083040005946. Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: 45901468T. Nombre: Sofia Moreno Krasnokutskaya.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/62.
Documento: 0511040027732. Descripción: Citación.

NIF: 45901468T. Nombre: Sofia Moreno Krasnokutskaya.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/63.
Documento: 0511040027723. Descripción: Citación.

NIF: X6785783R. Nombre: Liubov Krasnokutskaya.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/64.
Documento: 0511040028703. Descripción: Citación.

NIF: X6785783R. Nombre: Liubov Krasnokutskaya
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/65.
Documento: 0511040028712. Descripción: Citación.

NIF: B84938836. Nombre: Sagitta Asesores, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/325.
Documento: 0511040028301. Descripción: Citación.

NIF: 50931895M. Nombre: José Esteban Martínez Clemente.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/325.
Documento: 0511040028310. Descripción: Citación.

NIF: B84938836. Nombre: Sagitta Asesores, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/326.
Documento: 0511040028335. Descripción: Citación.

NIF: 50931895M. Nombre: José Esteban Martínez Clemente
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/326.
Documento: 0511040028326. Descripción: Citación.

Almería, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: 75808561D.

Nombre: Fuentes Benitez Manuel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/23.

Documento: P101110751454.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2010/494.

Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 19 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: 52925984V

Nombre: Gutiérrez Marchante Miguel Ángel

R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/24

Documento: P101110765603

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2011/500079

Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Sanlúcar Bar, Av. de la Libertad, 16, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B31632854	RAFARRANZ SL	NOTIFICA-EH1110-2011/26	R301110005597	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1110-2011/1	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
B91478347	INMOBILIARIA NUEVA UTRERA SL	NOTIFICA-EH1110-2011/24	P101110744086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2011/500435	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
27864406K	CASAS BEGINES CONCEPCION	NOTIFICA-EH1110-2011/19	P101110699575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2010/2373	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31630772E	GONZALEZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1110-2011/18	P101110757106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2011/693	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48878488S	ALCON JARANA FRANCISCO	NOTIFICA- EH1110-2011/29	P101110734566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1110-2011/500025	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48885061X	JIMENEZ GARCIA MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1110-2011/31	P101110732746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1110-2011/500285	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48894934Q	ZAFRA VELAZQUEZ JOAQUIN	NOTIFICA- EH1110-2011/30	P101110742625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1110-2011/430	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
49040204H	LLERA GARCIA VIRGINIA	NOTIFICA- EH1110-2011/22	P101110729377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1110-2011/315	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52318228J	OTERO CASCOBELO JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH1110-2011/20	P101110732694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1110-2011/500285	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52321038V	DIEZ HERA MARIA ROCIO	NOTIFICA- EH1110-2011/28	P101110746746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1110-2011/500465	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52338707E	SANCHEZ-ESCRIBANO VIDRIE JULIAN	NOTIFICA- EH1110-2011/23	P101110763266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1110-2011/500778	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91594846	ALGABA FLORES SL	NOTIFICA- EH1110-2011/25	0102111036481	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1110-2010/2080	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
L1110348T	RAYMOND MARYSE ANDREE	NOTIFICA- EH1110-2011/27	0102111064223	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1110-2010/502117	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31465745C	FLORIDO CABO JOSE LUIS	NOTIFICA- EH1110-2011/21	0112110095931	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL- EH1110-2009/11	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B72042948	TAFER 2006, SL	NOTIFICA-EH1111-2011/485
Documento: 0102111074940 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1111-2010/501704 Tramitación: Of. Liquid. de SAN FERNANDO		

NIF	Nombre	R.U.E.
31392200Y	COSSIO RAMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1111-2011/484
Documento: 0102110996653 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1111-2010/934 Tramitación: Of. Liquid. de SAN FERNANDO		

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados

abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cadiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

Tipo Documento: Otros.

NIF: B72028186.

Nombre: Duramore Promociones, S.L.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2011/5969.

Documento: 0212110002274.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

R.U.E. origen: FIANZARR-EH1101-2011/997.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Chiclana Fro, Av. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-l), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del

vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11348968	CONSPROMOSUR BAHIA SL	NOTIFICA-EH1105-2011/199	P101110768841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1725	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72010309	INGENIERIA Y PROYECTOS ARAGON GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1105-2011/205	P101110767597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1906	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72010309	INGENIERIA Y PROYECTOS ARAGON GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1105-2011/205	P101110767554	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1906	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B81654535	TAIN REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH1105-2011/204	P101110762207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/116	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91742775	TECNICAS DE VIDEO Y ELECTRONICA DE CONTROL SL	NOTIFICA-EH1105-2011/206	P101110758341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/501118	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91752501	ROCOSA STUDIOS SL	NOTIFICA-EH1105-2011/208	P101110763117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1799	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5336366K	THOMSON ROBERT WILLIAM	NOTIFICA-EH1105-2011/203	P101110763616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1963	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
07526206P	COLOMERA ORTIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2011/198	P101110762742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/49	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
15763746Y	PATIER TAPIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2011/211	P101110756914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1639	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
24116790W	GOMEZ RAMIREZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1105-2011/201	P121110025726	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1105-2011/63	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31181809L	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1105-2011/209	P101110765174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1915	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31397001T	CARMONA BERNAL JUAN	NOTIFICA-EH1105-2011/197	P101110768893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1947	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31397001T	CARMONA BERNAL JUAN	NOTIFICA-EH1105-2011/197	P101110768936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1947	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48896924M	HERRERA BENITEZ LOURDES	NOTIFICA-EH1105-2011/210	P101110757851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH1105-2011/5	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48903918F	VERDUGO CALLE DANIEL JESUS	NOTIFICA-EH1105-2011/200	P101110763047	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1716	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52272386X	GOMEZ VAZQUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2011/202	P101110763162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/500629	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
78913369R	GONZALEZ MADARIAGA JOSUNE	NOTIFICA-EH1105-2011/207	P101110670376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/501845	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52924298X	BERNAL TORRES SOLEDAD	NOTIFICA-EH1105-2011/212	P251110005105	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2011/20	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75957782Y	PEREZ AVILA YIRA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2011/213	P251110004676	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2011/13	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Puerto St. M.ª, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: 31313235T.

Nombre: Castro Guerrero Miguel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1109-2011/1812.

Documento: P111110046194.

Descripción: Prop. Liq. Sucesiones Gestión.

R.U.E. origen: SUCDONOL-EH1109-2008/162.

Tramitación: Of. Liquid. de Puerto de Santa María.

Cádiz, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11020633	POLIGONO INDUSTRIAL TRES CAMINOS SA	NOTIFICA-EH1101-2011/6531	REC1110025471	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2009/322	UNIDAD DE RECAUDACION
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3105	P101110683536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2009/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21952083D	PASTRANA GONZALEZ M SALVADORA	NOTIFICA-EH1101-2011/3593	A251110002031	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44047143G	JIMENEZ ARAGON MONSERRAT	NOTIFICA-EH1101-2011/6133	A251110005005	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75768383N	MEDINA RODRIGUEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1101-2011/5473	A251110004567	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
21952083D	PASTRANA GONZALEZ M SALVADORA	NOTIFICA-EH1101-2011/3593	P251110001781	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31248255H	PASTRANA GONZALEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH1101-2011/6197	0252110001826	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44047143G	JIMENEZ ARAGON MONSERRAT	NOTIFICA-EH1101-2011/6133	P251110004441	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75768383N	MEDINA RODRIGUEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1101-2011/5473	P251110004012	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11766524	GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/4226	0331110589905	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11766524	GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/4226	0331110589670	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11766524	GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/4226	0331110589923	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11766524	GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3317	0331110584506	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/5036	0331110594360	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2010/9	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4613	0331110591226	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4613	0331110590973	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501679	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31338509C	CERPA BOLAÑOS EVA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/4598	0331110592154	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32852789A	RAMOS TORREJON ESTEBAN	NOTIFICA-EH1101-2011/4325	0331110590492	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/501515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32852789A	RAMOS TORREJON ESTEBAN	NOTIFICA-EH1101-2011/2062	0331110574103	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2009/500986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3105	1341110789426	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2009/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72074339	ANAPOLIS GESTION SL	NOTIFICA-EH1101-2011/5696	0531110081564	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/392	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84119932	PHY HOLDING CORP SL	NOTIFICA-EH1101-2011/4241	0531110078931	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/437	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2011/5967	0531110082343	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/140	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
13045147F	GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	NOTIFICA-EH1101-2011/5697	0531110081573	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/396	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
21491661R	GABALDON ALCANTARA SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2011/5024	0531110074853	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/280	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27893119F	GUERRERO BORREGUERO LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5883	0531110081801	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31250468T	MORENO SOLIS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/5886	0531110081835	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/119	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31360833B	MORENO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/5694	0531110081546	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/386	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31830431H	SANZ GALLEGO AURELIA	NOTIFICA-EH1101-2011/5963	0083110008326	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC-EH1101-2011/205	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
37765571P	PEREZ ARGILAGA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/5958	0531110082440	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2011/607	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75877151J	VELASCO NAVARRO SERGIO	NOTIFICA-EH1101-2011/5962	0083110008274	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC-EH1101-2011/193	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con do-

micilio en Chiclana Fro, Av. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11042728	PLAYA DE SANTI PETRI SA	NOTIFICA-EH1105-2011/217	0102111097376	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/219	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B61548210	AGRICOLA VALLROMANES, SL	NOTIFICA-EH1105-2011/223	0102111075280	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/7505	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B61548210	AGRICOLA VALLROMANES, SL	NOTIFICA-EH1105-2011/223	0102111075262	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/7505	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72035769	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALVAJIM SL	NOTIFICA-EH1105-2011/225	0102111069570	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCI00L-EH1105-2008/4	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72098585	PROALIA CADIZ SL	NOTIFICA-EH1105-2011/228	0102111013130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/500092	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72173099	INVERSIONES Y PROMOCIONES BAHIA DE CADIZ SL	NOTIFICA-EH1105-2011/231	0102111111243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/500531	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72177264	INMOSUAZO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2011/234	0102111082435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/5298	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X2583087A	BARENZ, EDGAR RUDOLF	NOTIFICA-EH1105-2011/227	0102111071554	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/4398	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X4771474D	CHRISTINE MARTIN BRENDA	NOTIFICA-EH1105-2011/220	0102111096076	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/208	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5521761J	RHODES ANGELA JANE	NOTIFICA-EH1105-2011/221	0102111089576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/32	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X6319950X	RHODES GRAHAM DAVID	NOTIFICA-EH1105-2011/229	0102111092575	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/32	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1352434W	SALEM JOHN HOWARD	NOTIFICA-EH1105-2011/233	0102111079945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/5212	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1352481A	VON ALBERT CHRISTIANE ILSE	NOTIFICA-EH1105-2011/235	0102111079990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/5212	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1383678N	MEDVEDEV SERGEY	NOTIFICA-EH1105-2011/232	0102111085675	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/4078	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1511807P	BARYLKIEWICZ CASIMIR	NOTIFICA-EH1105-2011/236	0102111090285	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/65	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
02221416F	MARTIN GOMEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1105-2011/230	0122110034771	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/3224	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
07519745X	RAINERO HOLGADO AURELIO	NOTIFICA-EH1105-2011/226	0102111090125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/49	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
15334679G	SUSAETA BOLLAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2011/224	0102111081851	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/4537	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31373223G	ALBA LEAL PEDRO	NOTIFICA- EH1105-2011/218	0102111069084	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1105-2010/501951	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31400062W	BUTRON ARIZA MARIA ANTONIA	NOTIFICA- EH1105-2011/219	0102111082426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1105-2010/5297	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31693658A	RODRIGUEZ ESCRIBANO DANIEL	NOTIFICA- EH1105-2011/215	0102111063715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1105-2010/3992	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32853526G	GIL MORENO JUAN JOSE	NOTIFICA- EH1105-2011/237	0102111065825	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1105-2010/502195	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48898339V	VELAZQUEZ REYES JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH1105-2011/214	0102111107823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1105-2011/1222	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48898926Y	CORTES TORO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1105-2011/238	0102111095453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1105-2010/502167	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52923641C	SALGADO CARMONA ERNESTO JOSE	NOTIFICA- EH1105-2011/239	0102111071394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1105-2010/4634	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA- EH1105-2011/222	0331110605445	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL- EH1105-2011/342	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75553414R	PAVON CARRILLO ANTONIO	NOTIFICA- EH1105-2011/216	0331110594613	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL- EH1105-2011/34	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con do-

micilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11046075	TERRAZOS Y MARMOLES LINENSES SA	NOTIFICA- EH1112-2011/1917	P101110690807	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2010/162	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11040789	BABIAGAS SL	NOTIFICA- EH1112-2011/1918	P101110760475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2008/3952	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11352390	NUVILCA 95, SL	NOTIFICA- EH1112-2011/1915	P101110742345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/374	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B14788566	INGENIEIA Y GESTION TECNICA DE CORDOBA SL	NOTIFICA- EH1112-2011/1926	P101110744384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500416	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B81531162	LIVING HOME, SL	NOTIFICA- EH1112-2011/1925	P101110743535	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500022	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B83707687	INMOBILIARIA ALTOS AIRES SL	NOTIFICA- EH1112-2011/1938	P101110743063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/533	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B84049287	BGBC SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUEBLES, SL-UNIPERSONAL-	NOTIFICA- EH1112-2011/1940	P101110743002	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/508	Of. Liquid. de SAN ROQUE
E72118466	SOTOGRADE MARINA CLUB CB	NOTIFICA- EH1112-2011/1927	P101110759757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2008/3360	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X1801223R	VALLEJO CANTO SONIA	NOTIFICA- EH1112-2011/1916	P101110752942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500685	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X4533080X	BEREZHNA, YANA	NOTIFICA- EH1112-2011/1923	P101110743903	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/412	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5352181N	WHINYATES SUSAN MARY	NOTIFICA- EH1112-2011/1922	P101110752224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500599	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5352192T	MAY CHERYL MARY	NOTIFICA- EH1112-2011/1924	P101110752233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500599	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5599216G	FOSTER NORMA	NOTIFICA- EH1112-2011/1921	P101110754884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/826	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X9270762Z	CARRERAS MARK STEPHEN	NOTIFICA- EH1112-2011/1928	P101110739335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500214	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0432919G	BRANDSTROM ANNE CATHERINE	NOTIFICA- EH1112-2011/1932	P161110015816	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL- EH1112-2011/745	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0432919G	BRANDSTROM ANNE CATHERINE	NOTIFICA- EH1112-2011/1932	P101110744481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/745	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0528957V	BRANDSTROM EVA CHARLOTTE	NOTIFICA- EH1112-2011/1933	P161110015807	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL- EH1112-2011/745	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0528957V	BRANDSTROM EVA CHARLOTTE	NOTIFICA- EH1112-2011/1933	P101110744463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/745	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1060334W	DAILLY PIERRE LOUIS	NOTIFICA- EH1112-2011/1936	P101110705166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2010/2410	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1559588H	SMITH GAIL NICOLE	NOTIFICA- EH1112-2011/1939	P101110739353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500214	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1645456G	SAKHNO ANDREY	NOTIFICA- EH1112-2011/1941	P101110748094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/503	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1671855E	SAKHNO ELENA	NOTIFICA- EH1112-2011/1942	P101110748085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/503	Of. Liquid. de SAN ROQUE
05292506E	MARTINEZ GARCIA CLARA	NOTIFICA- EH1112-2011/1931	P101110754744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500341	Of. Liquid. de SAN ROQUE
10343351K	ROBLEDO NUÑEZ MANUEL	NOTIFICA- EH1112-2011/1937	P101110742311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/297	Of. Liquid. de SAN ROQUE
28562138W	SANTO ROSA CARBALLO RAFAEL	NOTIFICA- EH1112-2011/1919	P101110749223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/1004	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31810368B	RUIZ DELGADO MARIA TERESA	NOTIFICA- EH1112-2011/1914	P101110748155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/555	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31961931G	BENEROSO GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA- EH1112-2011/1952	P101110751646	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500617	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31991090E	SANCHEZ PEÑA CRISTOBAL	NOTIFICA- EH1112-2011/1943	P111110051925	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL- EH1112-2009/97	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32001694T	MONTES RUIZ JOSE	NOTIFICA- EH1112-2011/1953	P101110748496	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500641	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32017116N	TELLEZ NAVAS GLORIA	NOTIFICA- EH1112-2011/1950	P101110752714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/788	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32034523P	CASTILLO PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA- EH1112-2011/1913	P101110751725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500679	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32035401N	PACHECO HOLGADO YOLANDA VIRGINIA	NOTIFICA- EH1112-2011/1944	P101110752337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500672	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32037987E	PIÑER SANTOS AURELIO ENRIQUE	NOTIFICA- EH1112-2011/1946	P101110744551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500693	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32038903H	PEREZ FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA- EH1112-2011/1945	P101110738337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/13	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32043623T	TEJON RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA- EH1112-2011/1951	P101110740281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500055	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32049264Y	TEJON RUIZ ISABEL	NOTIFICA- EH1112-2011/1955	P101110740254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500055	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32052696B	FERNANDEZ BARBERAN SERGIO ROBERTO	NOTIFICA- EH1112-2011/1947	P101110739834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2010/502531	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32053505S	MOLINA VILLANUEVA DIEGO	NOTIFICA- EH1112-2011/1954	P101110749275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/965	Of. Liquid. de SAN ROQUE
51078762V	MARTINEZ GARCIA DIEGO	NOTIFICA- EH1112-2011/1930	P101110754735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500341	Of. Liquid. de SAN ROQUE
51101132P	MARTINEZ GARCIA JIMENA	NOTIFICA- EH1112-2011/1929	P101110754753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500341	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75874131Y	ZAMORA RAMIREZ MANUEL ELADIO	NOTIFICA- EH1112-2011/1948	P101110750106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/1044	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75880455M	PELAYO BARROSO ISMAEL	NOTIFICA- EH1112-2011/1949	P101110742327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/374	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956822N	TEJON RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA- EH1112-2011/1920	P101110740272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1112-2011/500055	Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8773215A	THYS WIM	NOTIFICA- EH1112-2011/1934	0102111004511	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1112-2010/500573	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1008146R	SZOSTAK, MONIKA KAROLINA	NOTIFICA- EH1112-2011/1935	0102111004520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH1112-2010/500573	Of. Liquid. de SAN ROQUE

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32035401N	PACHECO HOLGADO YOLANDA VIRGINIA	NOTIFICA- EH1112-2011/1944	1341110876366	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL- EH1112-2011/500672	Of. Liquid. de SAN ROQUE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: 31764869Y.

Nombre: Benitez Candon Rafael.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/26.

Documento: P101110766452.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2011/500098.

Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: 75738496W.

Nombre: Guillén Fernández Isabel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/25.

Documento: P101110767064.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2011/500012.

Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11470895	GESTION INMOBILIARIA UBRIQUEÑA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/6283	0291110384126	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1101-2011/173	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72122542	OCIMAN DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2011/6066	RAF1110041944	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1523	UNIDAD DE RECAUDACION
J91614693	HOTELITO EL VARADERO SC	NOTIFICA-EH1101-2011/6248	0291110383252	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1101-2011/286	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30222365C	GONZALEZ RODRIGUEZ REGLA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/6072	RAF1110042163	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1542	UNIDAD DE RECAUDACION
31187770T	REYES SAENZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2011/6396	RAF1110043055	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1626	UNIDAD DE RECAUDACION
31256146C	LARRAÑAGA BARTOLOME OSCAR JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/6056	RAF1110041323	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1467	UNIDAD DE RECAUDACION
31263161C	DOESTE GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2011/6161	RAF1110042967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1616	UNIDAD DE RECAUDACION
31313264Y	ALVAREZ VIDAL ELENA	NOTIFICA-EH1101-2011/6390	RAF1110042994	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1620	UNIDAD DE RECAUDACION
31339994X	RUBIALES RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/6395	RAF1110043046	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1625	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31599736J	VARGAS GOMEZ VICENTE	NOTIFICA- EH1101-2011/6096	RAF1110042556	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2011/1588	UNIDAD DE RECAUDACION
31717729Q	PERLADO ROMACHO JOSE MARIA	NOTIFICA- EH1101-2011/6387	RAF1110042775	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2011/1611	UNIDAD DE RECAUDACION
31850526B	LOPEZ SERRA RICARDO	NOTIFICA- EH1101-2011/6407	RAF1110043301	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2011/1654	UNIDAD DE RECAUDACION
34046755Q	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	NOTIFICA- EH1101-2011/6416	RAF1110043143	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2011/1638	UNIDAD DE RECAUDACION
52291439L	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	NOTIFICA- EH1101-2011/6068	RAF1110041971	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2011/1525	UNIDAD DE RECAUDACION
75888110R	GOMEZ GUERRA MIRIAM	NOTIFICA- EH1101-2011/6093	RAF1110042513	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2011/1574	UNIDAD DE RECAUDACION
75898339H	RUBIO SANCHEZ LORENA	NOTIFICA- EH1101-2011/6404	RAF1110043265	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2011/1650	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28801828D	JAEN VAZ MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1101-2011/6149	0162110216215	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC- EH1101-2010/2716	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6523	0393110320470	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ACTUINSP- EH1101-2011/372	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11090206	PROYCONSOL,S.L.	NOTIFICA- EH1101-2011/3418	0531110076910	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/972	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6523	0511110040576	CITACION	ACTUINSP- EH1101-2011/372	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82135880	ALCAIDESA REAL SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6257	0531110082824	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/653	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82425505	AGRUPACION INMOBILIARIA CASAGESTION SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6291	0531110083165	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/147	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84093962	LAXMI DEVELOPMENTS SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6256	0531110082815	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/654	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
02664862J	SAYALERO MONJE IGNACIO	NOTIFICA- EH1101-2011/6258	0531110082833	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/652	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
03381192P	DIEZ GILA JULIO	NOTIFICA- EH1101-2011/6896	0531110084960	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/440	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05403915L	MARTINEZ DE PISON BERMUDEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA- EH1101-2011/6897	0531110084750	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/173	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
14928250P	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH1101-2011/6261	0531110082912	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/649	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30789314L	MARTINEZ VILLASEÑOR GONZALEZ LARA LUIS	NOTIFICA- EH1101-2011/6254	0531110082790	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/739	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31690186G	TEIG POZUELO SERGIO JOSE	NOTIFICA- EH1101-2011/6289	0531110083140	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2009/375	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32081959H	BILBAO ROMERO MARIA TERESA	NOTIFICA- EH1101-2011/6524	0531110084434	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2011/185	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32865619E	PIÑERO LOBATO ANTONIO JESUS	NOTIFICA- EH1101-2011/6367	0531110083576	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2007/663	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44962609R	MARTINEZ DEL CERRO DELGADO MARIA	NOTIFICA- EH1101-2011/6272	0531110083095	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/667	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
50290581T	ROMERO CABALLERO ANA MARIA	NOTIFICA- EH1101-2011/6268	0531110083034	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2011/640	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6548	0092110016984	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2011/47	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6548	0092110016993	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2011/46	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA- EH1101-2011/6548	0092110017001	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2011/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Priego.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba, Agencia Tributaria de Andalucía, con

domicilio en Priego de Córdoba, C/ Trasmonjas, 16, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6718048R	AXINTE, MIHAI	NOTIFICA-EH1414-2011/353	R301140001001	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECRESOL-EH1414-2010/1	Of. Liquid. de PRIEGO
26972920S	ROMAN CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1414-2011/352	P101140295121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1414-2008/500863	Of. Liquid. de PRIEGO
46700798B	EXPOSITO PEREZ, FRANCISCO	NOTIFICA-EH1414-2011/351	P101140291427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1414-2009/1185	Of. Liquid. de PRIEGO
74915393T	GUTIERREZ ROLDAN YONATAN	NOTIFICA-EH1414-2011/354	P161140015551	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH1414-2008/290	Of. Liquid. de PRIEGO

Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
J14848873	AUTOMOVILES IPAGRO SC	NOTIFICA-EH1401-2011/7724	P101140332054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2010/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7449211V	ZAMFIR REMUS	NOTIFICA-EH1401-2011/7830	P101140331117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1401-2011/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26174006Y	SANZ TORRES MARIA	NOTIFICA-EH1401-2011/7900	P101140332492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/4334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2011/8283	A251140000976	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2011/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2011/8276	A251140000915	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2011/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2011/8279	A251140000933	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2011/81	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2011/8282	A251140000967	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2011/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2011/8280	A251140000942	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2011/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2011/8281	A251140000951	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2011/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30531502Z	BENITEZ GONZALEZ FELIPE	NOTIFICA-EH1401-2011/7531	P101140331047	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/505115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42878862P	TOLEDO FRANCO CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2011/7782	R101140013334	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1401-2011/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14589063	TALLERES AUTONUÑEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9247	0102140438946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14589063	TALLERES AUTONUÑEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9249	0102140438953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14589063	TALLERES AUTONUÑEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9248	0102140438973	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14701783	RAFAEL SACO PUBLIC SL	NOTIFICA- EH1401-2011/7862	0102140427064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2009/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14821987	EURO AUTOCOR 2016 SL	NOTIFICA- EH1401-2011/9253	0102140437621	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2008/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14821987	EURO AUTOCOR 2016 SL	NOTIFICA- EH1401-2011/9252	0102140437616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2008/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14821987	EURO AUTOCOR 2016 SL	NOTIFICA- EH1401-2011/9254	0102140437316	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2008/81	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B25520545	PAQUETERIA Y MENSAJERIA DEL SUR,S.L.	NOTIFICA- EH1401-2011/9250	0102140438961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2008/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30051029B	HOMBRADOS BERMUDEZ DE CASTRO TRINIDAD	NOTIFICA- EH1401-2011/8405	0112140102721	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1401-2011/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8283	P251140000875	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH1401-2011/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8282	P251140000866	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH1401-2011/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8281	P251140000857	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH1401-2011/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8280	P251140000841	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH1401-2011/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8279	P251140000832	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH1401-2011/81	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8025	0102140447665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2011/4166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8024	0102140447114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2011/4160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8023	0102140447122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2011/4163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8022	0102140447933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2011/4153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8021	0102140447944	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2011/4145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8020	0102140447955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2011/4114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30497448T	AVILES DE LAS HERAS ANDRES	NOTIFICA- EH1401-2011/8276	P251140000814	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH1401-2011/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26174006Y	SANZ TORRES MARIA	NOTIFICA- EH1401-2011/7900	0393140128263	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1401-2011/4334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14515530	CARLOAUTOS LOPEZ SL	NOTIFICA- EH1401-2011/9435	0331140365141	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH1401-2010/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
J14848873	AUTOMOVILES IPAGRO SC	NOTIFICA- EH1401-2011/7724	1341140427286	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH1401-2010/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7449211V	ZAMFIR REMUS	NOTIFICA- EH1401-2011/7830	1341140426141	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO- EH1401-2011/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26174006Y	SANZ TORRES MARIA	NOTIFICA- EH1401-2011/7900	1341140427846	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1401-2011/4334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30531502Z	BENITEZ GONZALEZ FELIPE	NOTIFICA- EH1401-2011/7531	1341140426080	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1401-2011/505115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14598676	ESEDEGE PATRIMONIAL SL	NOTIFICA- EH1401-2011/9274	0083140005200	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC- EH1401-2011/195	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14598676	ESEDEGE PATRIMONIAL SL	NOTIFICA- EH1401-2011/9273	0541140012804	INFORME	ACTUINSP- EH1401-2011/66	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14598676	ESEDEGE PATRIMONIAL SL	NOTIFICA- EH1401-2011/9273	0022140012316	ACTAS A02	ACTUINSP- EH1401-2011/66	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14758866	MOBILIARIO LUCENTINO LUCECUATRO SL LABORAL	NOTIFICA- EH1401-2011/9270	0022140012325	ACTAS A02	ACTUINSP- EH1401-2011/87	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14758866	MOBILIARIO LUCENTINO LUCECUATRO SL LABORAL	NOTIFICA- EH1401-2011/9272	0083140005216	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC- EH1401-2011/196	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14758866	MOBILIARIO LUCENTINO LUCECUATRO SL LABORAL	NOTIFICA- EH1401-2011/9270	0541140012813	INFORME	ACTUINSP- EH1401-2011/87	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14875652	DESARROLLOS URBANISTICOS DE SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9035	0511140023030	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/319	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
J14869002	COMPRAVENTA DE ORO FATIMA S.C.	NOTIFICA-EH1401-2011/9033	0511140023012	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/317	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14715114	THORKIL PROMOTORES SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9023	0092140021582	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2011/109	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14715114	THORKIL PROMOTORES SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9022	0092140021572	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2010/700	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14789200	WS BUILDING INVERSIONES Y PATRIMONIOS SL	NOTIFICA-EH1401-2011/8317	0092140021342	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2010/751	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14789200	WS BUILDING INVERSIONES Y PATRIMONIOS SL	NOTIFICA-EH1401-2011/8318	0092140021353	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2011/125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18548701	AKPROM PROMOCION Y CONSTRUCCION SL	NOTIFICA-EH1806-2011/37	P101180554151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2007/3574	Of. Liquid. de GUADIX
F18040204	SCA DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE BENALUA DE GUADIX	NOTIFICA-EH1806-2011/38	P101180554167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/672	Of. Liquid. de GUADIX
00493022V	TORRALBA CASTILLO JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2011/41	P101180542242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1806-2011/65	Of. Liquid. de GUADIX
24177992R	CANTON AYBAR MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2011/39	P101180552986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/552	Of. Liquid. de GUADIX
24218707Y	VARGAS OLMO, FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2011/42	P101180538374	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/218	Of. Liquid. de GUADIX
27234132Q	MOLERO VERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2011/44	P101180423626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2009/1183	Of. Liquid. de GUADIX
44285961J	BAENA CIRRE JORGE MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2011/40	P101180554465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2011/671	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B98100209	REESTRUCTURADA ESPAÑOLA 21 SL	NOTIFICA-EH1806-2011/43	0102180592542	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1806-2009/2415	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Martos, Av. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
75016443B	CARPIO JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2310-2011/22
Documento:	Descripción:	Tramitación:
P101230534973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Of. Liquid. de MARTOS
R.U.E. Origen:	Tramitación:	
ITPAJDOL-EH2310-2011/500270		

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E**
X8358574Y MUSTAFA GABI NOTIFICA-EH2310-2011/24
Documento: 0102230660303 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/501111 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

25915378J TELLEZ MARTOS CANDIDA NOTIFICA-EH2310-2011/21
Documento: 0112230082091 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2310-2009/57 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

43213025G CRUZ ANGELES JONATAN NOTIFICA-EH2310-2011/23
Documento: 0102230650085 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/1321 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Estepona, C/ Delfin, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92510585	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y APARCAMIENTOS DE ESTEPONA SL	NOTIFICA-EH2908-2011/242	P101291106935	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/502777	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92510585	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y APARCAMIENTOS DE ESTEPONA SL	NOTIFICA-EH2908-2011/242	P101291106926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/502777	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0922984V	CELOSSE WILFRED EDUARD	NOTIFICA-EH2908-2011/256	P101291097555	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	EH2908-2011/1214	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3099675B	SALAZAR QUIARO LILIBETH	NOTIFICA-EH2908-2011/240	P101291108143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500739	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3120308J	ARABIANHELEN ROYE	NOTIFICA-EH2908-2011/243	P101291123701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501169	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3489058G	MINTA ANTHONY-JOHN	NOTIFICA-EH2908-2011/271	P101291099497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/823	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3523060N	TOTH LASZLO	NOTIFICA-EH2908-2011/272	P101291105824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1078	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4272295E	GRAY MAUREEN CATHERINE	NOTIFICA-EH2908-2011/250	P101291123656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/5415	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5471310R	BADULATI DANILO	NOTIFICA-EH2908-2011/244	P101291099287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500494	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6942902F	DE SOUZA JACQUELINE APARECIDA	NOTIFICA-EH2908-2011/253	P101291099253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500494	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9813187F	GUILLEN GUNILLA KATARINA	NOTIFICA-EH2908-2011/254	P101291055354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/3027	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1815836T	HANSEN OVA HARRY	NOTIFICA-EH2908-2011/265	P101291121355	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500919	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1815842Y	FROEHLICH ERNA RENATE	NOTIFICA-EH2908-2011/266	P101291121303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500919	Of. Liquid. de ESTEPONA
03411508X	GONZALEZ HERRERO Y GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2011/264	P101291108554	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500626	Of. Liquid. de ESTEPONA
25585234B	FERNANDEZ DEL RIO, MARIA LINA	NOTIFICA-EH2908-2011/234	P101291108396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500788	Of. Liquid. de ESTEPONA
26232268D	MORENO JIMENEZ NURIA	NOTIFICA-EH2908-2011/268	P101291108091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500686	Of. Liquid. de ESTEPONA
27329985M	GARCIA PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2908-2011/232	P101291097372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/3795	Of. Liquid. de ESTEPONA
28738274G	LEIVA GARNICA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2011/267	P101291111101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/239	Of. Liquid. de ESTEPONA
31847321A	SILLERO GAGO DOLORES	NOTIFICA-EH2908-2011/235	P101291105106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/381	Of. Liquid. de ESTEPONA
45073905T	DOMINGUEZ JURADO JOSE ELIAS	NOTIFICA-EH2908-2011/274	R301290017843	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREEOL-EH2908-2011/35	Of. Liquid. de ESTEPONA
45107537Y	FLORENTINO SEGURA JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2011/261	P101291113831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500097	Of. Liquid. de ESTEPONA
45860442Y	TEMBRA PICON FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2011/262	P101291099332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500514	Of. Liquid. de ESTEPONA
47776265K	ALCARAZ HIDALGO MIRIAM	NOTIFICA-EH2908-2011/260	P101291113822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/500097	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51461086N	BARNES PARDOS DIANA VICTORIA	NOTIFICA- EH2908-2011/263	P121290048436	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH2908-2011/91	Of. Liquid. de ESTEPONA
74873664Q	JAUREGUI CAÑETE RAFAEL	NOTIFICA- EH2908-2011/270	P101291113576	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2908-2010/502375	Of. Liquid. de ESTEPONA
77451115H	RUBIO PEREZ MARIA MIRIAM	NOTIFICA- EH2908-2011/238	P101291105797	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2908-2011/1078	Of. Liquid. de ESTEPONA
78977070S	ALBA SILES MANUEL	NOTIFICA- EH2908-2011/246	P101291108107	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2908-2011/500686	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29573540	LURDY SL	NOTIFICA- EH2908-2011/239	0102291455363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2007/500195	Of. Liquid. de ESTEPONA
B35857812	RESIDENCIAL COSTA ATLANTICO SL	NOTIFICA- EH2908-2011/252	0102291357424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2009/2432	Of. Liquid. de ESTEPONA
B35857812	RESIDENCIAL COSTA ATLANTICO SL	NOTIFICA- EH2908-2011/252	0102291357444	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/501139	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92647387	SECINVER COSTASOL PATRIMONIO SL	NOTIFICA- EH2908-2011/247	0102291453935	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/1871	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0922984V	CELOSSE WILFRED EDUARD	NOTIFICA- EH2908-2011/256	P251290012871	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH2908-2011/50	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1401224H	BOUGHAIDAN MOHAMED	NOTIFICA- EH2908-2011/230	0102291484465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL- EH2908-2010/195	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2346237F	DE BORBON ISABELLA	NOTIFICA- EH2908-2011/269	0102291453713	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/501619	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2346237F	DE BORBON ISABELLA	NOTIFICA- EH2908-2011/269	0102291453762	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/501620	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3406612J	THORSHEIM NILS KRISTENSSONN	NOTIFICA- EH2908-2011/248	0102291461912	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/3071	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3657487G	CHENNAOUI NAIMA	NOTIFICA- EH2908-2011/255	0102291463394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/3870	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3859090N	OULD LEHBOUSS MOHAMED	NOTIFICA- EH2908-2011/241	0102291491984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL- EH2908-2010/265	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4388403A	OUBIÑA PABLO ALEJANDRO	NOTIFICA- EH2908-2011/245	0102291502525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL- EH2908-2010/281	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6694141Z	HERNAN MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA- EH2908-2011/249	0102291502495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL- EH2908-2010/273	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1501058T	RYAN ANTHONY JOSEPH	NOTIFICA- EH2908-2011/258	0102291457212	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/3700	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1501080E	RYAN DIANE ELIZABETH	NOTIFICA- EH2908-2011/259	0102291457230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/3700	Of. Liquid. de ESTEPONA
00772934L	PINTADO URRACA, LUIS	NOTIFICA- EH2908-2011/236	0102291500064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/2776	Of. Liquid. de ESTEPONA
08923363F	DELGADO CHAVEZ MANUEL	NOTIFICA- EH2908-2011/273	0102291473821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2011/54	Of. Liquid. de ESTEPONA
25547370M	SANCHEZ TORRES CRISTOBAL	NOTIFICA- EH2908-2011/231	0102291455722	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/2041	Of. Liquid. de ESTEPONA
31828202C	CANALES RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2908-2011/233	0102291486913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/502048	Of. Liquid. de ESTEPONA
74923949T	FERNANDEZ RIOS PEDRO	NOTIFICA- EH2908-2011/237	0102291484433	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL- EH2908-2010/102	Of. Liquid. de ESTEPONA
76110767H	FERNANDEZ RUFO BERNARDINO	NOTIFICA- EH2908-2011/257	0102291486813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/501878	Of. Liquid. de ESTEPONA
77452494V	FAHLI RODRIGUEZ KHALID	NOTIFICA- EH2908-2011/251	0102291463385	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2908-2010/3870	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de Andalucía, con

domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25217630Q	ARAGON CASAUS JOSEFA	NOTIFICA- EH2903-2011/25	P101291096785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2903-2011/500070	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA- EH2903-2011/26	0102291450452	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2903-2007/4816	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA- EH2903-2011/26	0102291450532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2903-2008/349	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA- EH2903-2011/26	0102291450496	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2903-2007/4817	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA- EH2903-2011/26	0102291450566	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2903-2007/4818	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X5921727D	MIDDLEGE IAN WILLIAM	NOTIFICA- EH2903-2011/27	0102291350990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2903-2010/504	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X5921731J	MIDDLEGE PENELOPE JANE	NOTIFICA- EH2903-2011/28	0102291351024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2903-2010/504	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de

Andalucía, con domicilio en Coin, Pz. de la Villa, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92487008	PREFABRICADOS ARAFER SL	NOTIFICA- EH2907-2011/92	P101291071506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2907-2011/242	Of. Liquid. de COIN
X5762594J	TRAVERS ANDREW SIMON	NOTIFICA- EH2907-2011/94	P101291098465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2907-2011/266	Of. Liquid. de COIN
X8746574L	NETANEL DAVID	NOTIFICA- EH2907-2011/96	P161290037555	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2011/846	Of. Liquid. de COIN
05368615R	JIMENEZ LOPEZ ALEJANDRO	NOTIFICA- EH2907-2011/84	P101291123105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2907-2011/500435	Of. Liquid. de COIN
25579259Q	HIDALGO DE MOLINA ANA	NOTIFICA- EH2907-2011/81	0291290362605	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH2907-2011/9	Of. Liquid. de COIN
27347128J	MANCILLA CARREGA MARIA VICTORIA	NOTIFICA- EH2907-2011/88	P101291051267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2907-2010/2290	Of. Liquid. de COIN
74804409Z	GUZMAN MARMOLEJO JESUS	NOTIFICA- EH2907-2011/85	P101291033891	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2907-2010/1342	Of. Liquid. de COIN
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29083250	PROMOCIONES COIN SA	NOTIFICA- EH2907-2011/83	0102291533036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2011/500047	Of. Liquid. de COIN
B92076785	FERGUETI INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH2907-2011/99	0102291502172	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/2459	Of. Liquid. de COIN
B92256320	PREFABRICADOS DE HORMIGON FERNANDEZ SL	NOTIFICA- EH2907-2011/100	0102291502184	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/2460	Of. Liquid. de COIN
X1896997A	WILLIAMS GEORGE	NOTIFICA- EH2907-2011/82	P251290008924	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL- EH2907-2011/52	Of. Liquid. de COIN
X4452918A	BRINE STANLEY ROBERT	NOTIFICA- EH2907-2011/91	0102291436130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/500694	Of. Liquid. de COIN
X4529150J	TAYLOR JANE	NOTIFICA- EH2907-2011/93	0102291443033	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/500701	Of. Liquid. de COIN
Y1106144L	THORNTON VIRGINIA MARY	NOTIFICA- EH2907-2011/97	0102291448973	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/2172	Of. Liquid. de COIN
Y1544741Y	HENDERSON RONALD	NOTIFICA- EH2907-2011/98	0102291490552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2011/193	Of. Liquid. de COIN
01074327C	ARAGON SARRIA, ISABEL LUISA	NOTIFICA- EH2907-2011/86	0102291445681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/500679	Of. Liquid. de COIN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33395515K	ARIZA TORRES MARIA TERESA	NOTIFICA- EH2907-2011/87	0102291544844	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2011/500090	Of. Liquid. de COIN
74662557A	MARTOS ARBOL EMILIO	NOTIFICA- EH2907-2011/90	0102291561605	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2011/500137	Of. Liquid. de COIN
74770392Z	PEREZ ARAGON MARIA	NOTIFICA- EH2907-2011/95	0102291420361	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/500343	Of. Liquid. de COIN
74770392Z	PEREZ ARAGON MARIA	NOTIFICA- EH2907-2011/95	0102291420506	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2010/500344	Of. Liquid. de COIN
79015531C	PLAZA ROMERO JUAN MANUEL	NOTIFICA- EH2907-2011/89	0102291510506	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2907-2011/238	Of. Liquid. de COIN

Málaga, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de Andalucía, con

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A20072302	CONSTRUCCIONES AMENABAR SA	NOTIFICA- EH2911-2011/386	P101291118783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500371	Of. Liquid. de MARBELLA
A20072302	CONSTRUCCIONES AMENABAR SA	NOTIFICA- EH2911-2011/386	P101291118774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500379	Of. Liquid. de MARBELLA
A79221941	TECNIFISA SA	NOTIFICA- EH2911-2011/417	P101291062817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/4763	Of. Liquid. de MARBELLA
A97862684	QUATRE BRAS INVERSIONES SA	NOTIFICA- EH2911-2011/403	P101291067997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/767	Of. Liquid. de MARBELLA
B29717428	SC IVORNE SL	NOTIFICA- EH2911-2011/348	P101291054794	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/6521	Of. Liquid. de MARBELLA
B92162759	MANATA START,S.L.	NOTIFICA- EH2911-2011/430	P101291055652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/8859	Of. Liquid. de MARBELLA
B92535566	YAMILA GRAYEB SL	NOTIFICA- EH2911-2011/358	P101291068697	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/1043	Of. Liquid. de MARBELLA
B92577451	CASIOPEA PROPERTIES SL	NOTIFICA- EH2911-2011/361	P101291059012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2007/10207	Of. Liquid. de MARBELLA
B92652551	ACCIONES TRAEI SL	NOTIFICA- EH2911-2011/366	P101291091124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/11330	Of. Liquid. de MARBELLA
B92711522	HACIENDA PLAYA DE HOSTELERIA SL	NOTIFICA- EH2911-2011/368	P101291065355	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2008/500996	Of. Liquid. de MARBELLA
B92993476	BIMARGUI ACTIVO GENERAL SL	NOTIFICA- EH2911-2011/378	P101291109963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/3261	Of. Liquid. de MARBELLA
M2905159Y	MUSGRAVE ANTHONY CHARLES	NOTIFICA- EH2911-2011/426	P101291089584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/8137	Of. Liquid. de MARBELLA
N0302507I	WOLF FASTIGHETER I SVEDALA AB	NOTIFICA- EH2911-2011/412	P101291096137	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/1700	Of. Liquid. de MARBELLA
X0601039A	RODRIGUEZ ALONSO ANTJE	NOTIFICA- EH2911-2011/350	P101291120296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/3931	Of. Liquid. de MARBELLA
X0660014Y	LIAO DAMAO	NOTIFICA- EH2911-2011/423	P101291120411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/3980	Of. Liquid. de MARBELLA
X0660014Y	LIAO DAMAO	NOTIFICA- EH2911-2011/423	P101291120402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/3980	Of. Liquid. de MARBELLA
X0959318B	HALL JULIAN JOHN	NOTIFICA- EH2911-2011/437	P101291103846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/501088	Of. Liquid. de MARBELLA
X2974064A	BERTI RECALDE CLAUDIA GABRIELA	NOTIFICA- EH2911-2011/360	P101291092463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/504595	Of. Liquid. de MARBELLA
X3482556B	ZGRAJA RAYMOND	NOTIFICA- EH2911-2011/435	P101291087441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/9496	Of. Liquid. de MARBELLA
X3482686A	CHESHINSKIY LEONID	NOTIFICA- EH2911-2011/436	P101291109902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/3204	Of. Liquid. de MARBELLA
X3723273X	WARD AMANDA LYNNE	NOTIFICA- EH2911-2011/377	P101291117952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/501308	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5162528V	WARD GRAHAM LESLIE	NOTIFICA- EH2911-2011/356	P101291117943	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/501308	Of. Liquid. de MARBELLA
X5775692R	BRINCHMANN HANSEN ASE	NOTIFICA- EH2911-2011/382	P101291120953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/4058	Of. Liquid. de MARBELLA
X5775708V	BRINCHMANN HANSEN OLAF	NOTIFICA- EH2911-2011/383	P101291120944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/4058	Of. Liquid. de MARBELLA
X5877507H	HODGSON KENNETH JOHN	NOTIFICA- EH2911-2011/362	P101291102035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/3488	Of. Liquid. de MARBELLA
X6383253V	RYDSTROM INGEMAR PATRIC	NOTIFICA- EH2911-2011/365	P101290859591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2009/12828	Of. Liquid. de MARBELLA
X6534528K	FUS INGA	NOTIFICA- EH2911-2011/370	P101291092822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/504875	Of. Liquid. de MARBELLA
X6534532W	ROMANENCO VLADISLAV	NOTIFICA- EH2911-2011/371	P101291092813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/504875	Of. Liquid. de MARBELLA
X7821903V	RADAEVA GALINA	NOTIFICA- EH2911-2011/373	P121290047404	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH2911-2011/148	Of. Liquid. de MARBELLA
X9775499Q	LEMONS MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2911-2011/375	P101291059791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500074	Of. Liquid. de MARBELLA
X9924436M	TRUKHACHEV PAVEL	NOTIFICA- EH2911-2011/376	P101291090144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/9641	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0587060E	FERNANDES FERREIRA JOSE DO NASCIMENTO	NOTIFICA- EH2911-2011/387	P101291011035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2009/6914	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1155125X	SUPONITSKIY BORIS	NOTIFICA- EH2911-2011/393	P101291053586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/11511	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1155125X	SUPONITSKIY BORIS	NOTIFICA- EH2911-2011/393	P101291053577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/11511	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1198839R	COLLIN CLAIRE MMARIE JOSE DEREK	NOTIFICA- EH2911-2011/399	P101291087362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5450	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1321679K	TIFONI FAHAD M H A	NOTIFICA- EH2911-2011/421	P101291114617	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/3589	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1375884S	ORLANDO NICHOLAS	NOTIFICA- EH2911-2011/409	P101291096304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/1792	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1379567H	OLEIK LINA ALI	NOTIFICA- EH2911-2011/398	P101291092524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/504628	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1524867G	CHRISTENSEN KNUD ERIK	NOTIFICA- EH2911-2011/408	P101291097187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2074	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1553911E	BLACK JORDANA MARY	NOTIFICA- EH2911-2011/402	P101291053525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/11498	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1591501F	KRANSMO JAN YNGVE	NOTIFICA- EH2911-2011/419	P101291116245	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/4030	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1610476F	GRAHAM PAULA	NOTIFICA- EH2911-2011/407	P101291098316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2447	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1610500P	GRAHAM MARK BURTON	NOTIFICA- EH2911-2011/406	P101291098307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2447	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1613068T	CHRISTENSEN PIA	NOTIFICA- EH2911-2011/411	P101291097196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2074	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1616844G	DANDERSEN AASE MARIE RYE	NOTIFICA- EH2911-2011/413	P101291098361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2465	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1616844G	DANDERSEN AASE MARIE RYE	NOTIFICA- EH2911-2011/413	P101291098352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2465	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1666107R	VOGELE HORST WERNER	NOTIFICA- EH2911-2011/418	P101291096986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/1850	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1669664Q	IHITSAGUE PIERRE CHARLES	NOTIFICA- EH2911-2011/410	P101291097546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2220	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1693400Q	ACKERUD ROLF HELMER	NOTIFICA- EH2911-2011/414	P101291094597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/1350	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1702772G	SJOSTRAND NILS ERIK FILIP	NOTIFICA- EH2911-2011/420	P101291100854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2521	Of. Liquid. de MARBELLA
02177480R	GOMEZ GARCIA ESTHER	NOTIFICA- EH2911-2011/415	P101291109227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2710	Of. Liquid. de MARBELLA
24243345B	MARTIN GARCIA, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH2911-2011/335	P101291089821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/8660	Of. Liquid. de MARBELLA
24874336C	RODRIGUEZ CABELLO, FRANCISCO	NOTIFICA- EH2911-2011/343	P101291102534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500515	Of. Liquid. de MARBELLA
25021708P	VERA MARIN DIEGO	NOTIFICA- EH2911-2011/347	P101291089837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/8734	Of. Liquid. de MARBELLA
25321984L	GUIDU CERVÍ MARGARITA	NOTIFICA- EH2911-2011/338	P101291101615	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2592	Of. Liquid. de MARBELLA
25704616T	PULPILLO CANTON ALEJANDRO	NOTIFICA- EH2911-2011/340	P101291075663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500779	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27335668F	CORTES MORILLA ANTONIO	NOTIFICA- EH2911-2011/345	P101291080755	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500999	Of. Liquid. de MARBELLA
27341548E	ROMERO TORO FRANCISCA	NOTIFICA- EH2911-2011/344	P101291080773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500999	Of. Liquid. de MARBELLA
28733889N	MARIN MORENO AGUEDA	NOTIFICA- EH2911-2011/422	P101291091483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/503050	Of. Liquid. de MARBELLA
51432511A	ARROYO CASTRO ROGELIO	NOTIFICA- EH2911-2011/372	P101291103925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/501176	Of. Liquid. de MARBELLA
52299292Y	VERA ARIAS ALONSO	NOTIFICA- EH2911-2011/353	P101291118293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/501654	Of. Liquid. de MARBELLA
74941368P	VILLATORO GALAN MARIA	NOTIFICA- EH2911-2011/433	P101291091517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/503055	Of. Liquid. de MARBELLA
78966906V	ROJO MORON FLORENTINA	NOTIFICA- EH2911-2011/434	P101291102997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500552	Of. Liquid. de MARBELLA
78967508K	SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH2911-2011/349	P101291096103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/1689	Of. Liquid. de MARBELLA
78969945C	SANCHEZ GALAN BORJA	NOTIFICA- EH2911-2011/355	P101291059222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/505613	Of. Liquid. de MARBELLA
78971175P	ARANDA ARANDA JOSE	NOTIFICA- EH2911-2011/438	P101291098264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/2388	Of. Liquid. de MARBELLA
78972313L	NUÑEZ REGUERO BARBARA	NOTIFICA- EH2911-2011/431	P101291103155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500562	Of. Liquid. de MARBELLA
78973283T	SANCHEZ JARILLO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH2911-2011/439	P101291080667	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/504163	Of. Liquid. de MARBELLA
78973283T	SANCHEZ JARILLO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH2911-2011/439	P101291080642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/501016	Of. Liquid. de MARBELLA
78973795Y	SANTISTEBAN GALAN MAURICIO	NOTIFICA- EH2911-2011/337	P101291053787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/11755	Of. Liquid. de MARBELLA
78974151V	JIMENA DIAZ PATRICIA	NOTIFICA- EH2911-2011/440	P101291103121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2011/500559	Of. Liquid. de MARBELLA
78974951N	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH2911-2011/441	P101291092427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/504595	Of. Liquid. de MARBELLA
78977026V	MARMOL SALVATIERRA JONATHAN	NOTIFICA- EH2911-2011/432	P101291091501	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/503055	Of. Liquid. de MARBELLA
78977324Q	FERNANDEZ HERNANDEZ PILAR ROSARIO	NOTIFICA- EH2911-2011/359	P101291059256	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/505613	Of. Liquid. de MARBELLA
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41002205	INMOBILIARIA DEL SUR SA	NOTIFICA- EH2911-2011/352	0102291551545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2006/20994	Of. Liquid. de MARBELLA
B82306242	LONGFORD AND SUNDERLAND SL	NOTIFICA- EH2911-2011/367	0102291551816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/6453	Of. Liquid. de MARBELLA
B84731009	FARMA-MADIDECO SL	NOTIFICA- EH2911-2011/395	0102291447070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/8545	Of. Liquid. de MARBELLA
B92043173	MIBRO ENTERPRISES (SPAIN), SL	NOTIFICA- EH2911-2011/425	0102291460674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/6091	Of. Liquid. de MARBELLA
B92079466	TOUR DE BABEL,S.L.	NOTIFICA- EH2911-2011/427	0102291460643	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/6079	Of. Liquid. de MARBELLA
B92079466	TOUR DE BABEL,S.L.	NOTIFICA- EH2911-2011/427	0102291460631	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/6079	Of. Liquid. de MARBELLA
B92084573	YONDAL SPAIN, SL	NOTIFICA- EH2911-2011/428	0102291467614	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/7208	Of. Liquid. de MARBELLA
B92354893	LUNAMAC INDUSTRIAL SL	NOTIFICA- EH2911-2011/354	0102291554466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2008/503435	Of. Liquid. de MARBELLA
B92354893	LUNAMAC INDUSTRIAL SL	NOTIFICA- EH2911-2011/354	0102291554475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2008/503435	Of. Liquid. de MARBELLA
B93039303	CARISMA ETERNO, S.L.	NOTIFICA- EH2911-2011/381	0102291541054	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2011/1448	Of. Liquid. de MARBELLA
B93039303	CARISMA ETERNO, S.L.	NOTIFICA- EH2911-2011/381	0102291541062	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2011/1448	Of. Liquid. de MARBELLA
X1066216M	KERTESZ JEAN	NOTIFICA- EH2911-2011/363	0102291480890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/505495	Of. Liquid. de MARBELLA
X1844085Z	KERTESZ JACQUELINE ANNE	NOTIFICA- EH2911-2011/364	0102291480881	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/505495	Of. Liquid. de MARBELLA
X2191140E	NAYBET NOUREDDINE	NOTIFICA- EH2911-2011/389	0102291394446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/7877	Of. Liquid. de MARBELLA
X4904458F	BARNEY ANTHONY JAMES	NOTIFICA- EH2911-2011/400	0102291485595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/10310	Of. Liquid. de MARBELLA
X4908790S	BJORN OSTERGAARD TAWADROS	NOTIFICA- EH2911-2011/374	0102291379052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2010/6812	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5734820T	VAN STEENIS LODEWIJK PIETER MARINUS	NOTIFICA-EH2911-2011/391	0102291407615	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/503027	Of. Liquid. de MARBELLA
X7417948B	ZATSEPIN DMITRY	NOTIFICA-EH2911-2011/369	0102291348814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/3523	Of. Liquid. de MARBELLA
X8499825Z	LAMOUREUX PHILIPPE	NOTIFICA-EH2911-2011/379	0102291428221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502768	Of. Liquid. de MARBELLA
X9775717G	VAN DEN BROEK ANGELO MICHAEL LAMBERTUS	NOTIFICA-EH2911-2011/388	0102291386720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502516	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0512072Z	BENNANI, ADIL	NOTIFICA-EH2911-2011/385	0102291436486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504390	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0705718T	RINGSA CAROLINE	NOTIFICA-EH2911-2011/380	0102291257352	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/11424	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1140039N	ELICECHE MARIO OSCAR	NOTIFICA-EH2911-2011/390	0102291362101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/4791	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1267856H	BERNER MATTHIAD RICHARD	NOTIFICA-EH2911-2011/394	0102291376466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/7080	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1277812S	OKHOTNIKOV IGOR	NOTIFICA-EH2911-2011/396	0102291385911	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/7426	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1307540G	STRZALKOWSKA ALINA BEATA	NOTIFICA-EH2911-2011/397	0102291448466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/8991	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1442925B	BENNAOUME MOHAMMED ALI	NOTIFICA-EH2911-2011/405	0102291501166	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/10507	Of. Liquid. de MARBELLA
07487969C	PALAZUELOS BOTIN ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2911-2011/404	0102291503031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2011/500429	Of. Liquid. de MARBELLA
11830754Z	GUTIERREZ GUTIERREZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2911-2011/384	0102291339941	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/3199	Of. Liquid. de MARBELLA
14533086F	MARTINEZ URRIOLABEITIA DAMASO	NOTIFICA-EH2911-2011/392	0102291430202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/503280	Of. Liquid. de MARBELLA
25560590T	HUESA NUÑEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2011/339	0102291507742	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2011/500691	Of. Liquid. de MARBELLA
25591868K	CABELLO REINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2911-2011/342	0102291432540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504093	Of. Liquid. de MARBELLA
27331600X	GALLEGO AGUILAR JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2011/341	0102291464492	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502279	Of. Liquid. de MARBELLA
27342967S	OSORIO GOMEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2911-2011/346	0102291432556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504093	Of. Liquid. de MARBELLA
33395140Z	ALVAREZ GALLEGO SAMUEL	NOTIFICA-EH2911-2011/336	0102291374210	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502713	Of. Liquid. de MARBELLA
50726453E	NIÑO RUEDA, CRISTINA	NOTIFICA-EH2911-2011/416	0102291503040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2011/500429	Of. Liquid. de MARBELLA
51083768D	ABDALAH ALI KULEY	NOTIFICA-EH2911-2011/357	0102291428012	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/502650	Of. Liquid. de MARBELLA
51347620M	GUTIERREZ OPORTO LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2011/401	0102291492551	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/11173	Of. Liquid. de MARBELLA
74847298P	FERNANDEZ RAMIREZ EDUARDO JOSE	NOTIFICA-EH2911-2011/429	0102291481060	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/505524	Of. Liquid. de MARBELLA
78969110J	GOMEZ URDA SERGIO	NOTIFICA-EH2911-2011/351	P251290016396	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2011/86	Of. Liquid. de MARBELLA
78970908V	GOMEZ URDA JORGE	NOTIFICA-EH2911-2011/424	P251290016405	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2011/87	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de

Andalucía, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92673730	GRUPO DASN COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2912-2011/461	P101291083451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2011/528	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0302453F	TOMAS BOGSTEDT ESTATE AB	NOTIFICA- EH2912-2011/473	P101291117767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/514	Of. Liquid. de MIJAS
X1149449R	LOFSTRAND LARS ANDERS BIRGERSSON	NOTIFICA- EH2912-2011/453	P101291123832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1552	Of. Liquid. de MIJAS
X2175264Q	WOLTER ADELHEID	NOTIFICA- EH2912-2011/456	P101291117487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/700	Of. Liquid. de MIJAS
X4791648N	SOARE MARIAN	NOTIFICA- EH2912-2011/463	P101291118512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL- EH2912-2011/20	Of. Liquid. de MIJAS
X4846869X	SEFFAR NOFISSA M	NOTIFICA- EH2912-2011/457	P101291119133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1983	Of. Liquid. de MIJAS
X4846871N	NOURI MOHAMED	NOTIFICA- EH2912-2011/472	P101291126431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1983	Of. Liquid. de MIJAS
X5279121T	UGARTEMENDIA ALMIRON MANUEL	NOTIFICA- EH2912-2011/460	P101291122502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501210	Of. Liquid. de MIJAS
X5279121T	UGARTEMENDIA ALMIRON MANUEL	NOTIFICA- EH2912-2011/460	P101291122527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501209	Of. Liquid. de MIJAS
X8891776E	MOKSVOLL BJORN	NOTIFICA- EH2912-2011/467	P101291119185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1984	Of. Liquid. de MIJAS
Y1570834V	SAKALUS WALDEMAR LESZEK	NOTIFICA- EH2912-2011/470	P101291118975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1965	Of. Liquid. de MIJAS
Y1599080L	HOWES CHARLES ROBERT VICTOR	NOTIFICA- EH2912-2011/469	P101291119063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1969	Of. Liquid. de MIJAS
Y1759521N	KIRKOROVA TATIANA	NOTIFICA- EH2912-2011/474	P101291085603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/945	Of. Liquid. de MIJAS
Y1773667J	LEROUX PATRICE EUGENE RENE	NOTIFICA- EH2912-2011/476	P101291103742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1426	Of. Liquid. de MIJAS
02702175C	SANCHEZ PEREZ, M ROSA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2912-2011/475	P101291086084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/981	Of. Liquid. de MIJAS
03113351W	CALATAYUD CAZORLA ESTRELLA	NOTIFICA- EH2912-2011/445	P101291114653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/500743	Of. Liquid. de MIJAS
10061828H	ALVAREZ MARRON ROGELIO	NOTIFICA- EH2912-2011/478	P101291122773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501292	Of. Liquid. de MIJAS
24143773Y	ESPELT OTERO JORGE LUIS	NOTIFICA- EH2912-2011/443	P101291125747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501446	Of. Liquid. de MIJAS
24771409H	GONZALEZ CONDE MARIA REMEDIOS	NOTIFICA- EH2912-2011/451	P101291102227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/62	Of. Liquid. de MIJAS
27386975R	CLAVIJO BLANCO MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2912-2011/449	P101291113113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2010/3709	Of. Liquid. de MIJAS
27394103E	SANTIAGO GONZALEZ ALEJANDRA	NOTIFICA- EH2912-2011/482	P101291125722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501245	Of. Liquid. de MIJAS
28818058R	HUMANES JIMENEZ ENCARNACION	NOTIFICA- EH2912-2011/485	P101291105973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501129	Of. Liquid. de MIJAS
33379026T	JAIMEZ QUERO OSCAR MIGUEL	NOTIFICA- EH2912-2011/447	P101291102692	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/500959	Of. Liquid. de MIJAS
44149542F	ESCAMENDI GARMENDIA SAIOA	NOTIFICA- EH2912-2011/479	P101291122511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501210	Of. Liquid. de MIJAS
44149542F	ESCAMENDI GARMENDIA SAIOA	NOTIFICA- EH2912-2011/479	P101291122536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501209	Of. Liquid. de MIJAS
48328027J	MARTINEZ LIMONCHI ALBERTO	NOTIFICA- EH2912-2011/477	P101291106016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501069	Of. Liquid. de MIJAS
74529270R	GAN ARIZA ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA- EH2912-2011/471	P101291118932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1957	Of. Liquid. de MIJAS
75641571E	PINEDA RUZ MIGUEL	NOTIFICA- EH2912-2011/442	P101291113542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1039	Of. Liquid. de MIJAS
75641571E	PINEDA RUZ MIGUEL	NOTIFICA- EH2912-2011/442	P101291113533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1038	Of. Liquid. de MIJAS
75641571E	PINEDA RUZ MIGUEL	NOTIFICA- EH2912-2011/442	P101291113567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/1037	Of. Liquid. de MIJAS
75951978K	TEJERO RUIZ ALEJANDRO	NOTIFICA- EH2912-2011/441	P101291122877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501326	Of. Liquid. de MIJAS
77184259P	ROMERO SILVA CLEVER MARCELO	NOTIFICA- EH2912-2011/465	P101291125713	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501245	Of. Liquid. de MIJAS
79015177B	ESCALONA RUEDA SALVADOR ANTON	NOTIFICA- EH2912-2011/444	P101291087712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/500794	Of. Liquid. de MIJAS
79027571P	PEÑA DIAZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA- EH2912-2011/483	P101291118311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/500141	Of. Liquid. de MIJAS
79032563D	FLETCHER MORA RICARDO WINSTON	NOTIFICA- EH2912-2011/466	P101291122825	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2912-2011/501376	Of. Liquid. de MIJAS
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29043114	EL CORTIJO CHICO SA	NOTIFICA- EH2912-2011/446	0102291536742	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2912-2011/1284	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1630717V	BUCKLE LARRY ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2011/462	0102291465025	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/1622	Of. Liquid. de MIJAS
X4840721A	OHURTSOV OLEKSANDR	NOTIFICA-EH2912-2011/468	0102291534390	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500725	Of. Liquid. de MIJAS
X6101794D	CHARLIER FRANCIS SUSANNE	NOTIFICA-EH2912-2011/458	0102291458021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/2544	Of. Liquid. de MIJAS
14894090A	MARCOS MUÑOZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2011/464	0102291457955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/3537	Of. Liquid. de MIJAS
25336361K	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2011/452	0102291578535	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2009/503139	Of. Liquid. de MIJAS
25704954Q	GARCIA CEJAS LUISA	NOTIFICA-EH2912-2011/455	0102291518184	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/534	Of. Liquid. de MIJAS
28593423F	RODRIGUEZ FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2912-2011/448	0102291508691	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2010/3532	Of. Liquid. de MIJAS
74909321T	GUERRERO VARO GEMA	NOTIFICA-EH2912-2011/481	0102291527761	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500640	Of. Liquid. de MIJAS
74909321T	GUERRERO VARO GEMA	NOTIFICA-EH2912-2011/481	0102291527693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/500639	Of. Liquid. de MIJAS
79012343Y	MADRID GARCIA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2912-2011/484	0102291578553	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2009/503139	Of. Liquid. de MIJAS
79013376G	MORA GARCIA GEMA INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2011/480	0102291541044	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1330	Of. Liquid. de MIJAS
79013376G	MORA GARCIA GEMA INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2011/480	0102291541030	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2912-2011/1330	Of. Liquid. de MIJAS

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25336361K	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2011/452	0331290445412	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2009/503139	Of. Liquid. de MIJAS
25688189H	TORES LASERNA MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/450	0331290445026	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2011/500067	Of. Liquid. de MIJAS
27344204X	PEDRAJA CALDERON RUTH	NOTIFICA-EH2912-2011/454	0331290444974	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2011/500067	Of. Liquid. de MIJAS
79012343Y	MADRID GARCIA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2912-2011/484	0331290445430	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2009/503139	Of. Liquid. de MIJAS
79024936H	DE RUYCK SAGAERT FELIPE MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2011/459	0331290446270	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2912-2009/53	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

Andalucía, con domicilio en Campillos, C/ Real, 15, para ser notificados.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93090686	AZI RUSTICAS Y AGRICOLAS SL	NOTIFICA-EH2906-2011/51	P10129118092	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2011/286	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25710385L	GUZMAN MARTIN LIDIA	NOTIFICA-EH2906-2011/42	P101291085901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2011/2	Of. Liquid. de CAMPILLOS
47819548H	JIMENEZ REYES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2906-2011/49	P10129118171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2011/257	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74838350F	CAMUÑAS ACEDO DIEGO	NOTIFICA-EH2906-2011/56	P101291045913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2906-2010/21	Of. Liquid. de CAMPILLOS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11631116	HOTEL GUADALETE SA	NOTIFICA-EH2906-2011/55	0102291441921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2010/500264	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B92608074	JATIRO PROMOCIONES 2005 SL	NOTIFICA-EH2906-2011/43	0102291323024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2010/99	Of. Liquid. de CAMPILLOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92763192	CONSTRUCCIONES CRUNAGON 72, SL	NOTIFICA-EH2906-2011/45	0102291453221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2008/1187	Of. Liquid. de CAMPILLOS
X6176211K	PAUL MICHAEL EDWARDS	NOTIFICA-EH2906-2011/44	0102290374565	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de CAMPILLOS
24684263L	FERNANDEZ RIOBOO MIGUEL	NOTIFICA-EH2906-2011/39	0102291447816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2010/488	Of. Liquid. de CAMPILLOS
24764493W	SANTOS CANTOS SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2906-2011/40	0102291462223	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2010/589	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25290009Z	GOVANTES BETES PURIFICACION	NOTIFICA-EH2906-2011/53	0102291442805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2008/523	Of. Liquid. de CAMPILLOS
28279893J	GOVANTES BETES M DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2011/48	0102291442780	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2008/523	Of. Liquid. de CAMPILLOS
28279894Z	GOVANTES BETES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2906-2011/52	0102291442762	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2008/523	Of. Liquid. de CAMPILLOS
40533594G	PUIG PEREGRINA, SUSANA	NOTIFICA-EH2906-2011/50	0102291435646	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2010/500072	Of. Liquid. de CAMPILLOS
46726993D	GOVANTES ESCOBAR MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2906-2011/46	0102291442850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2008/523	Of. Liquid. de CAMPILLOS
46763124F	GOVANTES ESCOBAR ANA CRISTINA	NOTIFICA-EH2906-2011/47	0102291442866	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2008/523	Of. Liquid. de CAMPILLOS
48518916W	GOVANTES BETES EMILIO	NOTIFICA-EH2906-2011/54	0102291442823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2906-2008/523	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74786380V	ROMERO MARTIN FELICIANO	NOTIFICA-EH2906-2011/41	0162290299534	LIQ. GENERAL GESTION		Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28610558	RESIDENCIAS CASTELLANAS SA	NOTIFICA-EH2901-2011/11747	0291290395270	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/995	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
A29477650	DOMAIN SA	NOTIFICA-EH2901-2011/4911	P101291063194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/24346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A92688456	PROININSO SA	NOTIFICA-EH2901-2011/9083	A251290014695	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2011/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14642524	INICIATIVAS MACOR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6165	P101291069686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/509288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14749543	PROADECOR ATARFE SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11746	0291290395480	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/1004	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18632703	MEDIANA 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5450	P101291066791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/33663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29540770	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASOVALLE SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7334	0291290377375	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/671	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29628864	TODOCIEN SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5455	P101291067166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/505131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29662426	LAS PILISTRAS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5283	RAF1290034746	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/935	UNIDAD DE RECAUDACION
B29662426	LAS PILISTRAS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5283	0291290370910	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/930	UNIDAD DE RECAUDACION
B29876331	PROMOCIONES PROLOUR 98 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5451	P101291066886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/501095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B53725214	CURTIDOS ROBERTO CANTERA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/4807	REC1290042965	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/92	UNIDAD DE RECAUDACION
B92031699	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11748	0291290387631	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2901-2009/427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8399	P101291102053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2002/22391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/8399	P101291102001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2002/22392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92165109	PJW INVESTMENTS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5954	RAF1290036663	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/223	UNIDAD DE RECAUDACION
B92165109	PJW INVESTMENTS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5954	0291290375162	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/222	UNIDAD DE RECAUDACION
B92196567	INVER-COST GOLF SOL SL	NOTIFICA- EH2901-2011/8098	0291290376815	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/1742	UNIDAD DE RECAUDACION
B92196567	INVER-COST GOLF SOL SL	NOTIFICA- EH2901-2011/8098	RAF1290037975	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1590	UNIDAD DE RECAUDACION
B92319417	CAMINIAGA,S.L.	NOTIFICA- EH2901-2011/11749	0291290387622	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP- EH2901-2009/393	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92495290	PROMOCIONES Y OBRAS MALAGA SIGLO XXI, SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5463	P101291065696	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/503719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92564418	ALEVIRA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5618	RAF1290034511	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/890	UNIDAD DE RECAUDACION
B92564418	ALEVIRA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5618	0291290370086	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/875	UNIDAD DE RECAUDACION
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5766	0291290374094	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/300	UNIDAD DE RECAUDACION
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5766	RAF1290036076	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/294	UNIDAD DE RECAUDACION
B92773233	MAFAINCER SL	NOTIFICA- EH2901-2011/6168	P101291069722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/508977	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92819127	CASTAURI CH SL	NOTIFICA- EH2901-2011/6963	RAF1290035586	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1861	UNIDAD DE RECAUDACION
B92819127	CASTAURI CH SL	NOTIFICA- EH2901-2011/6963	0291290373035	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/2020	UNIDAD DE RECAUDACION
B92823855	MEDINA AZAHARA BIG SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5026	RAF1290033382	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/3106	UNIDAD DE RECAUDACION
B92823855	MEDINA AZAHARA BIG SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5026	0291290367304	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/3322	UNIDAD DE RECAUDACION
B92834365	DAVISA & ANGASA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/4948	P101291058522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/19605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92848274	AGAVE CLINIC SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5338	0291290369142	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/1564	UNIDAD DE RECAUDACION
X1783581T	CASTAGNOLI ENZIO BELA	NOTIFICA- EH2901-2011/3233	RAF1290031413	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/459	UNIDAD DE RECAUDACION
X1783581T	CASTAGNOLI ENZIO BELA	NOTIFICA- EH2901-2011/3233	0291290363691	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/473	UNIDAD DE RECAUDACION
X1902157B	KERVERN MORGANE	NOTIFICA- EH2901-2011/6900	P101291073335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/513454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2216152X	TIITTA AULIS TAPIO	NOTIFICA- EH2901-2011/8091	RAF1290037957	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1788	UNIDAD DE RECAUDACION
X2216152X	TIITTA AULIS TAPIO	NOTIFICA- EH2901-2011/8091	0291290376781	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/1963	UNIDAD DE RECAUDACION
X2227661L	BEDFORD ALISON	NOTIFICA- EH2901-2011/7543	0291290373175	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/1938	UNIDAD DE RECAUDACION
X2227661L	BEDFORD ALISON	NOTIFICA- EH2901-2011/7543	RAF1290035674	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1764	UNIDAD DE RECAUDACION
X3134082X	RITTER PFLIPSEN DAGMAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4449	RAF1290034125	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/266	UNIDAD DE RECAUDACION
X3134082X	RITTER PFLIPSEN DAGMAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4449	0291290369334	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/266	UNIDAD DE RECAUDACION
X3334058R	SOUDANI MOHAMED	NOTIFICA- EH2901-2011/5655	0291290372816	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/2109	UNIDAD DE RECAUDACION
X3334058R	SOUDANI MOHAMED	NOTIFICA- EH2901-2011/5655	RAF1290035412	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/886	UNIDAD DE RECAUDACION
X3385795B	KARBACH MBAREK	NOTIFICA- EH2901-2011/4919	P101291061067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2011/1412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3977311J	DAIX ARIANA TAISA	NOTIFICA- EH2901-2011/5438	P101291066107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/4572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5046216Q	LARISSI MOHAMMED	NOTIFICA- EH2901-2011/8162	RAF1290038282	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/2315	UNIDAD DE RECAUDACION
X5046216Q	LARISSI MOHAMMED	NOTIFICA- EH2901-2011/8162	0291290377280	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/2527	UNIDAD DE RECAUDACION
X5210466T	WEELER CLIFFORD RICHARD	NOTIFICA- EH2901-2011/6485	0291290371854	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/702	UNIDAD DE RECAUDACION
X5210466T	WEELER CLIFFORD RICHARD	NOTIFICA- EH2901-2011/6485	RAF1290034983	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/633	UNIDAD DE RECAUDACION
X5352116Q	MORTENSEN JEPPE	NOTIFICA- EH2901-2011/5029	0291290368643	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2011/484	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	RAF1290034581	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/2850	UNIDAD DE RECAUDACION
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	0291290370481	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/3104	UNIDAD DE RECAUDACION
X9001933D	MELIN STIG ANDERS ERIK	NOTIFICA- EH2901-2011/7692	P101291081552	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/11663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9001933D	MELIN STIG ANDERS ERIK	NOTIFICA- EH2901-2011/7691	P101291081586	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/11663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0723773T	JELLIFF, HANS FREDERICK	NOTIFICA- EH2901-2011/1968	P101291035562	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/511049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00467084T	MATA MORILLA MARIA DOLORES	NOTIFICA- EH2901-2011/7539	P111290107885	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2007/3289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05325174F	BARREIRO RIO BORJA	NOTIFICA- EH2901-2011/4562	RAF1290032953	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/767	UNIDAD DE RECAUDACION
05325174F	BARREIRO RIO BORJA	NOTIFICA- EH2901-2011/4562	0291290366464	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/836	UNIDAD DE RECAUDACION
09057558C	GALVAN MORALES ISMAEL	NOTIFICA- EH2901-2011/8061	0291290377271	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/1151	UNIDAD DE RECAUDACION
09057558C	GALVAN MORALES ISMAEL	NOTIFICA- EH2901-2011/8061	RAF1290038273	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/1166	UNIDAD DE RECAUDACION
13786097N	SOLAR GAMIZO SEVERIANO	NOTIFICA- EH2901-2011/3235	0291290363752	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/597	UNIDAD DE RECAUDACION
13786097N	SOLAR GAMIZO SEVERIANO	NOTIFICA- EH2901-2011/3235	RAF1290031447	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/592	UNIDAD DE RECAUDACION
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0291290368740	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	UNIDAD DE RECAUDACION
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	RAF1290033784	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/752	UNIDAD DE RECAUDACION
23599943B	ROLDAN JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/7546	RAF1290035665	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1617	UNIDAD DE RECAUDACION
23599943B	ROLDAN JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/7546	0291290373141	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/1768	UNIDAD DE RECAUDACION
24560914L	MARTIN PEREZ GUILLERMO	NOTIFICA- EH2901-2011/8451	A251290012586	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/320	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24677935Q	MATA MORILLA ESPERANZA	NOTIFICA- EH2901-2011/7541	P111290107894	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2007/3289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24684149C	GAMEZ LOZANO FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/4862	P101291061347	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/22119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24684494C	FERNANDEZ BOSCOVICH JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/7537	RAF1290035735	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1942	UNIDAD DE RECAUDACION
24684494C	FERNANDEZ BOSCOVICH JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/7537	0291290373272	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/2094	UNIDAD DE RECAUDACION
24745139Z	ROMERO MATA CARLOS	NOTIFICA- EH2901-2011/5600	P111290106171	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-1996/1927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24745840W	PINO DELGADO JOSE LUIS DEL	NOTIFICA- EH2901-2011/4351	A251290002332	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/29	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24764498F	PORRAS GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA- EH2901-2011/5279	0291290372161	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2011/577	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/7104	P101291080213	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON- EH2901-2011/405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/7104	P101291080152	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON- EH2901-2011/405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	RAF1290039944	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/729	UNIDAD DE RECAUDACION
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	0291290380412	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/729	UNIDAD DE RECAUDACION
24813947Y	RODRIGUEZ JURADO ISABEL	NOTIFICA- EH2901-2011/6868	P101291067324	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/514010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24836095M	MORALES VEGA ASCENSION	NOTIFICA- EH2901-2011/6769	P121290047614	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2010/1781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24836095M	MORALES VEGA ASCENSION	NOTIFICA- EH2901-2011/6780	P121290047623	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2010/1781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24840143M	RUIZ GONZALEZ FRCO MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/6326	P101291064506	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/10906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24848358D	ANAYA GUTIERREZ M CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/5247	A251290004913	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/152	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24858739V	RODRIGUEZ GUERRERO FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/4728	A251290003066	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/71	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24858739V	RODRIGUEZ GUERRERO FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/4730	A251290003041	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/73	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24898963Z	PADILLA CABRILLANA MARI CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/4654	P101291058486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/20078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24902189C	PALAZUELOS SABIO ROSA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/4038	P101291042483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/507952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24950435N	GARCIA VALDERRAMA ANA	NOTIFICA- EH2901-2011/7760	0291290375993	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/1764	UNIDAD DE RECAUDACION
24950435N	GARCIA VALDERRAMA ANA	NOTIFICA- EH2901-2011/7760	RAF1290037354	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1614	UNIDAD DE RECAUDACION
24983991B	MEDINA ROMAN FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/5448	P101291066755	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/33651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25032698G	CHAVET GOMEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/4884	P121290047194	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2011/689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25064134E	BEZARES FLORES MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4982	A251290004186	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/130	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25067672H	GONZALEZ CHOCERO ROSARIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4986	A251290004292	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/133	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25089849T	ANAYA GUTIERREZ MERCEDES	NOTIFICA- EH2901-2011/5251	A251290004947	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/155	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25091233G	GONZALEZ CHOCERO JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/4990	A251290004317	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/135	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0291290368205	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/521	UNIDAD DE RECAUDACION
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	RAF1290033547	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/509	UNIDAD DE RECAUDACION
25322204D	VIERA LARA ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/9346	RAF1290041107	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/2904	UNIDAD DE RECAUDACION
25322204D	VIERA LARA ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/9346	0291290382713	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/3152	UNIDAD DE RECAUDACION
25337430D	FERNANDEZ MUÑOZ ULISES ALVARO	NOTIFICA- EH2901-2011/8390	0291290378242	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/813	UNIDAD DE RECAUDACION
25337430D	FERNANDEZ MUÑOZ ULISES ALVARO	NOTIFICA- EH2901-2011/8390	RAF1290038702	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/837	UNIDAD DE RECAUDACION
25672539P	ESPAÑA BLAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4447	0291290369386	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/773	UNIDAD DE RECAUDACION
25672539P	ESPAÑA BLAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4447	RAF1290034161	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/789	UNIDAD DE RECAUDACION
25682557K	HIDALGO GOMEZ MARIA REGLA	NOTIFICA- EH2901-2011/7102	P111290107754	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2007/3425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25691263X	BARRIENTOS SERRANO CESAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4127	0291290361031	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2011/300	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25692561C	GARCIA PORRAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2011/8036	0291290376431	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/2131	UNIDAD DE RECAUDACION
25692561C	GARCIA PORRAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2011/8036	RAF1290037704	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/829	UNIDAD DE RECAUDACION
25694037R	PINO GALO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH2901-2011/2998	R101290034132	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST- EH2901-2010/196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25712740M	CARMONA DONAIRE JOSE CARLOS	NOTIFICA- EH2901-2011/4872	P101291062083	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/22905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26802586L	MONTIEL RUIZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4895	P101291062905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/23355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26805146A	AGUILAR CISNERO JESUS	NOTIFICA- EH2901-2011/3809	P101291052457	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/513399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27223712S	RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO RAFAEL	NOTIFICA- EH2901-2011/4663	P101291057262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/18455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27285553D	BARBEYTO LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/7536	P111290107903	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2007/3043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33373230T	GALLEGO ALVES JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/4930	P101291056483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/513789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33385424G	GARCIA VERA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5713	A251290005114	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/163	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33394110L	GARCIA MONTERO REMEDIOS	NOTIFICA- EH2901-2011/6162	P101291069476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/519869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44579597P	VILCHEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5653	RAF1290035437	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/887	UNIDAD DE RECAUDACION
44579597P	VILCHEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5653	0291290372861	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/2901	UNIDAD DE RECAUDACION
44586769G	MEDINA DOÑA JORGE	NOTIFICA- EH2901-2011/5798	A251290005421	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/180	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50856505D	SANTIAGO SALAMANCA MONICA	NOTIFICA- EH2901-2011/8096	RAF1290037451	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/2340	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50856505D	SANTIAGO SALAMANCA MONICA	NOTIFICA- EH2901-2011/8096	0291290376185	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/2558	UNIDAD DE RECAUDACION
51055397C	AMOROS DEHESA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/3892	P101291050113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/14750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53684475Z	ESCAÑO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/5946	0291290374751	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/3224	UNIDAD DE RECAUDACION
53684475Z	ESCAÑO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/5946	RAF1290036453	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/629	UNIDAD DE RECAUDACION
53690165T	GARCIA VERA ALBERTO	NOTIFICA- EH2901-2011/5710	A251290005096	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/161	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53695416F	MONTILLA NAVARRO JESUS IGNACIO	NOTIFICA- EH2901-2011/2643	P101291038642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/512264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	0291290370980	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/78	UNIDAD DE RECAUDACION
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	RAF1290034791	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/73	UNIDAD DE RECAUDACION
74850937J	SALAZAR GARCIA SILVIA	NOTIFICA- EH2901-2011/2670	P101291040304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/512651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74897696J	POZO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4573	0291290367121	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2011/448	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74897696J	POZO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/5717	0291290373850	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2011/601	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74915594V	VAZQUEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/7138	P101291076406	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/509272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74915594V	VAZQUEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/7140	P101291076381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/509272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74941971J	REDONDO VEGA MARIA TERESA	NOTIFICA- EH2901-2011/5407	P101291067254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2010/515540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75324551B	MARTIN RICARDO MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5722	0291290373954	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/703	UNIDAD DE RECAUDACION
75324551B	MARTIN RICARDO MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5722	RAF1290036042	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/709	UNIDAD DE RECAUDACION
77192009F	PEREZ VADILLO ALBERTO	NOTIFICA- EH2901-2011/2743	P1112910103667	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2010/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77451609Y	REINDERS BENITEZ LILIANE	NOTIFICA- EH2901-2011/6469	0291290370856	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/924	UNIDAD DE RECAUDACION
77451609Y	REINDERS BENITEZ LILIANE	NOTIFICA- EH2901-2011/6469	RAF1290034703	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/928	UNIDAD DE RECAUDACION
77454960E	RUIZ ARTEL MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2011/4754	0291290366936	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/1076	UNIDAD DE RECAUDACION
77454960E	RUIZ ARTEL MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2011/4754	RAF1290033224	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/1872	UNIDAD DE RECAUDACION
77661239Z	SALAS FERNANDEZ ALVARO	NOTIFICA- EH2901-2011/5228	A251290004685	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC- EH2901-2011/142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78972860Z	BUJALANCE JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/4294	RAF1290034396	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/2973	UNIDAD DE RECAUDACION
78972860Z	BUJALANCE JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/4294	0291290369842	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/3206	UNIDAD DE RECAUDACION
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	0291290382530	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/507	UNIDAD DE RECAUDACION
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	RAF1290040967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/495	UNIDAD DE RECAUDACION
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	0291290381024	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2011/737	UNIDAD DE RECAUDACION
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	RAF1290040382	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2011/733	UNIDAD DE RECAUDACION
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29131356	TABERNA DEL ALABARDERO SA	NOTIFICA- EH2901-2011/4419	0102291345453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/27807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A92688456	PROININSO SA	NOTIFICA- EH2901-2011/9083	P251290012887	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION- EH2901-2011/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A92688456	PROININSO SA	NOTIFICA- EH2901-2011/9083	0102291544115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/39831	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29662426	LAS PILISTRAS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5283	0942290180354	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/930	SECRETARIA GENERAL
B29799574	INMOBILIARIA PLAZA DEL CARBON SL	NOTIFICA- EH2901-2011/3468	0102291424391	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/19020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29899069	CONSTRUCCIONES GARRIDO NAVAS, SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9298	0102291418445	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/15540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B60464534	RESTAURA, SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9255	0102291401806	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/518950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92165109	PJW INVESTMENTS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5954	0942290183934	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/222	SECRETARIA GENERAL
B92165109	PJW INVESTMENTS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5954	0942290183925	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/222	SECRETARIA GENERAL
B92414150	CROOKE \$ CAFFARENA CONSULTORES SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9299	0102291419632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2006/10085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92414150	CROOKE \$ CAFFARENA CONSULTORES SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9304	0102291419675	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2006/10085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92428218	GRUPO INMOBILIARIO BELTRAN- VEGA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9254	0102291401355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/525307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92459460	SWAOKHA, SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9283	0102291458133	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/503899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92497650	RALOGAR ASOCIADOS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/8140	0102291399022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/34511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92497650	RALOGAR ASOCIADOS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/8141	0102291364170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/36075	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92504513	FORMAESTE, SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9245	0102291397243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/506306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92564418	ALEVIRA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5618	0942290180070	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/875	SECRETARIA GENERAL
B92577626	MALIMPRO SL	NOTIFICA- EH2901-2011/7884	0102291355192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/29863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92627686	ENTIDAD REHABILITADORA DE MALAGA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9281	0102291435203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/510184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92718279	DIETETICA Y COMPLEMENTOS,S.L.	NOTIFICA- EH2901-2011/9260	0102291405892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/521899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5766	0942290182374	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/300	SECRETARIA GENERAL
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5766	0942290182383	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/300	SECRETARIA GENERAL
B92730274	RED DOGOSA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5766	0942290182365	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/300	SECRETARIA GENERAL
B92797950	PROM CONSTR PARIENTE Y AMAYA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/8142	0102291357623	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/31697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92848274	AGAVE CLINIC SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5338	0162290259783	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC- EH2901-2010/1564	UNIDAD DE RECAUDACION
B92967751	TOP DISEÑO & DESARROLLO SL	NOTIFICA- EH2901-2011/9295	0102291410851	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/9533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G92781954	ASOC NUESTRO PADRE JESUS DE LLAGAS Y COLUMNNA	NOTIFICA- EH2901-2011/1725	0142290000894	LIQ. TASA RIFAS, TOMBOLAS...		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J92681378	LAUROCAR SC	NOTIFICA- EH2901-2011/5472	0102291433660	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH2901-2008/507870	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2914019B	GHISLAINE VANHOVE HELENE FRANCOISE	NOTIFICA- EH2901-2011/7044	0112290164264	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2010/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2914020N	GHISLAIN VANHOVE VICENT HENRI	NOTIFICA- EH2901-2011/7043	0112290164255	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2010/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2914021J	GHISLAIJ VANHOVE PIERRE CHISTOPHE	NOTIFICA- EH2901-2011/7045	0112290164273	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2010/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1195508Z	ASTROM GORAN OLOT	NOTIFICA- EH2901-2011/9251	0102291400754	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/525029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1355734E	CHAIBA, ZAHRA	NOTIFICA- EH2901-2011/4606	0102291342696	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/15896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2115380R	GUENTER H HUENEKE	NOTIFICA- EH2901-2011/4452	0102291345353	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/4012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2290087T	BULMER JUDITH	NOTIFICA- EH2901-2011/9296	0102291414144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/12572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3334058R	SOUDANI MOHAMED	NOTIFICA- EH2901-2011/5655	0942290181963	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/2109	SECRETARIA GENERAL
X3334058R	SOUDANI MOHAMED	NOTIFICA- EH2901-2011/5655	0942290181973	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/2109	SECRETARIA GENERAL
X3334058R	SOUDANI MOHAMED	NOTIFICA- EH2901-2011/5655	0942290181991	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/2109	SECRETARIA GENERAL
X3334058R	SOUDANI MOHAMED	NOTIFICA- EH2901-2011/5655	0942290181984	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/2109	SECRETARIA GENERAL
X3800894Y	TRIGG STEPHEN JOHN	NOTIFICA- EH2901-2011/9297	0102291413731	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/12104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4451309G	LAKER SHARON	NOTIFICA- EH2901-2011/9252	0102291401130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/527026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4480798F	GARCIA RUBEN ELOY	NOTIFICA- EH2901-2011/7835	0102291355432	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/18025	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	0942290180201	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3104	SECRETARIA GENERAL
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	0942290180255	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3104	SECRETARIA GENERAL
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	0942290180241	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3104	SECRETARIA GENERAL
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	0942290180230	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3104	SECRETARIA GENERAL
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	0942290180223	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3104	SECRETARIA GENERAL
X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/5282	0942290180215	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3104	SECRETARIA GENERAL
X9011105G	BUSHAWAY RONALD JOHN	NOTIFICA- EH2901-2011/9288	0102291550056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/5360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9563504N	TRAEST JEAN F	NOTIFICA- EH2901-2011/9250	0102291400426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/522418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0555179L	EVANS JACQUELINE ANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/9287	0102291368102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2010/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09057558C	GALVAN MORALES ISMAEL	NOTIFICA- EH2901-2011/8061	0942290188421	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/1151	SECRETARIA GENERAL
09057558C	GALVAN MORALES ISMAEL	NOTIFICA- EH2901-2011/8061	0942290188435	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/1151	SECRETARIA GENERAL
11031857E	FERNANDEZ ORDAS M CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/7845	0102291492243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/16270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178232	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178224	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178276	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178255	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178266	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178242	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178283	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
20186822K	GARCIA VAQUERO IGOR	NOTIFICA- EH2901-2011/4210	0942290178294	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3315	SECRETARIA GENERAL
24560622A	MAPELLI BRIOSO JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/7429	0102291447456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2006/83410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24560622A	MAPELLI BRIOSO JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/7429	0102291447465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2006/83410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24560914L	MARTIN PEREZ GUILLERMO	NOTIFICA- EH2901-2011/8451	P251290010482	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/320	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24745840W	PINO DELGADO JOSE LUIS DEL	NOTIFICA- EH2901-2011/4351	P251290001967	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/29	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24755966P	GAMEZ GAMEZ GERTRUDIS	NOTIFICA- EH2901-2011/9256	0102291402166	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/502750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	0942290198946	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/729	SECRETARIA GENERAL
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	0942290198985	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/729	SECRETARIA GENERAL
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	0942290198950	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/729	SECRETARIA GENERAL
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	0942290198971	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/729	SECRETARIA GENERAL
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	0942290198966	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/729	SECRETARIA GENERAL
24792030P	GONZALEZ DIAZ MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8349	0942290198994	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/729	SECRETARIA GENERAL
24804609Y	RAMOS MANCEBO GONZALO	NOTIFICA- EH2901-2011/5081	0102291409230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/8079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24848358D	ANAYA GUTIERREZ M CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/5247	P251290004112	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/152	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24858739V	RODRIGUEZ GUERRERO FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/4730	P251290002572	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/73	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24858739V	RODRIGUEZ GUERRERO FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/4728	P251290002606	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/71	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24864280S	MARTIN GARCIA FUENSANTA	NOTIFICA- EH2901-2011/5236	0102291476502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2010/16587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24891506D	ROLDAN PEREZ MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/11767	0102291418890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/14180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25064134E	BEZARES FLORES MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4982	P251290003552	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/130	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25067672H	GONZALEZ CHOCERO ROSARIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4986	P251290003631	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/133	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25078068H	SANCHEZ GALVEZ INMACULADA	NOTIFICA- EH2901-2011/3257	0112290160686	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2003/2577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25089849T	ANAYA GUTIERREZ MERCEDES	NOTIFICA- EH2901-2011/5251	P251290004146	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/155	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25091233G	GONZALEZ CHOCERO JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/4990	P251290003656	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/135	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177510	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177521	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177531	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177540	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177553	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177562	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177574	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25302102D	TORRES ROLDAN PURIFICACION	NOTIFICA- EH2901-2011/4191	0942290177586	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/521	SECRETARIA GENERAL
25322204D	VIERA LARA ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/9346	0942290201821	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3152	SECRETARIA GENERAL
25322204D	VIERA LARA ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/9346	0942290201831	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3152	SECRETARIA GENERAL
25337430D	FERNANDEZ MUÑOZ ULISES ALVARO	NOTIFICA- EH2901-2011/8390	0942290189815	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/813	SECRETARIA GENERAL
25661150G	ARTEAGA SANTOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH2901-2011/4590	0102291341346	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/517677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25698827F	PEREZ NARANJO JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH2901-2011/9292	0102291407374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/4677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25712773S	PEREZ PEREZ MONICA	NOTIFICA- EH2901-2011/4563	0122290062661	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2008/1317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25730893B	ARAGON HERRERA CRISTINA	NOTIFICA- EH2901-2011/5103	0102291505534	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/508631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25732170T	PAZOS PAZOS ESTHER	NOTIFICA- EH2901-2011/7402	0102291441630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/522244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26803987V	GONZALEZ AGUILAR SUSANA	NOTIFICA- EH2901-2011/9293	0102291407396	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/4677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28812593X	EL BAKRAOUI KAROUBA FATIMA	NOTIFICA- EH2901-2011/5496	0102291354332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/29354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32043046K	GISTAS MUÑOZ M DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/9300	0102291453365	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2010/8925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33361772L	CALLEJA UTRERA DOMINGO JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/7616	0102291391501	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2005/91437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33385424G	GARCIA VERA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5713	P251290004313	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/163	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33394340L	CERRADA MARTINEZ MARIA NATIVIDAD	NOTIFICA- EH2901-2011/9291	0102291406531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2009/4418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44579597P	VILCHEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5653	0942290182024	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/2901	SECRETARIA GENERAL
44579597P	VILCHEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5653	0942290182042	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/2901	SECRETARIA GENERAL
44579597P	VILCHEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5653	0942290182035	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/2901	SECRETARIA GENERAL
44586769G	MEDINA DOÑA JORGE	NOTIFICA- EH2901-2011/5798	P251290004566	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/180	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44592284E	DUARTE HEREDIA JUAN MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5050	0102291443314	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/524673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44592284E	DUARTE HEREDIA JUAN MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5055	0102291429760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/524674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45061585P	BARO GARCIA AMALIA	NOTIFICA- EH2901-2011/9762	0102291396571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/39083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53684475Z	ESCAÑO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/5946	0942290183540	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3224	SECRETARIA GENERAL
53684475Z	ESCAÑO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/5946	0942290183566	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3224	SECRETARIA GENERAL
53684475Z	ESCAÑO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/5946	0942290183533	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3224	SECRETARIA GENERAL
53684475Z	ESCAÑO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/5946	0942290183550	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/3224	SECRETARIA GENERAL
53690165T	GARCIA VERA ALBERTO	NOTIFICA- EH2901-2011/5710	P251290004295	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/161	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74735280T	OLMOS GARRIDO ANGELES MAR	NOTIFICA- EH2901-2011/5042	0102291355732	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/512945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	0942290180512	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/78	SECRETARIA GENERAL
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	0942290180476	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/78	SECRETARIA GENERAL
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	0942290180485	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/78	SECRETARIA GENERAL
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	0942290180463	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/78	SECRETARIA GENERAL
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	0942290180503	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/78	SECRETARIA GENERAL
74801535S	SANCHEZ TORE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/4545	0942290180495	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/78	SECRETARIA GENERAL
74822982A	GALLEGO GONZALEZ LORENA	NOTIFICA- EH2901-2011/5075	0102291346873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/9086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74854645H	MIRANDA ZARAGOZA ADELINA	NOTIFICA- EH2901-2011/3209	0102291391653	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/12047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74883429Y	DUARTE HEREDIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/5052	0102291505230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/524673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77451609Y	REINDERS BENITEZ LILIANE	NOTIFICA- EH2901-2011/6469	0942290180324	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/924	SECRETARIA GENERAL
77451609Y	REINDERS BENITEZ LILIANE	NOTIFICA- EH2901-2011/6469	0942290180332	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/924	SECRETARIA GENERAL
77451609Y	REINDERS BENITEZ LILIANE	NOTIFICA- EH2901-2011/6469	0942290180346	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/924	SECRETARIA GENERAL
77661239Z	SALAS FERNANDEZ ALVARO	NOTIFICA- EH2901-2011/5228	P251290003954	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC- EH2901-2011/142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78972207M	SALESI CHAVES FLAVIO ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2011/9286	0102291362296	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2010/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	0942290201253	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/507	SECRETARIA GENERAL
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	0942290201242	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/507	SECRETARIA GENERAL
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	0942290201235	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/507	SECRETARIA GENERAL
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	0942290201214	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/507	SECRETARIA GENERAL
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	0942290201223	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/507	SECRETARIA GENERAL
79023773M	PEÑA MERCHAN MARIA JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/9353	0942290201204	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/507	SECRETARIA GENERAL
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	0942290200181	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/737	SECRETARIA GENERAL
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	0942290200215	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/737	SECRETARIA GENERAL
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	0942290200225	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/737	SECRETARIA GENERAL
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	0942290200235	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/737	SECRETARIA GENERAL
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	0942290200195	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/737	SECRETARIA GENERAL
79031422H	PEREZ RODRIGUEZ ADRIAN	NOTIFICA- EH2901-2011/8798	0942290200206	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2011/737	SECRETARIA GENERAL
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3385795B	KARBACH MBAREK	NOTIFICA- EH2901-2011/4919	0393290481071	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2011/1412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9001933D	MELIN STIG ANDERS ERIK	NOTIFICA- EH2901-2011/7691	0393290496270	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2008/11663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9001933D	MELIN STIG ANDERS ERIK	NOTIFICA- EH2901-2011/7691	0393290496295	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2008/11663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9001933D	MELIN STIG ANDERS ERIK	NOTIFICA- EH2901-2011/7691	0393290496304	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2008/11663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9001933D	MELIN STIG ANDERS ERIK	NOTIFICA- EH2901-2011/7691	0393290496252	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2008/11663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9001933D	MELIN STIG ANDERS ERIK	NOTIFICA- EH2901-2011/7691	0393290496261	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2008/11663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0723773T	JELLIFF, HANS FREDERICK	NOTIFICA- EH2901-2011/1968	0393290459816	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2010/511049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24898963Z	PADILLA CABRILLANA MARI CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/4654	0393290479041	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/20078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24902189C	PALAZUELOS SABIO ROSA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/4038	0393290465872	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2010/507952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25712740M	CARMONA DONAIRE JOSE CARLOS	NOTIFICA- EH2901-2011/4872	0393290481665	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/22905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26802586L	MONTIEL RUIZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/4895	0393290482121	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/23355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26805146A	AGUILAR CISNERO JESUS	NOTIFICA- EH2901-2011/3809	0393290474062	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2010/513399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27223712S	RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO RAFAEL	NOTIFICA- EH2901-2011/4663	0393290477711	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/18455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33373230T	GALLEGO ALVES JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2011/4930	0393290477072	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2010/513789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51055397C	AMOROS DEHESA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/3892	0393290471691	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/14750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51055397C	AMOROS DEHESA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/3892	0393290471734	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/14750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51055397C	AMOROS DEHESA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/3892	0393290471700	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/14750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51055397C	AMOROS DEHESA FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/3892	0393290471664	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2009/14750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A07248206	TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA SS	NOTIFICA- EH2901-2011/5590	0331290408854	COMUNICACIONES GENERALES	RECREAU- EH2901-2011/96	UNIDAD DE RECAUDACION
B29705456	CINREB SLU	NOTIFICA- EH2901-2011/8931	0331290421935	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2011/1109	UNIDAD DE RECAUDACION
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5110	0331290398354	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2011/737	UNIDAD DE RECAUDACION
B92140342	HEATHER MALAGA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/6003	0331290411006	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/643	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92222835	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES PROMOVER SL	NOTIFICA- EH2901-2011/6333	0331290403245	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH2901-2010/20632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92272020	HIERROS LAS PEDRIZAS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5517	0331290409301	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/577	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92333400	INICIA VIVIENDAS SOL SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5531	0331290409615	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/591	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92364512	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES PEÑA TEBA SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5211	0331290406720	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/503	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92602960	MIKLICH LABORATORIOS SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5519	0331290409335	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/579	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92824549	INVERSIONES MANJAVI SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5993	0331290410762	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/631	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92827401	P.ASHWAGANDHA 2007 A.O. SL	NOTIFICA- EH2901-2011/5171	0331290405564	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/475	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
F92876010	LAS VILLAS DEL TORCAL S COOP AND (EN CONSTITUCION)	NOTIFICA- EH2901-2011/6593	0331290413955	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/683	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
L2912244F	MONTOYA MOLINA ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/6953	0331290407481	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2011/682	UNIDAD DE RECAUDACION
X3579877L	MARIA AURORA ALVAREZ GALEANO	NOTIFICA- EH2901-2011/6626	0331290405941	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2010/3138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3843955B	ANGELOVA EVSTATIEVA ELZA	NOTIFICA- EH2901-2011/5513	0331290409240	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/574	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5862121L	KRAMER ADRIANA JOHANNA	NOTIFICA- EH2901-2011/6531	0331290404532	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2011/912	UNIDAD DE RECAUDACION
X6053218D	BURN RODGER BRUCE	NOTIFICA- EH2901-2011/4791	0331290395301	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2011/685	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6512596P	PETRO DANIV	NOTIFICA- EH2901-2011/4484	0331290383121	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH2901-2011/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02544746A	GARCIA LOPEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2011/5974	0331290410175	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/611	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
09400458J	TUÑON FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA- EH2901-2011/3319	0331290383216	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2011/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15249657J	AROSTEGUI LASA MARIA PILAR	NOTIFICA- EH2901-2011/9531	0331290420946	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH2901-2010/10744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24560846C	PLANELL ERAUSQUIN JUANA	NOTIFICA- EH2901-2011/6428	0331290403543	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2010/707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24648823E	CASADO BOLIN FERNANDO	NOTIFICA- EH2901-2011/9710	0331290393892	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2007/1820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24677935Q	MATA MORILLA ESPERANZA	NOTIFICA- EH2901-2011/5148	0331290397663	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2007/3289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24751789V	MORENO CISNEROS JUAN	NOTIFICA- EH2901-2011/7095	0331290411435	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2010/500065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24787655A	LACHAMBRE ARJONA M PAZ	NOTIFICA- EH2901-2011/4962	0331290392982	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2011/548	UNIDAD DE RECAUDACION
24791551N	ROMERO CARRERAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/5871	0331290402256	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2009/2915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24843500G	DOMINGUEZ POSTIGOS DOLORES	NOTIFICA- EH2901-2011/5991	0331290410701	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/629	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24881592P	MONTOYA RIOS MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/6505	0331290405880	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2010/2414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25064240J	CORDON CAMUÑEZ CARLOS	NOTIFICA- EH2901-2011/5965	0331290410026	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/601	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25094822M	TORES BLANCA, MARIA VICTORIA	NOTIFICA- EH2901-2011/3920	0331290382421	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2011/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25108754E	JIMENEZ MARTINEZ JOAQUIN PELAYO	NOTIFICA- EH2901-2011/9632	0331290431062	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2010/1399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25256350G	RODRIGUEZ SANTANA CLEMENCIA	NOTIFICA- EH2901-2011/4130	0331290388170	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2010/826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25681407K	CAMACHO BARRAGAN JOSEFA	NOTIFICA- EH2901-2011/5980	0331290410446	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26800693N	SANTIAGO PAVON ANA	NOTIFICA- EH2901-2011/6582	0331290413334	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27499439H	RUIZ-DIEZ DE LA CORTINA FRANCISCO-JAVIER	NOTIFICA- EH2901-2011/4916	0331290396071	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2009/2814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33354198N	BERMUDEZ ORTIZ JUAN	NOTIFICA- EH2901-2011/5864	0331290402152	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2009/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33364929W	DIONIS GUEVARA ROCIO	NOTIFICA- EH2901-2011/5975	0331290410385	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33370292Y	CASADO MORAL MARIA	NOTIFICA- EH2901-2011/3500	0331290393865	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2006/3205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33383322H	PEREZ PAJARES IVAN	NOTIFICA- EH2901-2011/6522	0331290406571	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2008/2187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34206572Y	FLOREZ BLANCO ROSALIA	NOTIFICA- EH2901-2011/5868	0331290402195	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2009/4054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36962895D	LUQUE LEDESMA, MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2011/5522	0331290409380	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/582	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44518759M	HERRERA FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA- EH2901-2011/5330	0331290406833	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH2901-2010/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46678202R	CASTILLERO GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2011/6004	0331290411024	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/644	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53507058L	ARDAVIN FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH2901-2011/4505	0331290381484	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2011/383	UNIDAD DE RECAUDACION
53685766V	MARTIN BEJAR JESUS	NOTIFICA- EH2901-2011/8752	0331290421770	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2007/2991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74749961F	MARTIN BATANAS ANA	NOTIFICA- EH2901-2011/6010	0331290411566	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2011/650	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74798492P	BEJAR GALVEZ EMILIA	NOTIFICA- EH2901-2011/8747	0331290421734	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2007/2991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74867184E	CABRA PELAEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA- EH2901-2011/5082	0331290397970	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2011/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74894557W	PORRAS PAZ MARIA CRISTINA	NOTIFICA- EH2901-2011/4796	0331290395326	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH2901-2007/3116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75650358T	GONZALEZ GARCIA JOSEFINA	NOTIFICA- EH2901-2011/6536	0331290405932	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2011/949	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76748483J	SANCHEZ GUTIERREZ ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/4704	0331290395633	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/2352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14516504	TORRALBO GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH2901-2011/11751	0511290025583	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/799	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92777820	DIRECT LEGAL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11750	0511290025574	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/402	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
00842238R	GARCIA QUISMONDO ALVAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11753	0511290025461	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51075938E	ANIA SANCHEZ CUETO GONZALO	NOTIFICA-EH2901-2011/11752	0511290025592	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/685	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29893609	ORTEGA Y MOLINA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/6410	D113290070482	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03689512J	RODRIGUEZ MOLINA EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2011/8757	D113290071094	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24738576Y	POMARES MONLEON ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2011/8159	D113290070683	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33379678P	SIERRA NOGUERA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2011/8837	D113290071873	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77431189X	SERROUKH IDRISSE BEN CHEKROUN OMAR	NOTIFICA-EH2901-2011/9413	D113290071234	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General Josefa Torres Conejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz, teléfono 856904654-856904652.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Núm. Lote	Interesado	NIF/NIE	Importe (en euros)	Curso	Causa
1	Bermejo Sánchez, Ana María Avenida de la Feria, 31- Piso 1.º D Villamartin (Cádiz)	31705951Z	202,00	2009/2010	1.1
2	Errosafi, Mouna Calle Jardínillo, 29, Piso 4.º I San Fernando (Cádiz)	X9094455W	799,00	2009/2010	1.2
2	Galán Verano, Juan Luis Calle Pirrado, 19 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49044755S	2.405,00	2009/2010	1.3
2	Gallardo Costilla, Sara Plaza Maestr Teófilo Azabal, 19 - Piso Bº B Jerez de la Frontera (Cádiz)	32093286Y	202,00	2009/2010	1.3
3	Lage Alarcón, Álvaro Calle José de Espronceda, 1 - Piso 4.º B Algeciras (Cádiz)	75888863H	404,00	2009/2010	1.1
4	Leal Miranda, Francisco Javier Calle Agustín El Perla, 7- Piso 2.º B Conil de la Frontera (Cádiz)	44065362F	202,00	2009/2010	1.1

Núm. Lote	Interesado	NIF/NIE	Importe (en euros)	Curso	Causa
4	Narváez Aragón, Josefa Calle Colón, 28 Barbate (Cádiz)	75749618S	584,00	2009/2010	1.1
5	Rodríguez Ferrando, Pablo Calle Profesor Alcina Quesada 10, Piso Bº D Cádiz (Cádiz)	76650188C	404,00	2009/2010	1.1
5	Ruiz Torrejón, Borja Jesús Carretera La Jara San Joaquín Frente Colegio Nuevo s/n, Esc-Piso Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49042990K	500,00	2009/2010	1.3
6	Sánchez Vargas, Héctor Manuel Calle Vasco Núñez de Balboa 6 - A Chipiona (Cádiz)	X4682918A	392,00	2009/2010	6.1
6	Valero Bellé, Manuel Calle Pio XII, 30 - Piso 7.º Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	77365501X	1.497,00	2007/2008	1.1

1.1. Abandono estudios no universitarios. Baja en el Centro.

1.2. Abandono de estudios para no universitarios. Abandono de estudios o no dedicar la ayuda a la finalidad para la que se le concedió.

1.3. Abandono estudios no universitarios. No asistir a un 50% o más de horas lectivas.

6.1. Enseñanza. Estudios no amparados en la Convocatoria.

Cádiz, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 62/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anun-

cio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 112/2011.

Interesado: Arenas de Tabernas, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado núm. 4 - 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado Acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 5 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de Desistimiento en el expediente que se relaciona en virtud del artículo 71 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Helim, S. Coop. And.

Dirección: Avda. de las Flores, núm. 9, 1.º A, 21005, Huelva.
Asunto: Notificación de Resolución de desistimiento en el expediente de subvención por Incorporación de Socios, en virtud del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Cristalería Lufrán, S.L.L

Dirección: C/ José Pérez Barroso, núm. 5, 1.º A, 21440, Ayamonte, Huelva.

Expediente: R. 17/11 (AT.0014-HU/04).

Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 2 de septiembre de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros 21.

Expediente: RS.0002.MA/05.

Entidad: Confecciones Axarquía, S.L.L.

Dirección: C/ Doctor Marañón, 2 Torre del Mar

Localidad: 29740 Vélez-Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 12 de julio de 2011.

Expediente: RS..0007.MA/05.
Entidad: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.
Dirección: Plaza Baleares, 2 – 5º C.
Localidad: 29640 Fuengirola, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 11 de julio de 2011.

Expediente: RS.0067.MA/05.
Entidad: Marpe Málaga, S.L.L.
Dirección: C/ Andalucía, 23
Localidad: 29009 Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 19 de julio de 2011.

Expediente: RS.0066.MA/07
Entidad: Voglia Di Gelato, S.L.L.
Dirección: C/ Velázquez, 5, 3 – 3, B 1 (Las Lagunas).
Localidad: 29640 Fuengirola, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 11 de julio de 2011.

Expediente: ID.42059.MA/09.
Entidad: Yesos y Tabiques Costa del Sol, S.L.L.
Dirección: Av. Condado de Huelva, 9.
Localidad: 29740 Vélez-Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 11 de julio de 2011.

Málaga, 12 de septiembre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en c/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0065.MA/06.
Entidad: Sttylo's, S. Coop. And.
Dirección: C/ Clavel, 53.
Localidad: 29649 Mijas, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 21 de julio de 2011.

Expediente: RS.0067.MA/06.
Entidad: Divisiones Centurión, S.L.L.
Dirección: C/ Salcillo, 9, 8.º, puerta 4.
Localidad: 29004 Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 15 de julio de 2011.

Expediente: RS.0020.MA/07.
Entidad: Recmedia Producciones, S.L.L.
Dirección: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 6, 6.º B.
Localidad: 29008 Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 24 de junio de 2011.

Málaga, 13 de septiembre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en, la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesada: Laura Arjona González.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).
Código solicitud: 784483.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de

9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesado: Servicios Integrales de Información y Comunicación, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 750110.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, número 20. 11003 Cádiz

Interesado: Arcoteja, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 240741.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos ac-

tos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesada: Virginia Sánchez Blancat.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 7.6.2011.

Código solicitud: 751356.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cuidados Personales, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 740825.

Interesado: Codice División de Investigación y Desarrollo, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 740772.

Interesado: Kalma Biocare, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 740778.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, Bajo. 04003 Almería

Interesado: Michelle Joanne Whitfiel.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).
Código solicitud: 180731.

Interesado: Juan Manuel López Pelayo.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha de resolución: 25.7.2011.
Código solicitud: 180002.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Laura Simonelyte.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).
Código solicitud: 180609.

Interesada: Laura Simonelyte.
Acto notificado: Resolución denegatoria de la solicitud de modificación.
Fecha de resolución: 28.7.2011.
Código solicitud: 180609.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Anguis Creativos, S.L.
Expediente: 254221.
Acto Notificado: Requerimiento de justificación.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Arenas Guerrero, S.A.U.
Expediente: 118119.
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Selosa Bioenergía, S.L.
Expediente: 104497
Acto Notificado: Requerimiento de justificación.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la jus-

tificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Innovación Sostenible Prelar, S.L.
Expediente: 257147.
Acto Notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de fe-

brero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Innovación Sostenible Prelar, S.L.
Expediente: 257152
Acto Notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la resolución de desistimiento de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Frutas Díaz Sánchez, S.L.
Expediente: 256773.
Acto Notificado: Resolución de desistimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de Liquidación de expedientes de Liquidación de Daños a la Carretera: DA-016/11, DA-017/11, DA022/11 DA-023/11, DA-029/11 y DA-039/11.

Acuerdos de incoación de expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE - 050/11, SA Y RE-052/11, SA Y RE-057/11, SA Y RE-059/11 Y SA Y RE-060/11.

Trámite de Audiencia de expediente de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas: R.P - 07/11

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Reclamación de Daños a la Carretera (Propuesta de Liquidación de Daños):

Expedientado: Don Francisco Javier Vallejo Rueda.
Expediente: DA- 016/11.
Fecha del Acto: 8.9.2011.

Expedientada: Doña Emilia Pérez Baldo.
Expediente: DA- 017/11.
Fecha del acto: 8.9.2011.

Expedientado: Don Joaquin Vázquez Jiménez.
Expediente: DA- 022/2011.
Fecha del acto: 8.9.2011.

Expedientado: Don Antonio Ayen Cayuela.
Expediente: DA- 023/11.
Fecha del Acto: 8.9.2011.

Expedientado: Don José Ramón Madrid.
Expediente: DA - 029/11.
Fecha del Acto: 8.9.2011.

Expedientado: Don José Diego Delgado León.
Expediente: DA- 039/11.
Fecha del Acto: 26.9.2011.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Acuerdo de Incoación):

Expedientado: Comunidad de Regantes de Berja.
Expediente: SA Y RE - 50/2011.
Fecha del acto: 7.9.2011.

Expedientado: Don Francisco Muñoz Jiménez.
Expediente: DA- 052/11.
Fecha del Acto: 7.9.2011.

Expedientado: Widiwall Displays.
Expediente: SA Y RE - 057/11.
Fecha del Acto: 7.9.2011.

Expedientado: Don José Fernández Santiago.
Expediente: SA Y RE - 059/11.
Fecha del Acto: 7.9.2011.

Expedientado: Don Juan Muñoz Oliva.
Expediente: SA Y RE - 060/11.
Fecha del Acto: 7.9.2011

Expediente de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas (Trámite de Audiencia):

Reclamante: Don Antonio González González.
Expediente: R.P. 07/11.
Fecha del Acto: 8.9.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 6 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de Resolución de expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: 1104/14/2009.
Titular: Euro Sur Alquiler, S.L.
Domicilio: C/ Corredera, núm. 10.
Co. Postal: 11400.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/345/2009.
Titular: Infraestructura Sanluqueña, S.L., Unipersonal.
Domicilio: Camino El Señor Pago Las Minas.

Co. Postal: 11540.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/2414/2009.
Titular: Hormigones La Janda, S.L.
Domicilio: Polígono Industrial La Lobita s/n.
Co. Postal: 11140.
Municipio: Conil de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/696/2010.
Titular: Ancha Arquitectura e Ingeniería, S.L.N.
Domicilio: C/ El Bosque, nave 5.
Co. Postal: 11011.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/770/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, núm. 20.
Co. Postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud

Expediente: 1104/771/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, núm. 20.
Co. Postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/772/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, núm. 20.
Co. Postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/773/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, núm. 20.
Co. Postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/996/2010.
Titular: Hormigones Rubén, S.L.
Domicilio: C. de la Calzada Polígono Industrial Pelagatos, núm. 29.
Co. Postal: 11130.
Municipio: Chiclana de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/1962/2010.
Titular: Construcciones Arlace, S.L.
Domicilio: Alameda del Río, núm. 13.
Co. Postal: 11130.
Municipio: Chiclana de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud

Expediente: 1104/1197/2011.
Titular: Transportes Hermanos Barbarín, S.L.
Domicilio: C/ Monasterio Urdax, núm. 43-5.

Municipio: Pamplona/Iruña.
Provincia: Navarra.
Asunto: Resolución de suspensión de copia certificada por desadscripción de vehículo.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía - Plaza Asdrúbal, s/n 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante la Directora General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de subsanación de informe anual de Consejero de Seguridad.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan Informes anuales de Consejero de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Titular: Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.
Domicilio: Ctra. El Puerto de Santa María-Sanlúcar de Barrameda, Km 5.5
Co. Postal: 11500.
Municipio: El Puerto de Santa María
Provincia: Cadiz
Asunto: Notificación de subsanación de datos informe Consejero de Seguridad año 2010.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal s/n 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de desadscripción de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de desadscripción de Consejero de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Titular: Julio González Gaggero.
Domicilio: Duque de Almodóvar, núm. 13.
Co. Postal: 11201.
Municipio: Algeciras.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Desadscripción de don Germán Miguel González Gaggero Briales como Consejero de Seguridad.

Titular: Mar de Chipiona, S.L.
Domicilio: Ctra. A-480 P.K. 1.5.
Co. Postal: 11550.
Municipio: Chipiona.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Desadscripción de don Álvaro Santamaría Luna como Consejero de Seguridad.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante la Directora General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra los que se notifican requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

Relación que se cita:

Expediente: 113/2011.
NIF: X3868752Z.
Titular: Wilkinson Simon Lee.
Domicilio: C/ Monte núm. 72 B D 29690-Casares (Málaga).
Documentos requeridos: Contrato de alquiler vigente a fecha 4.5.2011, correspondiente al vehículo matrícula 0970-DVW.
Plazo y lugar de entrega de todos los documentos: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes).

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere, constituye falta muy grave si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción grave si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140. 6 o 141.10 de la LOTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2011-0022, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública.

Intentada sin efecto notificación personal en la vivienda social, es por lo que se procede a la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ignacia María Gil Hernández, DAD-AL-2011-0022, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-6035-AY, finca 37738, sita en calle Lee Van Cleef núm. 21, de Los Albaricoques-Níjar (Almería), se ha dictado Resolución de 19 de septiembre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Jesús Durbán Remón 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 19 de septiembre de 2011. El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Chipiona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 8 de septiembre de 2011, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto Chipiona sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria se remite informe de 18 de mayo de 2011, con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Chipiona en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en el año 2010 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde la dejó atracada y permanece sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Desconocido.
Matrícula: Desconocida.
Bandera: Desconocida.
Motor: Yamaha 25 cv.
Material: Poliéster
Color: Blanco/naranja.
Eslora: 3 m.
Manga: 1,30 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

ACUERDA

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de poliéster de color blanco/naranja, de 3 metros de eslora y 1,30 de manga, con motor Yamaha de 25 cv, que se encuentra en el Puerto de Chipiona en situación de abandono desde 2010, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa cita en el número 955 00 72 00 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: "DAJ/365-2011".

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la Resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.»

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones tributarias a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sean notificadas las liquidaciones que se tramitan por esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazo de ingreso: Una vez notificada personalmente la liquidación al interesado o a su representante, los plazos de ingreso en periodo voluntario serán: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15: desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Si fuese festivo el inmediato hábil posterior. Para las notificaciones entre el 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil festivo.

Recursos contra las liquidaciones: Contra las presentes liquidaciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de recibo de la notificación podrá interponerse: a) recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los arts. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. b) O bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, conforme los arts. 226 y siguientes de la misma Ley.

ANEXO

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
1	565	ADP10A 202 1	54095249P	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	17/07/2008-31/12/2008	263,08 EUROS
2	566	ADP10A 203 1	54095249P	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2009-30/06/2009	230,96 EUROS
3	567	ADP10A 225 1	45584027M	MOTAJERO MANZANO, JOSE MIGUEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	340,90 EUROS
4	568	ADP10A 236 1	08911938J	LOPEZ, PINO DEL, ANTONIO MANUEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	234,37 EUROS
5	569	ADP10A 243 1	45580387E	GALIANO BONILLO, JOSE MANUEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	110,06 EUROS
6	570	ADP10A 252 1	27226453L	PERALTA MARTIN, ANTONIO	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	191,76 EUROS
7	571	ADP10A 257 1	B04251732	ADRACORAL,S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/06/2010	614,36 EUROS
8	572	ADP10A 262 1	44576417W	ESPINOSA GAITAN, OSCAR	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	228,29 EUROS
9	573	ADP10A 265 1	23763863X	PRADOS GARCIA, RAFAEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	479,39 EUROS
10	574	ADP10A 276 1	78031150Q	SANCHEZ IBAÑEZ, CRISTOBAL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	56,78 EUROS
11	575	ADP10A 279 1	53712827F	BARROSO OLIVENCIA, DANIEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	25/06/10	97,41 EUROS
12	576	ADP10A 289 1	18113475D	GOMEZ HEREDIA, ANTONIO	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	97,41 EUROS
13	577	ADP10A 292 1	24181372T	IAÑEZ ROLDAN, JUAN JOSE	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	169,95 EUROS
14	578	ADP10A 299 1	X9162264F	MADAS, ALIN CRACIUN	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	342,42 EUROS
15	579	ADP10A 311 1	08908941Y	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/06/2010	113,50 EUROS
16	580	ADP10A 312 1	27203790B	RIVAS SANCHEZ, ANTONIO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/06/2010	53,21 EUROS
17	581	ADP10A 313 1	24313673M	JUAREZ GUALDA, ANTONIO ROSENDO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/06/2010	115,00 EUROS
18	582	ADP10A 315 1	53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/06/2010	116,06 EUROS
19	583	ADP10A 319 1	27252191C	JUAREZ GUALDA, JUAN	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	149,14 EUROS
20	584	ADP10A 320 1	24181372T	IAÑEZ ROLDAN, JUAN JOSE	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	159,80 EUROS
21	585	ADP10A 330 1	78032955G	IBAÑEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-30/09/2010	1.533,46 EUROS
22	586	ADP10A 384 1	78032955G	IBAÑEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/12/2010	1.533,46 EUROS
23	587	ADP10A 393 1	24181372T	IAÑEZ ROLDAN, JUAN JOSE	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-30/09/2010	174,78 EUROS
24	588	ADP10A 395 1	B04251732	ADRACORAL,S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/12/2010	631,82 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
25	589	ADP10A 403 1	27203790B	RIVAS SANCHEZ, ANTONIO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-30/09/2010	177,11 EUROS
26	590	ADP10A 404 1	24313673M	JUAREZ GUALDA, ANTONIO ROSENDO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-30/09/2010	118,27 EUROS
27	591	ADP10A 406 1	53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-30/09/2010	119,36 EUROS
28	592	ADP10A 416 1	25040952R	MORENO MERINO JOSE MANUEL	ADRA	PESCA FRESCA	19/07/2010-27/07/2010	169,62 EUROS
29	593	ADP10A 421 1	A41568643	ELIMCO	ADRA	TARIFA E-4	30/08/10	158,73 EUROS
30	594	ADP10A 476 1	B04251732	ADRACORAL,S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/12/2010	631,82 EUROS
31	595	ADP10A 478 1	24181372T	IAÑEZ ROLDAN, JUAN JOSE	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/12/2010	174,78 EUROS
32	596	ADP10A 490 1	44576417W	ESPINOSA GAITAN, OSCAR	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	21/12/10	303,76 EUROS
33	597	ADP10A 497 1	53712827F	BARROSO OLIVENCIA, DANIEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/12/2010	64,81 EUROS
34	598	ADP10A 513 1	23763863X	PRADOS GARCIA, RAFAEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-18/08/2010	226,50 EUROS
35	599	ADP10A 516 1	27226453L	PERALTA MARTIN, ANTONIO	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/12/2010	255,15 EUROS
36	600	ADP10A 528 1	X9162264F	MADAS, ALIN CRACIUN	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-03/11/2010	359,89 EUROS
37	601	ADP10A 539 1	18113475D	GOMEZ HEREDIA, ANTONIO	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/12/2010	129,60 EUROS
38	602	ADP10A 543 1	24313673M	JUAREZ GUALDA, ANTONIO ROSENDO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/12/2010	118,27 EUROS
39	603	ADP10A 545 1	08911938J	LOPEZ, PINO DEL, ANTONIO MANUEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/12/2010	311,85 EUROS
40	604	ADP10A 553 1	27235480F	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	ADRA	TARIFA E-4	09/09/2010-30/09/2010	270,07 EUROS
41	605	ADP10A 554 1	78032955G	IBAÑEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	ADRA	TARIFA E-4	28/12/10	270,07 EUROS
42	606	ATP10A 270 1	32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/06/2010-30/06/2010	48,23 EUROS
43	607	ATP10A 309 1	32033234F	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-30/09/2010	125,09 EUROS
44	608	ATP10A 392 1	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/08/2010-31/08/2010	42,82 EUROS
45	609	ATP10A 412 1	32033234F	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	19/08/2010-20/08/2010	5,26 EUROS
46	610	ATP10A 414 1	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	LA ATUNARA	SUMINISTRO TARIFA E-3	08/08/2010-09/08/2010	4,22 EUROS
47	611	ATP10A 429 1	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/2010-30/09/2010	41,44 EUROS
48	612	ATP10A 444 1	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	LA ATUNARA	SUMINISTRO TARIFA E-3	10/09/10	2,11 EUROS
49	613	ATP10A 457 1	32040961Y	GOMEZ CEDEÑO, FRANCISCO	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/10/2010	42,82 EUROS
50	614	ATP10A 463 1	32023552P	JIMENEZ SALVADOR, ISABEL	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/10/2010	42,82 EUROS
51	615	ATP10A 471 1	32033234F	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	31/10/10	125,09 EUROS
52	616	ATP10A 500 1	32053680Y	MARCHENA PEREZ, ANTONIO	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/12/2010	127,10 EUROS
53	617	ATP10A 516 1	32040961Y	GOMEZ CEDEÑO, FRANCISCO	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	06/10/2010-31/10/2010	78,91 EUROS
54	618	ATP10A 521 1	32009993L	MORENTE MORALES, MANUEL	LA ATUNARA	SUMINISTRO TARIFA E-3	07/10/10	3,80 EUROS
55	619	ATP10A 536 1	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	LA ATUNARA	SUMINISTRO TARIFA E-3	04/11/10	2,11 EUROS
56	620	ATP10A 546 1	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-24/11/2010	33,16 EUROS
57	621	AYD10D 1610 1	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	04/08/2010-03/09/2010	335,25 EUROS
58	622	AYD10D 1663 1	B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	05/09/2010-11/09/2010	272,53 EUROS
59	623	AYD10D 1913 1	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-01/11/2010	173,21 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
60	624	AYD10D 1916 1	29621176M	LOUABI AOULACHI, RED-OUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-01/11/2010	173,21 EUROS
61	625	AYD10D 1946 1	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/11/2010-09/11/2010	44,70 EUROS
62	626	AYD10L 201 1	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	09/11/2010-02/12/2010	128,64 EUROS
63	627	AYP10A 214 1	29485773A	ACOSTA CARRILLO, MANUEL LEON	AYAMONTE	PESCA FRESCA	01/11/2010-30/11/2010	72,80 EUROS
64	628	AYP10A 232 1	29485773A	ACOSTA CARRILLO, MANUEL LEON	AYAMONTE	PESCA FRESCA	01/12/2010-31/12/2010	71,86 EUROS
65	629	BAD10D 855 4	28336660Q	PICO DUAREZ, JUAN LUIS	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-01/01/2011	704,28 EUROS
66	630	BAD10D 1372 1	31154368V	LOAIZA PEREZ, JOSE	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	1.922,97 EUROS
67	631	BAD10D 2849 1	31239949S	NARVAEZ BARRIOS, DIEGO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	11/08/2010-01/10/2010	14,16 EUROS
68	632	BAD10D 2944 1	52928734F	ESCERO MARTINEZ, SE-BASTIAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	26/07/2010-15/10/2010	826,94 EUROS
69	633	BAD10D 3013 1	52290544K	VELEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2099-04/03/2009	78,72 EUROS
70	634	BAD10D 3152 1	75323769B	REYES ALVAREZ, MARIA DOLORES	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	17/09/2010-17/11/2010	326,54 EUROS
71	635	BAD10D 3171 1	75739300R	ORCHA SOLER, DOLORES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-17/11/2010	485,38 EUROS
72	636	BAD10D 3181 1	27301531W	GARCIA VALLE, FELIPE	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-17/11/2010	599,61 EUROS
73	637	BAD10D 3185 1	30518179P	GARCIA VALDECANTOS, ALFONSO JUAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-17/11/2010	942,23 EUROS
74	638	BAD10D 3195 1	52928734F	ESCERO MARTINEZ, SE-BASTIAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	15/10/2010-17/11/2010	133,76 EUROS
75	639	BAD10L 730 1	52928734F	ESCERO MARTINEZ, SE-BASTIAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	17/11/2010-01/01/2011	111,79 EUROS
76	640	BAD10L 736 1	31239949S	NARVAEZ BARRIOS, DIEGO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	17/11/2010-01/01/2011	382,05 EUROS
77	641	BAD10L 751 1	B11379914	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	17/11/2010-29/12/2010	104,34 EUROS
78	642	BAD10L 752 1	B11379914	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	29/12/2010-01/01/2011	7,46 EUROS
79	643	BAD10L 755 1	75739300R	ORCHA SOLER, DOLORES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	17/11/2010-29/12/2010	126,70 EUROS
80	644	BAD10L 756 1	75739300R	ORCHA SOLER, DOLORES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	29/12/2010-01/01/2011	9,05 EUROS
81	645	BAD10L 757 1	30518179P	GARCIA VALDECANTOS, ALFONSO JUAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	17/11/2010-29/12/2010	245,95 EUROS
82	646	BAD10L 758 1	30518179P	GARCIA VALDECANTOS, ALFONSO JUAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	29/12/2010-01/01/2011	17,57 EUROS
83	647	BAD10L 761 1	31218337T	POZO GIL, JUAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	17/11/2010-29/12/2010	96,89 EUROS
84	648	BAD10L 762 1	31218337T	POZO GIL, JUAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	29/12/2010-01/01/2011	6,91 EUROS
85	649	BAD10L 777 1	27301531W	GARCIA VALLE, FELIPE	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	17/11/2010-29/12/2010	156,52 EUROS
86	650	BAD10L 778 1	27301531W	GARCIA VALLE, FELIPE	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	29/12/2010-01/01/2011	11,17 EUROS
87	651	BAP10A 1017 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/2010-30/09/2010	198,16 EUROS
88	652	BAP10A 1161 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/10/2010	204,77 EUROS
89	653	BAP10A 1236 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-30/11/2010	198,16 EUROS
90	654	BAP10A 1254 1	48968495T	GILBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-30/11/2010	101,48 EUROS
91	655	BAP10A 1291 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2010-31/12/2010	204,77 EUROS
92	656	BAP10A 1292 1	52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2010-31/12/2010	76,75 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
93	657	BAP10A 1298 1	75749269B	GONZALEZ LOAIZA, ANDRES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2010-31/12/2010	99,82 EUROS
94	658	BAP10A 1309 1	48968495T	GILIBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2010-31/12/2010	104,87 EUROS
95	659	BOP10A 94 1	X2567240A	ZAMBRANO MOREIRA, INES ISABEL	BONANZA	PESCA FRESCA	04/02/10	5,88 EUROS
96	660	BOP10A 628 1	74868418Z	ROSA PACHECO, LUIS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	11/08/10	27,67 EUROS
97	661	BOP10A 658 1	29475382P	ORTIZ MARTIN, JOSE	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	18/08/10	19,00 EUROS
98	662	BOP10A 663 1	31310679C	VIDAL VITAL,SALVADOR	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	19/08/10	6,75 EUROS
99	663	BOP10A 752 1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	21/09/10	6,75 EUROS
100	664	BOP10A 811 1	31638163F	RODRIGUEZ GUARDIOLA, BIENVENIDO	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	13/10/10	6,75 EUROS
101	665	BOP10A 812 1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	13/10/10	3,80 EUROS
102	666	BOP10A 828 1	52333122A	PEREZ LISTAN, DOROTEA	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	11/11/10	3,80 EUROS
103	667	BOP10A 832 1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	11/11/10	3,37 EUROS
104	668	BOP10A 892 1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	16/12/10	3,37 EUROS
105	669	BOP10A 907 1	52339625C	GONZALEZ ROMAN, DOLORES	BONANZA	PESCA FRESCA	20/12/10	2,10 EUROS
106	670	CAP10A 368 1	B81570889	CENTRO ESCUELA DE BUCEO MOJACAR,	CARBONERAS	TARIFA G-1 Y G-2	01/01/2010-31/03/2010	380,41 EUROS
107	671	CAP10A 461 1	45581024S	GARCIA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	CARBONERAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	456,65 EUROS
108	672	CAP10A 512 1	B81570889	CENTRO ESCUELA DE BUCEO MOJACAR,	CARBONERAS	TARIFA G-1 Y G-2	01/04/2010-30/06/2010	371,95 EUROS
109	673	CAP10A 688 1	B81570889	CENTRO ESCUELA DE BUCEO MOJACAR,	CARBONERAS	TARIFA G-1 Y G-2	01/06/2010-30/09/2010	395,56 EUROS
110	674	CAP10A 869 1	B81570889	CENTRO ESCUELA DE BUCEO MOJACAR,	CARBONERAS	TARIFA G-1 Y G-2	01/10/2010-31/12/2010	395,56 EUROS
111	675	CHD09D 4148 1	31600929X	ROMERO RONDAN, FRANCISCO	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	28/11/2009-01/01/2010	396,23 EUROS
112	676	CHD10D 922 1	28565946S	VAZQUEZ DAZA, JUAN ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	3.672,33 EUROS
113	677	CHD10D 939 1	31600929X	ROMERO RONDAN, FRANCISCO	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/04/2010	1.400,67 EUROS
114	678	CHD10D 967 1	31600929X	ROMERO RONDAN, FRANCISCO	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	28/11/2008-28/11/2009	5.568,70 EUROS
115	679	CHD10D 1006 1	28398561R	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	11/06/2009-07/05/2010	1.878,42 EUROS
116	680	CHD10D 1007 1	28398561R	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	07/05/10	84,56 EUROS
117	681	CHD10D 1022 1	28398561R	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	07/05/2010-08/05/2010	4,28 EUROS
118	682	CHD10D 1044 1	08830775V	VAZQUEZ VELAZQUEZ, ANGEL PEDRO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	05/04/2010-11/05/2010	25,11 EUROS
119	683	CHD10D 2062 1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	15/07/2010-16/07/2010	39,19 EUROS
120	684	CHD10D 2923 1	45654579Q	LIÑAN CORBERO, JULIO	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	19/08/2010-24/08/2010	55,87 EUROS
121	685	CHD10D 2960 1	48916001S	GARCIA DE SOTO CAMACHO, ELENA	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	25/08/2010-26/08/2010	13,94 EUROS
122	686	CHD10D 3043 1	27287856N	GRONDONA ESPAÑA, FRANCISCO JAVIER	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	29/08/2010-30/08/2010	8,50 EUROS
123	687	CHD10D 3582 1	34032605B	MUÑOZ MIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/10/2010	855,74 EUROS
124	688	CHD10D 3589 1	28398561R	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	17/07/2010-14/10/2010	228,05 EUROS
125	689	CHD10D 3730 1	34032605B	MUÑOZ MIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	14/10/2010-25/10/2010	74,17 EUROS
126	690	CHD10D 3743 1	28398561R	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	14/10/2010-25/10/2010	23,42 EUROS
127	691	CHD10D 3746 1	28525845A	ALMAYONES CABELLO, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-25/10/2010	146,82 EUROS
128	692	CHD10L 675 1	52339625C	GONZALEZ ROMAN, DOLORES	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	27/11/2010-28/11/2010	23,95 EUROS
129	693	CHD10L 719 1	34032605B	MUÑOZ MIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	PESCA FRESCA	31/12/10	330,41 EUROS
130	694	CHD10L 729 1	28398561R	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	25/10/2010-14/12/2010	106,47 EUROS
131	695	CHD10L 814 1	28525845A	ALMAYONES CABELLO, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	25/10/2010-19/12/2010	58,56 EUROS
132	696	CHD10L 885 1	28525845A	ALMAYONES CABELLO, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	19/12/2010-01/01/2011	13,84 EUROS
133	697	CHP10A 253 1	31315031W	SALAS GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	PESCA FRESCA	10/03/10	2,60 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
134	698	CHP10A 347 1	31315031W	SALAS GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	PESCA FRESCA	16/04/10	8,00 EUROS
135	699	CHP10A 605 1	52339625C	GONZALEZ ROMAN, DOLORES	CHIPIONA	PESCA FRESCA	21/08/10	17,97 EUROS
136	700	CHP10A 719 1	X2567240A	ZAMBRANO MOREIRA, INES ISABEL	CHIPIONA	PESCA FRESCA	31/12/10	35,78 EUROS
137	701	CHP10A 720 1	X2567240A	ZAMBRANO MOREIRA, INES ISABEL	CHIPIONA	PESCA FRESCA	31/12/10	31,81 EUROS
138	702	CHP10A 728 1	52339625C	GONZALEZ ROMAN, DOLORES	CHIPIONA	PESCA FRESCA	31/12/10	8,48 EUROS
139	703	CHP10A 729 1	52339625C	GONZALEZ ROMAN, DOLORES	CHIPIONA	PESCA FRESCA	31/12/10	16,66 EUROS
140	704	COP10A 470 1	31214085A	CARRASCO CAMACHO, FERNANDO	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-30/04/2010	306,48 EUROS
141	705	COP10A 649 1	44047929P	MOLINA MORALES, MARIA ISABEL	CONIL	ESTANCIA TARIFA G-5	13/05/2010-31/05/2010	18,79 EUROS
142	706	COP10A 668 1	02178537T	ABARRATEGUI RODRIGUEZ, JOSE A.	CONIL	SUMINISTRO TARIFA E-3	30/06/10	3,74 EUROS
143	707	COP10A 671 1	44047929P	MOLINA MORALES, MARIA ISABEL	CONIL	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2010-01/07/2010	59,35 EUROS
144	708	COP10A 683 1	31214085A	CARRASCO CAMACHO, FERNANDO	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2010-01/07/2010	306,48 EUROS
145	709	COP10A 924 1	52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-31/07/2010	237,14 EUROS
146	710	COP10A 925 1	52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/08/2010-31/08/2010	237,14 EUROS
147	711	COP10A 1003 1	44047929P	MOLINA MORALES, MARIA ISABEL	CONIL	ESTANCIA TARIFA G-5	01/09/2010-30/09/2010	52,57 EUROS
148	712	COP10A 1044 1	52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/2010-30/09/2010	229,50 EUROS
149	713	COP10A 1050 1	32854214W	ALBA BENITEZ, JOSEFA	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	14/10/10	56,89 EUROS
150	714	COP10A 1111 1	52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/10/2010	237,14 EUROS
151	715	COP10A 1163 1	44047929P	MOLINA MORALES, MARIA ISABEL	CONIL	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-30/10/2010	31,19 EUROS
152	716	COP10A 1199 1	52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-30/11/2010	229,50 EUROS
153	717	COP10A 1205 1	32854214W	ALBA BENITEZ, JOSEFA	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	16/12/10	56,89 EUROS
154	718	COP10A 1250 1	44047929P	MOLINA MORALES, MARIA ISABEL	CONIL	ESTANCIA TARIFA G-5	01/11/2010-01/01/2011	61,38 EUROS
155	719	COP10A 1252 1	52301855Q	ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2010-31/12/2010	237,14 EUROS
156	720	CVD10L 280 1	52573648H	DIAZ RODRIGUEZ, GABRIEL	CALETA VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	10/11/2010-13/11/2010	20,76 EUROS
157	721	CVD10L 290 1	07561079J	MORATÉ SERNA, TOMAS	CALETA VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	21/10/2010-22/11/2010	15,85 EUROS
158	722	CVD10L 342 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	10/11/2010-03/12/2010	69,48 EUROS
159	723	CVD10L 346 1	B92616978	MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	10/11/2010-03/12/2010	112,90 EUROS
160	724	CVD10L 355 1	25099004R	BRIALES GUERRERO, FRANCISCO F.	CALETA VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	14/10/2010-01/01/2011	550,33 EUROS
161	725	CVD10L 361 1	X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	10/11/2010-15/12/2010	554,68 EUROS
162	726	CVD10L 364 1	28329101R	ALONSO BOYER, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	03/12/2010-15/12/2010	101,88 EUROS
163	727	CVD10L 386 1	X2319856F	DUNFORD, DAVID	CALETA VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	15/12/2010-01/01/2011	269,42 EUROS
164	728	CVD10L 397 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	08/12/2010-01/01/2011	68,15 EUROS
165	729	CVD10L 410 1	X3118733W	SAWYER, RALPH	CALETA VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/12/2010-01/01/2011	82,34 EUROS
166	730	CVP10A 287 1	53711768Y	MARTIN ESTEVEZ, JOSE FRANCISCO	CALETA VELEZ	PESCA FRESCA	02/07/2010-01/09/2010	502,89 EUROS
167	731	CVP10A 298 1	52572392G	ARCAS PENDON, GABRIEL	CALETA VELEZ	PESCA FRESCA	12/07/2010-13/07/2010	7,11 EUROS
168	732	ESP10A 431 1	32047642V	DELGADO MATEOS, SALVADOR MANUEL	ESTEPONA	PESCA FRESCA	02/11/10	66,00 EUROS
169	733	ESP10A 450 1	08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-30/11/2010	40,89 EUROS
170	734	ESP10A 452 1	45119259K	AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-30/11/2010	98,03 EUROS
171	735	ESP10A 455 1	45119259K	AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2010-11/12/2010	35,94 EUROS
172	736	ESP10A 467 1	08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2010-31/12/2010	42,26 EUROS
173	737	FUP10A 505 1	26801261M	CORDOBA CAMPOS, MANUEL	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	28/09/2010-31/10/2010	69,08 EUROS
174	738	FUP10A 507 1	24852729X	RAFAEL PADILLA FERNANDEZ	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	28/09/2010-27/10/2010	59,04 EUROS
175	739	FUP10A 514 1	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/10/2010-31/10/2010	424,38 EUROS
176	740	FUP10A 518 1	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	158,42 EUROS
177	741	FUP10A 518 2	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	160,18 EUROS
178	742	FUP10A 518 3	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	161,94 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
179	743	FUP10A 518 4	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	58,08 EUROS
180	744	FUP10A 519 1	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	158,42 EUROS
181	745	FUP10A 519 2	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	160,18 EUROS
182	746	FUP10A 519 3	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	161,94 EUROS
183	747	FUP10A 519 4	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-02/11/2010	58,08 EUROS
184	748	FUP10A 550 1	24749117J	JOSE ALMOGUERA GARCIA	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	27/10/2010-04/12/2010	72,90 EUROS
185	749	FUP10A 551 1	24852729X	RAFAEL PADILLA FERNANDEZ	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	27/10/2010-04/12/2010	56,09 EUROS
186	750	FUP10A 552 1	26801261M	CORDOBA CAMPOS, MANUEL	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	31/10/2010-04/12/2010	65,23 EUROS
187	751	FUP10A 554 1	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/11/2010-30/11/2010	410,69 EUROS
188	752	FUP10A 573 1	24852729X	RAFAEL PADILLA FERNANDEZ	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	04/12/2010-01/01/2011	51,65 EUROS
189	753	FUP10A 574 1	24749117J	JOSE ALMOGUERA GARCIA	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	04/12/2010-01/01/2011	67,15 EUROS
190	754	FUP10A 578 1	24879122E	FRANCISCO QUERO DIAZ	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/12/2010-31/12/2010	424,38 EUROS
191	755	FUP10A 579 1	26801261M	CORDOBA CAMPOS, MANUEL	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2011-05/01/2011	9,59 EUROS
192	756	FUP10A 588 1	B92763499	PARASAILING PLEASURE, S.L.,	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/03/2010-30/11/2010	633,48 EUROS
193	757	FUP10A 590 1	B92754464	COMPLETE LEISURE SERVICES, S.L.,	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/06/2010-30/09/2010	219,40 EUROS
194	758	FUP10A 601 1	X0899290J	DENVER, PENELOPE JAYNE	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/05/2010-30/09/2010	128,90 EUROS
195	759	ICD10D 1884 1	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	31/07/2010-01/09/2010	78,22 EUROS
196	760	ICD10D 1899 1	28850240Y	REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/08/2010-01/09/2010	526,39 EUROS
197	761	ICD10D 1901 1	B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/08/2010-01/09/2010	955,49 EUROS
198	762	ICD10D 1902 1	B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/08/2010-01/09/2010	1.194,34 EUROS
199	763	ICD10D 1909 1	28748128Z	GRANADO GRANADO, DIEGO ANTONIO	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	04/08/2010-01/09/2010	36,91 EUROS
200	764	ICD10D 2070 1	B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/09/2010-15/09/2010	431,51 EUROS
201	765	ICD10L 451 1	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2010-01/10/2010	89,40 EUROS
202	766	ICD10L 463 1	B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2010-01/10/2010	487,25 EUROS
203	767	ICD10L 464 1	B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2010-01/10/2010	613,56 EUROS
204	768	ICD10L 481 1	28478964L	TORILLO RAMIREZ, MANUELA	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	15/09/2010-01/10/2010	21,09 EUROS
205	769	ICD10L 760 1	B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-01/11/2010	577,28 EUROS
206	770	ICD10L 761 1	B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-01/11/2010	463,79 EUROS
207	771	ICD10L 769 1	B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/11/2010-26/11/2010	491,22 EUROS
208	772	ICD10L 795 1	B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/11/2010-01/12/2010	449,86 EUROS
209	773	ICD10L 929 1	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/12/2010-01/01/2011	86,61 EUROS
210	774	ICD10L 934 1	B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/12/2010-01/01/2011	461,73 EUROS
211	775	ICD10L 954 1	28478964L	TORILLO RAMIREZ, MANUELA	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	02/12/2010-01/01/2011	31,94 EUROS
212	776	ICP10A 76 4	B21368659	CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	144,38 EUROS
213	777	ICP10A 108 4	B21433552	SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	147,78 EUROS
214	778	MAD10D 990 1	X8748996A	VIITANEN, KARI JUHANI	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	26/07/2010-30/09/2010	1.839,09 EUROS
215	779	MAD10D 1070 1	X8748996A	VIITANEN, KARI JUHANI	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	30/09/2010-05/11/2010	515,49 EUROS
216	780	MAD10D 1074 1	B91019125	FAMILIA PEREZ TARACHAGA, S.L.,	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	28/09/2010-05/11/2010	348,09 EUROS
217	781	MAD10D 1085 1	X8748996A	VIITANEN, KARI JUHANI	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	05/11/2010-09/11/2010	55,73 EUROS
218	782	MAD10D 1093 1	B95393898	INVEFAMAR, SL	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	21/10/2010-09/11/2010	301,11 EUROS
219	783	MAD10L 211 1	X8748996A	VIITANEN, KARI JUHANI	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	09/11/2010-02/12/2010	320,44 EUROS
220	784	MAD10L 221 1	B91019125	FAMILIA PEREZ TARACHAGA, S.L.,	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	09/12/2010-12/12/2010	25,46 EUROS
221	785	MAD10L 239 1	X8748996A	VIITANEN, KARI JUHANI	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	02/12/2010-09/12/2010	97,53 EUROS
222	786	MAD10L 240 1	X8748996A	VIITANEN, KARI JUHANI	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	09/12/2010-01/01/2011	320,44 EUROS
223	787	MAD10L 245 1	B91019125	FAMILIA PEREZ TARACHAGA, S.L.,	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	12/12/2010-01/01/2011	169,80 EUROS
224	788	MZD07D 2667 1	28478919C	PEREZ DE LA ROSA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	26/06/07-07/07/07	227,50 EUROS
225	789	MZD10D 4626 1	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MAZAGON	VARADERO	11/08/10	91,52 EUROS
226	790	MZD10D 5722 3	00383444B	PEREZ-GRIFO DE VIDES, ANTONIO	MAZAGON	ATRAQUE	22/09/10-01/01/11	328,70 EUROS
227	791	MZD10D 5844 1	28798749N	PEREZ CASSA, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/10-01/10/10	161,70 EUROS
228	792	MZD10D 5850 1	29757919J	MARQUEZ BARBA, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/10-01/10/10	323,40 EUROS
229	793	MZD10D 5856 1	52267200E	ESQUEMBRE ALVAREZ, TOMAS	MAZAGON	ESTANCIA	16/08/10-01/10/10	80,85 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
230	794	MZD10D 5861 1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/10-01/10/10	222,34 EUROS
231	795	MZD10D 5865 1	52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/10-01/10/10	222,34 EUROS
232	796	MZD10D 5884 1	27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	16/08/10-01/10/10	262,76 EUROS
233	797	MZD10D 5885 1	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MAZAGON	ESTANCIA	31/08/10-01/10/10	190,70 EUROS
234	798	MZD10D 5912 1	27779650C	MORENO MOLERO, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/10-01/10/10	1.028,10 EUROS
235	799	MZD10D 5913 1	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/10-01/10/10	1.028,10 EUROS
236	800	MZD10D 5998 1	48932158A	GARCIA ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-05/10/10	22,35 EUROS
237	801	MZD10D 6014 1	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-06/10/10	27,94 EUROS
238	802	MZD10D 6381 1	28789535K	ORTEGA GONZALEZ, JOSE IGNACIO	MAZAGON	ESTANCIA	05/10/10-10/11/10	1,96 EUROS
239	803	MZD10D 6390 1	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	08/11/10-10/11/10	31,69 EUROS
240	804	MZD10D 6437 1	44218716C	MARQUEZ MORA, JOSE RAMON	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	399,03 EUROS
241	805	MZD10D 6440 1	29727462P	GARCIA REYES, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	744,86 EUROS
242	806	MZD10D 6442 1	27540716X	ALCALA LOPEZ-BARAJAS, AGUSTIN	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	262,61 EUROS
243	807	MZD10D 6452 1	28329083Y	HERRERA ALCAIDE, CESAR	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	654,83 EUROS
244	808	MZD10D 6453 1	B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	1.025,89 EUROS
245	809	MZD10D 6466 1	28741122T	MONTILLA EGEA, MARIA JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	06/10/10-17/11/10	126,70 EUROS
246	810	MZD10D 6475 1	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	433,69 EUROS
247	811	MZD10D 6479 1	09000269R	SEPVULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	341,94 EUROS
248	812	MZD10D 6482 1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	05/10/10-17/11/10	83,93 EUROS
249	813	MZD10D 6486 1	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	06/10/10-17/11/10	89,43 EUROS
250	814	MZD10D 6489 1	28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-22/10/10	137,88 EUROS
251	815	MZD10D 6490 1	28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	22/10/10-17/11/10	170,71 EUROS
252	816	MZD10D 6491 1	52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	91,75 EUROS
253	817	MZD10D 6509 1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA	05/10/10-17/11/10	300,09 EUROS
254	818	MZD10D 6514 1	27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	216,85 EUROS
255	819	MZD10D 6515 1	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	233,52 EUROS
256	820	MZD10D 6518 1	44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	100,08 EUROS
257	821	MZD10D 6520 1	29757919J	MARQUEZ BARBA, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	133,45 EUROS
258	822	MZD10D 6521 1	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	83,40 EUROS
259	823	MZD10D 6522 1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	01/10/10-17/11/10	91,75 EUROS
260	824	MZD10D 6533 1	48932158A	GARCIA ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	05/10/10-17/11/10	145,65 EUROS
261	825	MZD10L 188 1	G21007828	CLUB NAUTICO DE MAZAGON	MAZAGON	SUMINISTRO	30/06/10-30/09/10	533,24 EUROS
262	826	MZD10L 280 1	29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/10-23/11/10	40,46 EUROS
263	827	MZD10L 290 1	28494907T	BEJINES FLORES, CRISTOBAL	MAZAGON	ESTANCIA	24/11/10-25/11/10	5,59 EUROS
264	828	MZD10L 292 1	29715931T	PEREZ ARANDA, RAFAEL	MAZAGON	SUMINISTRO	25/11/10	19,99 EUROS
265	829	MZD10L 343 1	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	29/11/10-02/12/10	16,77 EUROS
266	830	MZD10L 366 1	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	06/12/10-08/12/10	11,17 EUROS
267	831	MZD10L 396 1	29791534W	BARROSO CASTILLA, JACINTO	MAZAGON	ESTANCIA	27/11/10-11/12/10	97,53 EUROS
268	832	MZD10L 490 1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	VARADERO	20/12/10	490,60 EUROS
269	833	MZD10L 491 1	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MAZAGON	VARADERO	20/12/10	490,60 EUROS
270	834	MZD10L 494 1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ATRAQUE	20/12/10	490,60 EUROS
271	835	MZD10L 519 1	29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	VARADERO	26/12/10	262,97 EUROS
272	836	MZD10L 527 1	29797340N	GUERRERO APARICIO, CARLOS	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-01/01/11	263,52 EUROS
273	837	MZD10L 532 1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-01/01/11	

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
274	838	MZD10L 537 1	27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-01/01/11	207,62 EUROS
275	839	MZD10L 538 1	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-01/01/11	223,59 EUROS
276	840	MZD10L 540 1	44226693Q	GUERRERO APARICIO, IGNACIO	MAZAGON	VARADERO	28/11/10-01/01/11	116,41 EUROS
277	841	MZD10L 541 1	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/10-27/12/10	368,89 EUROS
278	842	MZD10L 546 1	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MAZAGON	VARADERO	27/12/10-01/01/11	46,14 EUROS
279	843	MZD10L 551 1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	VARADERO	13/12/10	23,12 EUROS
280	844	MZD10L 552 1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	15/02/11-19/02/11	87,84 EUROS
281	845	MZD10L 553 1	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MAZAGON	VARADERO	27/12/10	95,83 EUROS
282	846	MZD10L 555 1	28798749N	PEREZ CASSA, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-27/12/10	56,76 EUROS
283	847	MZD10L 556 1	28798749N	PEREZ CASSA, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	VARADERO	27/12/2010-01/01/2011	7,10 EUROS
284	848	MZD10L 557 1	18993219A	DOMENECH HERRERO, ERNESTO	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-01/01/11	135,75 EUROS
285	849	MZD10L 576 1	44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	VARADERO	28/12/10	8,52 EUROS
286	850	MZD10L 645 1	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-31/12/10	78,03 EUROS
287	851	MZD10L 646 1	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	VARADERO	31/12/10-01/01/11	1,77 EUROS
288	852	MZD10L 647 1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	VARADERO	17/11/10-31/12/10	85,85 EUROS
289	853	MZD10L 648 1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	VARADERO	31/12/10-01/01/11	1,95 EUROS
290	854	MZD10L 667 1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/10-31/12/10	91,38 EUROS
291	855	MZD10L 669 1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	VARADERO	31/12/10-01/01/11	1,95 EUROS
292	856	MZD10L 677 1	28329083Y	HERRERA ALCAIDE, CESAR	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/10-31/12/10	612,92 EUROS
293	857	MZD10L 678 1	B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	31/12/10-01/01/11	21,83 EUROS
294	858	MZD10L 679 1	B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/10-31/12/10	960,26 EUROS
295	859	MZD10L 688 1	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	31/12/10	8,48 EUROS
296	860	MZD10L 689 1	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/10-31/12/10	373,30 EUROS
297	861	MZD10L 694 1	52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	ESTANCIA	17/11/10-01/01/11	87,84 EUROS
298	862	MZD10L 732 1	09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	VARADERO	31/12/10	312,84 EUROS
299	863	MZD10L 740 1	29681448V	PRIETO ESCASO, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	18/12/10-01/01/10	97,63 EUROS
300	864	MZD11L 1753 1	44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	VARADERO	01/01/2011-1105/11	279,59 EUROS
301	865	MZP10A 181 1	29755878L	GONZALEZ RUANO, ANTONIO	MAZAGON	PESCA FRESCA	30/09/10	9,79 EUROS
302	866	MZP10A 204 1	G21007828	CLUB NAUTICO DE MAZAGON	MAZAGON	SUMINISTRO	27/12/10	56,81 EUROS
303	867	PAD10D 495 1	36145432N	GUIMERANS OTERO, RAMON	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	09/03/10	20,53 EUROS
304	868	PAD10D 930 6	31244276H	MORENO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ATRAQUE	26/05/10-01/01/11	276,82 EUROS
305	869	PAD10D 930 7	31244276H	MORENO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ATRAQUE	26/05/10-01/01/11	276,82 EUROS
306	870	PAD10D 930 8	31244276H	MORENO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ATRAQUE	26/05/10-01/01/11	276,86 EUROS
307	871	PAD10D 2347 1	28339004Z	MONTES AGUSTIN JUAN PEDRI	PUERTO AMERICA	VARADERO	21/09/10-24/09/10	15,16 EUROS
308	872	PAD10D 2364 1	29784371S	CAÑIZARES DIAZ, IGNACIO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	24/09/10-26/09/10	55,73 EUROS
309	873	PAD10D 2392 1	44046535V	PONCE ROLDAN, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/09/10-01/10/10	197,73 EUROS
310	874	PAD10D 2404 1	44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/09/10-01/10/10	509,41 EUROS
311	875	PAD10D 2597 1	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/10/10-01/11/10	335,56 EUROS
312	876	PAD10D 2601 1	44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/10/10-01/11/10	263,19 EUROS
313	877	PAD10D 2635 1	44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/11/10-07/11/10	50,94 EUROS
314	878	PAD10D 2696 1	44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	07/11/10-16/11/10	76,41 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
315	879	PAD10L 93 1	44028278E	JIMENEZ MARIÑO FRANCISCO JAVIER,	PUERTO AMERICA	VARADERO	16/11/10-01/12/10	18,63 EUROS
316	880	PAD10L 105 1	44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	16/11/10-01/12/10	127,35 EUROS
317	881	PAD10L 195 1	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/12/10-01/01/11	300,37 EUROS
318	882	PAD10L 199 1	44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/12/10-01/01/11	263,19 EUROS
319	883	PAD10L 203 1	31199359C	PORTILLO GAVIÑO, ROSA MARIA	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/12/10-01/01/11	215,95 EUROS
320	884	PAD11L 360 1	31244276H	MORENO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/11-01/02/11	374,89 EUROS
321	885	PAD11L 473 1	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/11-01/03/11	306,12 EUROS
322	886	PAD11L 484 1	31244276H	MORENO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/11-01/03/11	338,60 EUROS
323	887	PUD10D 475 1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	21/11/10-21/11/10	169,80 EUROS
324	888	PUD10L 279 1	44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	23/11/10-01/12/10	55,73 EUROS
325	889	PUD10L 280 1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	23/11/10-01/12/10	67,92 EUROS
326	890	PUD10L 284 1	44204877G	SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/12/10-31/12/10	208,99 EUROS
327	891	PUD10L 285 1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/12/10-01/01/11	263,19 EUROS
328	892	PUP10A 584 1	29475979F	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/11/10	18,90 EUROS
329	893	PUP10A 611 1	44211914A	RODRIGUEZ MORGADO, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	28/12/10	94,71 EUROS
330	894	PUP10A 619 1	44211914A	RODRIGUEZ MORGADO, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	28/12/10	26,60 EUROS
331	895	ROD10D 262 1	24830240S	GARCIA CUEVAS, RAFAEL ANTONIO	ROQUETAS DE MAR	ATRAQUE	01/01/10-01/01/11	2.136,63 EUROS
332	896	ROD10D 283 1	X5291996H	BIANCO, MAXIMILIANO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	21/04/10-01/06/10	294,42 EUROS
333	897	ROD10D 284 1	27497340N	SERRANO ORTIZ MANUEL	ROQUETAS DE MAR	ATRAQUE	01/01/10-01/01/11	1.713,75 EUROS
334	898	ROD10L 223 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/07/10-300810	235,11 EUROS
335	899	ROD10L 228 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/07/10-30/08/10	301,73 EUROS
336	900	ROD10L 229 1	45580137W	PEREZ GIMENEZ, ROSA DE NAZARET	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/07/10-30/08/10	301,73 EUROS
337	901	ROD10L 232 1	27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/07/10-30/08/10	301,73 EUROS
338	902	ROD10L 252 1	34847504C	RUEDA BAYONA, JUAN ALFONSO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	05/09/10-05/10/10	219,43 EUROS
339	903	ROD10L 253 1	34847504C	RUEDA BAYONA, JUAN ALFONSO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	01/07/10-31/07/10	301,73 EUROS
340	904	ROD10L 254 1	34847504C	RUEDA BAYONA, JUAN ALFONSO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/07/10-30/08/10	301,73 EUROS
341	905	ROD10L 255 1	34847504C	RUEDA BAYONA, JUAN ALFONSO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	30/08/10-05/09/10	67,05 EUROS
342	906	ROD10L 273 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	30/08/10-29/09/10	301,73 EUROS
343	907	ROD10L 274 1	45580137W	PEREZ GIMENEZ, ROSA DE NAZARET	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	30/08/10-29/09/10	301,73 EUROS
344	908	ROD10L 277 1	27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	30/08/10-29/09/10	301,73 EUROS
345	909	ROD10L 280 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	30/08/10-29/09/10	235,11 EUROS
346	910	ROD10L 326 1	43062680X	CASTRO VIOQUE, RICARDO JESUS	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	04/11/10-05/11/10	5,59 EUROS
347	911	ROD10L 351 1	34847504C	RUEDA BAYONA, JUAN ALFONSO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/10/10-31/12/10	239,03 EUROS
348	912	ROD10L 352 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	29/09/10-30/09/10	413,63 EUROS
349	913	ROD10L 354 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	29/09/10	530,81 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
350	914	ROD10L 356 1	45580137W	PEREZ GIMENEZ, ROSA DE NAZARET	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	29/09/10-30/12/10	530,81 EUROS
351	915	ROD10L 360 1	27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	29/09/10-30/09/10	530,81 EUROS
352	916	ROD10L 362 1	27536535S	MALDONADO LOPEZ, JOSE FRANCISCO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	30/09/10-30/09/10	357,60 EUROS
353	917	ROD10L 363 1	45588097G	DE LOS REYES RUEDA, FRANCISCO J.	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	29/07/10-30/09/10	633,62 EUROS
354	918	ROD10L 364 1	45588097G	DE LOS REYES RUEDA, FRANCISCO J.	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	30/09/10-31/12/10	514,06 EUROS
355	919	ROD10L 367 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/12/10-01/01/11	4,35 EUROS
356	920	ROD10L 370 1	27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/12/10-01/01/11	5,59 EUROS
357	921	ROD10L 371 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/12/10-01/01/11	5,59 EUROS
358	922	ROD10L 374 1	45580137W	PEREZ GIMENEZ, ROSA DE NAZARET	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/12/10-01/01/11	5,59 EUROS
359	923	ROD10L 376 1	45588097G	DE LOS REYES RUEDA, FRANCISCO J.	ROQUETAS DE MAR	ESTANCIA	31/12/10-01/01/11	5,59 EUROS
360	924	ROP10A 143 1	75236481P	REIG RODRIGUEZ, MIGUEL	ROQUETAS DE MAR	OC. SUPERFICIE	16/12/10	3.380,05 EUROS
361	925	ROP10A 148 1	27261980B	DIAZ CLEMENTE, LUIS	ROQUETAS DE MAR	OC. SUPERFICIE	16/12/10	2.950,60 EUROS
362	926	RTD10D 1689 1	B91125385	TASA Y UMA, S.L.	ROTA	ESTANCIA	05/04/10-12/05/10	180,72 EUROS
363	927	RTD10D 1697 1	28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	05/04/10-12/05/10	116,17 EUROS
364	928	RTD10D 1742 1	28430646R	BENITEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	01/01/10-05/05/10	704,42 EUROS
365	929	RTD10D 2416 1	28545485R	INFANTE DOMINGUEZ, JOSE	ROTA	ESTANCIA	12/05/10	239,23 EUROS
366	930	RTD10D 2419 1	28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	01/06/10	179,43 EUROS
367	931	RTD10D 2478 1	10801896S	RODRIGUEZ SALCINES, JOSE RAMON	ROTA	ESTANCIA	08/06/10-26/06/10	186,76 EUROS
368	932	RTD10D 3591 1	B91283945	RESIDENCIAL ESPARTINAS, S.L.	ROTA	ESTANCIA	01/07/10-11/08/10	742,63 EUROS
369	933	RTD10D 3668 1	B91125385	TASA Y UMA, S.L.	ROTA	ESTANCIA	01/07/10-13/08/10	264,52 EUROS
370	934	RTD10D 3676 1	45701138T	ARMARIO GONZALEZ, JOSE MANUEL	ROTA	ESTANCIA	01/07/10-13/08/10	113,36 EUROS
371	935	RTD10D 3677 1	28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	01/07/10-13/08/10	170,05 EUROS
372	936	RTD10D 3680 1	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	01/07/10-13/08/10	66,13 EUROS
373	937	RTD10D 3966 1	B91429019	P.Y E.BACKLINE,S.L.,	ROTA	ESTANCIA	05/08/10-23/08/10	570,53 EUROS
374	938	RTD10D 4240 1	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	13/08/10-02/09/10	30,76 EUROS
375	939	RTD10D 4244 1	53583078R	CERPA TORRES, ADRIAN MANUEL	ROTA	ESTANCIA	07/08/10-02/09/10	22,84 EUROS
376	940	RTD10D 4284 1	53001009Q	GONZALEZ VIRUMBRALES, JESUS MARIA	ROTA	ESTANCIA	13/08/10-03/09/10	292,58 EUROS
377	941	RTD10D 4645 1	28545485R	INFANTE DOMINGUEZ, JOSE	ROTA	ESTANCIA	02/09/10-01/10/10	152,92 EUROS
378	942	RTD10D 4652 1	B91283945	RESIDENCIAL ESPARTINAS, S.L.	ROTA	ESTANCIA	02/09/10-01/10/10	574,19 EUROS
379	943	RTD10D 4795 1	28545485R	INFANTE DOMINGUEZ, JOSE	ROTA	ESTANCIA	01/10/10-18/10/10	72,40 EUROS
380	944	RTD10D 4797 1	28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	01/10/10-18/10/10	54,30 EUROS
381	945	RTD10D 4800 1	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	11/10/10-18/10/10	8,70 EUROS
382	946	RTD10D 4803 1	53583078R	CERPA TORRES, ADRIAN SAMUEL	ROTA	ESTANCIA	02/09/10-01/10/10	37,56 EUROS
383	947	RTD10D 4978 1	53580804G	DEL MORAL DE LA BASTIDA JOSE	ROTA	ESTANCIA	18/10/10-27/10/10	25,55 EUROS
384	948	RTD10D 4992 1	28545485R	INFANTE DOMINGUEZ, JOSE	ROTA	ESTANCIA	18/10/10-27/10/10	38,33 EUROS
385	949	RTD10D 4994 1	28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	18/10/10-27/10/10	28,74 EUROS
386	950	RTD10D 4997 1	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	18/10/10-27/10/10	11,17 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
387	951	RTD10L 730 1	28545485R	INFANTE DOMINGUEZ, JOSE	ROTA	ESTANCIA	27/10/10-08/12/10	178,86 EUROS
388	952	RTD10L 737 1	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	27/10/10-08/12/10	52,17 EUROS
389	953	RTD10L 741 1	53583078R	CERPA TORRES, ADRIAN SAMUEL	ROTA	VARADERO	27/10/10-09/12/10	22,89 EUROS
390	954	RTD10L 755 1	B91283945	RESIDENCIAL ESPARTINAS, S.L.	ROTA	ESTANCIA	27/10/10-10/12/10	562,16 EUROS
391	955	RTD10L 768 1	B95393898	INVEFAMAR, SL	ROTA	ESTANCIA	11/11/10-10/12/10	294,61 EUROS
392	956	RTD10L 889 1	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	ROTA	VARADERO	08/02/10-01/01/11	29,81 EUROS
393	957	RTD10L 891 1	53583078R	CERPA TORRES, ADRIAN SAMUEL	ROTA	VARADERO	09/12/10-01/01/11	16,33 EUROS
394	958	RTD10L 913 1	28545485R	INFANTE DOMINGUEZ, JOSE	ROTA	ESTANCIA	28/12/10-01/01/11	102,21 EUROS
395	959	RTD10L 915 1	28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	VARADERO	23/12/10	76,65 EUROS
396	960	RTD10L 930 1	53001009Q	GONZALEZ VIRUMBRALES, JESUS MARIA	ROTA	VARADERO	09/12/10-01/01/11	93,87 EUROS
397	961	RTD10L 1116 1	B95393898	INVEFAMAR, SL	ROTA	ESTANCIA	31/12/10-01/01/11	10,16 EUROS
398	962	RTD10L 1117 1	B95393898	INVEFAMAR, SL	ROTA	ESTANCIA	10/12/10-31/12/10	223,50 EUROS
399	963	RTP10A 24 1	52319615C	CORBETO PRUAÑO, FELIX	ROTA	ESTANCIA	01/01/10-30/09/10	78,85 EUROS
400	964	RTP10A 24 2	52319615C	CORBETO PRUAÑO, FELIX	ROTA	ESTANCIA	01/01/10-30/09/10	79,73 EUROS
401	965	RTP10A 24 3	52319615C	CORBETO PRUAÑO, FELIX	ROTA	ESTANCIA	01/01/10-30/09/10	80,60 EUROS
402	966	RTP10A 28 1	75783104J	GUTIERREZ FERRERA, ANIBAL	ROTA	OC. SUPERFICIE	01/01/10-30/09/10	109,52 EUROS
403	967	RTP10A 28 2	75783104J	GUTIERREZ FERRERA, ANIBAL	ROTA	OC. SUPERFICIE	01/01/10-30/09/10	110,73 EUROS
404	968	RTP10A 28 3	75783104J	GUTIERREZ FERRERA, ANIBAL	ROTA	OC. SUPERFICIE	01/01/10-30/09/10	111,95 EUROS
405	969	SECO10 118 1	B91432898	PESCADOS Y MARISCOS HNOS MUÑOZ SL,	BONANZA	OC. SUPERFICIE	27/07/09-31/12/10	4.094,09 EUROS
406	970	SFP10A 28 1	34048615J	MARQUEZ SEOANE, ANDRES ANTONIO	SAN FERNANDO	RAMPA	15/01/10	43,34 EUROS
407	971	SFP10A 44 1	32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/01/10-31/01/10	30,21 EUROS
408	972	SFP10A 47 1	31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/01/10-31/01/10	21,58 EUROS
409	973	SFP10A 64 1	32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/01/10-31/01/10	77,67 EUROS
410	974	SFP10A 66 1	52924419Q	SURAÑA TELLO, JUAN ANTONIO	SAN FERNANDO	RAMPA	24/01/10	14,60 EUROS
411	975	SFP10A 139 1	32855868T	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/01/10-28/02/10	96,66 EUROS
412	976	SFP10A 145 1	32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/01/2010-28/02/10	28,19 EUROS
413	977	SFP10A 147 1	31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/01/10-28/02/10	20,14 EUROS
414	978	SFP10A 202 1	48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	RAMPA	07/02/10	7,24 EUROS
415	979	SFP10A 224 1	32855868T	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	28/02/10-31/03/10	107,02 EUROS
416	980	SFP10A 242 1	48902035X	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	28/02/10-31/01/10	44,59 EUROS
417	981	SFP10A 283 1	75815356L	PEÑA QUIROS, EDUARDO	SAN FERNANDO	RAMPA	27/03/10	7,24 EUROS
418	982	SFP10A 310 1	32856986Z	BARRERA BARRERA, ANDRES JESUS	SAN FERNANDO	RAMPA	16/04/10	10,87 EUROS
419	983	SFP10A 346 1	32855868T	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/03/10-30/04/10	103,56 EUROS
420	984	SFP10A 347 1	75809867G	ACOSTA RAMIREZ, ANTONIO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	21/04/10-05/05/10	40,55 EUROS
421	985	SFP10A 362 1	48902035X	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/03/10-30/04/10	43,15 EUROS
422	986	SFP10A 410 1	48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	11/05/10-18/05/10	24,19 EUROS
423	987	SFP10A 414 1	52921700B	MONTERO RAMIREZ, JUAN	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	13/05/10-24/05/10	58,70 EUROS
424	988	SFP10A 426 1	31394898J	COTARIELLA RUIZ, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	RAMPA	29/05/10	7,24 EUROS
425	989	SFP10A 437 1	75810608D	QUINTERO PEREZ, FRANCISCO JAVIER,	SAN FERNANDO	RAMPA	13/05/10	21,72 EUROS
426	990	SFP10A 443 1	01363018S	MEIS HINOJAL, CARLOS	SAN FERNANDO	RAMPA	13/05/10	10,97 EUROS
427	991	SFP10A 483 1	48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	RAMPA	05/06/10	30,25 EUROS
428	992	SFP10A 517 1	35447850C	LOUREIRO DO CAMPO, MARCOS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/04/10-18/06/10	88,93 EUROS
429	993	SFP10A 524 1	01363018S	MEIS HINOJAL, CARLOS	SAN FERNANDO	RAMPA	26/05/10	7,24 EUROS

NÚM.	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	N O M B R E	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL
430	994	SFP10A 631 1	31264481Y	GOMEZ MOLINA, JUAN JOSE,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	12/07/10-15/07/10	38,92 EUROS
431	995	SFP10A 668 1	32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/04/10-01/07/10	160,52 EUROS
432	996	SFP10A 732 1	52302366K	NAVAS RAMIREZ, MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	06/09/10-08/09/10	32,36 EUROS
433	997	SFP10A 734 1	31390735J	SANCHEZ CARMONA, MARIA NIEVES,	SAN FERNANDO	SUMINISTRO	15/09/10	18,53 EUROS
434	998	SFP10A 782 1	30512167E	CUENCA OJEDA, MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/2010-01/10/10	218,76 EUROS
435	999	SFP10A 796 1	48902035X	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/10-01/10/10	134,61 EUROS
436	1000	SFP10A 800 1	32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/10-01/10/10	242,30 EUROS
437	1001	SFP10A 805 1	31400211J	BAREA FERNANDEZ, JUAN	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	12/08/10-20/08/10	33,45 EUROS
438	1002	SFP10A 851 1	48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	RAMPA	23/10/10	7,36 EUROS
439	1003	SFP10A 853 1	31193882V	RODRIGUEZ TORRES, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	25/10/10-26/10/10	20,72 EUROS
440	1004	SFP10A 857 1	48897703W	ARIZA BENITEZ, ISIDRO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	02/07/10-01/01/10	185,87 EUROS
441	1005	SFP10A 860 1	32855868T	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/10/10-01/11/10	108,87 EUROS
442	1006	SFP10A 868 1	48902035X	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/10/10-01/11/10	45,36 EUROS
443	1007	SFP10A 873 1	32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/10/10-01/11/11	81,64 EUROS
444	1008	SFP10A 901 1	48904476J	ROLDAN CALLEALTA, JUAN JOSE	SAN FERNANDO	RAMPA	29/10/10	7,36 EUROS
445	1009	SFP10A 923 1	32865285X	JIMENEZ CISNEROS, MANUEL ISRAEL	SAN FERNANDO	RAMPA	17/12/10	8,49 EUROS
446	1010	SFP10A 927 1	48897703W	ARIZA BENITEZ, ISIDRO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/11/10-01/01/11	105,73 EUROS
447	1011	SFP10A 941 1	48902035X	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/11/10-01/01/11	89,26 EUROS
448	1012	SFP10A 954 1	34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	RAMPA	29/12/10	11,16 EUROS

Sevilla, 5 de octubre de 2011,- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución estimación de alegación de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: TPE/125/07/HU - RE 201/11.

Entidad: Iliplense, S.L.

Localidad: Matalascañas.

Contenido del acto: Resolución estimación de alegación de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 4 de octubre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Importe	Finalidad
JORGE ROMERO ARROYO	(Exp.) MA/AEA/00002/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATRIZ MARCELA DONOSO SOFFIA	(Exp.) MA/AEA/00004/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ RIVERO	(Exp.) MA/AEA/00008/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CAÑAS CORREA	(Exp.) MA/AEA/00009/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NOELIA ROMANELA BARBERO GONZÁLEZ	(Exp.) MA/AEA/00010/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JOSE CHACON REYES	(Exp.) MA/AEA/00011/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSARIO RUIZ ROMERO	(Exp.) MA/AEA/00013/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAQUEL GUERRERO FLORES	(Exp.) MA/AEA/00015/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MANUEL GARRIDO PORTILLO	(Exp.) MA/AEA/00016/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL ALDEITURRAGA MORO	(Exp.) MA/AEA/00017/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SEBASTIAN TRUJILLO BENITEZ	(Exp.) MA/AEA/00020/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL ROSAR ESCOBAR LÓPEZ	(Exp.) MA/AEA/00021/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DUPLICADO Nº 22 GONZÁLEZ NIETO	(Exp.) MA/AEA/00022/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO GÓMEZ MARQUEZ	(Exp.) MA/AEA/00024/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO CALDERON FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00026/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALONSO GONZÁLEZ SOTO	(Exp.) MA/AEA/00027/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARIA PEREZ CANTERO	(Exp.) MA/AEA/00029/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ MIGUEL GARCÍA JIMÉNEZ	(Exp.) MA/AEA/00030/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YESENIA BEATRIZ ZAMBRANO DURAN	(Exp.) MA/AEA/00033/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOUSSEF MOUTANABBI JALAL	(Exp.) MA/AEA/00034/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN RUIZ LOZANO	(Exp.) MA/AEA/00035/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ELINA SMITH BARRIONUEVO	(Exp.) MA/AEA/00037/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE CARLOS RUIZ PEREZ	(Exp.) MA/AEA/00038/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
ILDEFONSO ÁVILA GARCÍA	(Exp.) MA/AEA/00039/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUAN RODRIGUEZ GUERRA	(Exp.) MA/AEA/00204/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOLANDA FERNANDEZ RODRIGUEZ	(Exp.) MA/AEA/00040/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JOSEFA MARIA RUIZ OJEDA	(Exp.) MA/AEA/00206/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO PEREZ OSUNA	(Exp.) MA/AEA/00042/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JORGE ALEJANDRO MONTOYA JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00207/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO JESUS AGUILAR GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00045/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUAN CARLOS ATENCIA COSANO	(Exp.) MA/AEA/00212/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL PEREA MARTÍN	(Exp.) MA/AEA/00047/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	PATRICIA PAOLA DUCKWITZ	(Exp.) MA/AEA/00215/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISABET MARIA MONTES CANTERO	(Exp.) MA/AEA/00048/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	IKER HOSSAIN BLANCO	(Exp.) MA/AEA/00216/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE CARLOS DIAZ MONTENEGRO	(Exp.) MA/AEA/00049/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	GREGORIA COBOS CASADO	(Exp.) MA/AEA/00217/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NATALIA LINTERMANS ALMAGRO	(Exp.) MA/AEA/00050/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	EUSTAQUIO FLECHA DURAN	(Exp.) MA/AEA/00218/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SECUNDINO LOPEZ QUETGLAS	(Exp.) MA/AEA/00052/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CINTIA MARIA GUTIERREZ GALLEG0	(Exp.) MA/AEA/00220/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL MORENO PONCE	(Exp.) MA/AEA/00053/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIO ORTUÑO CARMONA	(Exp.) MA/AEA/00222/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSEFA DOLORES DOMINGUEZ CONEJO	(Exp.) MA/AEA/00054/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SILVIA PANIAGLIA SERRANO	(Exp.) MA/AEA/00223/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO PELAEZ RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00055/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CRISTOBAL MARQUEZ GUILLEN	(Exp.) MA/AEA/00224/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GEMA BURGOS SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00057/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JORGE LUIS JIMENEZ GALVEZ	(Exp.) MA/AEA/00226/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PAZ MAESES HIDALGO	(Exp.) MA/AEA/00058/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JORGE GUMERSINDO SUAREZ	(Exp.) MA/AEA/00228/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO JOSE ORDOÑEZ FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00059/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SONIA FLORES CAÑERO	(Exp.) MA/AEA/00230/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CHRISTIAN DE ARRIBA GAVIRA	(Exp.) MA/AEA/00062/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	RAHMAN SHAHAB UDDIN	(Exp.) MA/AEA/00231/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M PILAR DURAN RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00063/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA JOSE NATOLI RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00235/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO ARRABAL LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00067/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MIGUEL ANGEL DÍAZ GARCÍA	(Exp.) MA/AEA/00236/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONSERRAT CLAROS TIERNERO	(Exp.) MA/AEA/00068/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CAMELIA JACOB	(Exp.) MA/AEA/00238/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA TERESA CARRASCO NAVARRO	(Exp.) MA/AEA/00070/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	M CARMEN ORTIZ PORTILLO	(Exp.) MA/AEA/00239/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LAURA FINZON GUZMAN	(Exp.) MA/AEA/00071/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANGELES GRACIA GIL RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00241/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA TERESA VARO MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00073/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CONCEPCIÓN CABELLO ESCRIBANO	(Exp.) MA/AEA/00243/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RONGHUA ZHOU	(Exp.) MA/AEA/00074/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VICTORIA LUCENA BELTRAN	(Exp.) MA/AEA/00246/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISRAEL ALARCON DELGADO	(Exp.) MA/AEA/00075/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	amanda cotta aguilera	(Exp.) MA/AEA/00248/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MADRID SERRANO	(Exp.) MA/AEA/00076/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUANA SANCHEZ GUZMAN	(Exp.) MA/AEA/00251/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA FRANCISCA MARTIN GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00078/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	PEDRO LUIS MOLINA ROMERO	(Exp.) MA/AEA/00252/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE FELIPE LOPEZ MONJE	(Exp.) MA/AEA/00079/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VICTOR HUGO CORREIRA ANDRE	(Exp.) MA/AEA/00253/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RICARDO MANUEL CABELLO BARRANCO	(Exp.) MA/AEA/00080/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	PABLO MENDETA MORENO	(Exp.) MA/AEA/00258/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO PORTALES SEPULVEDA	(Exp.) MA/AEA/00081/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MANUEL LUCAS REINA	(Exp.) MA/AEA/00259/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FEDERICO CAMACHO GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00082/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIA ELENA GONZALEZ RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00261/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARIA ALARCON QUERO	(Exp.) MA/AEA/00083/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CRISTINA MARIA VAQUERO RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00262/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PAULA MONICA BIASI	(Exp.) MA/AEA/00085/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCA LOURD RUEDA LLANES	(Exp.) MA/AEA/00263/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M NIEVES MARTIN ALCAIDE	(Exp.) MA/AEA/00086/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIO MANUEL PENCON LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00267/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISABETH PLAZA GALVEZ	(Exp.) MA/AEA/00087/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ROSA MARIA GARCIA YUDICE	(Exp.) MA/AEA/00270/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LEDIS RAQUEL ESCORCIA CHARRIS	(Exp.) MA/AEA/00088/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ENCARNACION JIMENEZ RUEDA	(Exp.) MA/AEA/00271/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LMAYEA NALI	(Exp.) MA/AEA/00091/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	IVAN PELAEZ ROMERO	(Exp.) MA/AEA/00276/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LAURA GARCIA MARTINEZ	(Exp.) MA/AEA/00093/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	DAMIAN MONTERO CORTES	(Exp.) MA/AEA/00278/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL CANTERO MARIN	(Exp.) MA/AEA/00095/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	IMANE SEMMAH	(Exp.) MA/AEA/00279/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LOURDES GALVEZ ARAGON	(Exp.) MA/AEA/00096/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FABIAN HERMOGEN NAVARRO ROSAS	(Exp.) MA/AEA/00280/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LUIS TORREBLANCA ANTUNEZ	(Exp.) MA/AEA/00098/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANA YOLANDA ESCALONA CUEVAS	(Exp.) MA/AEA/00281/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA CARO MAYORGA	(Exp.) MA/AEA/00101/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SAIO JOLAL	(Exp.) MA/AEA/00283/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA LUISA CABRERA GONZALEZ	(Exp.) MA/AEA/00102/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CARMEN MARIA MARTIN LUQUE	(Exp.) MA/AEA/00286/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	(Exp.) MA/AEA/00103/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO ROJANO ARJONA	(Exp.) MA/AEA/00292/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOLANDA ENRIQUEZ MUÑOZ	(Exp.) MA/AEA/00104/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA DOLORES GOMEZ LANDERO BUENO	(Exp.) MA/AEA/00295/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ZARCO CARABANTES	(Exp.) MA/AEA/00106/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA DEL MAR MENA MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00296/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DEYSI HERNANDEZ SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00108/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUAN MANUEL CASTAÑO MORENO	(Exp.) MA/AEA/00297/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LUIS LUNA MORENO	(Exp.) MA/AEA/00109/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MIGUEL ORDOÑEZ PAREDES	(Exp.) MA/AEA/00298/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID RUIZ BERNAL	(Exp.) MA/AEA/00110/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MYRIAM FRIAS ARJONA	(Exp.) MA/AEA/00301/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN ANTONIO DURAN RAMIREZ	(Exp.) MA/AEA/00112/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO RENGEL VALDERRAMA	(Exp.) MA/AEA/00302/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO MARTIN VAZQUEZ	(Exp.) MA/AEA/00113/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANDRES GUILLERM RIVERO MARQUE	(Exp.) MA/AEA/00303/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCA V. PECINDO RAMIREZ	(Exp.) MA/AEA/00114/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA ANGELES JIMENEZ PEREZ	(Exp.) MA/AEA/00304/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EDWIN MAMANI PONCE	(Exp.) MA/AEA/00116/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CARLOS DEL VILLAR LILLY	(Exp.) MA/AEA/00305/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAR CARMEN CAMPO CORTÉS	(Exp.) MA/AEA/00119/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	NATIVIDAD ARCOS ROSALES	(Exp.) MA/AEA/00306/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEGONA RIVERO GUERRERO	(Exp.) MA/AEA/00120/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	DAVID MACIAS MORALES	(Exp.) MA/AEA/00307/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN ANTONIO DIAZ JARAMILLO	(Exp.) MA/AEA/00121/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUAN JOSE TORRES PADILLA	(Exp.) MA/AEA/00308/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOLANDA CASTAN AYUSO	(Exp.) MA/AEA/00122/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	REMEDIOS DUEÑA FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00310/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M JOSE MORENO TOLEDO	(Exp.) MA/AEA/00124/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO FERNANDEZ MUÑOZ	(Exp.) MA/AEA/00311/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA LOPEZ CARVAJAL	(Exp.) MA/AEA/00125/2010 10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIA LOBON GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00313/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HELENA JIMENEZ LARA	(Exp.) MA/AEA/00130/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FERNANDO ANAYA ORTIZ	(Exp.) MA/AEA/00316/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MANUEL MARQUEZ OLMOS	(Exp.) MA/AEA/00133/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	LINDA RENATE PRONK	(Exp.) MA/AEA/00317/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL MERCHAN BURGOS	(Exp.) MA/AEA/00135/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARTA HERRADOR DEL CASTILLO	(Exp.) MA/AEA/00318/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SMAHANE RHOUIMI	(Exp.) MA/AEA/00136/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CARMEN YOLANDA PEREZ ROMAN	(Exp.) MA/AEA/00319/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PATRICIA BRIALES REQUENA	(Exp.) MA/AEA/00139/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CHAFIKA KUSSEIBATI MAHMOUDI	(Exp.) MA/AEA/00321/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO MONTERO JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00140/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JEREMIAS PINTO RODRIGUEZ	(Exp.) MA/AEA/00322/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JOSE VAREA CERVANTES	(Exp.) MA/AEA/00144/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SUSANA RUIZ CABELLO	(Exp.) MA/AEA/00323/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE CONDE BECERRA	(Exp.) MA/AEA/00147/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ALVARO ATENCIA CORTES	(Exp.) MA/AEA/00324/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN CRISTINA CARNERERO CORTÉS	(Exp.) MA/AEA/00150/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MIHAELA ELENA SAUCINGA	(Exp.) MA/AEA/00325/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ISABEL PLAZA TORRES	(Exp.) MA/AEA/00151/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	AZIZ EL MELKI	(Exp.) MA/AEA/00326/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MARIA GONZALEZ POSTIGO	(Exp.) MA/AEA/00152/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ROBERTO CLAROS JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00327/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M MAGDALENA MONTERO RODRIGUEZ	(Exp.) MA/AEA/00154/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JESUS PARRA RUINERO	(Exp.) MA/AEA/00329/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELVIRA ISABEL GONZALEZ ANGEL	(Exp.) MA/AEA/00155/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MIGUEL ZAYAS MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00330/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS ALFREDO DOMINGUEZ MAGGIO	(Exp.) MA/AEA/00156/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	LAURA LOPEZ CASTILLO	(Exp.) MA/AEA/00332/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELENA BERGAMASCHI	(Exp.) MA/AEA/00158/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA DOLORES VERA ESTEBAN	(Exp.) MA/AEA/00333/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONINA LO NARDO	(Exp.) MA/AEA/00159/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA DEL CARMEN LUQUE HERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00335/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO JAVIER FRONTADO LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00162/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO RUIZ GONZALEZ	(Exp.) MA/AEA/00338/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESSICA MARIA NAVARRO CALLE	(Exp.) MA/AEA/00169/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	AURELIJUS PAULAVSKAS	(Exp.) MA/AEA/00339/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JASPAL SINGH	(Exp.) MA/AEA/00171/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA LOURDES RUIZ LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00340/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID ARROYO SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00172/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ESTEBAN PALOMO DIAZ	(Exp.) MA/AEA/00343/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALMUDENA SANCHEZ GIL	(Exp.) MA/AEA/00173/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	GERMAN PASTOR CUETO	(Exp.) MA/AEA/00344/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RITA DE CASSIA FRANKLIN DE SOUZA	(Exp.) MA/AEA/00174/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ESTHER ZUMAQUERO MAIRENA	(Exp.) MA/AEA/00345/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M JOSE FERNANDEZ GUTIERREZ	(Exp.) MA/AEA/00177/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ALFREDO ORTIGOSA AGUILERA	(Exp.) MA/AEA/00346/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOLANDA PELINADO NARVAEZ	(Exp.) MA/AEA/00178/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JOSE PERJUNO PONCE	(Exp.) MA/AEA/00347/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRO BUSTILLO SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00183/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SERGIO ESPINAR PEREZ	(Exp.) MA/AEA/00348/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRO OREA DIAZ	(Exp.) MA/AEA/00185/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	EVA MARIA ALDEGUER GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00349/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TANIA PARDO JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00186/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA PAZ MENA GIL	(Exp.) MA/AEA/00352/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MIGUEL ORDOÑEZ MACIAS	(Exp.) MA/AEA/00191/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANGELES MARTINEZ GONZALEZ	(Exp.) MA/AEA/00355/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TSVETI VESELINOVA GADAROVSKA	(Exp.) MA/AEA/00192/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ISABEL CARRASCO MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00356/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL ERNESTO OVALLES LEON	(Exp.) MA/AEA/00194/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ROSARIO GARCIA ATROCHE	(Exp.) MA/AEA/00357/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JAVIE RUIZ JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00196/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO ANTON ZAYAS SANZ	(Exp.) MA/AEA/00358/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISABETH HERRERA PEREZ	(Exp.) MA/AEA/00198/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FERNANDO TOMAS OCON CASAMAYOR	(Exp.) MA/AEA/00360/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO CORRALES BLANCO	(Exp.) MA/AEA/00201/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	DOLORES BEJAR LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00361/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SAADIA QHAICHA	(Exp.) MA/AEA/00203/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANDREA VICTORIA BREWER	(Exp.) MA/AEA/00362/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
ANTONIO MARI SCAL NARANJO	(Exp.) MA/AEA/00365/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JOSE RAMOS BARRIENTOS	(Exp.) MA/AEA/00543/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO PEREZ GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00366/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ALBERTO JOSE PALLIN ALVAREZ	(Exp.) MA/AEA/00540/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALFONSO ESCARVAJAL MANCILLA	(Exp.) MA/AEA/00367/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	RAFAEL REBOLLO MIGUEL	(Exp.) MA/AEA/00539/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALBA NURIA AGUIRRE MEJIA	(Exp.) MA/AEA/00369/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA LOURDES ESPEJO ESCOBAR	(Exp.) MA/AEA/00542/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JESUS GASPARD BAUTISTA	(Exp.) MA/AEA/00371/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MAYOR INGEBORG KOSSMANN	(Exp.) MA/AEA/00550/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO.JAVIER GODOY GALLARDO	(Exp.) MA/AEA/00372/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SALVADOR BULJANDON MARTINEZ	(Exp.) MA/AEA/00544/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª ISABEL GALLAR PASTOR	(Exp.) MA/AEA/00374/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA ELENA GORDILLO ORTEGA	(Exp.) MA/AEA/00546/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA TERESA HERRERA SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00380/2010 10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUAN ALBERTO GARCES AGUILAR	(Exp.) MA/AEA/00545/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO RUIZ OLALLA	(Exp.) MA/AEA/00382/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ	(Exp.) MA/AEA/00549/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CARMEN OLMEDO MARTINEZ	(Exp.) MA/AEA/00384/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CONCEPCION GARCIA GUIRADO	(Exp.) MA/AEA/00548/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LAURA MARTIN ESCAÑO	(Exp.) MA/AEA/00386/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FERNANDO GALLARDO QUIROS	(Exp.) MA/AEA/00553/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PETRUTA STOICA	(Exp.) MA/AEA/00387/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA VICTORIA JUAN MORENO	(Exp.) MA/AEA/00554/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL ISAAC AGUILAR ESPAÑA	(Exp.) MA/AEA/00389/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	NESTOR JORGE MAZOLINI ROBLES	(Exp.) MA/AEA/00555/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MOLES LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00390/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CATALINA CARRETERO GONZALEZ	(Exp.) MA/AEA/00557/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO	(Exp.) MA/AEA/00393/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANGEL PABLO ESCAÑO HEREDERO	(Exp.) MA/AEA/00561/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIELA SOLEDAD LANDRIEL CARRIZO	(Exp.) MA/AEA/00392/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	WU SHAOHONG	(Exp.) MA/AEA/00559/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL BENITO FERNANDEZ ANDREU	(Exp.) MA/AEA/00395/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA JOSE GARCIA MORENO	(Exp.) MA/AEA/00564/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO DIAZ DE LUÑA	(Exp.) MA/AEA/00397/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIO CLARC MARQUEZ	(Exp.) MA/AEA/00562/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAUL RUIZ CAMACHO	(Exp.) MA/AEA/00396/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VANDA LAKATOS	(Exp.) MA/AEA/00568/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS MUÑOZ MORENO	(Exp.) MA/AEA/00398/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO MOLINA TORRES	(Exp.) MA/AEA/00569/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL YOLANDA BADILO TELLEZ	(Exp.) MA/AEA/00401/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	RODRIGO SEBASTI GOLDSTEIN	(Exp.) MA/AEA/00567/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA BELEN GONZALEZ SALAS	(Exp.) MA/AEA/00400/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SYLVIE GODETTE BERTRAND	(Exp.) MA/AEA/00572/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
fernando javier sanchez salvatierra	(Exp.) MA/AEA/00406/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	RAFAEL HOYOS SEVILLANO	(Exp.) MA/AEA/00566/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN SALAS GALLEG0	(Exp.) MA/AEA/00411/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	LORENA VILLARMOZA VARELA	(Exp.) MA/AEA/00574/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTEFANIA ALMAGRO CECILLA	(Exp.) MA/AEA/00410/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	LIDIA PEREZ RIVAS	(Exp.) MA/AEA/00573/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA VANESA MERCADO GUEVARA	(Exp.) MA/AEA/00416/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	LUISA CRISTINA BEDOYA BRITO	(Exp.) MA/AEA/00571/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES GUTIERREZ SALMERON	(Exp.) MA/AEA/00418/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA CARMEN CABRERA CANO	(Exp.) MA/AEA/00582/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
OSCAR RICO PELAEZ	(Exp.) MA/AEA/00421/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	PABLO DIAZ PEREZ	(Exp.) MA/AEA/00577/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SONIA MORENO GONZALEZ	(Exp.) MA/AEA/00419/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	IGNACIO JAVIER SERRATOSA GUTIERREZ	(Exp.) MA/AEA/00578/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL GALVEZ GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00420/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	PABLO DE LOS RE MUÑOZ FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00584/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FELIPE FERRER FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00422/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	DOLORES GARCIA PORRAS	(Exp.) MA/AEA/00583/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GLORIA RUBIO CABELLO	(Exp.) MA/AEA/00423/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANA MARCELT MOTA	(Exp.) MA/AEA/00585/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
REMEDIOS CANO TRUJILLO	(Exp.) MA/AEA/00429/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	AURELIO FERNANDEZ LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00590/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUELA CUENCA ABOLAFIO	(Exp.) MA/AEA/00431/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JORGE GONZALEZ GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00587/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JOSE ANTONILES MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00428/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SANDRA GALLARDO JENEN	(Exp.) MA/AEA/00589/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARIA CUENCA URIBE	(Exp.) MA/AEA/00434/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ALEJANDRA PARRILLA CACERES	(Exp.) MA/AEA/00591/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN ANTONIO GOMEZ ESCALANTE	(Exp.) MA/AEA/00432/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUAN ANTONIO MOLINA CARRILLO	(Exp.) MA/AEA/00595/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO RUBIO RODRIGUEZ	(Exp.) MA/AEA/00436/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	BELÉN VILCHES PAJARES	(Exp.) MA/AEA/00593/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE VICENTE BUENO VERDEJO	(Exp.) MA/AEA/00437/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JAZMIN MONTSERR NUNES SEMIDEI	(Exp.) MA/AEA/00596/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SALVADORA SANCHEZ LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00438/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ALICIA LOPEZ RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00594/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SILVIA RODRIGUEZ CLAVIJO	(Exp.) MA/AEA/00440/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	Mª DEL PILAR DOMINGUEZ ORDOÑEZ	(Exp.) MA/AEA/00598/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANDRES GARCIA GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00442/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO JAVIE JIMENEZ MORALES	(Exp.) MA/AEA/00600/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NILA LORENA OLIVIO PILOCO	(Exp.) MA/AEA/00444/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANA MALDONADO LINERO	(Exp.) MA/AEA/00599/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª AUXILIADORA LOPEZ PORRAS	(Exp.) MA/AEA/00446/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO CUETO QUINTANA	(Exp.) MA/AEA/00603/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARIA AHUMADA MORALES	(Exp.) MA/AEA/00450/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VLADIMIR CORTES DIAZ	(Exp.) MA/AEA/00608/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA BELEN LOPEZ PAREJO	(Exp.) MA/AEA/00452/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ESTEFANIA PONCE SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00607/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL JESUS GONZALEZ PODADERA	(Exp.) MA/AEA/00453/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	PEDRO PABLO RAMIREZ RAMIREZ	(Exp.) MA/AEA/00612/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO ESCALONA MALDONADO	(Exp.) MA/AEA/00456/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JENIFER DE HARO GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00615/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL SANCHEZ JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00465/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	IRENE FLORES CANCIA	(Exp.) MA/AEA/00617/2010 10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA TERESA MONTEL MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00463/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ENCARNACION ROBLES GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00616/2010 11.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA AURORA GARCIA ESTRADA	(Exp.) MA/AEA/00470/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ALFREDO CARVAJAL MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00618/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GEMA ALVAREZ GONZALEZ	(Exp.) MA/AEA/00472/2010 10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JAIRO JESUS CAMACHO LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00619/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALICIA VEGA LUPINAEZ	(Exp.) MA/AEA/00474/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JUAN ANTONIO ROSSO	(Exp.) MA/AEA/00623/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GUSTAVO LILIAN NAVAS	(Exp.) MA/AEA/00475/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VICTOR CANTERO LUQUE	(Exp.) MA/AEA/00627/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CASIMIRO LOPEZ ROMERO	(Exp.) MA/AEA/00477/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ROBERTO TOME PENCON	(Exp.) MA/AEA/00626/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Inés Maria Arias Vega	(Exp.) MA/AEA/00483/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VERONICA MEDINA ROSAS	(Exp.) MA/AEA/00630/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAUL ZUDNER GALLEG0	(Exp.) MA/AEA/00487/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JURGEN MANZ	(Exp.) MA/AEA/00633/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MARIA GALVEZ TRUJILLO	(Exp.) MA/AEA/00484/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	GLIAN BOPIING	(Exp.) MA/AEA/00634/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EVA MARIA SALGUERO ROLDAN	(Exp.) MA/AEA/00485/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	BRUNO MORENO MALDONADO	(Exp.) MA/AEA/00635/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MANUEL ARTACHO SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00489/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FEDERICO FRIEGEDO FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00636/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN ANTONIO PEREZ POZO	(Exp.) MA/AEA/00491/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIA GONZALEZ JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00640/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EDUARDO HERNANDEZ HUELIN	(Exp.) MA/AEA/00492/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FRANCISCO GALEOTE ALSBARRAN	(Exp.) MA/AEA/00642/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VANESSA NUÑEZ SOLER	(Exp.) MA/AEA/00493/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIA GONZALEZ RODRIGUEZ	(Exp.) MA/AEA/00643/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AZHARRA BONILLA JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00496/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JANNET MARIE FR BAUER	(Exp.) MA/AEA/00644/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO FERNANDEZ MOLINA	(Exp.) MA/AEA/00497/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CARMEN LUQUE MATEO	(Exp.) MA/AEA/00645/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CARLOS GARCIA ROMERO	(Exp.) MA/AEA/00498/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	DARRO OSTOJIC DELIC	(Exp.) MA/AEA/00646/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA PILAR MANZANO PONZ	(Exp.) MA/AEA/00502/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JOSE ANTONIO CAÑETE JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00648/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA PEDRAZA VEGAS	(Exp.) MA/AEA/00501/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANA MARIA REINA MILLAN	(Exp.) MA/AEA/00657/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CHRISTINE BEATR LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/00503/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ROCIO BERROCAL WALLACE	(Exp.) MA/AEA/00647/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ADELA LARA MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00507/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JESUS PIERNAS DEL AMOR	(Exp.) MA/AEA/00649/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ANGELES TARIFA VIDA	(Exp.) MA/AEA/00513/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VICTOR MANUEL CHICA PALACIOS	(Exp.) MA/AEA/00651/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SILVIA GÓMEZ GALINDO	(Exp.) MA/AEA/00510/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANTONIO RUIZ FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00655/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANTIAGO BLANQUEZ PASTOR	(Exp.) MA/AEA/00509/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MANUEL MELLADO GOMEZ	(Exp.) MA/AEA/00656/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO MORENO BALLESTEROS	(Exp.) MA/AEA/00512/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	Mª DEL MAR ARCAS RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00662/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª PILAR GONZALEZ GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00514/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CONCEPCION VELAZCO VALLEJO	(Exp.) MA/AEA/00660/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª VICTORIA SILVIA MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00515/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANA MARIA ARIZA SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/00661/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA FELISA ORELLANA OSORIO	(Exp.) MA/AEA/00516/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	DAVID RAMIREZ SERAPIO	(Exp.) MA/AEA/00664/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRO BANDERA JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00517/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JAMES ALEXANDER IMBUSCH	(Exp.) MA/AEA/00668/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
WLADIMIR MARINEZ ESPINOLA	(Exp.) MA/AEA/00521/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	VIVIANA SCHMUCK	(Exp.) MA/AEA/00670/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JAVIE GUERRERO BAO	(Exp.) MA/AEA/00518/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	SAGRARIO MORENO GALAN	(Exp.) MA/AEA/00672/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELVIRA GARCIA MADRID	(Exp.) MA/AEA/00520/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ROSA Mª ARIZA MARTIN	(Exp.) MA/AEA/00676/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL ROMERO BORJAS	(Exp.) MA/AEA/00523/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	FATIMA ESSALHI	(Exp.) MA/AEA/00674/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
OSCAR SANCHEZ TOLON	(Exp.) MA/AEA/00522/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ANA MARIA RUIZ LARA	(Exp.) MA/AEA/00679/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MERCHAN TINEO	(Exp.) MA/AEA/00528/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MARIA VICTORIA CARRERA SALINAS	(Exp.) MA/AEA/00682/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE GUILLERMO ARIAS RUIZ	(Exp.) MA/AEA/00529/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ALCIONIA FERREIRA DA SILVA	(Exp.) MA/AEA/00685/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TERESA GAMEZ GUERRERO	(Exp.) MA/AEA/00535/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	TERESA NUÑEZ GARCIA	(Exp.) MA/AEA/00686/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL PALACIOS REINA	(Exp.) MA/AEA/00527/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	INÉS Mª GUTIERREZ FERNANDEZ	(Exp.) MA/AEA/00689/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MARIA MARTIN SANTOS	(Exp.) MA/AEA/00530/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	PIA JOHANNA KIANNE	(Exp.) MA/AEA/00688/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª DEL CARMEN BLANCO ZAMBRANA	(Exp.) MA/AEA/00533/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	ENCARNACION VARGAS JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/00692/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ELISA LAGUNA PEREIRA	(Exp.) MA/AEA/00532/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	JOSE SUBIRI ATLANDIZ	(Exp.) MA/AEA/00693/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE BAENA BAENA	(Exp.) MA/AEA/00538/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	MANUEL MONTALBAN ORTIGOSA	(Exp.) MA/AEA/00694/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO GUTIERREZ PAYA	(Exp.) MA/AEA/00541/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO	CAROLINA CAÑETE RODRIGUEZ	(Exp.) MA/AEA/00697/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Importe	Finalidad
RAQUEL LOPEZ SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/01717/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JOSE CANTOS VILLALOBOS	(Exp.) MA/AEA/01719/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CLAUDIO GABRIEL WAND	(Exp.) MA/AEA/01721/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SARA GONZALEZ LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/01724/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES TORRES DELGADO	(Exp.) MA/AEA/01727/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN ANTONIO BECERRA BECERRA	(Exp.) MA/AEA/01728/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE DANIEL MUÑOZ JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/01730/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO ALEJANDRO PEREZ LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/01733/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA TERESA ARREBOLA VARGAS	(Exp.) MA/AEA/01735/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO JESUS CARMONA ROMERO	(Exp.) MA/AEA/01736/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL ROCIO DOÑA LOPEZ	(Exp.) MA/AEA/01737/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO MUÑOZ VEGAS	(Exp.) MA/AEA/01740/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE CORTES MORENO	(Exp.) MA/AEA/01744/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MUÑOZ ALARCON	(Exp.) MA/AEA/01746/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL CARMÉ SALQUERO SEVILLANO	(Exp.) MA/AEA/01749/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CARMEN SUAREZ BERMEJO	(Exp.) MA/AEA/01751/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M ^a JOSE GUERRERO CALVENTE	(Exp.) MA/AEA/01753/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES CORONADO RUIZ	(Exp.) MA/AEA/01760/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MINGORANCE VARGAS	(Exp.) MA/AEA/01761/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BARBARA GONZALEZ DIOS	(Exp.) MA/AEA/01762/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARELA KEVORK ASLANYAN SAKAZ	(Exp.) MA/AEA/01763/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VICENTE GONZALEZ RUIZ	(Exp.) MA/AEA/01764/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CARLOS BARBERO MOLINA	(Exp.) MA/AEA/01765/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLOS CASTILERO GALAN	(Exp.) MA/AEA/01768/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PETRA SABARIEGO EXPOSITO	(Exp.) MA/AEA/01769/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MANTAS CUESTA	(Exp.) MA/AEA/01770/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO GARRIDO GOMEZ	(Exp.) MA/AEA/01771/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOHN TANSWELL	(Exp.) MA/AEA/01772/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M ^a NIEVES GONZALEZ VILLENA	(Exp.) MA/AEA/01773/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SUZIMARA FERREIRA LUQUE	(Exp.) MA/AEA/01775/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SEBASTIAN TOME GOMEZ	(Exp.) MA/AEA/01776/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
XAVIER HALSBERGHE	(Exp.) MA/AEA/01777/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CARLOS CAMPOS SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/01779/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL PADILLA ROLDAN	(Exp.) MA/AEA/01781/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TRINIDAD NOELIA PALMA PEREZ	(Exp.) MA/AEA/01783/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANAS MOUJAHID	(Exp.) MA/AEA/01787/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ISABEL LEAL DIAZ DE LA QUINTANA	(Exp.) MA/AEA/01788/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ	(Exp.) MA/AEA/01790/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARINA MARIA MORENO RUIZ	(Exp.) MA/AEA/01793/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIE JIRANKOVA	(Exp.) MA/AEA/01794/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOAQUIN EMILIO DONCEL MELGARES	(Exp.) MA/AEA/01796/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARIN	(Exp.) MA/AEA/01800/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROMINA ELENA MAIDANA	(Exp.) MA/AEA/01802/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MELINA MEDEOT	(Exp.) MA/AEA/01804/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M ^a ISABEL BERMUDEZ ARJONA	(Exp.) MA/AEA/01806/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARINA MATILDE MARTINEZ SERRANO	(Exp.) MA/AEA/01810/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YUSLIEH BORRERO CORDERA	(Exp.) MA/AEA/01811/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. JAVIER FERNANDEZ ALARCON	(Exp.) MA/AEA/01813/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES ESCALONA MERCHAN	(Exp.) MA/AEA/01815/2010 10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA ALAMINOS RECIO	(Exp.) MA/AEA/01816/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
OLGA MARIA ROMERO ALMAZAN	(Exp.) MA/AEA/01821/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUCIANA CAPORALETTI	(Exp.) MA/AEA/01825/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EDUARDO MORENO CEREZO	(Exp.) MA/AEA/01827/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES VILLALBA DOMINGUEZ	(Exp.) MA/AEA/01831/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LUIS SARRIA MONTILLA	(Exp.) MA/AEA/01832/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NOEMI PEREZ ESTEVEZ	(Exp.) MA/AEA/01835/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISMAEL TORRES DOMINGUEZ	(Exp.) MA/AEA/01837/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSARIO LARA GARRIDO	(Exp.) MA/AEA/01845/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BRENDA ROBLES PIÑERO	(Exp.) MA/AEA/01846/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AMY ELLEN VINE	(Exp.) MA/AEA/01848/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YENTAMY ESPINOSA NEED	(Exp.) MA/AEA/01851/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUIS NUÑEZ GUTIERREZ	(Exp.) MA/AEA/01852/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA OCAÑA BLANCO	(Exp.) MA/AEA/01856/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISMAEL SALEH SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/01863/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELEUTERIO MESA DELGADO	(Exp.) MA/AEA/01867/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANGEL PALACIOS CASTILLO	(Exp.) MA/AEA/01872/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SIMONE OLIVEIRA DIAS	(Exp.) MA/AEA/01874/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CRISTINA ROMAN FELIX	(Exp.) MA/AEA/01875/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISA RODRIGUEZ JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/01878/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M ^a DOLORES GOMEZ GARCÍA	(Exp.) MA/AEA/01880/2010 10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LUIS INFANTES PERAMOS	(Exp.) MA/AEA/01879/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA MOLINA MOLIS	(Exp.) MA/AEA/01884/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SAMUEL GONZALEZ BLANCO	(Exp.) MA/AEA/01886/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL MAR QUINTANA MARTEL	(Exp.) MA/AEA/01887/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE OLIVA REYES	(Exp.) MA/AEA/01889/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MANUEL ORTEGA MORA	(Exp.) MA/AEA/01890/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO VITALES	(Exp.) MA/AEA/01891/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISMAR APARECIDO DA SILVA	(Exp.) MA/AEA/01892/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA JURADO MUÑOZ	(Exp.) MA/AEA/01898/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE ORTEGA GIL	(Exp.) MA/AEA/01900/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESSICA DIAZ ROBLES	(Exp.) MA/AEA/01901/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN SUSANA RUIZ MARTIN	(Exp.) MA/AEA/01902/2010 10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO GUERRERO CAMACHO	(Exp.) MA/AEA/01903/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SORAYA LOZANO MARTIN	(Exp.) MA/AEA/01904/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSA MARIA JAIME QUERO	(Exp.) MA/AEA/01907/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO BAYO RUIZ	(Exp.) MA/AEA/01909/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SALVADOR MALDONADO SANCHEZ	(Exp.) MA/AEA/01911/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL GARCÍA JURADO	(Exp.) MA/AEA/01914/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONSERRAT PEREZ GARCIA	(Exp.) MA/AEA/01917/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NURIA HERNANDEZ URBANO	(Exp.) MA/AEA/01919/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN SALVADOR BERROCAL DIAZ	(Exp.) MA/AEA/01920/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EZEQUIEL RUIZ MENA	(Exp.) MA/AEA/01925/2010 6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOSE ANTONIO ROMERO AVILES	(Exp.) MA/AEA/01926/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL MAR ARAGON REY	(Exp.) MA/AEA/01928/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TANIA ESCOBAR GOODY	(Exp.) MA/AEA/01935/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M ^a CARMEN GIL JIMENEZ	(Exp.) MA/AEA/01938/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MIGUEL MONTAÑEZ VILLALBA	(Exp.) MA/AEA/01944/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA BEATRIZ NADAL	(Exp.) MA/AEA/01949/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIRIAM GARCIA GOMEZ	(Exp.) MA/AEA/01953/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE RODRIGUEZ GOMEZ	(Exp.) MA/AEA/01955/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PIJAR BOBADILLA GAMEZ	(Exp.) MA/AEA/01961/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUCA CANGIANIELLO	(Exp.) MA/AEA/01965/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MOLHICINE EL ANDALOUSSI	(Exp.) MA/AEA/01967/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO CARRASCO MUÑOZ	(Exp.) MA/AEA/01970/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA PEREZ PALMA	(Exp.) MA/AEA/01978/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PALOMO	(Exp.) MA/AEA/01980/2010 5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VICTORIA ISABEL TRIANES TONDA	(Exp.) MA/AEA/01981/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LOURDES YANEL RODRIGUEZ ETCHEVERRY	(Exp.) MA/AEA/01986/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VIRGINIA RUIZ ERICE	(Exp.) MA/AEA/01987/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRA MARTIN ORTEGA	(Exp.) MA/AEA/01993/2010 7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUANA RAMOS RODRIGUEZ	(Exp.) MA/AEA/02001/2010 8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Málaga, 6 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte Sanc 103/11.

Núm. Acta: I112011000063401.

Interesado/a: Restaurante Kapa S.L.

Acto: Resolución procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.

Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.

Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte Sanc 83/2011.

Núm. Acta: I112011000044304.

Interesado/a: Reina González M.^a Pilar.

Acto: Resolución procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.

Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.

Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte Sanc 107/11.

Núm. Acta: I112011000063502.

Interesado/a: Gondipal S.L.

Acto: Resolución procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.

Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 168/11.
Núm. Acta: I112011000067744.
Interesado/a: Arco Bahía Inversiones Inmobiliarias S.L.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 86/11.
Núm. Acta: I112011000045314.
Interesado/a: Rodríguez Cala J. Antonio.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 100/11.
Núm. Acta: I112011000061377.
Interesado/a: Inforedpro S.L.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 87/11.
Núm. Acta: I112011000045213.
Interesado/a: Ferrera Gurierrez, Dolores.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 66/11.
Núm. Acta: I112011000063704.
Interesado/a: Nivexcom de Nivelaciones S.L.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 85/11.
Núm. Acta: I112011000044607.
Interesado/a: Alcina Parodi Francisco Javier.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 63/11.
Núm. Acta: I112011000064310.
Interesado/a: Instalaciones Eléctricas del Estrecho, S.L.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 102/11.
Núm. Acta: I112011000064108.
Interesado/a: Enmadera Carpintería y Estructuras S.L.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 105/11.
Núm. Acta: I112011000063296.
Interesado/a: Sandoguerra S.L.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte Sanc 68/11.
Núm. Acta: I112011000063195.
Interesado/a: Sotich Interiores S.L.
Acto: Resolución procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 621 euros y accesoria.
Lugar y Fecha: Sevilla, 30.9.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- El Director Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 5 de octubre de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Empresarial de Limpieza de Andalucía» (CLEAN).

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, inclusive el ámbito territorial de actuación de la asociación que pasa de Sevilla y provincia a la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 26.4.2011, figuran.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispues-

to en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE. núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Secretario General del CARL, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 6 de octubre de 2011 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Trabajadores Independientes de Merkamueble» (TIM).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don José Luis León Prada, don Jose Antonio Ricen Isla, don Francisco Manuel Sánchez Cruz; don José Manuel Expósito Soto, don José Manuel García Macías; y don Alfonso Fernández Valera. El acuerdo de constitución se celebró en Bollullos de la Mitación, el día 27.9.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE. núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. Expedientes: ML-146/10 GR.

Núm. de Acta: I18201000011936.

Núm. de recurso: 10/2011.

Empresa: Coulis, S.A.

Acto: Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27.7.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Núm. Expediente: ML-258/10 GR.

Núm. de Acta: I18201000099741.

Núm. de recurso: 34/2011.

Empresa: Supermercado La Pimentilla, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27.7.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99 por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. Expediente: SH-423/02 GR.

Empresa: Prodiel, S.A.L.

Último domicilio conocido: C/ Derechos Humanos, núm. 19, 18194, Churriana de la Vega

Núm. Expediente: SH-1014/06 GR.

Empresa: Inertes Guhilar, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Andaluces, núm. 14, 1.º 18014, Granada.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2 29071.

Expediente: MA/TPE/00257/2008 (Fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Hostelería Japonesa, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 2.8.2011.

Expediente: MA/TPE/00629/2008 (Fecha solicitud: 22.1.2008).
Entidad: Gracia Figueroa Carmona, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 28.7.2011.

Expediente: MA/TPE/00652/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Decor Casa con Todo, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 28.7.2011.

Expediente: MA/TPE/01316/2008 (Fecha solicitud: 30.7.2008).
Entidad: López Pacheco Ana María.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 3.8.2011.

Expediente: MA/TPE/00241/2008 (Fecha solicitud: 21.7.2008).
Entidad: Tous Andalucía, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 2.8.2011.

Expediente: MA/TPE/01397/2008 (Fecha solicitud: 31.7.2008).
Entidad: Raytur Caribe, S.A.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 3.8.2011.

Málaga, 6 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: María Pilar Guirado Expósito. NIF: 27262661W.
Núm. expediente: 180/10.

Infracción: Leve al Anexo II, Capítulo I, artículos 1 y 2 y al artículo 5, Capítulo II del Reglamento (CE) 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: Multa de 200 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.
Plazo de presentación de Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Interesado: Cristóbal Miguel Manzano Martín. DNI: 78037019.
Núm. expediente: 197/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias Tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 hasta 600 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo

Interesado: Alin Ciprian Gusan. Núm. Pasaporte: 050353696.
Núm. expediente: 198/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Francisco Fernández Heredia. NIF: X9509852L.

Núm. Expediente: 202/11

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Almería, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la lima. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0142-11-P

Encausado: El Templo de Huelva, S.L.

Último domicilio: C/ Ginés Martín, 26- 21002 Huelva

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0155-11-P.

Encausado: Sala Leyenda, S.L.

Último domicilio: C/ José Oliva, 3 - 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a las medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad del tabaco.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Procedimiento de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Gran Vía, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte. S21-072/2010.

María Ángeles Alvares Dial.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 30 euros.

Huelva, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de subvenciones para la financiación de la asistencia técnica en aspectos relacionados con el sacrificio de animales y para la elaboración de estudios como instrumento de diversificación en Andalucía, que se citan.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Anda-

lucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de las subvenciones de carácter excepcional que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

A N E X O

1. Finalidad: Financiación de los gastos de asistencia técnica en aspectos relacionados con el sacrificio de animales conforme al Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007.

Aplicación presupuestaria (con cargo a FEAGA):

0.1.33001500.47004.71K.2 Otros sectores y productos vegetales.

Beneficiario e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria: Servicio de Certificación CAAE, S.L.U.

NIF: G-91607663.

Cantidad concedida: 17.039,18 euros

2. Finalidad: Financiación de los gastos para la elaboración de un estudio sobre la apicultura como instrumento de diversificación en Andalucía.

Aplicación presupuestaria (con cargo a FEAGA):

0.1.33001500.47004.71K.2 Otros sectores y productos vegetales.

Beneficiario e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria: Agrupación de Defensa Sanitaria Apícola «Apicultores Andaluces».

NIF: G-91313759.

Cantidad concedida: 20.000 euros.

3. Finalidad: Financiación de los gastos para la elaboración de un estudio sobre la conservación de variedades tradicionales como instrumento de diversificación en Andalucía.

Aplicación presupuestaria (con cargo a FEAGA):

0.1.33001500.47004.71K.2 Otros sectores y productos vegetales.

Beneficiario e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria: Red Andaluza de Semillas.

NIF: G-91341156.

Cantidad concedida: 16.000 euros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el ejercicio 2011, al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005 y la Orden de 9 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura

como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía, y en la Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en centros de protección de menores.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Forja XXI.

CIF: G41527052.

Importe: 120.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Sevilla).

Beneficiario: Asociación PRODIVERSA - Progreso y Diversidad.

CIF: G29610946.

Importe: 24.821,92 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz.

CIF: G23336944.

Importe: 48.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Internacional APRONI.

CIF: G91116897.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Hermanos Obreros de María.

CIF: G18029066.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Residencial Contador, S.L.

CIF: B04615662.

Importe: 109.400,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.

CIF: G41065566.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción

social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Huelva).

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.

CIF: G41065566.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Sevilla).

Beneficiario: Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular.

CIF: G23427339.

Importe: 48.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Forja XXI.

CIF: G41527052.

Importe: 144.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Cádiz).

Beneficiario: Asociación INNOVA Almería.

CIF: G04405502.

Importe: 168.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco.

CIF: G14522171.

Importe: 60.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Instituto de Hermanas Trinitarias.

CIF: R1800154E.

Importe: 72.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

CIF: G91096347.

Importe: 518.144,96 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.6.

Concepto: Programa de mediación intercultural, integración social y formación para menores procedentes de la inmigración atendidos en los Centros de Protección de Menores en Andalucía, apoyo y complemento al acogimiento residencial de menores.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva o Fas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Nº Expte.
30515595T	ARJONA MALDONADO, Mº JOSE	14/0000681-I/2000
38425324Y	SANTOS LOPEZ, JOSE	14/0000090-I/2009
30424988J	CERVANTES MARTINEZ, MANUEL	14/0000042-I/2006
31106348K	MARTINEZ NIETO, ANTONIA	14/0000356-J/1996
29582209A	FERNANDEZ CASTRO, CARLOTA	14/0000332-I/1998
19178001A	RICO CEVALLOS ZUÑIGA, MANUEL LUIS	14/0000745-J/2001
29807552N	JIMENEZ CERRILLO, MANUEL	14/0007511-J/1993
31819008A	ROSA ROSA, Mº DOLORES	14/0000610-J/1999
37215488Q	ESCAMILLA CABLLERO, JUAN	14/0000233-J/2005
29858168M	RUIZ AGUILAR, ANTONIO	14/0003981-I/1993
29955443J	ARJONA CALANCHA, MIGUEL	14/0000083-J/2010
26103923G	CASTRO MORENO, ANA	14/0000920-J/1994
29077966D	FERNANDEZ CORTES, JOSE RAMON	14/0000295-I/2008
30937663H	GARCIA GIL, RAFAEL LEONCIO	14/0000704-I/1994
01065156A	HERNANDEZ SANCHEZ, CIPRIANO	14/0000634-J/2002
30043492H	HUERTAS ZAMBRANO, AURORA	14/0002576-J/1991
19073562F	MEDINA CATENA, PURIFICACION	14/0000795-I/1995
30772851R	MUÑOZ DURAN, JOSE TORRES	14/0000105-J/1999
29911617W	VAZQUEZ TORRE MAZA, SOLEDAD	14/0000533-J/1999
19742996A	GARCIA EXPOSITO, JOSEFA	14/0001461-J/1991
48872082A	RUIZ PEDRAZAS, JUAN JOSE	14/0000588-I/1995
30056282C	PEREZ BASCON, FRANCISCO	14/0000199-I/2010
29889996R	CORTES FLORES, FERNANDO	14/0000297-J/2004
29875907B	MARTINEZ DIAZ, MIGUEL	14/0000443-J/2004
30495512L	CAMPILLOS PACHECO, CECILIA	14/0000774-J/2003
30741524T	PEREZ GALVEZ, ANTONIO	14/0004220-J/1992
29846409E	ALONSO RUIZ, JOSE ANGEL	14/0000398-J/1999
29840783P	BARRERA RUIZ, RAFAELA	14/0000158-J/1991
30042079P	CABALLERO VILLALBA, DIEGO	14/0000614-I/1994
75682241M	CAMPOS RODRIGUEZ, ROSA	14/0000543-I/1996
29812822S	CAÑADILLA JARBA, ROSARIO	14/0000566-I/1994
29810731V	CUADRADO LUQUE, CONCEPCION	14/0000849-J/2000
30399557C	FLORES GONZALEZ, MERCEDES	14/0000814-J/1997
29911989Y	GALLARDO SANCHEZ, RAFAELA	14/0000840-J/2000
75645623A	JAIMEZ MATAS, EMILIO	14/0000397-I/2002
29935323H	MARTINEZ SERRANO, FERNANDO	14/0000365-I/1999
30414428X	MUÑOZ AROCA, RAFAEL LUIS	14/0000427-I/1996
00074739N	RAMOS RUIZ, MANUELA	14/0000172-J/1998
30051458A	SALINAS AGUDO, RAFAEL	14/0000582-I/2004
75684933Y	TORRALBO RICO, ALEJANDRO	14/0000393-J/1998

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas Resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 30 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Domingo Valdearcos Gracia y doña M.ª Dolores Conejero López, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor D.D.V.C., con Expte. (DPJA) 352-2006-23000234-1 de fecha 9 de septiembre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican. Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia núm. 26 (planta baja) de Málaga. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00043561-1	ISABEL LOPEZ FARFAN	ALH. EL GRANDE
551-2010-00043731-1	MALIKA MORABET EL OURYAGHLI	MÁLAGA
551-2011-00014666-1	MIGUEL ANGEL RIVERO MACIAS	MARBELLA
551-2011-00014991-1	NATALIE BOTHA	BENALMADENA
551-2011-00015558-1	LAVINIA VEDE	LAS LAGUNAS
551-2011-00018806-1	AMINA EL KHALLOUKI EL KHALLOUKI	MARBELLA
551-2011-00018985-1	MARGARITA ELIZABETH TERAN MENA	MARBELLA
551-2011-00019970-1	MARIA ESTRELLA ALORS CORTES	ARROYO LA MIEL
551-2011-00020213-1	HOURIA RAMZI	ARROYO LA MIEL
551-2011-00020784-1	YOLANDA MOGRERA RODRIGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00021767-1	GABRIELA BOLBOACA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la Resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00040064-1	MARIA EVA LAVAT LOPEZ	MÁLAGA
551-2011-00014666-1	MIGUEL ANGEL RIVERO MACIAS	MARBELLA

551-2011-00014991-1	NATALIE BOTHA	BENALMADENA
551-2011-00014991-1	NATALIE BOTHA	BENALMADENA
551-2011-00016561-1	ENRIQUETA REYES JIMENEZ	ALH.DE LATORRE
551-2011-00019939-1	ANTOANETA BORISOVA ILIEVA	ESTEPONA
551-2011-00020784-1	YOLANDA MOGRERA RODRIGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00023103-1	MARIA DOLORES GARCIA ROJAS	ESTEPONA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa Resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2010-00026876-1	SARAI GIL VERA	MÁLAGA
551-2010-00038988-1	PILAR BECERRA JIMENEZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2010-00039407-1	ANA REMEDIOS OCON ROBLES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045691-1	ANA BELEN NAVARRETE SANCHEZ	MÁLAGA
551-2011-00004674-1	ISABEL MORENO RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la lima. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

551-2010-00008253-1	VIRGINIA OGALLA ESPAÑA	MÁLAGA
551-2010-00010826-1	UWE JOACHIM SCHULZ	ESTEPONA
551-2010-00016799-1	ELIZABETH MARIA MALDONADO REAL	ALH.EL GRANDE
551-2010-00024459-1	JOSE ENRIQUE VALDERRABANO SUBIRI	MÁLAGA
551-2010-00027412-1	CINDY FRANCIS VAN AS	CASABERMEJA
551-2010-00029323-1	NADIA KBOUCHI AINOUCHE	MIJAS
551-2010-00029383-1	VICTORIA EUGENIA MORENO DELGADO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00031110-1	ADOLFO TAMAYO QUINTERO	ESTEPONA
551-2010-00035029-1	PAMELA CHEPTENAR	ESTEPONA
551-2010-00035055-1	CONCEPCION LOZANO PERALTA	ESTEPONA
551-2010-00036844-1	CLAUDIA D. LANGER	MIJAS
551-2010-00037554-1	MARIA MERCEDES FERNANDEZ JIMENEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00039846-1	MARIA DOLORES SANCHEZ DIAZ	MIJAS
551-2010-00040400-1	ROCIO FERNANDEZ CAMPOS	CAMPANILLAS
551-2010-00042661-1	FRANCISCO JAVIER BECERRA GOMEZ	WA.CONCEPCIÓN
551-2010-00042982-1	M.ª DEL PILAR SEDANO ALVARADO	MÁLAGA
551-2010-00043167-1	KHADIJA JIWAR	MÁLAGA
551-2010-00043354-1	DENYUR MURILLO LUCUMI	MÁLAGA
551-2010-00043624-1	DESEADA ROMERO RODRIGUEZ	CAMPANILLAS
551-2010-00043696-1	MARIANO SANCHEZ GUTIERREZ	MÁLAGA
551-2010-00043978-1	ESTHER PEREZ LOPEZ	MÁLAGA
551-2010-00044322-1	MARIA VICTORIA MOYA ALARCON	FUENGIROLA
551-2010-00044382-1	MARIA EMILIA SILVA CERQUEIRA	ARROYO LA MIEL
551-2010-00044681-1	MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUEDA	MÁLAGA
551-2010-00044789-1	ROSA MARIA CARMONA MARQUES	MÁLAGA
551-2010-00044866-1	JOSE GUIJARRO PRADOS	MÁLAGA
551-2010-00045014-1	MARIA ROCIO TERNERO LOPEZ	MÁLAGA
551-2010-00045140-1	MANUEL ORTEGA FERNANDEZ	RINCON VICTORIA
551-2010-00045240-1	JUAN JESUS ROLDAN ARIZA	MÁLAGA
551-2010-00045576-1	ANGEL LOPEZ CUENCA	TORREMOLINOS
551-2010-00045841-1	MARGARETE OUILIE HEIGL	MIJAS
551-2011-00000546-1	ENRIQUE LLORIS RAMIREZ	MÁLAGA
551-2011-00000648-1	EMILIA ROCIO SANCHEZ NAVAS	RINCON VICTORIA
551-2011-00000720-1	MARIA VILLAVARDE CANTOS MARTIN	ARDALES
551-2011-00001389-1	ANDRES JOBACHO REYES	ARROYO LA MIEL
551-2011-00001574-1	JUAN MANUEL LEWIS NEILL	TORREMOLINOS
551-2011-00001745-1	DESI SLAVA GEORGIEVA UCHEGANOVA	ARROYO LA MIEL
551-2011-00001783-1	MARIA DEL MAR EGIDO VILLAVIEJA	BENALMADENA

551-2011-00003000-1	JOSE MARIA RUIZ PUERTAS	MIJAS
551-2011-00003308-1	SALVADOR GARCIA TOVAR	ALORA
551-2011-00003389-1	PETAR IVANOV DOCHEV	MÁLAGA
551-2011-00003866-1	M.ª VICTORIA MORENO FERNANDEZ	FUENGIROLA
551-2011-00004033-1	ANGELILSA NIKOLOVA KOLEVA	MIJAS
551-2011-00004058-1	LILIANA MARINESCU	MÁLAGA
551-2011-00004141-1	AICHAQACI OUABI jDAR	BENALMADENA
551-2011-00004672-1	GEORGE VIRGIL HITROV	FUENGIROLA
551-2011-00004680-1	MARIA TERESA FERNANDEZ BONILLA	CAMPANILLAS
551-2011-00006430-1	MARIA TERESA MONFRINO MARQUEZ	MÁLAGA
551-2011-00006890-1	BLANCA AÑON IZAGUIRRE	MÁLAGA
551-2011-00007240-1	LAURA QUINTERO NATERA	MÁLAGA
551-2011-00009323-1	REMEDIOS PEREZ SARMIENTO	MÁLAGA
551-2011-00011869-1	MARIA DEL ALBA FERNANDEZ MI LLAN	BENALMADENA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado: Seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la lima. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2010-00014122-1	IRENE MARLENE MOLINA VILLAO	ARROYO LA MIEL
---------------------	-----------------------------	----------------

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00026111-1	RAQUEL RICO GALLEG0	MÁLAGA
551-2010-00031596-1	ESMERALDA CAMPOS CARMONA	TORRE DEL MAR

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional (DPMA)369-2009-00000979-4 iniciado por don Jorge Caro López y doña Mónica Berrocal Rodríguez y encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o disista de su solicitud. Asimismo de le advierte que en cumplimiento del art. 92,1 de la ley LRJPAC pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento, y se procederá al archivo del mismo y a la cancelación de la Declaración de Idoneidad.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Adopción Internacional (DPMA)357-2007-0000633-4 iniciado por don Sergio Real Cuevas y doña Nuria Martín Ruiz, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 7 de julio de 2011, por la que se acuerda la ratificación del procedimiento de desamparo, recaía en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte.: 352-2011-1823-1.

Nombre y apellidos: Doña Daniela Rosca.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Daniela Rosca, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Daniela Rosca podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dispone de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones estime conveniente, sobre la ratificación del procedimiento de desamparo del menor D.R.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución acordada de fecha 27 de julio de 2011, en relación a los expedientes de protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Cuevas Márquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 27 de julio de 2011 se ha dictado Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo en relación a los expedientes de protección de menores DPSE-352-2003-000809-1 y DPSE-352-2008-8067 correspondiente a los menores JGC y ZGC.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta Resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 16 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-000376, en el domicilio señalado de C/ Cortijo Las Palmeras núm. 17, de La Cañada de San Urbano-Almería, CP. 04120, en la provincia de Almería, a doña Moymti Dah Sid El Mokhtar con NIF. X7109647W, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 14 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-000960, en el domicilio señalado de C/ Paseo de los Flamencos núm. 40, 17 A, CP. 04131-Retamar, en la provincia de Almería, a doña Antonia Fajardo Santiago con DNI. 34.848.482-D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta Resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 31 de octubre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-000955, en el domicilio señalado de C/ Las Herrerías núm. 5, de Cuevas del Almanzora, CP. 04610, en la provincia de Almería, a doña María Santiago Oliva con DNI. 34.854.796-K, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta Resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 20 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-0006635, en el domicilio señalado de C/ Mira Romera núm. 7 (La Chanca), de Almería, a don Juan Manuel Sánchez Cruz con DNI.27.219.881-W, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta Resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 16 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-002333, en el domicilio señalado de C/ Real 24, 4.º C, CP. 04002- Almería, en la provincia de Almería, a don Belaw Mohamed Baba con NIF X6061827Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provin-

cial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta Resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 2 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-002278, en el domicilio señalado de C/ Cercado núm. 1, 2.º D, CP. 04600- Huércal Overa, en la provincia de Almería, a don José Luis Castillo García, con DNI. 51.323.495-F, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta Resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 7 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-0002280, en el domicilio señalado de C/ Cercado núm. 1, 2.º D, de Huércal Overa, CP. 04600, en la provincia de Almería, a doña Josefa Tejeiro Villalba con DNI 05.264.059-A, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, por la que se dicta Resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para la adquisición de prótesis y órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 16 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-001422, en el domicilio señalado de C/ Gabriel García Márquez núm. 12, CP. 04740-Roquetas de Mar, en la provincia de Almería, a don Abderrazak Oualdougoumou con NIF X-2145498N, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de Resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número Expediente: 394-2010-00007859.
Solicitante: Marli Luquete.

Último Domicilio: C/ Doctor Leiyira Rincón, 19. 41702 Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2003-41001553.

Solicitante: José Barrera Santos.

Último Domicilio: C/ Mariana de Pineda, 3. 41100. Coria del Río (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2010-00012207.

Solicitante: Rosa María Fernández Hidalgo.

Último Domicilio: Avda. de Sevilla, número 11, 3.º izq. 41310 Brenes (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2008-00009931.

Solicitante: Daniel Adolfo Valenzuela Avendaño.

Último Domicilio: C/ Lentisco, 12- A 41089 Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2005-41002229 .

Solicitante: Xavier Edison Parales Murillo.

Último Domicilio: Avda. Civilizaciones, núm. 17, 4.ªA. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2010-00011269.

Solicitante: Silvia Pérez Pérez.

Último Domicilio: Avda República de Nicaragua, 18, piso 3.ºG. 41520 El Viso del Alcor (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2010-00013936.

Solicitante: Marta Olea Buzón.

Último Domicilio: C/ Orillera, 10. 41870 Aznalcóllar (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2010-00006629.

Solicitante: Rahal El Hanry.

Último Domicilio: C/ Cura Baranco, 10. 41760 El Coronil (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2002-41000438.

Solicitante: Raquel Bollo Dorado.

Último Domicilio: C/ Salvador Dalí, 8-8, 2.º D. 41008 Sevilla.

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2002-41000120.

Solicitante: Fernando Cepeda Melo.

Último Domicilio: C/ Santa Cruz, 6. Urbanización Las Pilas.41006 Sevilla

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2005-41001357.

Solicitante: Diego Rodríguez Morato.

Último Domicilio: C/ La Cruz, 13. 41770, Montellano (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2004-41001868.

Solicitante: M.ª Ángeles Sánchez Gata.

Último Domicilio: C/ Amapola, 4. 41089 Montequinto. (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2010-00013846.

Solicitante: Ana María Camacho Lavado.

Último Domicilio: C/ Oviedo, 1, piso 6, 2.º, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número Expediente: 394-2005-41001182.

Solicitante: Rafael Sres-Varela Úbeda.

Último Domicilio: C/ Pedro Pérez Fernández, 11 - 1.º A 410011 Sevilla.

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, re-

curso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, resuelvo:

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00. 78400.44D.
Beneficiario: CSIC Sevilla.
Finalidad: Realización del seguimiento a escala del paisaje en el EE.NN. de Doñana.
Importe: 94.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00. 741.06.44D.
Beneficiario: Universidad de Granada.
Finalidad: Caracterización de la huella ecológica provocada por la actividad humana en S.^a Nevada.
Importe: 73.600 euros.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación de Resolución de archivo por duplicidad con expediente resuelto anterior dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la Resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. del Brillante, 57, Córdoba.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso

de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.
Ref.: B- 3961/2009.
Interesado: Finca Camino de la Marquesa, S.L.
T.M. Montilla, Córdoba
Resolución: Archivo por duplicidad con expediente resuelto anterior.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del lote I del monte público «Cerro del Pez», propiedad del Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la Orden de aprobación de deslinde parcial:

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO PARCELA	T.M.
ARANEGA MONTORE	PASION	8/281	GALERA
BERMUDEZ AZNAR	FRANCISCO	5/778	GALERA
CARRASCO SORIANO	INOCENCIA	5/90	GALERA
CARRASCO SORIANO	JERONIMO	5/90	GALERA
CASANOVA GARCIA	JOSÉ	5/827	GALERA
COMUNIDAD DE REGANTES DE JUAN SÁNCHEZ			GALERA
CRUZ HORNOS	PEDRO	5/189	GALERA
CUARTERO SANCHEZ	POLICARPO	8/303	GALERA
DOMINGO MUÑOZ	ENCARNACIÓN	5/308	GALERA
DOMINGO ROMO	JOSE	5/287	GALERA
DOMINGUEZ GARCIA	ANTONIO	5/98, 5/609	GALERA
FERNÁNDEZ DOMINGO	FRANCISCO	5/193	GALERA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JOAQUIN	5/99, 7/53	GALERA
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ANGELES NICOLASA (HEREDEROS DE)	5/200, 5/313	GALERA
GARCÍA DOMINGO	ANGELES	5/147	GALERA
GARCIA GARCIA	JESÚS (HEREDEROS DE)	5/66	GALERA
GARCIA LOPEZ	MARIA	5/293, 5/250	GALERA

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO PARCELA	T.M.
GARCIA MARTINEZ	GLORIA	8/287, 8/288	GALERA
GARCIA SANCHEZ	ANTONIO (HEREDEROS DE)	5/147	GALERA
GARCIA GARCIA	JESUS (HEREDEROS DE)	5/66	GALERA
GOMEZ SORIANO	JOSEFA	5/416, 5/417	GALERA
JIMENEZ MORALES	MANUEL	8/595	GALERA
		5/765	GALERA
JIMENEZ SANCHEZ	PREDESTINACIÓN	0552802WG4705 A0001SB	GALERA
JURADO MARIN	JESUS ANGEL	8/243	GALERA
MARTINEZ DOMINGO	EMILIA (HEREDEROS DE)	8/345	GALERA
MARTINEZ FERNANDEZ	CARMEN	5/241, 23/1	GALERA
MARTINEZ FERNANDEZ	MARCELA (HEREDEROS DE)	5/241, 23/1	GALERA
MARTINEZ FERNANDEZ	MARIA	5/241, 23/1	GALERA
MARTINEZ MALDONADO	CLEMENTE	5/314	GALERA
MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0552804WG4705 A0001UB, 0552805WG4705 A0001HB	GALERA
MARTINEZ MARTINEZ	JUAN BAUTISTA	5/241, 23/1	GALERA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CONSUELO	5/241, 23/1	GALERA
MARTINEZ MARTINEZ	MARIA DEL PILAR	5/241, 23/1	GALERA
MILLÁN GARCÍA	ALFONSO	9/20	GALERA
MILLÁN GARCÍA	ANTONIO	9/20	GALERA
MUÑOZ DOMINGO	PIEDAD	5/118	GALERA
MUÑOZ MUÑOZ	JOSE	5/101	GALERA
MUÑOZ RODRIGUEZ	MIGUEL	5/370	GALERA
PEREZ MONTORE	ANTONIO	8/611, 7/54, 8/610	GALERA
PEREZ TOMAS	FRANCISCO	5/818	GALERA
PINTEÑO MUÑOZ	SEBASTIAN	8/295	GALERA
PONCE MARTINEZ	CONSUELO	000700300WG47 E0001JZ	GALERA
PORTILLO DUENAS	ROSA	8/606, 8/607	GALERA
PORTILLO MORENO	ELIA	9/7	GALERA
REINÓN LÓPEZ	MANUEL		GALERA
RODRIGUEZ MUÑOZ	MIGUEL	5/449, 5/446	GALERA
RODRIGUEZ PASTOR	ANTONIO	5/198, 5/224, 5/1166, 5/1168	GALERA
RODRIGUEZ PASTOR	CARMEN	5/289, 5/306, 5/312, 5/1163, 5/1170, 5/1174	GALERA
ROMO SERRAL	CARMELO	5/100	GALERA
SABINA MONZON	ANGEL	5/288	GALERA
SANCHEZ DOMINGUEZ	JUAN JOSE		GALERA
SANCHEZ FERNANDEZ	FIDELA	5/190	GALERA
SANCHEZ LOPEZ	JOSE	8/298	GALERA
SOLA PEREZ GREGORIA	GREGORIA	8/304	GALERA
SORIANO CARAYOL MARIA (HEREDEROS DE)	MARIA (HEREDEROS DE)	5/416, 5/417	GALERA
TORRES DOMINGUEZ	JOSE	5/452, 5/458, 5/497, 5/611	GALERA
SANCHEZ FERNANDEZ	FIDELA	5/190	GALERA
		5/285 0552803WG4705 A0001ZB	GALERA
TORRES JIMENEZ	MANUEL	5/766, 5/779	GALERA
TORRES MARTINEZ	MANUEL	5/247, 5/248, 5/245, 5/236	GALERA
TORRES TORRES	ANTONIO		GALERA

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 7 de julio de 2011, ha acordado la aprobación del deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del lote I, Expte. MO/00216/2009, del monte público «Cerro del Pez», con Código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY.

Dicha Orden, publicada en el BOJA núm. 148 de fecha 29 de julio de 2011, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, significándole que:

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 15 83 81, así como concertar cita la consulta del expediente.

Granada, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública, de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 047 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86), por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada como (Ejemplar para la Administración) del modelo

046 ó 047, a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

- Krzysztof Juskiewicz. NIE: X-7720038-L. C/ Angel Barrios núm. 1-4.º B. C.P.: 18004 Granada. Expt. 945/2010/ENP Sanción: 60,10 euros. Resolución Firme 27.12.2010. Leve/0472182033001.

- Florin Ionut Guzu. NIE: X-9070120-R. C/ Avda. Salobreña núm. 19-2.º C. C.P.: 18600 Motril/Granada. Expt. 1043/2010/PES. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 6.5.2011. Leve/0472182034182.

- Cristóbal Fernández Torres. NIF: 34858890-K. C/ Labradores núm. 6. C.P.: 04620 Vera/Almería. Expt. 691/2010/CAZ. Sanción: 1.500,00 euros. Resolución firme 13.6.2011. Muy grave/0472182031915.

- Francisco Cortés Fernández. NIF: 75245963-Z. C/ Ochenta Viviendas núm. 28-2.º B. C.P.: 04620 Vera/Almería. Expt. 485/2010/CAZ. Sanción: 1.262,00 euros. Resolución firme 8.3.2011. Grave/0472182031766. Y expt. 728/2010/CAZ. Sanción: 661,00 euros. Resolución firme 8.3.2011. Grave/0472182031974.

- Antonio J. Fernández Romero. NIF: 37358739-T. C/ Alta Yesera núm. 10. C.P.:04630 Vera/Almería. Expt. 557/2010/CAZ. Sanción: 1.202,00 euros. Resolución firme 12.6.2010. Grave/0472182031794.

- Petrisor Laurentiu Proorocu. NIE: X-3115934-D. C/ Paseo Las Lomas núm. 137-1.º A. C.P.: 04700 El Ejido/Almería. Expt. 720/2010/PES. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 2.3.2011. Leve/0472182031960.

- Florin Baltac. NIE: X-8598809-Y. C/ Barrio El Canallo núm. 2. C.P.: 04700 El Ejido/Almería. Expt. 497/2010/PES. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 3.1.2011. Leve/0472182031784.

- Marius Viorel Busuioc. NIE: X-9313129-S. C/ Diputación núm. 3. C.P.: 18656 Lecrin/Granada. Expt. 1066/2010/PES. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 25.4.2011. Leve/0472182034270.

- Dimitrov Dimitar Venelinov. NIE: X-8350405-W. C/ Explanada San Miguel núm. 16. C.P.: 18690 Almuñecar/Granada. Expt. 809/2010/PES. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 25.4.2011. Leve/0472182032782

- José Luis Ramos Barea. NIF: 44251237-L. C/ La Solana *Los Cahorros núm. 4. C.P.: 18193 Monachil/Granada. Expt. 1028/2010/INC. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 4.4.2011. Leve/0472182034155.

- Andrew David Clifford Jones. NIE: X-4609370-D. C/ Carretas núm. 44. C.P.: 29780 Nerja/Málaga. Expt. 983/2010/ENP. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 12.1.2011. Leve/0472182033053.

- Ángel Fernández García. NIF: 27255976-X. C/ La Huerta núm. 62 bajo. C.P.: 03559 Alicante. Expt. 279/2010/CAZ. Sanción: 1.202,00 euros. Resolución firme 21.4.2011. Grave/0472182031733.

- Claudiu Laurentiu Iordache. NIE: X-8272739-F. C/ San Fructuoso núm. 10-8.º C. C.P.: 28002 Alcalá de Henares/Madrid. Expt. 817/2010/PES. Sanción: 120,00 euros. Resolución firme 2.12.2010. Leve/0472182032793.

- José Luis Fernández Morales. NIF: X-6619863-A. C/ Andalucía núm. 21. C.P.: 18121 Zafarraya/Granada. Expt. 959/2010/PES. Sanción: 60,00 euros. Resolución firme 17.12.2010. Leve/0472182033013.

- Petru Georgiu. NIE: X-5840142-M. C/ Yañez núm. 37. C.P.: 18400 Orgiva/Granada. Expt. 695/2010/PES. Sanción: 120,02 euros. Resolución firme 20.5.2011. Leve/0472182031924.

- Antonio Maldonado Maldonado. NIF: 23777488L. C/ Esteban Murillo núm. 16. C.P.: 04745 Venta del Viso *La Mojenera/Almería. Expt. 44/2010/CAZ. Sanción: 601,00 euros. Resolución firme 23.12.2010. Grave/0472181984700.

- Antonio Justicia Aguilera. NIF: 33910862-F. C/ Gonzalo Barbero núm. 8C-2.º C.P.: 18690 Almuñecar/Granada. Expt. 992/2010/EP. Sanción: 601,02 euros. Resolución firme 8.4.2011. Grave/0472181991066.

- Stefan Iacob. NIE: X-8564299-L. C/ Callejón Dolores núm. 8. C.P.: 18400 Orgiva/Granada. Expt. 543/2010/PES. Sanción: 721,22 euros. Resolución firme 7.3.2011. Grave/0472181987522.

- M.ª Mercedes Pérez Garrido. NIF: 25667539-E. C/ Isaac Peral núm. 8. C.P.: 29130 Alhaurin de la Torre/Málaga. Expt. 800/2010/ENP. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 22.10.2010. Leve/0472181989976.

- Ofitas El Paramo. CIF: A-18365650. C/ Cortijo Calvillo s/n. C.P.: 18314 Loja/Granada. Expt. 7/2010/PA. Sanción: 4.000,00 euros. Resolución firme 20.7.2010. Grave/0472181984681.

- Emilio Santiago García. NIF: 23007147-V. C/ Gerona núm. 17. C.P.: 23485 Pozo Alcón/Jaén. Expt. 366/2010/CAZ. Sanción: 1.202,00 euros. Resolución firme 9.1.2011. Grave/0472181985140.

- José M. Hernández Heredia. NIF: 45869778-G. C/ Nueva núm. 27. C.P.: 23485 Pozo Alcón/Jaén. Expt. 616/2010/CAZ. Sanción: 1.202,00 euros. Resolución firme 2.1.2011. Grave/0472181988500.

- Julio Cortés Muñoz. NIF: 52511871-L. C/ Cuevas Amarillas núm. 3. C.P.: 23485 Pozo Alcón/Jaén. Expt. 281/2010/CAZ. Sanción: 1.202,00 euros. Resolución firme 30.12.2010. Grave/0472181985070.

- Miguel Rodríguez Navarrete. NIF: 45715774-P. C/ Lérida núm. 11. C.P.: 23485 Pozo Alcón/Jaén. Expt. 343/2010/EP. Sanción: 200,00 euros. Resolución firme 14.1.2011. Grave/0472181985115.

- Manuel Pérez Rodríguez. NIF: 24050721-N. C/ Fuente Fresillo núm. 17. C.P.: 18414 La Taha/Granada. Expt. 394/2010/FOR. Sanción: 60,10 euros. Resolución firme 1.11.2010. Leve/0472181930731.

- Francisca Sánchez Moleón. NIF: 23508490-Y. C/ Carcel núm. 22. C.P.: 18320 Atarfe/Granada. Expt. 906/2009/PA. Sanción: 603,00 euros. Resolución firme 27.7.2011. Grave/0472181861196.

- Costel Cichi. NIE: X-6669340-F. C/ NOGAL núm. 52. C.P.: 18611 Molvizar/Granada. Expt. 641/2009/PES. Sanción: 60,00 euros. Resolución firme 27.6.2010. Grave.

- Alejandro Martínez Vilchez. NIF: 75483193-E. C/ José Vera núm. 10. C.P.: 18170 Alfacar/Granada. Expt. 116/2010/EP. Sanción: 601,02 euros. Resolución firme 26.7.2010.

- José Antonio Cortés Santiago. NIF: 27497204-Z. C/ Rocio núm. 27. C.P.: 04009 Almería. Expt. 612/2009/CAZ. Sanción: 4.602,00 euros. Resolución firme 20.5.2010. Muy grave.

- José Cara Manzano. NIF: 23785039-A. C/ Córdoba núm. 23. C.P.: 04770 Adra/Almería. Expt. 120/2009/FOR. Sanción: 420,80 euros. Resolución firme 2.6.2010. Leve.

- Francisco Javier González Vázquez. NIF: 52527119-H. C/ Cuesta de las Narices núm. 55-ESC.2-PTA.11. C.P.: 03590 Altea/Alicante. Expt. 236/2008/CAZ. Sanción: 300,00 euros. Resolución firme 24.4.2009. Grave.

- Manuel Santiago Fernández. NIF: 45596524-J. C/ Virgen del Rocío núm. 1. C.P.: 04620 Vera/Almería. Expt. 1014/2010/CAZ. Sanción: 1.500,00 euros. Resolución firme 16.3.2011. Grave/0472182034121.

Granada, 4 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edit. Eurocom, 61. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan Manuel Millán Labrador.
NIE: 45555717-P.
Último domicilio conocido: C/ Cañuelo, 9, 3.ºB.
Expediente: MA/2011/572/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60.1 a 601.01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 25 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Manuel Torres Cabeza.
NIE: 74808220F.
Último domicilio conocido: Gran Via Corts Catalanes, 1099,13, P6,2 (Barcelona).
Expediente: MA/2011/575/AG.MA./ENP.
Infracciones: Grave, artículo 26.2.e) de la Ley de Inventario de Andalucía.
Sanción: Multa de 601.02 a 601.01.21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 26 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Noemí Claverías Velasco.
NIE: 77920993Y.
Último domicilio conocido: C/ Joan Maragalli C.P. 17800 Olot (Gerona).
Expediente: MA/2011/626/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1A) y grave 26.2.1) de la Ley de inventario de ENP.
Sanción: Multa de 60,01 a 601,01 euros; 601,02 a 60.101,21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias:
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 15 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Carmen Sanzo Rodríguez.
NIE: 25347298X.
Último domicilio conocido: C/ Andalucía, 24 C.P. 29531 Humilladero (Málaga).
Expediente: MA/2011/626/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) y grave, art. 26.2.1) de la Ley de inventario de ENP.
Sanción: Multa de 60.1 a 601.01 euros; 601,02 a 60.101,21 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 15 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: El Robledal, S.L.
Expediente: MA/2005/472/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículos 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.800 euros.
 Otras Obligaciones:
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 31 de mayo de 2011.
 Plazo de recurso de alzada: No cabe recurso.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Antonio Palma Garcia
 Expediente: MA/2011/42/AG.MA./ENP.
 Infracción: Leve, artículos 26.1.j) de la Ley de Inventario de ENP.
 Sanción: Multa de 601.02 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la Actuación, en caso de no ser posible deberá reponer el terreno a su estado originario. Art. 130 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 13 de julio de 2011.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Erik Hans Alsmark.
 Expediente: MA/2010/311/AG.MA./FOR.
 Infracción: Grave, artículos 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.
 Sanción: Multa de 60.01 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la Actuación, en caso de no ser posible deberá reponer el terreno a su estado originario. Art. 130 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 14 de julio de 2011.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.-El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Pedro Andoni Fuentes Moya.
 NIE: 76884323-S.
 Último domicilio conocido: C/ Jerez Perchet, 31, 3.º B-1.
 Expediente: MA/2011/249/AG.MA./ENP.
 Infracciones: Leve, artículo 26.1.C) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
 Sanción: Multa de 120 euros.
 Actos notificados: Propuesta de resolución.
 Fecha: 5 de agosto de 2011.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Jaime Mark Buckland.
 NIE: X-4430567-P.
 Último domicilio conocido: C/ Arroyo Morales, Casa Rosa, Apdo. 248. C.P. 29500 Álora (Málaga).
 Expediente: MA/2011/252/G.C./FOR.
 Infracciones: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de la vegetación afectada, con plantación de acebuche y encinas en otoño 2011-2012, corrección de taludes y retirada de tierras de los caminos.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 5 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Salvador Jesús Guzmán Leiva.

NIE: 79018530-Y.

Último domicilio conocido: C/ Pnte. Ptdo. Los Llanos, s/n, C.P. 29100 Coin (Málaga).

Expediente: MA/2011/179/AG.MA./FOR.

Infracciones: Leve, artículo 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 90 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 5 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización ambiental unificada del proyecto «Planta de valorización de residuos vegetales» en el término municipal de Estepona (Málaga), promovido por «Servicios de Transporte y Limpieza Jardines Prieto, S.L.»

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto «Planta de Valorización de Residuos Vegetales en el término municipal de Estepona», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Servicios de Transporte y Limpieza Jardines Prieto, S.L.

b) Emplazamiento: Paraje Moño Ventilla en el municipio de Estepona, parcelas 234, 237, 238, 196 y 241 del polígono 25.

c) Finalidad de la actividad: Realización de los procesos de valorización de residuos vegetales procedentes del mantenimiento de jardines y zonas verdes mediante un proceso de compostaje para la obtención de compost o mantillo.

d) Producción anual estimada: 4.650,00 m³/año.

e) Afecciones:

- Emisión de partículas, ruidos y olores derivado de la actividad. La distancia a las viviendas más cercanas es de 500 metros, y a carreteras y vías públicas de 300 metros.

- Vía pecuaria «Vereda del camino Jubrique».

- Impacto visual y paisajístico.

- Posibles impactos sobre el suelo, la flora y la fauna.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto núm. 2, Edificio Eurocom - Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, de la Alcaldía-Presidencia.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la D.T. 3.ª 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración

General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico de Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a veinticuatro euros con ochenta céntimos (24,80 euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución

declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mis-

mas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la

Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos no siendo necesario presentar aquellos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso

de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Estepona, 20 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José María García Urbano.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en Criminología o Experto universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia

como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad.

Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de habeas corpus.

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 69

Título: Ley de Educación de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 70

Título: Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,41 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

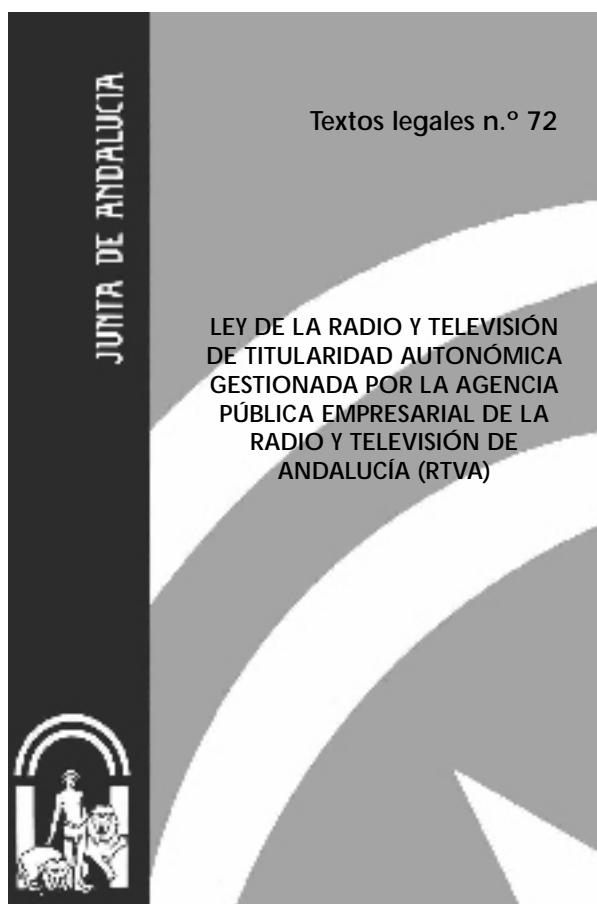
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autónoma gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63